PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

ESCUELA DE GRADUADOS

SOCIEDAD INDIGENA, TIERRA Y CURACAZGOS YUNGAS EN LA REGION DE PIURA, SIGLOS XVI-XVIII. CATACAOS Y LOS DESAFIOS DE LA NATURALEZA, 1532-1732.

TOMO II

Tesis para optar el grado de

MAGISTER EN HISTORIA

PRESENTADO POR:

CESAR AUGUSTO, ESPINOZA CLAUDIO

LIMA - PERU

1999

TERCERA PARTE

LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA DE INDIOS

SOCIEDAD, ECONOMIA Y PODER INDIGENA EN CATACAOS, SIGLOS XVI-XVII.

"Los pueblos de indios representan el complemento al fenómeno de la urbanización de las Indias de Castilla, el dibujo rural complementario de las ciudades, ya que la ciudad no es únicamente un mecanismo físico, sino que envuelve, además el proceso vital de las intercomunicaciones humanas que la componen y la zona de influencia de la que se beneficia y sobre la que se proyecta. Alrededor del núcleo urbano en la América española se va a componer la agrupación de la población indígena dispersa en pueblos, más o menos grandes, sobre las bases comunalistas de unos bienes de propios, ejidos, pastos y aguas y una caja de comunidad. Esta población aborigen regida por sus propias autoridades, se canalizará bajo la normativa y la dirección municipales, aunque enrarecida por el antiguo derecho prehispánico de la dirección por los "señores naturales" o caciques, admitido por la legislación indiana. La municipalización de la población aborigen es uno de los logros más notables de la política española, y cuyo alcance permanece vivo en el tiempo presente, fenómeno sin embargo escasamente analizado en profundidad".[1]

---

[1] Francisco de Solano, 1990, Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, p. 379.

I. LOS ANDES, SOCIEDADES Y CURACAZGOS YUNGAS.

"El traje de los indios de los Llanos es ya todo españolado, y las indias se visten un saco grande de algodón negro, y las graves o cacicas les arrastra una vara de cola como canonigos de Sevilla o Toledo, y cuanto más grave más cola porque tienen puesta en aquello su autoridad, son en general muy sucias, aunque toda buena gente y que a abrazado bien las cosas de nuestra santa fé".[1]

[1] Antonio Vásques de Espinosa, 1621, p. 372.

1.1. LOS CURACAS ENTRE DOS MUNDOS: ADMINISTRADORES ETNICOS Y FUNCIONARIOS COLONIALES.

Los curacas en los Andes son dirigentes étnicos designados mediante tradicionales prácticas rituales entre los miembros del grupo étnico. Estas élites dirigenciales no fueron "**nombrados**" por el Tahuantinsuyo y quizá sí solo "**ratificados**". Un curaca, una vez entronizado ritualmente en su grupo, era luego reconocido por la autoridad cuzqueña. ¿ Cómo logró establecer el Inca sus relaciones con los curacas ? A través de los matrimonios.

El curaca no es sólo un jefe hereditario sino también un hombre que llegó a ocupar este cargo por medio de un proceso de selección ritual y que en consecuencia podía ser despojado del mismo modo mediante procedimientos similares. Un curaca es un "**mediador oficial con el mundo sagrado..un sacerdote...(es) una waq'a**".[3] Un curaca debía solicitar ritualmente variados servicios a los pobladores, pero esto no es automático. Sino se cumplía con este principio o restablecimiento de la reciprocidad establecida por las normas tradicionales podían dejar o simplemente negarse los subordinados a prestarles los servicios.

En un principio varios cronistas y redactores de documentos administrativos identificaron como curacas (señores étnicos) a toda autoridad andina en sus diversos niveles o formas. Por tanto, se impuso paulatinamente una visión política de "**las autoridades étnicas como subordinadas al Inca**". Franklin Pease critica esta versión y plantea por el contrario que "**solo determinados curacas fueron nombrados**

---

[3] Franklin Pease G.Y.: 1992, **Curaca, reciprocidad y riqueza**, Pucp, América 500 años, Lima, p. 21.

por el Inca... La mayoría tiene un claro origen étnico y fueron nominados a través de rituales de iniciación manejados por y en cada unidad étnica".[4]

En otras palabras, el Inca sólo nombró autoridades excepcionalmente. La mayoría de los curacas accedió al poder por medio de complicados rituales de iniciación. En general, las unidades étnicas gozaron de una independencia en el Tahuantinsuyo (los cronistas buscaron minimizar este hecho). Los Incas impondrán permanentes visitas que **"actualizaban las relaciones, se definía las pautas de entrega de mano de obra al nuevo Inca, y se establecían -se nogociaban- las normas redistributivas".**[5] Entonces así cada Inca estableció su propio Tahuantinsuyo, su propio conjunto de relaciones con las unidades étnicas.

De lo expuesto Franklin Pease propone una tésis polémica que se contrapone a los estudios realizados por Waldemar Espinoza por ejemplo. Pease postula que no sólo hubo expansión militar en el Tahuantinsuyo. Revisando a los cronistas del siglo XVI agrega que también presentan otra imagen que ha sido subestimada: la **negociación, el convenio.** Así, según Guaman Poma y Francisco de Avila se postula que las **Guacas** ayudaron al Inca en su conquista.[6]

---

[4]0 F. Pease: 1992, p. 23.

[5] F. Pease: 1992, p. 30.

[6] Pease, F.: 1992, p. 31. Sobre esta temática puede consultarse otros textos de F. Pease: 1990, **Los Incas en la Colonia.** En: Aurelio Miró Quesada, **El Mundo andino en la época del descubrimiento**; Concytec, Lima, pp. 191-206; 1986, **Notas sobre Wiracocha y sus itinerarios.** En: Histórica, vol. X. Nº 2, diciembre, pp. 227-235. Waldemar Espinoza Soriano, 1981, **La destrucción del imperio de los Incas.** 3ra. edición, Amaru editores, Perú.

Franklin Pease recoge los planteamientos de John Murra para responder a dos preguntas puntuales sobre la experiencia histórica en los Andes y sus élites dirigenciales:

a) Cómo funcionó la economía y la sociedad andina durante la Colonia ?, b) Constituyeron los curacas elementos de cambio ó de continuidad en la nueva economía colonial ?[7]

Murra había sugerido en 1950 que los principios que normaron la economía andina colonial estuvieron representados por las nociones de **reciprocidad y redistribución.** Siguiendo las proposiciones de Karl Polanyi propuso que el Tahuantinsuyo "**es una organización con capacidad de llevar a extremos una organización basada en la reciprocidad (simétrica o asimétrica) y en la redistribución ejercida en diversos niveles del poder**".[8]

Los Incas organizaron una redistribución de bienes y servicios a cambio de la entrega de energía humana por la población indígena (energía suplementaria y sin afectar el acceso directo a los recursos por las unidades étnicas). Para el funcionamiento de esta economía los curacas son los elementos reguladores de las funciones del grupo étnico o del grupo de parentesco (ayllu) que formaba parte de aquel.[9]

Pease insiste en la necesidad de desideologizar la información proporcionada por los cronistas del siglo XVI. Reitera, por ejemplo, que la visión europea construyó una imagen de curacas explotadores de la población andina. Este es el caso de la visita a Chucuito (1567), aquí se

---

[7] F. Pease: 1992, p. 168.

[8] F. Pease: 1992, p. 19.

[9] F. Pease: 1992, p. 19.

empadronaron a 1,000 "**indios ricos**" según el número de camélidos. Los funcionarios españoles calificaron a los curacas como sujetos ricos por la cantidad de bienes que concentraban. Pero el criterio andino de riqueza fue otro: **mayores relaciones sociales, el parentesco**. Pease señala que falta estudiar el grado de riqueza, el modo de obtenerlo y la forma de administración en relación con la población. Finalmente, Pease distingue las funciones y las actividades asumidas por los curacas antes y después de 1532. En general, ésta tipología contiene los siguientes elementos:

a) **Curacas prehispánicos**: es una autoridad "**privilegiado por estar integrado dentro de la reciprocidad y la redistribución.. Su autoridad no provenía de un poder superior**".[10]

b) **Curacas Coloniales**: es un funcionario designado por merced o delegación del propio régimen colonial o del rey. Es un funcionario colonial que depende del corregidor y del virrey. La población andina le reconoció al curaca una autoridad diferente a la que le otorgaba el Estado colonial; ésto le permitirá lograr el mantenimiento del prestigio étnico de los curacas a lo largo de la colonia.[11]

En los inicios de la Conquista a los jefes étnicos se los llamó: a) **caciques** (nombre en las Antillas y Mesoamérica); y, b) **el Señor**.

Más adelante bajo el sistema de las encomiendas, los curacas aparecieron en las cédulas de encomienda, pero ésta

---

[10] F. Pease: 1992, p. 49.

[11] F. Pease: 1992, p. 149.

no individualizaron a los pobladores. Posteriormente se distinguieron las categorías y las jerarquías existentes. Los cronistas se esforzaron en construir un esquema de jerarquización global y burocrático extendido para todo el Tahuantinsuyo, de los cuales dependieron las autoridades coloniales.[12] Entonces, un sector de cronistas llamaron a los curacas "**señores naturales**" y a los Incas "**tiranos**". De esta forma buscaba justificarse la invasión española. Y, así lo hizo Guaman Poma en su proyecto de querer demostrar que los curacas aún conservaban sólidos derechos políticos en los Andes.

Aun más, los cronistas toledanos levantaron una imagen negativa de los curacas: los describieron como agentes sociales abusivos y explotadores que no pagaban los salarios a los indígenas y que permanentemente estaban coludidos con los corregidores. El gobierno de Toledo destacó por la promulgación de Ordenanzas específicas que se plantearon normar las funciones de los curacas. A estos líderes étnicos se les asignó un salario por su cargo de funcionario menor en la administración burocrática colonial.

Numerosas normas jurídicas fueron dictadas con el propósito de quebrar la autoridad tradicional de los curacas andinos y rearticularlos al nuevo sistema colonial.[13] De igual forma encontramos que numerosos sacerdotes y funcionarios lascasianos reconocieron a los curacas como **señores naturales**. Al final, éstos a su vez pidieron la anulación de las encomiendas y manifestaron su deseo de cancelar el tributo directamente a la Corona como símbolo de vasallaje

---

[12] F. Pease: 1992, p. 150.

[13] F. Pease: 1992, p.152.

y cristiandad. Aun más, a comienzos del siglo XVII, Guaman Poma propondrá rescatar la tradición de los curacas andinos "**señores principales de casta y de sangre**" (comparando a los curacas con los nobles europeos) y envió memoriales al rey para que los curacas fueran reconocidos como encomenderos, con derechos más antiguos que el Tahuantinsuyo.[14]

En resumen, para Franklin Pease los curacas cumplieron dos funciones complementarias; en calidad de:

a) **Administradores étnicos**: trabajaron con el sistema tradicional de la administración de la mano de obra andina (que suponía redistribución),[15] y también como,

b) **Funcionarios coloniales**: recaudaron la tasa tributaria, administraron la mita, etc.

Los curacas se ubicaron entre dos mundos y lograron conservar su prestigio étnico. En la práctica social realizaron una actividad dual. De un lado serán administradores de la producción andina clásica. Es un personaje que participa en la economía y la organización tradicional andina; son gestores y defensores de su grupo étnico y también de sublevaciones. Más en el otro extremo, tambien está presente en el mercado colonial y administra los recursos derivados de la sociedad colonial.[16]

Un curaca cumple una "**función simultánea y complementaria (son simultáneas y complementarias las actividades del**

---

[14] F. Pease: 1992, p. 153.

[15] F. Pease: 1992, p. 166.

[16] F. Pease: 1992, p. 167.

intercambio andino (restringido) con el ingreso al mercado español..no se excluyen las ganancias comerciales con la redistribución (en la primera ingresa en la producción de mano de obra indígena regida por pautas tradicionales)".[17]

[17] F. Pease: 1992, p. 168.

1.2. LA SOCIEDAD ANDINA DEL TAHUANTINSUYO Y EL SEÑORIO ETNICO TALLAN.

Las sociedades prehispánicas, desde Chavín a los Incas, construyeron variados sistemas agropecuarios para explotar las zonas serranas, los valles interandinos y las regiones yungas. Estos complejos agrarios y ganaderos fueron la respuesta tecnológica a las necesidades sociales, y a las orientaciones políticas de los señoríos étnicos regionales o imperiales, en la búsqueda de una determinada organización y explotación de espacios y ecologías en los Andes.

Según John Murra, coexistieron dos sistemas agropecuarios fundamentales representados por los tubérculos-ganadería de camélidos y el sistema del maíz.[18] El maíz representa a una planta de civilización y constituyó el símbolo de la organización imperial cuzqueña. Anne M. Hocquenghem plantea que la región de Piura no constituyó una **unidad cultural**, todo lo contrario,"**es un territorio atravesado por fronteras culturales, que se desplazan a lo largo de la historia**".[19] Para el período Intermedio Temprano (200 a.c. 600 d.c) los valles costeños se interelacionaron con la cultura de la costa norte y con las culturas andinas de la sierra central y sur peruana. Una **frontera cultural** separaba la sierra de la Costa. Durante el período Intermedio Tardío (1000 d.c. a la conquista Inca), éstos

---

[18] John Murra, 1978, **La Organización Económica del Estado Inca**, Edic. Siglo XXI, México; 1975, **Formaciones económicas y políticas del mundo andino**, IEP, Lima.

[19] Anne-Marie Hocquenghem, 1991, **Frontera entre "areas culturales" nor y centroandinas en los valles y la costa del extremo norte peruano**; en: BIFEA, NQ 20(2), pp. 309-348, Lima.

valles costeños constituyeron la frontera norte del territorio de la teocracia Chimú. La sierra de Huancabamba fue un territorio de grupos con estructuras socio-políticas poco consolidadas, relacionados con grupos amazónicos de las cercanías de Jaén y Bagua. La sierra de Caxas y Ayabaca era el territorio de los Guayacondos de filiación jívara.[20]

Gran parte de la producción se organiza para el autoconsumo. Se impuso un complejo agrario andino del maíz - tubérculos (papas, ollucos, ocas, yucas) y granos (frejoles y quinua), complementando con carne de camélidos y cuyes. Los intercambios se intensificaron con la vertiente amazónica y las zonas yungas (sal, pescado, mariscos). El transporte se realiza con recuas de llamas que recorrían los valles interandinos y los despoblados costeños.[21] Con la llegada de los Incas, la región piurana sufrió grandes cambios en el sistema de producción. Se impuso la chaquitaclla, los andenes, el uso del guano animal y se mejoraron los sistemas de irrigación y de drenaje, ampliándose las redes de comunicación terrestre y marítimo. Se estrecharon los intercambios entre Guayacondos y costeños.

Mucho tiempo atrás, aproximadamente en el año 1000 d.C., se produjo el derrumbe de Huari con la consiguiente emergencia de numerosos señoríos regionales en el vasto espacio andino. En el norte surgió el reino Chimor (valle de Moche) y el señorio de los Tallanes. Este último aglutinó a diversos grupos étnicos con dialectos y costumbres

---

[20] Anne-Marie Hocquenghem, s/f, Los Guayacundos de Caxas y la sierra piurana. Siglos XV y XVI, Edic. Cipca-Bifea, Perú.

[21] Alfredo Altamirano E., 1987, Restos de Camélidos prehispánicos en la Bahía de Bayovar, Piura; en: Boletín de Lima, Nº 52, julio, pp. 37-46, Lima.

diversos, los cuales se especializaron en actividades productivas específicas y conformándose a su vez una estructura social jerarquizada para el gobierno de los valles del Chira-Piura. Oswaldo Fernández Villegas postula, sobre la base de una inspección arqueológica preliminar, que **Narigualá** fue uno de los centros políticos-administrativos más importantes del Bajo Piura; en sus alrededores se organizaron otros núcleos poblacionales indígenas que buscaron aprovechar al máximo los recursos humanos y naturales disponibles: **"Las evidencias arqueológicas sugieren que Piura fue un área transicional donde confluyen tradiciones tanto del norte como del sur, pero también donde terminan unas y comienzan otras... Hay una continuidad socio política desde hace muchos milenios".**[22] **"Probablemente esta interacción socio-económica del valle Bajo del rio Piura había estado controlado desde Narigualá, importante centro político-administrativo, donde se construyó un complejo arquitéctonico de adobes unidos con argamasa de barro en un área aproximada de 5 mil metros cuadrados, teniendo varios ambientes con acceso a través de rampas".**[23]

El señorio Tallán se consolidó aproximadamente entre los años 1200 - 1470 d.C. Después, a finales del siglo XIV, sus pobladores serán conquistados por los ejércitos del reino Chimor y luego anexados a los Incas por Pachacútec, Túpac Yupanqui y Huayna Cápac. Durante el gobierno de los Incas se registró la construcción de varios centros administrativos en Huancabamba, Aypate, Poechos y Caxas. Caminos, tambos y puentes se dispersaron uniendo los valles

---

[22] Oswaldo Fernández Villegas, 1989, **Las Capullanas: mujeres curacas de Piura: siglos XVI-XVII**; en: Boletín de Lima, Nº 66, noviembre, Lima, p. 44.

[23] Oswaldo Fernández V.: 1989, p. 45.

y las zonas altoandinas para orientarse en dirección de Loja-Quito.

Se calcula que Huayna Cápac arribó a Piura en 1510 aproximadamente. Curiosamente con la presencia de este gobernante cuzqueño empezaría la crisis demográfica en esta región ya que la guerra contra los Cayambes-Carangues[24] demandaría brazos y bienes de consumo de estas vastas sociedades y economías norteñas. Posteriormente, la guerra entre los gobernantes del Tahuantinsuyo desencadenó una feroz y sangrienta represión armada sobre los grupos étnicos establecidos en el valle de la Chira, éstos inicialmente habían apostado a favor de Huáscar. Posteriormente y una vez designado Marcahuilca hatun-curaca, se trasladarán al Bajo Piura. Al llegar Francisco Pizarro a este valle, los curacas tallanes establecieron una rápida alianza con los españoles para combatir al gobierno de los Incas.[25] La lucha por la autonomía tuvo un alto costo social, la muerte en la hoguera de una parte de los curacas tallanes.[26]

---

[24] Waldemar Espinoza Soriano, 1988, **Los mitmas Huayacunto en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV y XVI; 1988, El curaca de los Cayambes y su sometimiento al imperio español, siglos XV y XVI.** En: Etnohistoria ecuatoriana. Estudios y documentos. Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador, pp. 7-64 y 193-244.

[25] Oswaldo Fernández V.: 1989. p. 45.

[26] Marco Martos, 1982, **De tallanes a piuranos.** En: El Diario de Marka, 15 de julio, p. 12. Rudy Mendoza Palacios, 1993, **Los Incas y el quechua en Piura.** Universidad Nacional de Piura.

1.3. ORGANIZACION SOCIAL Y CURACAZGOS YUNGAS EN LA COSTA NORTE: SECHURA-COLAN-CATACAOS.

En el examen de la organización social de los grupos étnicos de Piura encontramos las investigaciones realizadas por el antropólogo Alejandro Diez Hurtado.[27] Para este autor los curacazgos costeños, en el siglo XVI, son unidades especializadas en diferentes actividades productivas: agricultura, pesca, artesanía y comercio. Cada parcialidad explota los recursos naturales que dispone en su entorno espacial para ofertar bienes de consumo a pueblos circunvecinos. Para garantizar los intercambios entre los diferentes grupos étnicos se organiza una red de redistribución en la que el curaca cumple una función central. Así, cada parcialidad esta gobernada por una curaca. Pero no siempre fue así, durante el reino Chimú varios curacas estaban subordinados a un señor principal. Los curacas de la costa norte controlan los recursos de tierra y agua; la actividad productiva se orienta a su beneficio personal. El régimen laboral esta normado por los principios de la reciprocidad. Existió un sistema social jerárquico en la que por ejemplo, el curaca de Chicama, aliado principal de los Incas contra los curacas de Moche, mantenía un rango superior sobre otros curacazgos como Licapa, Chicama, Pichan (Malabrigo), Caop.[28]

---

[27] Alejandro Diez Hurtado, 1988, **Pueblos y caciques de Piura: siglos XVI- XVII**, Edic. Cipca, Biblioteca Regional NQ 5, Perú.

[28] Véase: Ruth Shady, 1994, **Sociedades andinas prehispánicas: Organización socioeconómica, comercio y moneda**. En: Alma Mater, NQ 7, pp. 67-78, UNMSM, Lima.

En la región de Piura las poblaciones indígenas se asentaron en las orillas de los rios La Chira-Piura. Numerosos pueblos dispersos en el desierto organizan la vida agrícola explotando las tierras húmedas y los campos de pastizales; estos grupos étnicos orientan parte de su producción al intercambio local e interregional (sal y pescado seco).

Cuando Pizarro conquistó esta región encontró que sus habitantes estaban organizados en la etnía Tallán y que sus pueblos manejaban tres lenguas diferentes. ¿ Existió en este espacio territorial un tipo de organización político-social centralizado semejante a Chimú ? No hay todavía suficientes evidencias arqueológicas y documentales que pudieran ayudarnos a construir una primera respuesta.

Sechura, pueblo de pescadores y agricultores fue reducido por el visitador Bernardino Loayza en 1572. Sus habitantes, luego de ser nucleados en un pueblo indígena por la fuerza de corregidores y curas, diversificaron sus actividades económicas. Los habitantes explotan los pastizales con la crianza de ganado cabrío y comercializan la sal y el pescado seco con las ciudades de Paita, San Miguel de Piura y Lima. Para esta fecha encontramos que Isabel Capullana (Temoche), curaca y gobernadora de la parcialidad de Sechura, estaba unida matrimonialmente con un heredero de una etnia costeña vecina: don Luis de Colán.[29]

---

[29] Guillermo Lohmann V. ubicó un expediente en el AGI (Probanza del P. Melchor de Morales, Lima 317) con fecha de 1578, esta vez el alcalde de Paita don Ruy Lopez Calderón insiste a doña Isabel Capullana, curaca de Catacaos, para que reconozca al R.P Melchor de Morales, como cura de este pueblo costeño; 1979, **Personajes y estampas de Piura virreinal**, colec. Algarrobo, NQ 23, p.10.

Para esta fecha, la parcialidad de Sechura sólo enumera 49 indios tributarios, los mismos que se encuentran bajo la jurisdicción de la encomienda de don Gaspar Troche de Buitrago. Más tarde, en 1592, don Juan Chunga, es nombrado curaca gobernador. Para la cobranza de los tributos se organizan en dos parcialidades que están representadas por dos curacas: La Punta (Juan de Nonura) y Sechura.[30]

La estructura jerárquica de estos pueblos indios estaba liderado por los curacas; estos líderes étnicos "**eran muy temidos y obedecidos... que tenían por subditos y así los servian de todas las cosas que tenían y alcanzaban y con sus personas en lo que les mandaban, aunque era de suerte que se tenía cuenta y razón, para que el tal servicio que hacían se repartiese entre todos. En algunos valles de Yungas tenían por propias las tierras y heredades que había los caciques, y las daban a los indios por manera de arrendamientos, para que les acudiesen con cierta parte de lo que en las dichas tierras cogiesen, y no habría indio particular que tuviese propiedad de la tierra, esto en los llanos y yungas, como está dicho ... Después de visitado cada repartimiento y pueblo de indios que esta encomendado y vista la cantidad de indios que hay y las cosas que crian y cogen en sus tierras, y si hay minas de oro y plata, conforme al posible se tasan los tributos que han de dar en cada un año a su encomendero y lo mismo lo que estan en la Corona real; y esto tales tributos los caciques los reparten entre todos sus indios conforme al posible de cada uno, y si están muy cargados o van en disminución y acrecentamento, piden retasa y nueva visita los dichos**

---

[30] Alejandro Diez H.: 1988, p. 28. Ref. Vásques de Espinoza (1964: 460-461), señala Sechura y Muñeli, Sechura y Punta. Total cuatro parcialidades, Sechura-Muñuela, La Punta y Muñiquilá.

caciques y encomenderos".[31]

La posesión de la tierra y la cobranza de los tributos en dinero metálico y en especies, reforzarán el poder de los curacazgos yungas reproduciéndose la sociedad jerárquica previa a la llegada de Pizarro a este valle en 1532.

En efecto, cada una de las parcialidades mantiene una estructura de poder representado por un curaca y un principal (véase cuadro Nº 72). Esta vez encontramos dos pueblos autónomos, con dos curacas gobernadores reunidos en un solo espacio territorial. La legislación colonial sanciona las jerarquías internas: curacas gobernadores de un valle, curaca principal de una parcialidad, indios principales y mandoncillos. Para el caso de Sechura se encuentra la siguiente organización administrativa:

CUADRO Nº 72.
DISTRIBUCION DE PUEBLOS, CURACAS E INDIOS TRIBUTARIOS, SECHURA.

CATEGORIA	REPARTI MIENTO	NOMBRE DE CURACAS.	CARGO	NUMERO TRIBTS.
Pueblo	Sechura	Juan Chunga	Curaca	29
Parcialidad	Muñuela	Miguel Muñiquilan	Principal	06
Pueblo	Punta	Juan de Nonura	Curaca	21
Parcialidad	Muñiquila	Alonso Pesura	Principal	11

[31] M. Jiménez de la Espada,: 1881, t.II, pp. 240-241.

Sobre los derechos de sucesión practicados en estos pueblos yungas los datos encontrados son muy dispersos. En las Relaciones Geográficas del siglo XVI (publicadas por Jiménez de la Espada), se señala que: "cuando morían los caciques, casi generalmente subcedían hermanos y sobrino; pero ya van pervertiendo esta orden y van como acá en España, subcediendo los hijos".[32] Es decir, el sistema de sucesión prehispánico se "heredaba por sucesión de sangre...era generacional...es decir, la herencia al cargo de curaca se realizaba de preferencia dentro de una misma generación, hasta agotar a los candidatos, solo entonces pasaba el curacazgo a la siguiente generación. De esta manera heredaba primero el hermano del curaca e incluso parecería que los hijos de éste tenían prioridad sobre los propios hijos para heredar, aun más, según María Rostworowski, las hermanas mujeres tenían prioridad de derechos sobre sus propias hijas...la voz hermano no solamente se entiende para los hermanos de un mismo padre o madre sino en un sentido más amplio".[33]

En Piura, María Rostworowski encuentra el caso especial de las Capullanas,[34] es decir el mando y gobierno de mujeres en los pueblos de Colán, Sechura, Catacaos, Narigualá, Nonura y Menón. En efecto, en 1601, en Colán encuentra a la capullana doña Luisa y doña Latacina como segunda persona. Esta es una prueba del funcionamiento del sistema de

---

[32] M. Jiménez de La Espada,: 1881, t.II, p. 240.

[33] Eugenia Núñez, 1991, p. 38.

[34] La autora precisa que esta voz no está relacionado al vestido que usaban sino que en lengua Catacaos, recogido por el obispo Jaime Martínez de Compañon en 1780 se deduce que el vocablo **capuz** (icuchim capuc = hija) significa **mujer hembra**, raíz a la cual añaden los sufijos Lla y Na, indicativos del poder y cargo como curacas. En: 1983, **Estructuras Andinas del Poder**, IEP, p. 119.

autoridades y de la dualidad femenina. Sin embargo, avanzando el siglo XVII, se impone un nuevo ordenamiento social predominantemente masculino,[35] sancionado por el derecho indiano.

En el pueblo de Sechura del siglo XVII se encuentran cuatro parcialidades. En 1649 los libros parroquiales solo numeraban a tres; ocurre que el curaca Gaspar Sanchez tiene bajo su mando a dos y una parte de la parcialidad de la **Muñuela** había sido reducido en el repartimiento de Catacaos.

Los sechuras, desde su fundación a orillas del mar, son grupos endogámicos, **"sujetos a reglas de exogamia prescriptiva entre el pueblo y su parcialidad...son conjuntos de linajes".**[36] Con la llegada de los encomenderos y sacerdotes se impone el sistema de parentesco español, aquí, los hijos y las hijas se registraron en la parcialidad del padre. De esta forma, si en el siglo XVI coexistían apelativos indígenas con apellidos españoles ya para el siglo XVII se institucionaliza lo español y se conserva mucho más el patronímico paterno en hijos e hijas, principalmente en los varones. En general, los apellidos españoles son adoptados por varones mientras las mujeres conservan más los apelativos nativos (Cherre, Sumlluchur).

Estamos frente a un proceso histórico en la que la organización social transita de linajes matrilineales a patrilineales, sucediendo los hijos a sus padres y heredando sus apellidos. Precisa Diez Hurtado, que en

---

[35] M. Rostworoski, 1983, pp. 119-120.

[36] Alejandro Diez Hurtado, 1994, **Fiestas y Cofradías**, CIPCA, pp. 61-62.

algunos casos, los hijos reciben el apellido del padre o del abuelo, y las hijas el apellido materno u otro diferente. De esta forma, para el siglo XVIII, los indígenas se autoclasifican por parcialidades o conjuntos de linajes patrilineales; los apellidos se transmiten por hijos e hijas y cada apellido pertenece a una parcialidad. En buena cuenta, las parcialidades son conjuntos de linajes patrilineales, no necesariamente emparentados entre sí.[37]

Para el caso de Punta Aguja, en el siglo XVI, se menciona la siguiente evolución curacal: Cutmassa - Juan de Nonura - Martín de Nonura - Juan Nonura - María Pancatil (1692), Gaspar Sanchez - Miguel Marcos - Martín Marcos Sanchez. En líneas generales, el movimiento de la genealogía curacal es diversificada ya que se colocan en el mando a funcionarios étnicos afines y sometidos a la voluntad del gobierno colonial español. Los últimos, de la lista, incluso ya no pertenecen a la casta indígena y son representantes de un mestizaje biológico y cultural que avanzaba incontenibleмente en toda la región de Piura.

Diez Hurtado explora otros temas como la relación curacas servidumbre indígena, obligaciones administrativas (cobranzas y control de la producción) y volumen de la riqueza acumulada. Diez no maneja mucha documentación sobre los Sechura pero le llama la atención sobre la escasez de bienes acumulados y heredados por el curaca Martín de Nonura. Esta vez no se trata sólo de un funcionario indígena sino de un personaje articulado al intercambio de bienes intra e intervalles: Jayanca-Mórrope, Mochumí. Un curaca vecino, llamado don Juan Temoche le adeuda el costo de mil sardinas. En su testamento (1691) anota su legado

---

[37] Alejandro Diez Hurtado, 1994, p. 63.

póstumo: manadas de ganado cabrío.[38] ¿ Curacazgos en crisis ? ¿ O muestra palpable de que aquí en Sechura la riqueza no estaba medida en cantidades de bienes sino en la organización de una tupida red social con grupos parentales que practicaban la reciprocidad y la redistribución andina?[39]

Las parcialidades indígenas estructuran sus relaciones sociales a través de la endogamia; sin embargo, a nivel de los curacas sucede todo lo contrario, aquí, se practican alianzas matrimoniales y son generalmente exogámicos, buscan unirse con representantes de la nobleza de otros curacazgos y parcialidades yungas de la costa norte. Las Ordenanzas del Lic. Gonzales de Cuenca revelan que los matrimonio de los indígenas estaban controlados por los curacas, éstos se responsabilizaban de la exogamia femenina a cambio de "**plata y otras cosas**".[40]

La documentación sobre este asunto de las relaciones de parentesco y los matrimonios es muy escasa. No sabemos todavía si en estos pueblos predominan las tendencias hacia la continuidad o el cambio. A modo de ejemplo presentamos las uniones matrimoniales de los curacas Colán - Temoche, en la parcialidad de Sechura a medianos del siglo XVII.

---

[38] A. Diez Hurtado: 1988, p. 30.

[39] Véase los trabajos de Teresa Cañedo-Arguelles, 1998, **Supervivencia de la comunidad andina y claves para su identidad.** En: Histórica, vol. XXII, Pucp, NQ 1, julio, pp. 1-23. Amalia Castelli, 1998, **Una aproximación al estudio de los incas desde un documento editado en 1547.** En: Histórica, vol. XXII, Pucp, NQ 1, julio, pp. 81-91, Perú.

[40] A. Diez Hurtado, 1988, p. 31.

CUADRO DE UNIONES MATRIMONIALES ENTRE LOS LINAJES DE COLAN Y TEMOCHE EN EL SIGLO XVII.

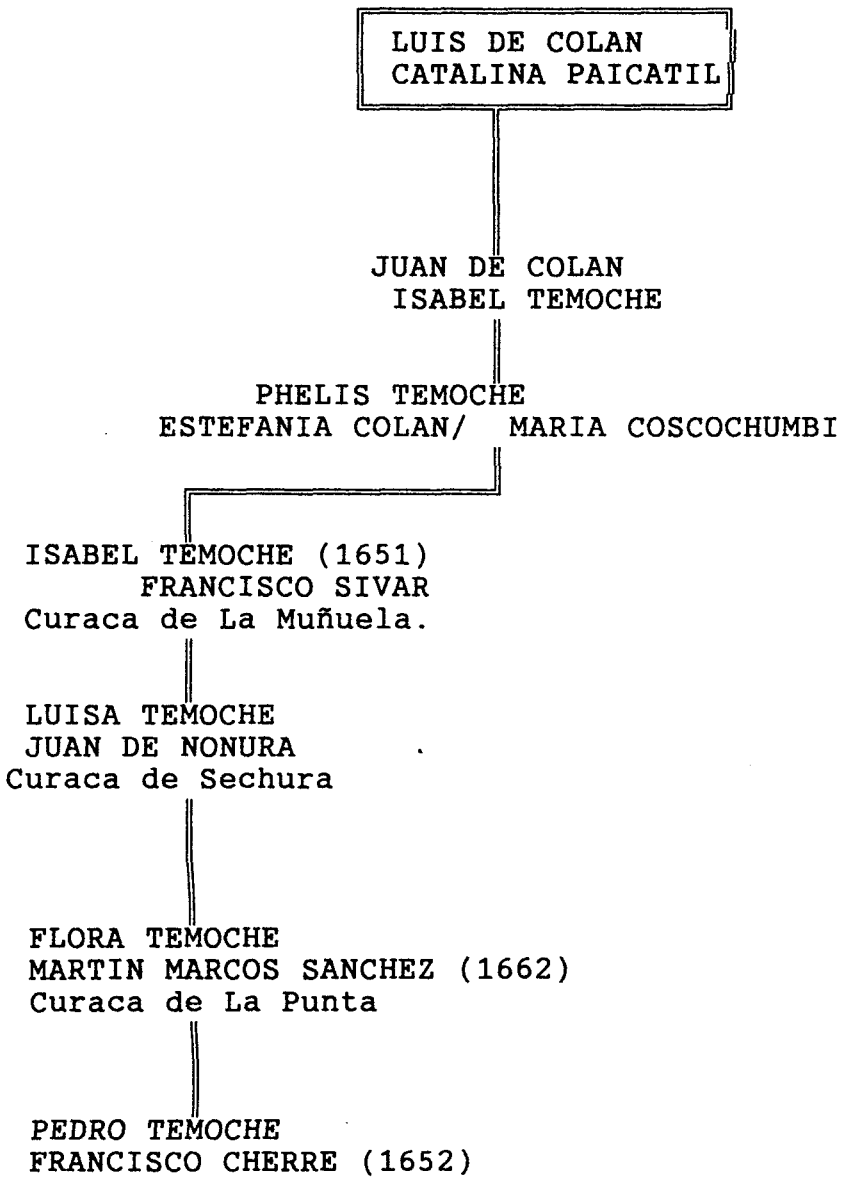

Los territorios del curacazgo de San Lucas de Colán se ubican a casi 6 km. del puerto de Paita en dirección a la margen izquierda de la desembocadura del río La Chira. En 1549, los curacas estaban distribuidos en cuatro

encomiendas (Paita, Andres Durán [pescadores], Pedro Gutierrez de los Ríos, repartimiento de Llasy y valle de Colán). Más tarde, en 1561 el repartimiento de Colán es asignado a tres encomenderos. En 1572, don Bernardino de Loayza organizó la "reducción" de Colán con 51 indios tributarios. Esta parcialidad indígena realiza varias actividades productivas: la pesca, el comercio de la sal y la crianza de ganado menor. Para 1622, se encuentran organizadas las parcialidades de Colán, Malacas, Vitonexa, Nizama, Camacho y Guaura.[41]

Las autoridades étnicas yungas administran territorios discontínuos a orillas del río La Chira. Practican una cultura agraria prehispánica para servicio de la economía colonial; en general, estos pueblos norteños se caracterizan por: "que todos generalmente sabían hacer lo que era necesario para sustentar las vidas humanas, así en labranzas como en hilar y tejer y hacer ropa y calzados. Y que la cuenta que tenían era por unos nudos en unas cuerdas, por donde conservaban en la memoria todo lo que querian y se entendían particularmente en todas las cosas de que podían tener cuenta y razón; y esto los serranos mucho más que los yungas de los Llanos.... Las casas de los serranos son diferentes de los yungas, por causa de llover y hacer invierno y verano, y así son recias y abrigadas, y de mejor cobija que no las de los yungas, que como no llueve y es tierra calurosa, cualquier cercado y defensa les basta. Sóbrales madera a los unos y los otros, y demás materiales necesarios en sus propias poblaciones... El mismo hábito que usaron antiguamente usan agora, y les está mejor y se hallan con el más bien que el de España, que algunos han usado, de lo que generalmente se aprovechan es

---

[41] César Espinoza Claudio, 1981 y 1982.

de alpargatas, zapatos y sombrero. Las camas son colchones de algodón y ropa asimismo de algodón...Usan de pocas alhajas en sus casa, sino es de ropa en que duermen y de que visten, y muchas vasijas de ollas y cántaros para sus brebajes y comidas...que los mantenimientos casi generalmente los tienen de su cosecha y crias...tienen herramientas y telares y producen ropa para su uso...Que en cada uno de los pueblos de indios tienen su orden de congregación para sus contrataciones en todos tiempos, trocando unas cosas o otras, u con oro y plata, para lo cual tenían sus pesos y medidas, generalmente diferente de las nuestras, las cuales han dejado y usan ya de las nuestras de España".[42]

Colán es un pueblo que administra un territorio discontínuo separado por colinas y pampas desérticas, mantiene como frontera territorial pequeños sectores de un delta fluvial formado por el río La Chira, playas e islas, y el mar. Es un grupo humano que lucha permanentemente contra el desierto y contra la escasez del agua. La diversificación económica los empuja hacia la pesca, el salazón, la explotación de las salinas y el comercio marítimo. Todo esto es acompañado de la agricultura en las llanuras aluviales del río La Chira, la crianza del ganado menor en las mesetas y bosques de algarrobo. Es un pueblo móvil por mar y tierra, sus hombres y sus productos se movilizan hasta Lima y Guayaquil.

El sistema de sucesión, en la que heredaban los curacazgos los hermanos y sobrinos, se extendió hasta el siglo XVII cuando los españoles impusieron el mayorazgo y el cristianismo como requisitos para heredar el cargo de

---

[42] M. Jiménez de la Espada: 1881, tomo II, pp. 239-241.

curaca. Así, en 1622, don Luis de Colán, a pesar de tener varios hijos, nombró como su heredero y sucesor a su hermano Domingo de Colán.[43]

En Colán también gobernaron las capullanas; un encomendero llamado don Bartolomé Carreño declara que "**vió a doña Luisa Capullana cacica del pueblo de Colán gobernar y mandar en el por ser cacica y subcedió lo mismo con su marido que con la dicha Leonor (capullana y cacica de la parcialidad de Menón en Catacaos, casada con un indio que no era cacique sino tributario) y ansimismo conoció este testigo ser cacica y segunda persona del repartimiento de Colán a doña Latacina por ser hija de don Francisco Lachauyobra y subcedió en el siendo hija y...aunque son mujeres por no tener hermanos barones que le puedan preferir y subceder en los cacicazgos desde el tiempo inmemorial en esta provincia**".[44]

En Colán, la tasa toledana asignó la cantidad de ocho pesos anuales como salario a los curacas. De la masa monetaria tributaria total recolectada le correspondía por concepto de salario cuatro pesos en plata ensayada y lo restante en tollos y aves de castilla. En su testamento don Luis de Colán (1622), se descubre como curaca, y a la vez como un próspero comerciante articulado a la economía colonial. Entre los principales bienes de consumo comercializados por este funcionario indígena encontramos al pescado y la sal. Revisando la lista de acreedores y deudores encontramos que este jefe étnico entabló múltiples contratos con otros curacas, encomenderos y comerciantes locales. Sus ganancias

---

[43] María Rostworowski, 1982, **Testamento de don Luis de Colán: curaca en 1622**. En: Revista del Museo Nacional, tomo XLVI, pp. 507-547, Lima.

[44] Eugenia Núñez, 1991, p. 42.

le permitieron invertir en la compra de casas y solares en el puerto de Paita y practicar la poliginia (tuvo siete hijos en mujeres distintas) y curiosamente, en su listado final no figura la posesión de ningún pedazo o tipo de tierras.[45]

Sobre la sociedad indígena colonial de **San Juan Bautista de Catacaos** tampoco existen muchos estudios.[46] En 1541 es un pequeño repartimiento adjudicado a la corona española. Para 1572, encontramos el testimonio del capitán Alonso Forero de Ureña quien declara que una de sus obras fue reconstruir el tajamar de "**El Chilcal**", y así "**hizo subir el agua muy alto, con lo cual se a regado y riega el valle de San Juan de Catacaos.. lo cual fue ocasión para que se redujesen al dicho pueblo ocho pueblos de indios que estaban mandados reducir a el, los cuales indios andaban derramados por otros valles a ocho y diez leguas**".[47] Para esta fecha se registra un aproximado de 300 tributarios.

---

[45] Alejandro Diez Hurtado: 1988, p. 38.

[46] Alejandro Diez Hurtado, 1992, **Las Comunidades Indígenas del Bajo Piura: Catacaos y Sechura, siglo XIX**, Piura, Cipca, Biblioteca Regional, Nº 10, 69 pp.; 1988, **Pueblos y caciques de Piura, siglos XVI-XVII**, Cipca, Biblioteca Regional, Nº 5, 64 pp. César Espinoza Claudio, 1985, **Piura frente al desafío de la Naturaleza: Catacaos, 1750-1830**, UNMSM, Lima, 29 pp. Jacobo Cruz Villegas, 1982, **Catac Ccaos: origen y evolución histórica de Catacaos**, Piura, Cipca, 632 pp. María Rostworowski, 1961, **Curacas y sucesiones, costa norte**, Lima, Librería Impta. Minerva, 136 pp. Oswaldo Fernández Villegas, 1989, **Las capullanas, mujeres curacas de Piura, siglos XVI-XVIII**; en BIFEA, Año 11 (66), noviembre, pp. 43-50; 1989, **Curacazgos de la costa norte: Piura**, Boletín de Lima, año 10 (60), noviembre, pp. 45-47.; 1990, **La huaca Narigualá: un documento para la etnohistoria de la costa norte**, Bifea, tomo 19 (1), pp. 103-127; 1992, **Unión étnica en el curacazgo de Narigualá, costa norte del Perú, siglo XVIII**; en: Boletin de Lima, año 14 (81), mayo, pp. 43-48.

[47] A. Diez Hurtado: 1988, p. 39. Cita a Osma, 1906: 26.

Las reformas de Toledo permitiran la reconcentración de indios tributarios originarios y forasteros alrededor del antiguo tambo de Catacaos. Para el funcionamiento del gobierno local se le imponen instituciones y ordenanzas españolas que reorientan la organización de estos pueblos indígenas y garantizan el funcionamiento de la economía colonial. Una de las instituciones impuestas y que ha sido poco estudiada es el Cabildo de Indios: "La orden y razón que tenían en su gobierno era muy bueno, y gran cuenta y razón para que nadie recibiese agravio así por los caciques como por los gobernadores que tenían puestos en las provincias los señores naturales de aquel reino. Y agora se va imprimiendo que haya república en cada un pueblo de los mayores y policia conforme a lo de acá en España, habiendo alcaldes en los propios pueblos...que agora se comienza a dar orden en que haya Cajas de Comunidad en cada un pueblo de indios y repartimiento... Que cada un pueblo de los dichos naturales tenía conocidos sus términos y límites, así por arroyos de aguas que los dividían o por sierras o despoblados, de manera que pocas veces hay diferencias entre ellos...Que de gran antiguedad tienen su heredades, tierras y aguas propias todos en general...Que ya está dicho que se comienza ya a imprimir que haya orden de república en los pueblos de naturales, y alcaldes y consejos por la orden y elección que se hace acá en España...Que en todos los pueblos de los naturales hay Iglesias".[48]

El visitador don Bernardino de Loayza es el encargado de institucionalizar el nuevo sistema de gobierno indígena que se expresa en el funcionamiento del curacazgo, del cabildo de indios, de las parcialidades étnicas y el acatamiento a

---

[48] M. Jiménez de la Espada: 1881, tomo II, pp. 240-241.

las ordenanzas de Matienzo y Francisco de Toledo.

Estas reducciones impuestas por Francisco de Toledo,[49] permitirán la organización de ocho repartimientos. En efecto, la centralización de estas parcialidades yungas se realizará con poblaciones provenientes de los valles de Catacaos y de la Chira (**Pariñas, Marcavelica, la Chira, Tangarará y Motape**). De otro lado, la **Muñuela** es un pueblo indígena ubicado entre Catacaos y Sechura.

Más tarde, en el siglo XVIII se unen e integran a los territorios de Sechura ya que éste último se mudó tierra adentro por efectos del maremoto y el desborde aluvional del río Piura en 1728. Estamos frente a una sociedad indígena que se organiza bajo los principios de la unidad y de la diversidad, adoptando principios, normas y prácticas sociales europeas. Los pueblos indígenas se articulan a la arquitectura jurídica formulada por los Habsburgos; la "República de Indias", es un juego sustantivo de alianzas y conflictos, que les permitirá recuperarse como estructura y memoria histórica, sobre la base del trabajo y la victoria sobre las fuerzas de la naturaleza.

---

[49] R. García Rossell, 1903, p. 334.

A. LA REDUCCION INDIGENA DE CATACAOS.

Uno de los elementos que destaca en un paisaje cultural[50] es el asentamiento. Los grupos humanos construyen casas, edificios públicos, caminos, chacras comunales, parcelas comuneras, camellones, sistemas de riego, etc. y de esta forma ocupan y dominan, transformando un espacio regional. El principal asentamiento costeño del siglo XVI impuesto por Toledo desde 1570 es el **pueblo-reducción.**

Este gobernante español impone la reducción como instrumento político-administrativo para garantizar la recaudación de los tributos, catequizar a los indígenas y lograr el control social sobre ayllus y parcialidades étnicas que se encontraban dispersas entre cerros y arenales.

Derrotados los encomenderos, el Estado español logra imponer como instrumento de civilización europea la obligación de vivir en agrupaciones compactas, aglomerados en aldeas y pueblos a los indios del corregimiento de Piura.

Para la región de Piura conocemos que el licenciado La Gasca ordena la visita de estos pueblos a don **Sebastián de la Gama** en 1540, y en 1572 don Francisco de Toledo comisiona a Bernardino de Loayza, en 1572, la visita de los pueblos costeños de Chimor, Piura y Guayaquil para construir la tasa tributaria anual.

---

[50] El paisaje cultural es una zona moldeada por los grupos humanos sucesivos, cada uno portador de una cultura distinta.

Con la refundación de la ciudad de San Miguel de Piura en 1588, las ordenanzas del virrey conde del Villar registran la vigencia y el funcionamiento del pueblo indígena de Catacaos a una distancia de dos leguas. Catacaos ha sido fundado casi a orillas de un río y con depósitos de agua en manantiales y extensas superficies de tierra de humedad. Ocupa un espacio territorial atravesado en ambas márgenes por diversos sistemas de canales de riego y bosques de algarrobo. Catacaos es elevado de la categoría de tambo a la de un emplazamiento poblacional subordinado a Narigualá. Esta última es una parcialidad indígena en cuyos territorios se han ubicado importantes edificios públicos con alto contenido y significado religioso prehispánico. Para unir y comunicar la ciudad española de San Miguel de Piura con el puerto de Paita, Toledo funda las comunidades indígenas de Catacaos, Sechura, Paita y Colán. Son cuatro pueblos indígenas estacionados en ambas márgenes de dos ríos costeños y en la desembocadura hacia el Oceáno Pacífico.

Corregidores, encomenderos y funcionarios del cabildo de San Miguel de Piura obligan a los indios de las parcialidades integrantes del repartimiento de Catacaos a construir una aldea urbana con una plaza central que tiene una forma cuadricular y con calles tiradas a cordel. Estas ordenanzas españolas obligan a que cada familia reciba un solar y construyan una casa con puerta a la calle, un local del cabildo, un hospital, una cárcel, y una iglesia. En la reducción de Catacaos se concentran las diferentes parcialidades étnicas o ayllus, divididos a veces en barrios y/o cofradías.

El ayllu o parcialidad étnica goza de tierras comunales y parcelarias, cuotas de agua, terrenos de humedad y campos

de pastoreo con bosques de algarrobo y zapote. En algunos casos estos terrenos se ubican cerca a la reducción indígena y en otros a lo largo del río, lagunas, canales de riego y despoblados desérticos. Para organizar y distribuir estos recursos se mantiene una organización política y religiosa (los cabildos y las cofradías).[51]

No tenemos evidencias de la existencia del sistema de mitades (ichoc-allauca, hanan-urin) en la organización social de Catacaos. Lo que sí hemos comprobado en este microvalle es la mudanza y explotación temporal de tierras (en períodos de largas sequías y destrucción de los sistemas de riego) hacia el Alto Piura, en el sitio de **Zapañar** (hoy conocido como Campanas, vecina a las tierras de Chapica). Este uso de tierras, en otro espacio ecológico, se mantendrá vigente hasta finales del siglo XVI, período en la que se realiza la primera composición de tierras (1596) y se produce la consolidación del sistema de estancias ganaderas y una fuerte contracción demográfica indígena.

Para 1628, la política de colonización española había logrado algunos éxitos, avanzándose en el adoctrinamiento de los indios, regularizándose la recaudación tributaria y revitalizándose el trabajo de los mitayos en la ciudad de San Miguel de Piura y las estancias ganaderas.

Sin embargo, la presencia de un largo ciclo de sequía a comienzos del siglo XVII, la presencia de fuertes lluvias y el desencadenamiento de un grave movimiento sísmico en 1619 (que azota a toda la costa centro-norte) provocan una

---

[51] Alejandro Diez Hurtado, 1992, **El poder de las varas. Los cabildos en Piura a fines de la colonia.** En: Apuntes, NQ 30, primer semestre, pp. 81-90.

drástica desaceleración en la política de reordenamiento y construcción de un nuevo ordenamiento social indígena.

Entre 1570 y 1610 se registra una drástica contracción poblacional indígena (altas tasas de contagio de epidemias), las relaciones económicas con pueblos de otros pisos ecológicos se ha reducido, los calendarios festivos y las actividades rituales a los dioses locales han sido casi suprimidos y eliminados los sacerdotes y destruídos los templos y adoratorios. En este proceso el bachiller Juan de Mori describirá en 1626, el fracaso y la frustración de reunir a los indios en un nuevo patrón de asentamiento rural; uno de los principales símbolos de la civilización cristiana, la Iglesia, se había derrumbado y hasta 1630 permanece sin recursos para su reconstrucción: "En el pueblo de San Juan de Catacaos en veinte y seis dias de el mes de junio de mil y seiscientos y treinta años el maestre de campo don Hernando Bravo de Lagunas justicia mayor de la ciudad de San Miguel de Piura y su partido dixo que por quanto el excelentísimo señor conde de Chinchón virrey de estos reynos por una su Provissión dada en la ciudad de los reyes en veinte y dos de abril de este presente año de pedimento de el Protector General de los Yndios le tiene ordenado y mandado en la vissita que huviere de azer de este Partido aga diligente y exacta aberiguación de el estado de las Yglesias de pueblos de yndios y su necessidad en su fábrica y reparos ornamentos y demás cossas necessarias para la celebración de los oficios divinos con la dezencia que combiene y para su execusion y cumplimiento a venido su merced a este dicho pueblo y con assistencia de el Bachiller Juan de Mori Albarado cura y vicario de el dicho pueblo y de el Gobernador don Juan de la Chira y demás caciques de el a visto por vista deojos que la yglessia está cayda y

totalmente destruída desde el temblor passado de el año de diez y nuebe y que los oficios divinos se celebran en una ramada que esta en la plaza con mucha yndecencia por ser de carrizo corto mal aliñado y dessecho por haber mas de ocho años que sirve con poca seguridad sin guarda ni custodia alguna y para tratar de su remedio y reparo y ynformar de todo a su excelencia es necessario azer las diligencias combenientes". "Por ser este pueblo muy numerossos de gente pues conforme a los padrones de este año se allaban en el mill y quatrocientos almas de confession de todas edades y assi mesmo ser el dicho pueblo de los principales de este obispado y reino y el que primero esta a vista de los que vienen de España, México y otras partes y en que se allan ocho caciques tan entendidos y españolados y de tanta razón que gobiernan doce parcialidades que están reducidas en el y que los yndios de el acuden más que otros ningunos en todas ocassiones al servicio de su magestad porque en el tiempo de armadas y en erogos pende de ellos la provission y servicio de el puerto de Payta a que siempre an acudido con gran puntualidad yendo personalmente sus caciques con ellos y en las venidas de los señores virreyes con el mismo cuidado haciendo las ramadas de los despoblados acudiendo con sus requas y muchas mulas que tienen en las dichas ocasiones y en el habio de los pliegos y abissos de su magestad con toda puntualidad a propia costa y sin paga alguna caminando quarenta leguas de el despoblado de morrope sin otro ynteres que los malos tatamientos de las personas que vienen con los dicho pliegos y con riesgo propio y de sus cabalgaduras y en abio y despacho de los pasajeros y mercaderes por el dicho despoblado y el de Olmos".[52]

---

[52] ADP: 1705, Corregimiento, Causas eclesiásticas, legajo s/n.

Para enfrentar esta crisis social, los indios pertenecientes a las diferentes parcialidades optaron por construir sus viviendas y levantar sus chacras y dispersarse a lo largo y ancho del valle de Catacaos. Para esta fecha, Catacaos concentra 12 parcialidades y una población aproximada de 1,400 habitantes; la mayoría opta por radicarse en terrenos alejados del núcleo urbano central, buscando así tener acceso a tierras húmedas y recursos forestales para la crianza de ganado caprino y porcino. Si los curacas se convierten en comerciantes y negociantes de la producción agropecuaria indígena y se centralizan al interior del pueblo, todo lo contrario ocurrirá con los comuneros parcelarios, éstos prácticamente para huir de los abusos y de la violencia y la explotación optarán por retirarse a zonas alejadas en calidad de yanaconas o colonos de las estancias ganaderas, en no pocos casos se convirtieron en colonizadores del desierto.

De esta forma, si las reducciones provocan el abandono de tierras de cultivo por su ubicación a grandes distancias, esta vez, las mismas serán reocupadas y recuperadas en un esfuerzo por ampliar la frontera agraria indígena. Se impone un complejo poblacional diseminado en los tablazos desérticos y antiguos cauces del río Piura. En suma, se mantiene una tendencia a reocupar los parajes lejanos ya sea por ayllus nativos o forasteros.

Podemos decir que desde 1620 triunfará la tendencia hacia la dispersión de las viviendas. Padres, hijos y abuelos conforman un hogar rural, la célula básica de la actividad productiva que lucha contra el desierto y las fuerzas de la naturaleza. Al interior del repartimiento se fortalece la Comunidad, institución rural indígena que ha recibido del rey de España no la propiedad sino la posesión de una

determinada extensión de tierras; aquí, la familia no es dueña sino usufructuaria temporal de un pedazo de tierras fértiles (húmedas) y montuosas (con recursos forestales). El comunero de Catacaos diversifica sus actividades productivas, con el arrieraje, la cerámica, el tejido, la pesca y el peonaje asalariado.

En rigor, en Catacaos se atraviesa el siguiente esquema: de residencia dispersa yunga a la de nucleación toledana para a mediados del siglo XVII pasar a otro momento de dispersión rural. La vivienda se traslada a la chacra de tierra húmeda y a los corrales de ganado caprino y ovejuno; las unidades domésticas familiares buscan alcanzar una autonomía social y económica. Si los curacazgos y la comunidad pugnan por concentrar a la población en Catacaos, la familia comunera optará por mudarse fuera del pueblo-reducción, en consecuencia, esta energía humana se transformará en un vigoroso colonizador del desierto.

Jacobo Cruz Villegas,[53] postula la existencia de dos dinastías que ofrecen continuidad al manejo de las tierras y también a la religiosidad andina: "**la adoración que tuvieron fue el sol, y muchas guacas y adoratorios en que ofrecían y hacían sus sacrificios y ceremonias, lo que al presente, sino es oculto y secreto, no lo usan, por miedo del castigo...Que usan de sus vallas (así, por bailes) y fiestas y regocijos, comiendo y bebiendo juntos y emborrachándose, pero que las demás cosas no las hacen de suerte que se les entiende... Los bienes que más tienen en estima son oro y plata, ganados y ropa y heredades; subceden en ellos hijos, hermanos o sobrinos ...Que casi en todas las provincias principales tenian tierras señaladas**

---

[53] Jacobo Cruz Villegas, 1982, pp. 488-489.

para el sol y ganado de ovejas y guacas y adoratorios donde ofrecían plata y oro y de lo que tenían, de los cual ellos propios se han tornado a aprovechar, y también españoles, en las guacas y adoratorios".[54]

Linajes y tierra están unidos en las dinastías que daban forma al núcleo de parcialidades étnicas concentradas alrededor del pueblo de Catacaos; una primera división hipotética sería la siguiente:

MENON : MENON-MOTAPE, PARIÑAS, MECHATO, MECAMO.
NARIGUALA : NARIGUALA, MUÑUELA, MECACHE, MELEN, MARCAVEL.

Todas estas parcialidades indígenas estan dispersas en ambas orillas del río Piura y al interior de un amplio espacio territorial semidesértico. En 1575 se otorga al curaca de la Chira los terrenos denominados "Cucumer y Orotilán". Estas tierras son regadas por medio de una acequia llamada Cuñuz. La ubicación geográfica de los espacios territoriales pertenecientes a cada una de estas parcialidades es todavía un problema no resuelto.

Sobre este asunto, Alejandro Diez Hurtado postula provisionalmente el siguiente esquema en la ubicación geográfica de los pueblos:

BANDA DERECHA : MOTAPE-PARIÑAS MARCAVELICA-LA CHIRA-COSIO
BANDA IZQUIERDA: NARIGUALA-MENON (SAL) MECACHE-MECHATO-MECAMO.

---

[54] M. Jiménez de la Espada: 1881, tomo II, pp. 238-241.

En general, los territorios de cada una de estas parcialidades están articulados a una tupida red de canales y acequias de riego ¿ Gozan estas parcialidades de tierras de cultivo y de pastoreo en ambas márgenes del rio Piura ? Todavía no hay datos suficientes para elaborar una respuesta. Lo que sí hemos registrado es la modificación constante de las fronteras de parcelas y chacras, solares y "**tierras de humedad**", agudizándose este problema con la presencia de las crecientes del río, las lluvias torrenciales, los desbordes imprevistos de lagunas naturales o en caso contrario, la prolongación de las sequías.[55]

---

[55] A. Diez Hurtado: 1988, p. 39.

II.-ORGANIZACION SOCIAL DEL TRABAJO: CURACAZGOS,COMUNEROS, MITAYOS,YANACONAS Y FORASTEROS.

"A los indios agregados a las haciendas se les pague el mismo jornal de tres reales, y de comer cada día de los que trabajaren para los dueños dellas, sin embargo de que les den tierras y aperos, pues esto se compensa con tenerlos seguros a ellos, y a sus hijos para todo lo que se les ofrece, lo cual sea sin perjuicio de las ordenes dadas, y que en adelante se dieren por el gobierno para que se forme reducción como manda S.M, o vivan en el pueblo del distrito de las haciendas, por averse reconocido que de agregarse a ellas se sigue graves perjuicios, y el principal es el no tener doctrina, y quedar los pueblos desiertos, y sin gente".[1]

[1] Silvio Zavala, 1978, El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI). Tomo II, p. X, México.

2.1. EL PROCESO DE TRANSICION A UN NUEVO ORDEN SOCIAL: CURACAZGOS Y COMUNEROS YUNGAS.

Los curacazgos de la costa norte no han merecido todavía estudios detallados en la historiografía nacional.[2] Susan Ramírez examina la región de Lambayeque y estudia en particular el proceso judicial seguido a don Juan, un curaca de la comunidad indígena de Collique. En este ensayo la autora busca precisar los roles desempeñados por un líder étnico yunga durante los primeros cuarenta años de la conquista española para comparar "al curaca de estilo antiguo y su función en la economía política local con el nuevo estilo de curaca y su función de agente del sistema colonial español".[3]

En este proyecto de reconstruir los patrones de asentamiento indígenas ("territorialidad salpicada") y de estudiar la interdependencia entre la organización política de la costa y los Andes,[4] plantea que para el caso de Lambayeque lo que predomina no son los procesos de continuidad sino la rapidez del cambio institucional.

En efecto, durante la dominación inca los curacas de la costa norte controlan miles de súbditos indígenas, administran unidades extensas de tierras y vastos recursos naturales para lograr la autoreproducción social. Los curacas son mandatarios de cientos y miles de hombres e

---

[2] Bruno Revesz y otros, 1996, Piura, región y sociedad. Derrotero bibliográfico para el desarrollo. Edic. Cipca, Centro de Estudios Regionales Bartolomé de las Casas, Cusco, pp. 202-240.

[3] Susan Ramírez: 1987, El "dueño de Indios" reflexiones sobre la consecuencias de cambios en las bases de poder del "curaca de los viejos antiguos" bajo los españoles en el Perú del siglo XVI; en: revista HISLA, vol. X, Segundo Semestre, p. 39, Perú.

[4] S. Ramírez: 1987, p. 39.

intervienen con su poder sobre la vida y la muerte de los habitantes costeños. Aun más, mantienen el control de la justicia en sus manos mucho después de la llegada de los españoles. Por este motivo, entre 1566-1567, el visitador Gonzales de Cuenca mandó ejecutar a un curaca llamado don **Juan de Collique** quien había ordenado la muerte de dos indios que habían establecido relaciones sexuales con sus concubinas favoritas ("**que los iba a matar porque eran suyos y habían sido súbditos de sus antepasados**"). La autoridad española en el propósito de organizar un nuevo ordenamiento social, reprime esta práctica curacal de quitar la vida a sus súbditos ya que contrariaba las leyes hispanas, la autoridad real y la doctrina cristiana. Sin embargo, existen evidencias de que no era la primera vez que ocurrían estos hechos de sangre.[5]

Otro de los principios que regulaban la organización social indígena son las categorías sociales de rango y status. Un lider nativo administra estas normas en correlación con el tamaño de la población. Este principio está asociado a la definición de **riqueza en los Andes**. En sus crónicas Bernabé Cobo reconoció la práctica social de este principio andino: "**un hombre rico es el individuo con una numerosa familia que podía ayudarlo a completar mas rápido su pago de tributos que el hombre con una pequeña familia**". Este principio se aplicaba a un comunero ó a una élite nativa.[6]

En la costa norte, rango y posición social están asociados directamente con el número de subordinados a un señor. En **Jayanca**, un curaca, en 1540, todavía podía contar mil familias.[7] Aquí los **jefes étnicos secundarios y menores** recibían la denominación de **Conozeque** (señor de un millar

---

[5] S. Ramírez: 1987, p.40.

[6] Bernabé Cobo: 1956, t. 2, p. 121; citado en: S. Ramírez, 1987, p. 40.

[7] S. Ramírez: 1987, p. 40.

de indios), **principales, mandones y mandoncillos.** Estas categorías sociales se distinguen al interior de un **señorío, parcialidad** (parte de un todo es decir, de un grupo o de una comunidad indígena) o **principalazgo, y tierras.** El cargo de curaca conserva una dimensión demográfica, una dimensión física, de recursos naturales.[8] Para lograr una mayor comprensión, Susan Ramírez propone separar el señorío y mando del curaca, su posición y hegemonía sobre los recursos humanos de lo que es la base territorial.

Este último, la extensión territorial que domina un señor antiguo todavía no está perfectamente entendida. A menudo se confunde con la relación esencial de **gobernante y señor** con **súbditos.** ¿ Cuál fué el área especifico controlado por un curaca ?

John Rowe plantea una primera respuesta, postula que "**el Inca o sus agentes e inspectores dividieron y delimitaron el dominio de un señor cuando la costa fue incorporada al Imperio entre 1462 y 1470. Guaman Poma de Ayala dice que el Inca dividió la Sierra de la Costa**".[9]

Creado el virreinato del Perú (1541), derrotados los encomenderos y realizada la fundación de ciudades y villas urbanas en la costa, los curacas de Moro (Pacasmayo), Jequetepeque, Chérrepe y Chepén solicitan la confirmación de las tierras que administraban al visitador Gonzales de Cuenca. Esta vez, los argumentos que presentan en sus memoriales y escritos recuerdan que las fronteras que delimitaban sus propiedades rurales había sido demarcada por los Incas. Una situación particular se registra en la fundación del pueblo de Santiago de Miraflores en el valle de Saña. Aquí, el licenciado Lope de Castro (6 de diciembre

---

[8] S. Ramírez: 1987, p. 40-41.

[9] S. Ramírez: 1987, p. 41.

de 1557) ubica la frontera entre dos valles a los señores étnicos de Pacasmayo y Saña. Así, este funcionario real establece: "**sobre las arenosas llanuras que existen entre los valles de Saña y Pacasmayo...de acuerdo a como los antiguos indígenas los habían dividido**".[10]

Susan Horton sostiene que la dimensión territorial conducida por un jefe étnico no es sobre una unidad espacial compacta, sino que su mando se extiende a veces a porciones de tierras dispersas a lo largo de un valle y en diferentes zonas ecológicas. En este caso precisa que el uso directo o indirecto de microespacios territoriales parece un mejor criterio para determinar la "**propiedad**" que no es lo mismo que el concepto de "**propiedad privada**" occidental.[11]

Para los indígenas, las tierras, bosques, pastos naturales y aguas de regadío "**pertenecía**" a los curacas, ya que las mismas se encontraban bajo su dominio. Tierras y cosechas pertenecen a los curacas. Los derechos al agua y a la tierra dependen del curaca. En Jayanca (1540) un curaca dispone y distribuye el agua como lo considera conveniente.[12] Controlando el recurso agua dominaban las tierras agrícolas irrigadas. Las actas de sesiones del cabildo de indígenas de **Lambayeque** registran a estas tierras como "pertenencia" de los curacas, y que en algunos casos su posesión se extendía hasta por un lapso de diez generaciones. Durante su gobierno, los curacas confiaron estas tierras a los señores secundarios quienes a su vez los encargaban a subordinados suyos y así hasta llegar a los comuneros parcelarios. A cambio de este acceso a los recursos territoriales los curacas recibían un "**tributo** o

---

[10] Archivo Regional de Trujillo (ART), 1576, Corregimiento, Residencia, 36, 6; citado en S. Ramírez: 1987, p. 41.

[11] S. Ramírez: 1987, p. 41.

[12] S. Ramírez: 1987, p. 42.

renta", generalmente en servicios de mano de obra individual, familiar o colectivo. En rigor, con la entrega de estas cuotas de fuerza de trabajo se establecieron las obligaciones tributarias, su asignación y cálculo original, en lo que despues se llamó la tasa tributaria.

Según María Rostworowski, el padre de **Efquen Zula** (quien se convirtió en el señor principal de la comunidad de Reque) había sido un subordinado (feudatario) al curaca de Callanca (Jayanca) **"y que era su obligación traer a su gente a trabajar en las tradicionales tierras del curaca de Callanca".**[13]

En Jayanca (1540), un señor secundario distribuye las tierras para el cultivo y beneficio del curaca: **"en todos los principalazgos ellos daban en esa época (antes de la conquista española) una porción pequeña de terreno al señor principal y que el mencionado Neptur había asignado un pedazo de tierra al cacique de Jayanca como a su señor y que este testigo ha visto que en la jurisdicción de Neptur, el mencionado don Francisco, señor de Jayanca, posee un pedazo de tierra que hace sembrar".**[14]

Pero un curaca no controla tierras en un solo ámbito territorial; todo lo contrario, un curaca de Jayanca, antes de 1532, podía mantener a sus súbditos trabajando a dos días de distancia en tierras pertenecientes al señor y a la comunidad de **Túcume**. En consecuencia, por lo expuesto si **"señorío"** es definido como la relación entre gobernante y subordinado, esto no implica necesariamente que tenga que guardar correspondencia con la jurisdicción territorial de un señor como fue establecido por el Inca para fines administrativos. Así las fronteras sociales de un curacazgo

---

[13] María Rostworowski, 1961, **Curacas y sucesiones, Costa norte**; edit. Minerva, Perú.

[14] S. Ramírez: 1987, p. 43.

no necesariamente serán coincidentes con los límites y el control territorial.[15]

De otro lado, el asunto de las obligaciones de los comuneros hacia sus señores étnicos no estaban circunscritas solo al cultivo de un pedazo de tierra para su beneficio. Los comuneros yungas también tuvieron que desplegar inmensas cantidades de energía humana para el cumplimiento de sus responsabilidades con el Inca y la comunidad. Entre las tareas permanentes destacan el mantenimiento de los sistemas de riego, los tambos y los caminos, el almacenamiento de las cosechas de las tierras del Estado y de los dioses. Y para el reclutamiento de los trabajadores, el curaca tuvo que visitar a los señores secundarios y a sus subordinados. Así ocurrió por ejemplo para el caso de Jayanca (1540), un microvalle en la que sus pobladores estaban diseminados en 250 centros poblados y en un radio territorial de dos leguas de su centro administrativo.

Estas visitas curacales se realizan acompañadas de numerosas funciones rituales adornadas con mucha pompa y ceremonias, descontando el consumo masivo de chicha y toda clase de banquetes. En los puntos de estacionamiento el curaca y su cortejo consumen chicha de maíz en grandes cantidades. Con la realización de tales actos festivos se reafirman las relaciones de subordinación, el acceso a la tierra, a las cuotas de agua de riego y a otros recursos naturales. Se trata de rituales que ayudaban a corroborar los trabajos públicos y comunitarios, la obediencia y la justicia del señor. Son fiestas rituales que confirmaban el uso de los recursos, (y que demandaban un alto consumo de bebidas, banquetes y otras ceremonias y festividades e intercambios) y para lo cual, los comuneros estaban obligados a trabajar y producir un excedente agro-textil de

---

[15] Waldemar Espinoza Soriano: 1975, p. 270; citado en S. Ramírez: 1987, p. 43.

los cuales el curaca podía utilizar para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, reforzar las relaciones y construir su propia reputación.

Los curacas yungas desplegaron y multiplicaron sus habilidades organizativas, motivacionales y administrativas para lograr reforzar y elevar su prestigio como hombre y líder étnico. Su generosidad fue una medida de su éxito y de la fuerza, y también una muestra de la productividad y prosperidad de su gente. Cuanto mejor destacaba la organización, coordinación y dirección del curaca, mayor fue la productividad, más grande el excedente económico obtenido y más abundante la obtención de cosechas, y más frecuentes y valiosos los regalos. Por consiguiente, más alto los niveles de vida de la población y la comunidad podía crecer más.[16] Curacas y señores secundarios organizaron la fuerza laboral y redistribuyeron los productos anualmente, asegurando la renta tributaria para entregarla al corregidor local.

Para lograr mantener el liderazgo político en la comunidad indígena de la costa norte no bastaba solo la categoría del nacimiento, rango o status y así poder confirmar la sucesión al puesto de curaca. En este caso es el curaca saliente ó un concejo de ancianos quien elije a uno entre muchos postulantes, ya que se buscaba que fueran hombres y líderes "**hábiles y competentes, capaces y amables**". Si un curaca fracasaba en llenar las expectativas de su gente es retirado inmediatamente de su cargo por rebelión y muerte. Los curacas redistribuyeron los bienes, tanto para el beneficio material de su gente como para su propio interés. No atesoran sino que buscan invertir sus excedentes para lograr conservar y mantener buenas relaciones, haciendo regalos. Los testamentos de los curacas del siglo XVI demuestran que estos murieron generalmente pobres. Casi

---

[16] S. Ramírez: 1987, p. 45.

todos los jefes étnicos compartieron sus recursos para lograr reforzar su legitimidad y ser recordados por su propia gente.

Entre 1532 y 1570, los curacas, que funcionaban como la garantía del bienestar de su gente, se transformaron en cómplices y funcionarios del Estado colonial español.[17] Los factores explicativos de esta transición son múltiples, veamos algunos:

a) **El colapso demográfico**, que comienza antes de la llegada de los españoles, se agudiza a todo lo largo del siglo XVI, sumándose a todo esto la presencia y ataque de las epidemias y la guerra contra los Incas.

b) **El establecimiento de las encomiendas**. Francisco Pizarro distribuye arbitrariamente a las familias indígenas sin tomar en cuenta las jurisdicciones administrativas andinas. Divide frecuentemente a los subordinados de un curaca entre dos o más españoles:"**esta atomización de la unidad demográfica del curaca redujo su base económica**".[18] Así ocurrió en Pacasmayo, que fue dividido en cuatro encomiendas: Chérrepe, Moro, Chepén y Jequetepeque. Los viejos linajes curacales son desplazados por otros "curacas" elegidos por los funcionarios españoles.

c) A partir de 1560, numerosos españoles se asentaron en los valles costeños del norte. Después, se funda un pueblo español en el valle de Saña en 1563. En consecuencia, un extremo del valle será ocupado por indios y el otro por españoles. Cada vecino español recibe 40 fanegadas (c/f mide aprox. 2.89 hectáreas) de tierras para empezar su actividad agropecuaria: "**el establecimiento de Saña coincidió con una marcada expansión de la agricultura y**

---

[17] S. Ramírez: 1987, p. 47.

[18] S. Ramírez: 1987, p. 51.

crianza de ganado en los valles aledaños".[19] Por tanto, la población termina subordinada a los curacas en un determinado espacio territorial y se dispersaron y relajaron los mecanismos sociales de autoreproducción y legitimación de los señores étnicos. A todo esto se suma el **"establecimiento de las Reducciones (concentración de muchas aldeas dispersas en un solo poblado centralizado) que alteró grandemente el patrón de asentamientos indígenas y así facilitó la expansión del sector agrícola español".**[20] En buena cuenta, la economía curacal y comunitaria quedará finalmente subordinada a la nueva economía colonial.

Toledo no es el primero en implementar las Reducciones sino don Gregorio Gonzales de Cuenca. Este proceso de concentración poblacional beneficia mucho más a los españoles que a los indígenas. En general, las Reducciones facilitarán la tarea evangelizadora, la recolección de los tributos y el control social. Particularmente, las comunidades indígenas serán reubicadas en las zonas bajas de los valles asignándoles tierras cercanas a sus centros poblados. Desde un principio, la mayor parte de estos territorios son difíciles de explotar por múltiples problemas en el mantenimiento de los sistemas de riego, salinidad, drenaje, etc. que posibilitaran cuotas productivas menores a las tierras concentradas por los españoles. Estas parcelas **"tendían a ser contiguas, en una sola o unas pocas parcelas. Esto a menudo significó la pérdida de acceso a una gama de pisos ecológicos anteriormente garantizados por su dispersa ubicación y a la variedad de productos que esos recursos proveían al curaca y su gente".**[21] De este modo, las Reducciones permitieron y facilitaron una ampliación de los espacios territoriales que rápidamente son apropiados y controlados por los

---

[19] S. Ramírez: 1987, p. 51.

[20] S. Ramírez: 1987, p. 51.

[21] S. Ramírez: 1987, p. 53.

españoles para luego organizarse las"estancias", y cultivar, posteriormente, el trigo y la caña de azúcar.[22]

d) Los curacas sufren una reducción de su autoridad no sólo por el accionar de las encomiendas y las reducciones indígenas. También la corona española usando los servicios del Doctor Cuenca legisla e implementa nuevas normas prohibiendo a los curacas montar un caballo e invitar chicha a sus subordinados por ejemplo. Es decir, se construye y educa a estos líderes étnicos para garantizar el control social y lograr un mayor proceso de cristianización sobre los cientos y miles de comuneros tributarios. Frente a las múltiples restricciones impuestas se incrementarán los reclamos a los cuales muchos son atendidos a cambio de una mayor fidelidad a la burocracia colonial.

e) El doctor Cuenca aumenta las cargas tributarias a los indios comuneros; en su afán de incrementar las rentas reales incorpora a los padrones tributarios a jóvenes y viejos, a los muertos y a todos los que habían huido de su comarca. Esta política fiscal buscará asegurar un mayor número de individuos en condiciones de entregar su energía humana para la provisión de bienes y servicios de la República de españoles.[23] Así ocurrió en Lambayeque, aquí se incrementarán los tributos a favor del encomendero: mayores piezas de ropa (de 1500 a 2500 unidades); 1000 pesos en plata; 3000 mil fanegas de maíz, y 4000 mil pollos.

f) El doctor Cuenca recorta los servicios personales que gozaban los curacas y de esta forma reduce los ingresos monetarios, en bienes y servicios.[24] Frente a esta situación los curacas elevan numerosos memoriales denunciando su

---

[22] S. Ramírez: 1987, p. 53.

[23] S. Ramírez: 1987, p. 53.

[24] S. Ramírez: 1987, p. 54.

estado de pobreza y la falta de orden social y de obediencia de los indios. El mundo estaba al revés, los indios tributarios ya no les obedecen como en tiempos del gobierno de los Yngas y los reyes Chimor.

g) Otro elemento importante y poco estudiado fue el establecimiento de un cabildo indígena.[25]

[25] S. Ramírez: 1987, p. 63.

2.2. CURACAS, PUEBLOS YUNGAS Y NUEVAS RELACIONES SOCIALES EN LA COSTA NORTE.

> "Capitán Diego Nuñez my Teniente de la cibdad de Sant Miguel sabed q. soy informado q. tenyendo como yo engo la saca de los yndios desta gobernación y de otras cualesquier parte q. ayan entrado en ella esclavos y naborias del puerto de Payta se sacan y an sacando algunos dellos syn mi licencia y por esto la tierra recibe daños en su población y su majestad no es dello serbido yo bos mando que no consyntais ni deys lugar por ninguna vía q. sea pública ny secreta q. ninguna persona de cualquier estado q. sea saque los tales yndios e yndias fuera de la tierra so pena de tres mil pesos de oro".[26]

Recientemente numerosos estudios destacaron la gran capacidad de adaptación de las Comunidades Andinas y también su pertinaz habilidad política para lograr conservar sus tierras, su independencia económica y cultural hasta el siglo XX.[27] Tradicionalmente se había percibido a la sociedad indígena en calidad de agentes

---

[26] Guillermo Lohmann Villena, 1991, **Francisco Pizarro. Testimonios**, Madrid, p. 93.

[27] María Rostworowski, 1990, **Las macroetnias en el ámbito andino**; en: revista Allpanchis, NQ 35-36, Instituto Pastoral Andina, pp. 3-28, Cusco. Teresa Cañedo-Arguelles, 1993, **Cacicazgo y poder en el valle de Moquegua (siglos XVII-XVIII)**; en Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa, NQ 1, pp. 17-30. Kenneth J. Andrien, 1995, **Españoles, andinos y el Estado colonial temprano en el Perú**; en: Memoria Americana, NQ 4, Cuadernos de Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires, Argentina, pp. 11-32. Teodoro Hampe M., 1985, **Continuidad en el mundo andino: los indígenas del Perú frente a la legislación colonial (siglo XVI)**; en: revista América Indígena, vol. XLV, NQ 2, abril-mayo, pp. 357-389, México.

pasivos, incapaces de defender sus intereses e ineptos (incompetentes) para enfrentarse a la penetración sistemática de la economía de mercado. Pesaba mucho sobre esta visión la concepción de una sociedad rural inmutable y dominada por la hacienda, así se presentó al campesino indígena como un actor social indefenso ante la arremetida violenta de la sociedad colonial y de las fuerzas de la naturaleza. Incluso, en otros casos, se exaltó la sobrevivencia de la sociedad indígena más por ineficacia de los gobiernos coloniales y republicanos que por iniciativas desplegadas por decisiones y acciones asumidas por las propias comunidades. Sin embargo, las investigaciones realizadas en ésta última década demuestran que las comunidades indígenas no sólo sobrevivieron sino que también prosperaron e incluso se impusieron, en una lucha creciente contra las fuerzas del mercado y la aculturación occidental.[28]

Compartiendo y participando de esta dinámica histórica específica encontramos a numerosos líderes étnicos, herederos y transmisores de milenarias tradiciones culturales que recién empiezan a ser estudiados por la Etnohistoria y la Sociología histórica. Estos agentes sociales buscarán conservar sus privilegios económicos, status y tierras apelando a múltiples mecanismos que garantizaran y permitieran la reproducción de la sociedad indígena bajo patrones tradicionales sin ruptura de sus estructuras pero esta vez al servicio de la nueva economía colonial española.[29]

---

[28] Herbert Klein, 1985, **Respuesta campesina ante las demandas del mercado y el problema de la tierra en Bolivia**; en: Población y mano de obra en América Latina, Alianza Editorial, Madrid.

[29] Franklin Pease, Guillermo Cook, Guillermo Lohmann Villena, Waldemar Espinoza, María Rostworowski, Susan Ramírez, Lorenzo Huertas, y otros más, han examinado numerosos testamentos y expedientes judiciales-administrativos redactados y presentados, por cientos de líderes étnicos, ante la Real Audiencia de Lima. En estas

Si antes de 1532, la mayoría de los bienes producidos por el trabajo en tributo recirculaban a través del principio de la redistribución, después de esta fecha encontramos que los excedentes agrarios extraídos de las economías indígenas se utilizaron generalmente para la satisfacción de la creciente demanda del sector español. Esta novedosa situación endurece las relaciones entre los curacas y subordinados indios. Por tanto se producen numerosas rebeliones como la de Reque, en la que su líder local **Xancol Chumbe** es muerto.[30] Otro caso similar es la de los hermanos **Mynchonamo** y **Guaman Pinco** en el valle de Chicama, quienes se enfrentaron a Francisco Pizarro y a sus aliados étnicos de Moche.[31]

La situación real es que esta vez los curacas son elegidos por los encomenderos. La reacción indígena, frente a estos mandatos es inmediata: la fuga masiva hacia otros valles. Frente a estas migraciones los curacas, temerosos del estallido de una violenta e insólita insubordinación, se reunen, consultan y organizan el retorno gradual de los fugados a su jurisdicción territorial y administrativo. Sin embargo, la fuga adquirirá caracteres alarmantes, su generalización se incrementará con la demanda de mano de obra entre los propios curacas. Por tanto, los jefes étnicos ya no son vistos como **"legítimos"** y en consecuencia, crece un ambiente del **"mal gobierno"**. Esta situación se agudizará cuando se denuncia y constata que los curacas arrendaban tierras a los indios de otros curacazgos, aumentando así la velocidad de las migraciones

---

últimas décadas se aperturó un interesante debate sobre los cambios y/o continuidades en la sociedad indígena en el proceso de colonización español a lo largo de los siglos XVI-XVII.

[30] S. Ramírez: 1987, p. 55.

[31] Susan Ramírez, 1995, **De Pescadores y agricultores: una historia local de la gente del valle de Chicama antes de 1565**; en: Bifea, Nº 24 (2), pp. 249, Perú.

indígenas: "**suelen recoger y traer de otras partes indios que llaman yanaconas y a estos tales dan tierras y los demas aprovechamientos del repartimiento y los escusan y reserban de pagar tributo**".[32]

En este sentido, también encontramos a curacas que se aprovecharon de la presencia de múltiples desastres naturales para concentrar mayores cantidades de tierras. De igual forma se explota la dispersión poblacional que sigue a la muerte de un señor étnico para reclutar a los subordinados. Frente a estas diversas modalidades de desorden social, el doctor Gregorio Gonzales de Cuenca (1567) intenta ensayar la construcción de un nuevo orden social dictando un cuerpo legislativo de Ordenanzas como aquella en la que mandaba que los indígenas debían volver a sus lugares de nacimiento.[33]

En general, al interior de las parcialidades yungas existe una dura competencia por el control de la mano de obra indígena liderada por los curacas costeños. Una retracción en el número de indios tributarios implicaba una disminución en la producción y en los ingresos tributarios: "**el poder del curaca, la riqueza y su reputación eran afectados proporcionalmente**".[34] Por tanto, mayores cuotas de indios tributarios significaba mayores servicios de mano de obra y grandes posibilidades de acumular ingresos para hacer frente a las obligaciones fiscales. Manejar la ecuación inversa significaba, que a menor población menores recursos (tierras, pastos) y por tanto los curacas estarían impedidos para responder a la creciente demanda de los encomenderos y corregidores.

---

[32] S. Ramírez: 1987, p. 56.

[33] S. Ramírez: 1987, p. 57.

[34] S. Ramírez: 1987, p. 58.

Controlar la fuerza de trabajo y los recursos naturales fue estratégico para reproducir la economía costeña: "los caciques y principales han usurpado y se han apropiado de todas las tierras y agua de las comunidades (Repartimientos) para permitir a los indígenas que las cultivaran y les proveyeren el agua de regadío, y ellos les exigían impuestos mas altos y traian indios de otras partes a quienes les daban tierras y agua de la Comunidad (Repartimiento) para que las trabajasen en beneficio de ellos, quitandoselas (los recursos) a sus indígenas y alquilándoselas a extranjeros si les daban más por ellas".[35]

En el corto plazo, ésta población flotante (indígenas ausentes y fugitivos) asumirán la categoría histórica de yanaconas desde mediados y fines del siglo XVI. Muchos hombres y mujeres son reducidos al status de sirvientes sin tierras ó dependientes, conformándose una base móvil de fuerza laboral nativa que con el tiempo crecientemente vendría a estar bajo el control de los españoles. De tal forma, que los que permanecian viviendo en haciendas y estancias son llamados yanaconas, y los que se trasladaban a las ciudades españolas o pueblos indígenas son conocidos como forasteros.[36]

En otro trabajo de investigación histórica, Nancy Farris[37] ha estudiado la sociedad indígena y el impacto de la conquista española en el Yucatán. Su tésis central postula que la transculturación y el cambio social fueron lentos. En esta línea, los estudios de William Taylor,[38] también enfatizan la continuidad en vez del cambio. Son sociedades

---

[35] S. Ramírez: 1987, p. 58.

[36] S. Ramírez: 1987, p. 58.

[37] Nancy Farris, 1984, **Maya Society Under Colonial rule**; Princeton.

[38] William Taylor: 1972, **Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca**, Stanford.

en las que los sistemas de prestigio y de autoridad del cacique permanecerán vigentes hasta 1650 aproximadamente. En este libro Taylor examina a un cacique colonial quién rápidamente se aculturizó y asumió la defensa de su cargo, rango y riqueza dentro de la estructura institucional española.

En una postura contraria y para los Andes, la historiadora Susan Ramirez (igual que Nathan Wachtel) plantea para la costa norte la **rapidez de los cambios**: aquí, las transformaciones institucionales ocurrirán en un lapso de tiempo muy corto, entre 1532-1567. Sobre esta base inicial el virrey Toledo impone nuevas reformas institucionales que modificarán las reglas sociales del mundo andino.

Comparativamente propone que el curaca preconquista cumplirá a nivel local una función básicamente redistributiva. La legitimidad lo adquirió sobre la base y habilidad en lograr un "**buen gobierno**". Un curaca que se ocupa del bienestar de su grupo, conserva un orden estable y procura que la gente lo apoye. Después de 1532, este curaca preconquista es elegido para servir al encomendero quien a su vez persigue extraer mayores excedentes para los españoles. Una nueva élite indígena moviliza a la comunidad para producir colectivamente pero cada vez menos para el beneficio de los propios indios. La severa contracción poblacional obligará a los curacas a reconcentrarse en áreas territoriales determinados para perder el control de los indígenas que viven en otros espacios étnicos, sumándose a ésto la desarticulación social provocada por las encomiendas, las reducciones, las reasignaciones de tierras, el control de las salidas, etc.

Los curacas buscarán legitimarse frente al encomendero y para conseguirlo no vacilan en utilizar la violencia y exigir a los indios tributarios el cumplimiento de los servicios personales y otras cargas fiscales. Frente a esta

conducta crece la desconfianza social indígena y se erosionan las tradicionales bases de su autoridad.

Una política de alianzas entre curacas y españoles posibilitará la acumulación de pequeñas fortunas personales. Crece la apropiación de tierras comunales y obtienen altas rentas monetarias con su alquiler o venta de tierras parcelarias, comunales, ranchos y solares. La formación de medianas empresas rurales mixtas no es ajena a la práctica económica de las élites indígenas costeñas. Estos invierten en la compra de ropa europea, en el consumo del vino y licores europeos; adquieren caballos y monturas importadas. Compran arados, menaje de oro y plata.[39] En el largo plazo, los curacas aumentan su riqueza material, poder y prestigio bajo los españoles. En buena cuenta, ante sus subordinados perdieron legitimidad y poder. La rebelión indígena se expresará por ejemplo en las migraciones a otros valles.[40]

---

[39] Karen Spalding, 1974, **De Indio a Campesino**; IEP, Lima, pp. 73-81.

[40] S. Ramírez: 1987, p. 60.

2.3. MIGRACIONES Y DISTURBACIONES ETNICAS EN LA COSTA NORTE.

David Noble Cook recuerda que en 1981 David J. Robinson criticó una de las tesis centrales difundida por Eric Wolf.[41] En esta investigación Robinson examina la migración indígena ocurrida durante el siglo XVIII en la península de Yucatán y cuestiona la visión de una comunidad esencialmente cerrada y corporativa, autosuficiente y culturalmente estable. Todo lo contrario, Robinson postula que los indígenas se caracterizaron por ser altamente móviles. Una parte de la población migró fuera de la comunidad en busca de pareja, otros compulsivamente fugaron para eludir las cargas tributarias y los servicios personales.[42]

En esta perspectiva, Cook plantea la necesidad de construir una historia comparativa de las migraciones entre los Andes y Mesoamérica. En efecto en un principio, cazadores, pescadores y recolectores cruzaron el Estrecho de Behring hace poco más de 40 mil años. Estas poblaciones primitivas avanzaron por oleadas humanas para buscar estacionarse en zonas ecológicas aparentes que permitieran un abastecimiento alimenticio y el crecimiento y la reproducción poblacional.

Antes de 1532, en los Andes surgieron varios Imperios de alta civilización, logrando domesticar una variedad de animales y plantas, inventando tecnologías y calendarios agrícolas y considerables rendimientos agrícolas. Producto

---

[41] David Noble Cook, 1989, **Patrones de migración indígena en el virreinato del Perú: mitayos, mingas y forasteros;** en: revista Histórica, vol. XIII, NQ 2, diciembre, pp. 125-152, Pucp. El texto de David T. Robinson (ed.), 1981, **Studies in Spanish American Population History**, Westriew Press, Boulder.

[42] David Noble Cook, 1989, pp. 130-138.

de esta posibilidad de acumular altos excedentes materiales emerge una sociedad estratificada con sistemas políticos militares complejos y en permanente expansión territorial. Como en Mesoamérica también en los Andes lograron concentrarse poblaciones densas y dispersas a lo largo de valles y altiplanos cordilleranos.

Es probable que entre los Andes y Mesoamérica se produjeran relaciones comerciales usando la ruta marítima. Este intercambio de productos posibilitará movimientos migracionales no sólo por tierra sino también por mar a través de flotas de balsas y otro tipo de embarcaciones marinas. En este sentido, el mundo andino conquistado por Pizarro no es la de un universo estático, cerrado sino por el contrario la de un espacio socioeconómico con regulares intercambios y movimientos poblacionales.

Franklin Pease ha señalado hace mucho tiempo, que algunos cronistas buscaron construir un **"Estado incaico ideal"** e incluso difundieron la imagen de un sistema social cerrado. Curiosamente para estos cronistas, el tipo ideal comparativo del Cusco es Roma, esta imagen se impondrá rápidamente y se difundirá la idea de que los **"Incas fueron conquistadores"**.[43] En consecuencia, la expansión Inca obligó a migrar a vastas poblaciones desde un punto geográfico hacia otro. Se movilizarán soldados, agricultores, funcionarios,artesanos, etc. En este sentido, para Cook, las **"migraciones son una característica mayor del mundo andino. Una forma de migración se asocia con el pastoreo de las llamas y alpacas oriundas de América"**.[44]

---

[43] David Noble Cook, 1989, p. 127.

[44] David Noble Cook, 1989, p. 128. Los movimientos sierra-costa son muy antiguos, puede examinarse los trabajos de Alfredo Altamirano, 1987, **Restos de camélidos prehispánicos en la bahía de Bayovar, Piura**; en: Boletín de Lima, Nº 52, pp. 37-45.

La conquista militar de los Andes empieza en 1532 y los españoles introducen nuevos grupos humanos en el espacio andino: los indígenas mesoamericanos y esclavos africanos. En 1538 se suspende temporalmente la resistencia indígena. Los pleitos entre encomenderos y las facciones de Pizarro y Almagro concluyen en 1541, cuando el primero muere asesinado en Lima. Don Pedro de la Gasca impone una paz temporal a partir de 1549. La resistencia indígena cuzqueña concluyó al Noroeste del Cusco con la represión de Tupac Amaru y su ejército por don Francisco de Toledo.[45] Con estas acciones armadas el corazón del mundo andino sufrirá la arremetida violenta de soldados europeos y auxiliares indígenas no-incas. En cierta forma, se acentuó **la migración nativa** produciéndose una mayor dispersión poblacional a fin de sobrevivir a la agresión europea.

Nancy Farris,[46] sobre la base de sus estudios del Yucatán, propone una tipología acerca de las migraciones:
a) **La huída**. Este fue un mecanismo usado permanentemente para lograr escapar del tributo y otras cargas fiscales;
b)**El desplazamiento**. Durante períodos cíclicos y espontáneamente, la población indígena se movilizará desde las comunidades nativas hacia los centros urbanos españoles
.
c) **La dispersión**. Se practica e inicia desde las unidades densamente pobladas.[47]

Sin embargo, para David Noble Cook esta tipología tripartita es insuficiente, por tanto postula que "la

---

[45] Liliana Regalado de Hurtado, 1984, **De Cajamarca a Vilcabamba: una querella andina**; en: revista Histórica, vol. VIII, NQ 2, diciembre, p. 184. También puede consultarse Franklin Pease, 1972, **Los últimos Incas del Cuzco**, Editorial P.L Villanueva, Lima.

[46] **Nancy M. Farris, 1978, Nucleation versus Dispersal: the dinamics of Population Movement in Colonial Yucatan**, Hispanic American Historical Review, NQ 58.

[47] David Noble Cook, 1989, p. 131.

migración en el virreinato del Perú era de diversos tipos, cada uno seguía ciertos ritmos, cubriendo distintas distancias, y expandiéndose o contrayendose durante la elaboración de la era colonial. Había migraciones forzadas y libres, de corta y larga distancia, movimientos estacionales y permanentes, inmigración y emigración".[48]

Para los Andes, Augusto Cardich ha estudiado el impacto de las alteraciones climáticas antes de producirse la llegada de los españoles. Sus investigaciones proponen que a partir del año 800 d.C., se inició un corto optimun climaticum que favoreció positivamente la agricultura: esta alteración climática obligó al hombre andino ha elevar sus chacras de cultivos por encima de los cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar. La frontera agraria se expandió y muchos pueblos lograron desplazarse hacia otras zonas altoandinas. De otro lado, aproximadamente en 1,320 d.C se producirá un fenómeno contrario (enfriamiento) en los Andes que obligó a los pueblos andinos a mudarse hacia sitios muchos mas bajos, abrigados y seguros para garantizar la producción agrícola. Paralelamente la presencia de numerosas lluvias, sequías y movimientos sísmicos producirán lo que Lorenzo Huertas califica como el fenómeno social de las "**disturbaciones étnicas**". Las investigaciones de Huertas pretenden medir los efectos de los fenómenos naturales sobre las poblaciones andinas y constata documentalmente que las migraciones para el caso de la costa norte fueron muy intensas.

En efecto, postula que en Piura, segun Miguel Cabello de Balboa (1591), una <u>mancha serrana</u> bajó desde Cajamarca, "**ubicándose en un área que comprendió desde Sullana hasta Jayanca. Este exodo poblacional conmovió el viejo panel étnico de la región, sumandose después la disturbación que ocasionaron los Incas con el sistema de mitimaes. Por**

---

[48] David Noble Cook, 1989, p. 131.

último, podemos añadir el proceso coercitivo de las Reducciones que desfiguró casi por completo las antiguas estructuras económicas y sociales".[49]

En resumen, para la región de Lambayeque, Lorenzo Huertas identifica la presencia de cinco **disturbaciones** entre los siglos V y XVI:

a) Intromisión Moche entre 450-550 d.C., con una finalización hegemónica en 700 d.C. cuando penetra gente de Cajamarca.

b) Migración marítima comandada por Naylamp quien habría llegado hacia los 750 d.C.[50]

c) Penetración de los Chimor a Lambayeque al mando de Pogmasa por muerte de Fempellec, descendiente de Naylamp.
d) Presencia Inca en 1470.
e) La guerra entre Huáscar y Atahualpa, y la conquista española.

Veamos ahora la situación específica de los trabajadores yungas en Piura y Catacaos.

---

[49] Lorenzo Huertas V., 1990, **Los Chancas. Proceso disturbativo en los Andes**; en: revista Historia y Cultura, NQ 20, pp. 11-48.

[50] Shimada, I., 1985, 88; citado por L. Huertas, 1990, pp. 45-48.

2.4. ORGANIZACION SOCIAL DEL TRABAJO: MIGRACIONES, MITAYOS Y YANACONAS.

A comienzos del siglo XVII la población estaba distribuído étnicamente en pueblos de origen africano, caseríos de indígenas y ciudades de criollos, españoles y mestizos. Esta distribución espacial se explica por una lógica social que impusieron los hacendados y los comerciantes para garantizar la reproducción de su economía regional.

CUADRO NQ 73.
AGRICULTURA Y ESPECIALIZACION PRODUCTIVA, SIGLOS XVI-XVII

AÑOS	CULTIVOS Y ACTIVIDADES PREDOMINANTES
1532-1595	Maíz, algodón, frijoles, frutales, pescado y sal.
1596-1620	Ganadería extensiva, trigo, maíz, textiles, pescado jabones, cordobanes.
1621-1690	Algodón, caña de azúcar, ganadería de carne, cueros.

Piura, a finales del siglo XVI, atraviesa un ciclo histórico en la que sobran tierras y escasea la mano de obra. El cultivo de la tierra y el pastoreo de ganado se realiza, a través de la mita rural (véase cuadro NQ 73). Con este sistema laboral, los indios son obligados a concentrarse al interior de las grandes propiedades rurales para trabajar con sus familias y obtener los salarios que le posibiliten cancelar los tributos y otras deudas fiscales y mercantiles.

La ganadería extensiva que se practica en las estancias del Alto Piura y la industria del jabón y de los cordobanes estaban asegurados con la provisión de indios mitayos provenientes de Catacaos y Olmos. En efecto, un hacendado temporalmente asignaba a cada mitayo la conducción de una

manada de ganado menor cuyo tamaño oscilaba de 100 a 500 cabezas para su reproducción e incremento anual. Al principio se le pagaba una parte de su salario y lo restante será cancelado sino faltaban las cabezas de ganado entregadas inicialmente.

En Piura, el sistema de mitayos para la guardianía calculaba la sexta (y no la séptima) parte del total de indios tributarios indígenas. A cambio de este trabajo reciben un salario en metálico y en especies. La contracción demográfica obliga a las autoridades virreinales a reducir las cuotas de mitayos entre los encomenderos y funcionarios españoles y criollos en un contexto histórico de consolidación de una nueva frontera agraria.[51]

La venta de tierras y ganado incluye en muchos casos los derechos a cuotas de mitayos. En 1603, el encomendero Lucas Ramírez de Arellano vende a Crespín Sillero (Paita) la cantidad de 624 cabezas de ganado ovejuno (a 0.8 reales por cabeza) en la estancia de Malingas agregándole los derechos y servicios de un mitayo. En 1607, el encomendero don Nicolás remata a Juana de Morilla 500 cabeas de ganado ovejuno (a 0.7 reales y 3 cuartillos cada una) valorizadas en conjunto en 488.3 pesos, las mismas que estaban cuidadas por un indio mitayo de la parcialidad de Narigualá. Finalmente, puede señalarse que los arriendos de estancias y ganado incluyen las cuotas de mitayos, de lo contrario peligraba la obtención de la renta anual.[52]

Es probable que a partir de mediados del siglo XVII los mitayos optaran por residir permanentemente al interior de las haciendas y no retornar a sus pueblos y comunidades de origen. Esta opción laboral (migración voluntaria) será

---

[51] Raúl Alcalá, 1995, pp. 58-59.

[52] R. Alcalá, 1995, pp. 59-60.

denunciada por los curas locales ya que con la reducción de sus feligreses tambien disminuían sus rentas parroquiales.

Revisando manuscritos del siglo XVII, Jakob Schlüpmann ha constatado la migración temporal de los mitayos de Catacaos-Olmos-Guancabamba-Ayabaca al interior de haciendas y estancias ubicadas en la región de Piura tal como puede observarse en el cuadro Nº 74.

CUADRO Nº 74.
ASIGNACION DE MITAYOS A ENCOMENDEROS, Ss. XVI-XVII.

NOMBRE	NUMERO DE MITAYOS	TOTAL GANADO Y UNIDADES PRODUCTIVAS
Gonzalo Prieto Dávila	8	4,000 cabz. ga.mr.
Nicolás Villacorta	1	en la sierra
Lucas Ramirez de Arellano	1	estancia de Malingas con 624 ovejas
Ruy López Calderón	6	en Frias 200 yeguas y en Santa Ana mil ovejas.
Maria de Aguilar(*)	3	estancia de Mosa y una manada de ovejas en Tangarará
Maria de Villegas y Alonso de Figueroa	5	estancia y 4000 ovejas
Gabriel Perez de Saavedra (**)	5	en Poclús (Frias), vacas, yeguas y puercos;
Catalina Farfan de los Godos	4	estancia de Ocoto, ganado menor.
Hernando Troche de Buitrago	5	estancia de Terela, y 1,300 ovejas y cabras
Sebastián Fernández Morante	11	en Yapatera.

Casi todos los mitayos son guardianes de ganado. Excepto en Yapatera en la que señalan 10 para la chacra y uno para cuidar el ganado. (*) Viuda de Gaspar Troche de Buitrago.(**) y Juana Lucero.[53]

[53] Raúl Alcalá, 1995, p. 59, ver cuadro Nº 11.

En 1669, el cura de Catacaos informa a sus superiores sobre el impacto negativo de esta emigración. Escribe que desde 1667 había recorrido más de 100 leguas, de estancia en estancia, tratando de convencer a los indios mitayos y yanaconas para que retornaran a sus parcialidades étnicas originarias. Calcula que salieron unos 120 mitayos más otros 60 que son sus hijos, y que a todo esto se sumaban otros 173 en calidad de yanaconas, habiendose instaladose la mayoría al interior de las estancias ganaderas en los valles del Chira-Piura. Agrega a su denuncia, el amparo que las autoridades reales y de la ciudad de San Miguel de Piura brindaban a los migrantes forzados y voluntarios.

CUADRO NQ 75.
HACIENDAS Y MITAYOS INDIGENAS, SIGLO XVII.

AÑOS	HACIENDA	NUMERO DE MITAYOS	LUGAR DE PROCEDENCIA	PROPIETARIO
1650	Matalacas	3	Ayabaca	Alonso de la Torre.
		2	forasteros de Ayabaca	
1653	Ocoto Godos.	2	Catacaos	Catalina Farfán de los
		1	Olmos	
1667	Lengas Somate	10	Catacaos	Gerónimo de Sotomayor
		1	Olmos.	
1672	Yapatera	7	Olmos	Sebastián Fernández de Morante.
		1	Catacaos	
1680	Pillo	6	Ayabaca	Diego Rangel Saavedra
		6	forasteros	
1680	Pari guanas	5	Guanca bamba	Diego Rangel Saavedra
		4	Frías	
1680	Congoña	4	Guanca bamba	Diego Rangel Saavedra
		18	Guarmaca	

Fuente: Schlüpmann, J.: 1991, p. 479.

En general, desde 1570, las leyes ordenaban que los yanaconas recibieran el pago de su salario finalizada su faena diaria. Sin embargo, estas leyes no se cumplieron, escaseaba la mano de obra y la provisión de mitayos no era suficiente para garantizar la crianza y la seguridad de las manadas de ganado de las estancias.

El sistema de la mita rural y de plaza funcionó en San Miguel de Piura. El Estado logra movilizar a la población activa indígena de las comunidades del Bajo Piura en favor de las grandes propiedades estancieras del Alto Piura. En la sierra, 1/7 de los tributarios cumple este servicio personal al interior de las grandes haciendas de ganado mular y ovino, tal como puede observarse en el cuadro NQ 75.

Pero existía una limitación, los mitayos no pudieron salir fuera de las fronteras territoriales del corregimiento de Piura y asentarse por ejemplo en Loja o Lambayeque. Se supervisaba, que los indios de la costa no fueran trasladados hacia la sierra y viceversa, se respetaron los ámbitos microclimáticos con el propósito de garantizar la seguridad y conservación de la población mitaya. Así se procedió, ya que escaseaba la mano de obra y abundaba la tierra. La mita estatal estaba al servicio casi exclusivo de la ganadería extensiva en el siglo XVII (véase cuadro NQ 76). Para la agricultura, las haciendas empiezan a utilizar mano de obra esclava. Estos esclavos, a finales del siglo XVII, todavía estaban en las casas de grandes familias en Piura y en los tres o cuatro jabonerías que se instalaron en las orillas del río Piura.

De lo expuesto, podemos decir que Catacaos constituye una importante reserva de energía humana que moviliza el Estado en favor de la reproducción y desarrollo de los intereses privados de la élite agroganadera de Piura.

CUADRO NQ 76.
DISTRIBUCION DE INDIOS MITAYOS DE CATACAOS: 1644.

NUMERO DE MITAYOS	BENEFICIARIO	ZONA DE DESTINO
4	Cabildo de la ciudad	Tambo, carnicerías.
1	Hospital de Santa Ana	
1	Convento N.S de la Merced	una tropa de ganado
5	Hernando Troche de Buitrago (Encom.)	Hacienda Terela.
6	Juan de la Herrera Gomucio (Alguacil Mayor	Hacienda Malingas.
6	Isidro de Céspedes(1)	Malingas (2)
3	Juan Cortes Carrasco (3)	Haciendas Ñomala, Malingas en común.
2	Diego de Torres (4)	Haciendas Ñomala, Malingas en común.
2	Sebastián de Calderón (5)	Hacienda Huápalas
2	Blas Fragoso (de Motupe)	Hda. La Matanza, Misque, La Fuente.
15	Diego Benites, Pedro R. Albújar	Hdas. Parales, Curbán, Santa Ana, Serén, Paccha, Tiringallo
3	Catalina de Prado (6)	Hacienda Tambogrande.
10	Gerónimo de Sotomayor(7)	Hda. Lengas, Somate, Pelingará, Letirá.
5	Gaspar de Miranda (8)	Una manada, 2550 cabezas.
3	Catalina Farfán de los Godos	Hacienda Ocoto.
1	Diego de Córdoba	Una manada
4	Diego de Valera T.	Hda. Locuto, San Sebastián.
1	Pedro de Saavedra	Hacienda Yapatera.
1	Pedro de Ortega (9)	Una manada
1	Isabel de Morales	Una manada
1	Fernando de Arce	Una manada

(1) Contador, Alferez Real. (2) De la otra banda, en común, Sol Sol, Sancor, Colchones (3) Capitán. (4) Bachiller, presbítero. (5) Alferez. (6) viuda de Juan de Vargas y Saavedra. (7) Capitán. (8) Capellanía.(9) Herederos de, Regidor. **Fuente:** J. Schlüpmann: 1991, p. 477.

2.5. MITAS Y MITAYOS YUNGAS Y SERRANOS EN EL CORREGIMIENTO DE PIURA, SIGLOS XVI-XVII.

A mediados del siglo XVII se agudizó el problema de la escasez de mano de obra indígena. El derrumbe demográfico había alcanzado niveles muy verticales en la zona yunga piurana, quedando casi despoblado el valle de La Chira. Para consolidar una nueva frontera agraria se recurrió a la provisión de indios mitayos para el trabajo en las estancias ganaderas, la mita de plaza para solares y edificios públicos, la conservación de caminos, mitayos chasquis, etc. Todo indio comunero comprendido entre los 18 y 50 años estaba obligado por la legislación española a trabajar forzadamente a cambio de jornales monetarios reducidos en obrajes, estancias, minas, tambos y plazas públicas. Estos indios denominados "**indios de cédula**" estaban obligados a migrar con su familia a las ciudades de Paita y San Miguel para trabajar en una diversidad de ocupaciones rurales y urbanas.

El período de trabajo duraba (según las Ordenanzas de Francisco de Toledo) seis semanas enteras con un jornal monetario mensual de 22 y medio reales. La mita de plaza (Conde de Nieva) obligaba a los pueblos de indios circunvecinos a las grandes ciudades a remitir semanalmente un número exacto de mitayos para ser alquilados como aguateros, albañiles, tareas de servicio doméstico, guardianía, leñadores, pastores, etc. En 1604, un mulato, llamado Miguel de Uribe reclamaba la provisión de seis mitayos que anteriormente había gozado su finado padre. Resulta que los funcionarios del cabildo municipal de San Miguel de Piura, liderados por su alcalde don Antonio Tineo, habían decidido un acuerdo: suspender la provisión de los mitayos ya que se había comprobado que el solicitante no disponía de ningún tipo de ganado en sus

tierras.[54]

En 1590, la despoblación indígena obligó al corregidor, don Hernando Valera, a realizar una nueva redistribución de las cuotas de indios mitayaos entre encomenderos, hacendados y vecinos criollos de la refundada ciudad de San Miguel de Piura. En este proceso la cuota correspondiente a don Gonzalo Prieto había sido reducida y para recuperarla envió un escrito de queja al virrey Marques de Cañete II informándole la posesión "**en el balle de Yapatera 10 mil cabezas de ganado menor y del dicho ganado proveya de carneros a la República de la dicha ciudad y al puerto de Payta y a las armadas de Su Majestad y navíos que allí llegaron y que el corregidor don Hernando Valera por odio y enemistad que le tenía le avía quitado de 20 mitayos que tenía en el balle de Catacaos la mitad de ellos para darlos a sus amigos y paniaguados**".[55] La carta contiene un dato interesante, proporciona un inventario del capital ganadero y humano que administran Gonzalo Prieto Dávila y Alonso Forero para finales del siglo XVI.

CUADRO NQ 77.
ENCOMENDEROS Y MITAYOS EN PIURA, 1590.

ENCOMENDERO	TAMAÑO	NUMERO MITAYOS	PARCIALIDAD	CURACA RESPONSABLE
Gonzalo Prieto Dávila	4000	5	Mecomo	Cristobal Mecomo
		3	Olmos	Francisco Antan(?)
Alonso Forero	5000	5	Catacaos	Fernando Civa
		2	Cusio	Pedro Cusio
		4	Olmos	Miguel Sonto Velillo
TOTAL	**9000**	**19**	------	----------

TAMAÑO = Tamaño de la manada, NUMERO MITAYOS = número de mitayos, PARCIA = parcialidad.

[54] ADP: 1604, Corregimiento, legajo NQ 1, f. s/n.

[55] ADP: 1590-1602, Corregimiento, legajo NQ 1, f. 18. Carta fechada en 11 de mayo de 1590.

La cuota asignada sumaba ocho indios yungas pastores encargados de 4 mil cabezas de ganado caprino y ovejuno que recorrían en busca de alimentos los desiertos de Pabur-Malingas. Otros diez indios mitayos serranos, conducidos por su curaca don García Carguapoma, se dedicaban a la crianza y al engorde de un hato ganadero compuesto por 350 yeguas de caballos, 200 yeguas con doce garañones, 400 vacas, 500 puercos, 10 burras con un garañón, 100 mulas y potros. Estamos frente a una empresa ganadera que utiliza mitayos costeños y serranos para engordar y comercializar ganado mayor y menor. La distribución de esta cuota de mitayos "**repartición general de Llanos y Yungas**" fue realizado por Antonio Bello Galloso, cuando desempeñaba las funciones de corregidor y obtuvo la autorización de ejecutarlo en la propórción de 1/6 del total de tributarios para entregarlos a los vecinos, labradores y criadores de ganado. Otros beneficiarios de la mita estatal son los padres vicarios (La Merced) con seis indios mitayos (4 de Huarmaca y 2 de Huancabamba, de la encomienda de don Gaspar de Valladolid), los cuales son utilizados para el pastoreo de 1,600 cabezas de ganado vacuno que se encontraban en el sitio y la estancia de Chillaca y Saxán.[56]

Los registros notariales del siglo XVII muestran una diversidad de negociaciones de los indios yungas en la provincia de Piura. Esta participación mercantil lo realizan en calidad de agentes negociantes directos y/o trabajadores de pequeñas y medianas empresarias agropecuarias. Veamos algunos casos ilustrativos. En efecto, don Miguel Ruiz Calderón remata a don Fernando de Arce (1626) una manada de ganado cabrío y ovejuno (600 cabezas) valorizados en 1,050 pesos. El contrato especifica

---

[56] ADP: 1593-1602, Corregimiento, legajo NQ 1, f. s/n. Carta del Marques de Cañete al corregidor de San Miguel de Piura don Hernando de Valera, fechada en 26 de noviembre de 1593.

la inclusión de los servicios laborales de un indio mitayo de la parcialidad de La Chira.[57] Una década después (1635), el administrador del convento de La Merced firma un contrato de arriendo de una manada de ganado cabrío y ovejuno (1,508 cabezas) con el estanciero don Diego de Valera. Este contrato escrito incluye los servicios de un indio mitayo de la parcialidad de Narigualá (Catacaos). La renta por el capital ganadero alcanza los de 240 pesos anuales.[58] Otro documento firmado en 1640, señala que Isabel de Morales, criolla piurana, asumirá el arriendo de una manada de ganado cabrío (350 cabezas), el plazo de duración pactado es de 8 años y la renta anual alcanza los 130 pesos. En el contrato se agrega esta vez el servicio de un indio mitayo de la parcialidad de Mecache (Catacaos).[59] Por cierto, casi todos los contratos de venta o arriendo registran el origen o la procedencia del indio mitayo. En 1640, el convento de La Merced arrendó al capitán don Diego de Valera Torrienco, una manada de ganado cabrío y ovejuno (1,508 cabezas) por un plazo de cuatro años y la cancelación de una renta anual de 240 pesos. En este caso, el indio mitayo es originario de la parcialidad de Narigualá.[60]

---

[57] ADP: 1626-1628, Escribano SC, legajo Nº 23, f. 57v.

[58] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, protocolo Nº 57, f. 12.

[59] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, protocolo notarial Nº 59, f. 206.

[60] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, protocolo notarial Nº 59, f. 234.

2.6. NEGOCIACIONES MERCANTILES Y PARCIALIDADES INDIGENAS.

En 25 de mayo de 1662 don Pedro Muñoz de Urdiales, natural de la villa de Baldepeñas (La Mancha, España) declaró ser dueño de una estancia llamada Samanga (Ayabaca) con un capital ganadero de 100 ovejas y 150 vacas y una dotación de servicios de tres mitayos y un "**molino de pan**". Las actividades mercantiles de este singular personaje se registran y despliegan entre los indios del pueblo de Catacaos y Sechura, con quienes intercambia bienes crudos y manufacturados.[61]

Los contratos entre indios y españoles se multiplican a lo largo del siglo XVII. En efecto, don Juan de la Chira, curaca principal del pueblo de Catacaos otorga una carta poder en 25 de mayo de 1648 al maestre de campo don Francisco Mastil (?) para que en su nombre pueda cobrar a numerosos acrehedores que se le ha encargado.[62]

Los contratos entre blancos y criollos estan sustentados en el trabajo asalariado de los mitayos quienes laboraban en el cultivo de la tierra y el pastoreo de toda clase de ganado. Este es el caso de don Isidro Céspedes y Teresa de Varela (viuda del corregidor don Pedro de Ortega); esta vez, el primero recibirá 1,136 cabezas de ganado cabrío y ovejuno, incluyendo los servicios de un mitayo pastor de la parcialidad de **Narigualá**. El plazo de duración del arriendo es de un año y la renta anual sumará la cantidad de 110 pesos.[63]

---

[61] ADP: 1617-1662, Escribano JLB, PNº 148, f. 127.

[62] ADP: 1617-1662, Escribano ASF, PNº 148, f. 30.

[63] ADP: 1646-1650, Escribano F. de L, J., PNº 30, f. 247 v. Documento fechado en San Miguel de Piura, 21 de noviembre de 1647.

Otro caso interesante es la de un indio de Catacaos, don Santiago Itacha, quien previa licencia otorgada por el corregidor para la venta de negros esclavos y otras mercancías, y contando con la presencia del Protector de Naturales don Miguel Ruiz Calderón, vendió a un alferez, don Francisco Suarez de Solís, un "**negro mi esclavo llamado Juan Angola**", edad 50 años y por valor de 300 pesos.[64]

Los indios de Catacaos y sus parcialidades no permanecerán incrustados al interior de su territorio comunal. Todo lo contrario, sus habitantes se movilizan temporalmente hacia otros valles productivos y con cultivos de exportación. Aquí encontramos el caso de Ana Mospaí, india del pueblo de Catacaos, de la parcialidad de Narigualá, y de la encomienda de don Diego de Silva Manrique. En sus escritos informa que su marido Martín Priego (Narigualá) había muerto en la villa de Saña y asistido por el alcalde Domingo Guanca. Ahora, con la finalidad de poder realizar las cobranzas y recuperar los bienes dejados por su difunto marido otorgó una carta poder a los indios Juan de Mori y Juan Llequeche (su hermano). Señala que en especial deberá cobrarse al capitán don Hernán Sanchez Malaver, vecino y morador de Saña.[65]

Curacas y parcialidades indígenas menores se encontraban integrados a los negocios de ganado y de bienes agrícolas producidas en la región de Piura. Esta participación se producirá en calidad de patrones o conductores de propiedades rurales y urbanos o de peones asalariados, mitayos o yanaconas mercachifles y acreedores. De este modo, al interior de una propiedad rural podrán encontrarse concentrados indios provenientes de diversas parcialidades yungas y serranas. Los tributarios mayores de 18 años

---

[64] ADP: 1617-1662, Escribano GBC, PNº 148, f. 233.

[65] ADP: 21 de setiembre de 1645, escribano PMC, PNº 61, f. 102.

estarán distribuídos al interior de las haciendas y de la ciudad, entre encomenderos y funcionarios reales y religiosos. Este es el caso de doña Catalina de Prado Quiroz viuda de don Juan de Vargas quien entrega en arriendo (21 de setiembre de 1640) a don Pedro Rodríguez de Albújar y compañía una estancia de ganado menudo llamado Tambogrande, ubicado a 8 leguas de la ciudad de San Miguel de Piura, con un capital de cuatro manadas de ganado cabrío y ovejuno y un total de 1,796 cabezas. En el contrato se incluyen los servicios de tres mitayos de Catacaos provenientes de las parcialidades de **Metal, Cucio y Pariña**, y uno de **Olmos**. El plazo de duración es de cinco años y se aprueba una renta anual de 450 pesos.[66]

Otro tipo de negociaciones son los que realizan los curacas endeudados a encomenderos y autoridades locales. Aquí encontramos el caso de don Juan Temocha, curaca principal de la parcialidad de **Narigualá**, quien tiene que acudir al corregidor de Piura don Diego de Chumacero para registrar los testimonios de los indios Santiago Itacha y Martín Lupollequen, y para asegurar y confirmar la cancelación de una deuda de tributos que reclamaba insistentemente don Diego de Silva.[67] Este último administraba la encomienda de Narigualá y su curaca Temocha tiene como fiadores a Domingo Guanca y Lorenzo Lequenlupú para lograr conseguir el cambio de su cobrador de tributos a nombre de Santiago Itacha.[68]

Encomenderos y curacas de las parcialidades menores de Catacaos se enfrentan por el control de la mano de obra comunera. En 23 de noviembre de 1639, don García de

---

[66] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 301.

[67] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 155-156; documento fechado en San Miguel de Piura en 19 de mayo de 1638.

[68] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 245-247. Documento registrado en San Miguel de Piura en julio de 1638.

Valladolid Angulo, encomendero de Mecache, prosigue un juicio contra don Diego de Silva (encomendero de Narigualá). Ambos encomenderos observan con gran angustia la reducción de indios comuneros y la migración indígena de un pueblo hacia otro para conseguir eludir el pago de los tributos y el servicio de la mita rural y urbana. Esta vez el juicio llega hasta la Real Audiencia de Lima.[69]

Otro caso interesante es el que enfrenta a Jacinto Temocha, curaca de la parcialidad de Narigualá y la Muñuela, con el capitán don Hernando Troche de Buitrago, encomendero de la Muñuela. Del primero, sus fiadores son don Carlos de La Chira y don Felipe Llongo, "indios principales" quienes firmaron un documento obligándose a cancelar 200 pesos en caso de que Temoche no pudiera realizarlo.[70]

En 1626, don Carlos de La Chira, gobernador general del valle de Catacaos, recibió una grata noticia desde la ciudad de Trujillo. Aquí había muerto fray Tomás de Ladealza(?), quien en su testamento le había otorgado varias donaciones a su favor. Para recogerlo y realizar otras cobranzas a los indios del repartimiento de La Chira ("**están en el dicho pueblo así de la dicha ciudad como en la de Trujillo y en otras partes destos reinos la cantidad de pesos, ropa y demás especies que an dejado de pagar los tributos**") decidió otorgar una carta poder a don Juan Menón, por entonces, alcalde y curaca principal de la parcialidad de Menón.[71]

---

[69] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 75. El apoderado de la encomienda de Mecache, en Lima, es don Juan de Arriola Peñarrieta. El documento es muy corto y está incompleto.

[70] ADP: 1642-1644, Escribano PMC, PNº 60, f. 88. San Miguel de Piura 7 de marzo de 1644.

[71] ADP: 1626-1628, Escribano ESC, PNº 23, f. 10-11, San Miguel de Piura 4 de abril de 1626.

Sin embargo, no solo los curacas se dedicaban al comercio regional. También encontramos activos a funcionarios menores de los cabildos de indios y miembros integrantes de la nobleza indígena local. Este es el caso de don Juan Menón, curaca principal de la parcialidad de Menón quien se obligó en 27 de julio de 1638 a cancelar a don Rogrigo López Calderón la suma de 367.6 pesos. Su fiador es el cura y vicario local don Juan de Mori.[72] Otro caso que ha podido ubicarse es la de don Juan de la Chira, curaca principal de la parcialidad de La Chira quien se obligó a cancelar a don Juan de la Herrera Gomucio, la cantidad de 600 pesos por la compra de 100 botijas de "vino de la tierra". En 6 de abril de 1638 esta deuda ya estaba practicamente cancelada.[73]

La cobranza de los tributos no solo la realizan los curacas y los cobradores indígenas. Esta tarea en muchos casos la realizan españoles y criollos; así ocurrió con los indios migrantes de la parcialidad de La Chira. Un carta-poder registra a don Juan de La Chira entregandole potestades a don Francisco Gutierrez Calderón para asegurar la cobranza a Francisco Atuncar (indio de la parcialidad de La Chira) de 171 pesos que adeudaba por concepto de tributos del tercio de 1637 (San Juan) hasta 1640 (tercio de Navidad).[74]

Otro caso registrado presenta a los curacas que no pueden recolectar los tributos y tienen que solicitar préstamos de dinero a comerciantes, encomenderos y sacerdotes locales. Este es el caso de don Juan de la Chira, quien en 18 de agosto de 1640, se obligó a pagar la suma de 91 pesos al capitán don Isidro de Céspedes y para lo cual presentaron

---

[72] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 251.

[73] ADP: 1631-1636, escribano PMC, PNº 58, f. 150-150v.

[74] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 328, San Miguel de Piura 10 de noviembre de 1640.

como su fiador a don Diego Benites.[75]

Todo este conjunto de experiencias mercantiles son practicadas por los miembros de la élite y los indios comuneros asentados en la margen derecha del río Piura, específicamente en territorios que ocupaban las parcialidades forasteras de La Chira y Amotape. En este último caso, doña Luisa Prado, india de la parcialidad de Amotape, declara que su voluntad testamentaria es la de donar un "**anaco negro y colorado**" a la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio de Catacaos, designando como albacea para la vigilancia de su cumplimiento a don Pedro de Ortega, ya que no tiene herederos a quien dejarlo.[76]

En general, podemos postular que los indios de las parcialidades de Catacaos mantuvieron una estrategia económica que les permitirá obtener sus ingresos a través de diferentes actividades productivas y de servicios, en y fuera de Piura. Revisando un contrato en la que don Juan de Vargas - Catalina de Prado arriendan a don Pedro Rodríguez de Albújar 1,756 cabezas de ganado cabrío, a cambio de una renta anual de 325 pesos, se encuentra una lista de indios mitayos provenientes de diversas parcialidades como **Pariñas, Cucio, Metalillo y Olmos.**[77]

---

[75] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 269v.

[76] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, PNº 57, f. 150 (?), San Miguel de Piura 26 de julio de 1632.

[77] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, PNº 57, f. 238, San Miguel de Piura 10 de junio de 1636.

2.7. YANACONAS ASALARIADOS ¿ UN SISTEMA OPCIONAL O PARALELO AL SISTEMA DE LA MITA ?

Otro de los sistemas laborales en la que participan los hombres y las mujeres de pueblos y comunidades indígenas es el sistema del yanaconaje vía el contrato escrito en la que se registran las condiciones para ambas partes. Veamos algunos ejemplos.

En mayo de 1617, el escribano público de Piura don Francisco de Mendoza registra un contrato firmado entre un indio (Palta) llamado Lorenzo Masa (del pueblo de Oniama, jurisdicción de Loja) y Lázaro García, de oficio carpintero. En este documento se especifica que Masa está obligado a "servir por tiempo de un año", y que se le pagará la comida, la vestimenta y el salario correspondiente. Para legalizar este contrato se encuentra presente el protector de indios don Pedro de Vivar y Guzmán.[78] Otro caso similar es la de Magdalena Sota, india del pueblo de Ayabaca, perteneciente a la encomienda de don *Pedro Vaca de Sotomayor. Aquí, ella está obligada a* trabajar por un año en favor de Juan Gutierrez. Durante este período recibirá un salario de 12 pesos (de a ocho reales) cada seis meses, se le proporcionará un anaco y una lliclla y se la abastecerá de alimentos y medicinas. Para la firma de este contrato asiste en calidad de testigo el teniente de corregidor don Pedro Diaz de Arguelles.[79]

Otro caso ocurre en 17 de marzo de 1619, en la que Gabriel Chiri, indio natural del pueblo de Zapuca, de la parcialidad de don Francisco Payma, firmó un concierto en la que se obligaba a trabajar por un año en favor de Luis

---

[78] ADP: 1617, Escribano FM, PNQ 40, f. 354.

[79] ADP: 1619, Escribano AEO, PNQ 28, f. 32.

Vasquez Rubio con un salario de 20 pesos.[80] Este mismo año, Juan Pimoche, natural del pueblo de Pimoche, corregimiento de Chimbo, firma un contrato mediante el cual se obliga a trabajar por un año al servicio de don Pedro de Escalante a cambio de un salario de 20 pesos.[81]

Después del fatídico terremoto de 1619, se firma un convenio entre el indio Andres, (edad 15 años), de la parcialidad de **Narigualá** y la encomendera doña María Villegas, para contratar los servicios personales por un año, precisándose en el documento que se le abonará el salario de 12 pesos además de la ropa, los alimentos y la medicina.[82]

En 27 de marzo de 1622, los indios Cristobal de Zarango y Andres Masa, naturales de Bracamoros (Loja) firmaron un contrato de servicio personal por un año a favor de de don Luis Mendez Sotomayor (Paita); en este escrito se precisa que en el lugar que van a laborar "**en le servir de anaconas en todo lo que le mandase de su servicio y chacara en el río de la La Chira e le a de pagar 25 pesos de a ocho reales**".[83]

Similar situación registra el contrato firmado, en 20 de mayo de 1641, por el indio Gaspar de Jacuzna (Loja), y en la que se obliga a servir por dos años a María Pizarro.[84] Este mismo año, Juan Culquicondor, indio del pueblo de Frías, encomienda de don Gabriel de Saavedra, firma un concierto con don Diego Mateos por el cual se obligaba a

---

[80] ADP: 1619, Escribano AEO, PNº 28, f. 32.

[81] ADP: 1619, Escribano AEO, PNº 28, f. 70v.

[82] ADP: 1620, Escribano AEO, PNº 29, f. 173.

[83] ADP: 1622-41, Escribano AE, PNº 29, f. 125.

[84] ADP: 1641, Escribano AG, PNº 29, f.1.

servirlo por un año a cambio de un salario de 30 pesos.[85]

En efecto, podemos postular que frente a la escasez de mano de obra los empresarios rurales y urbanos optaron por contratar indios bajo la categoría laboral de yanaconas. Fue una salida práctica para garantizar el funcionamiento de la economía regional, la contratación de indios nativos y forasteros. Lo que no se conoce con exactitud es su movimiento cuantitativo y cíclico. Lo cierto es que también muchos llegaron a Piura provenientes de la selva de Jaén de Bracamoros, de la sierra de Loja y de igual forma de las parcialidades menores de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos.

Veamos un caso ilustrativo. En 1689, firmó su testamento don Francisco de Herrera y Andrade, poderoso terrateniente y mercader de la ciudad de San Miguel de Piura. Este personaje, de origen criollo-limeño que vía a su primer matrimonio con doña Juana de Albújar, accedió a la propiedad de las haciendas de Parales, Chapica y Curvan, para luego adquirir otras propiedades rurales como las haciendas de San Juan de Ñomala (ubicada a diez leguas de San Miguel de Piura) y las tierras de Pabur y Franco. A esta riqueza agraria se sumarán otras que posee en la ciudad de Piura: dos grandes casas y tiendas construídas de ladrillo, cal y arena valorizadas en 2,300 pesos. A estos bienes urbanos se agrega una casa tina productora de jabones, cordobanes y cueros en la que laboran 14 negros esclavos.[86] Llama la atención en este caso la mención de la escasez de trabajadores que se requieren para la conservación y la reproducción de su capital ganadero. Así por ejemplo, para Ñomala solo menciona varias manadas de ganado caprino y ovejuno, sumando 10 mil cabezas y la

---

[85] ADP: 1641, Escribano AE, PNQ 29, f. 43.

[86] Raúl-Estuardo Cornejo, 1972, **Las fuentes de Matalaché**; en: Cuadernos del CONUP, diciembre, pp. 309-335, Lima, Perú.

asistencia mínima de 15 mitayos provenientes de las parcialidades de Catacaos. De igual forma presenta el caso de Chapica y Curvan, aquí se conserva el servicio de la custodia de ganado de sólo seis indios mitayos provenientes de Catacaos. A modo de hipótesis creemos que los hacendados de Piura utilizaron paralelamente al sistema de los mitayos y el sistema del peonaje asalariado o yanaconaje, en la que no necesariamente circulaba la masa monetaria para cancelar los salarios en moneda plata sino que ésta se realizaba en especies, el préstamo en dinero o bienes de consumo o la entrega temporal de pequeñas porciones de tierras y campos de pastoreo para la reproducción familiar de los yanaconas. Esto puede verificarse en un párrafo del testamento de Herrera y Andrade cuando precisa lo siguiente: "**dejo por mis bienes la cantidad de pesos que me están debiendo los indios yanaconas que tengo en la dicha hacienda de San Juan de Ñomala**".[87] Por cierto, se trata de un asunto poco estudiado y solo hemos querido dejar constancia de las diversas formas laborales que practicaban los indígenas para lograr conservar su economía y la reproducción de sus relaciones sociales y étnicas.

[87] ADP: 1695, Escribano Domingo Valencia, PNº 132, f. 386-414.

EL VALLE DE CATACAOS, POBLADOS Y CANALES DE RIEGO

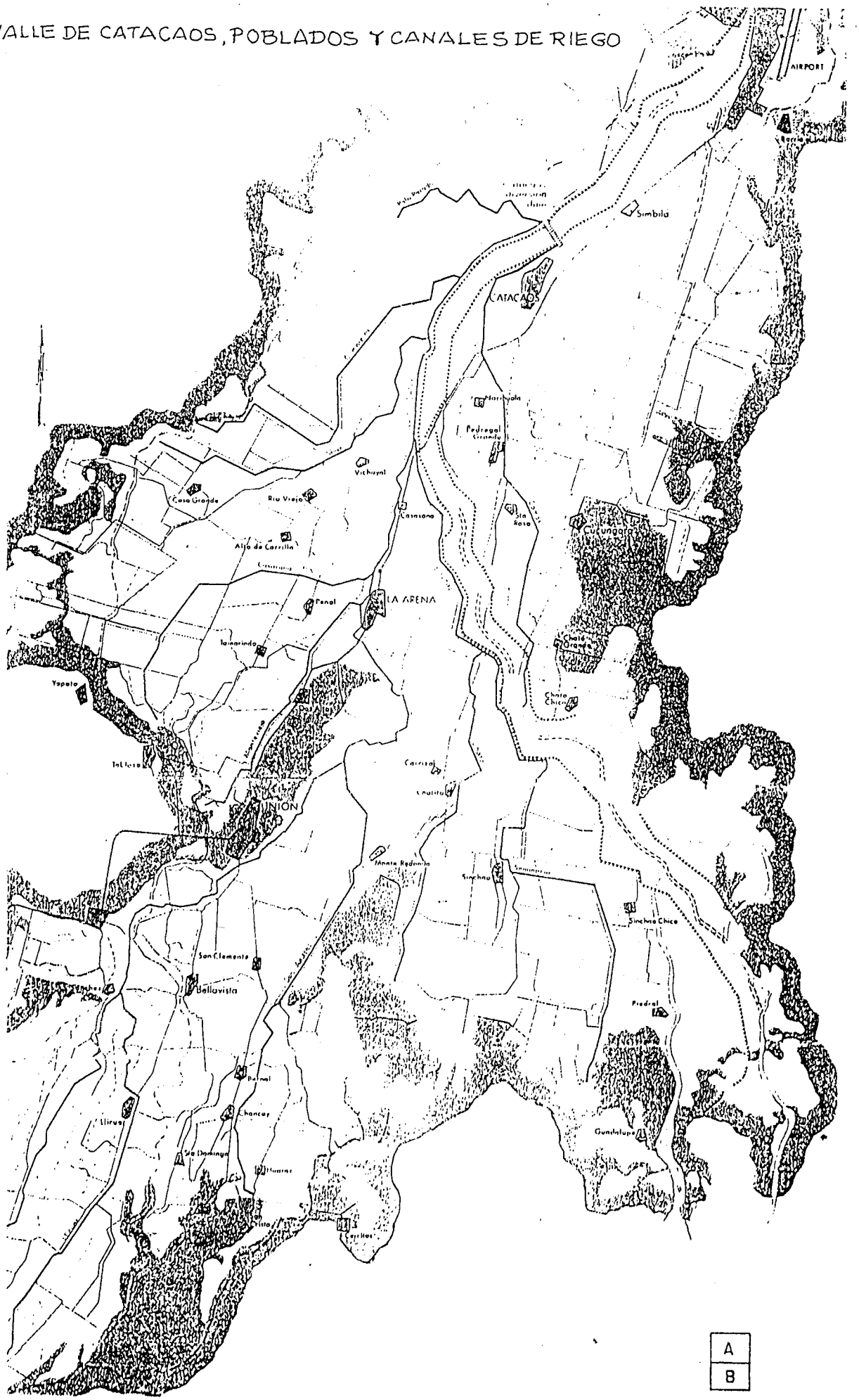

Fuente: International Enginnering Co., 1967, Vol. I, pp. 5860

III. CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LA SOCIEDAD INDIGENA DE CATACAOS.

"Sin embargo de que hasta oy aya sido el jornal de los indios voluntarios en las Provincias referidas (Piura, Saña, Trujillo y Santa) de dos reales cada día, teniendo consideración a que los indios no tienen tierras suficientes, porque los más los ocupan los españoles y mestizos, y la conveniencia que estos tienen, haze que los indios esten desacomodados, y asi por esto, como por ser acorto el jornal que se les paga: mando que de aquí en adelante no se pague menos de jornal a los indios voluntarios de tres reales y de comer cada día; y la misma cantidad se pague por los mitayos, y de repartimiento de quinta o sexta parte, así a los que se reparten de los vecinos de los valles, como a los que bajan de la sierra para trabajar en las haciendas del campo, o en guardar ganado, o en los pueblos en conseguir trabajo que los ocuparen y lo cumplan así, pena de 200 pesos aplicados para la Cámara de Su Majestad".[1]

[1] Silvio Zavala, 1978, El servicio personal de los Indios en el Perú. Aranceles de los Jornales...por el duque de la Palata, Lima 1,687, Apéndice B, tomo II, p. 8, México.

3.1. POLITICA AGRARIA COLONIAL Y LA CONQUISTA DE CATACAOS: SIGLOS XVI-XVII.

En 1947, Demetrio Ramos Pérez en su obra "**Historia de la Civilización española en América**", postula que la corona española no priorizó exclusivamente en el siglo XVI la extracción de metales en las Indias. Por el contrario, Carlos V había llevado adelante una política agraria que se cristalizó en la emisión de cédulas reales y el perfeccionamiento constante en la política de asentamientos agrícolas: la colonización obligó a "**poblar y sembrar**". Aún más, la corona española recurrió al enganche de cientos y miles de labradores, concediéndoles numerosos privilegios y mercedes reales. Los repartimientos de tierras obligarán a los colonos a la residencia y a la permanencia estable en un solo lugar, forzados a respetar condiciones específicas tales como la de que "**no se quitaran tierras que cultivaban los indios**".[2]

Estos repartimientos se otorgaron no sólo a españoles sino también a los indios que quisieran tomar parte en esta empresa, estableciéndose en un pueblo. Un ejemplo de esta práctica colonizadora la encuentra la historiadora María Rostworowski al señalar las actividades realizadas en los primeros años en el Perú por doña Inés Muñoz y Francisco Manuel Alcántara; ellos habían transportado y cultivado en los huertos de Lima una variedad de plantas europeas para garantizar la subsistencia familiar: "**limones, trigo, olivo,**

---

[2] Demetrio Ramos:1947, **Historia de la Colonización Española en América**, edic. Pegaso, Madrid, pp. 152-157. En el libro de María Rostworowski: 1989, **Doña Francisca Pizarro una ilustre mestiza, 1544-1598**, IEP, Lima, p. 31, se registra un dato importante. Al llegar al Perú doña Inés Muñoz y Francisco Manuel Alcántara, trajeron y sembraron en los huertos de Lima "**limones, trigo, olivo, lino, además de otras frutas de Castilla**"(AGI-Justicia 448).

lino, además de otras frutas Castilla".

Más adelante, en 1650, la política de Repartimientos había sido ya liquidada por la Corona; a partir de ésta fecha ya no se regalaba la tierra, ahora se la vende para engrosar las rentas fiscales reales y sostener la guerra de España contra otras potencias europeas. Las Ordenanzas españolas de la época son contundentes, prevenían que "luego, y sin dilación que las tierras de labor sean repartidas, siembren los pobladores todas las semillas que llevaren y pudieren haber, de que conviene vayan muy prevenidos, y para mayor facilidad, el gobernador dipute una persona que se ocupe en sembrar y cultivar la tierra de pan y legumbres; y en la dehesa echen todo el ganado que llevaren y pudieren juntar...y no se haga daño en las heredades, sementeras ni otras cosas de los indios".[3]

En efecto, la Corona "establecía estímulos por medio de premios para el fomento de cultivos; en particular productos exóticos y especiería; pasado el tiempo, y no mucho, el trigo y los demás elementos indispensables se vieron igualmente favorecidos por los premios reales".[4]

De igual modo, Alfredo Castillero-Calvo plantea que la conquista europea sobre los Andes no fue sólo para la implantación de un nuevo dominio, una nueva cultura, nuevas instituciones o una nueva organización del espacio geográfico, una conquista espiritual y militar, sino que ésta empresa también fue una conquista biológica. Los hombres que llegaron de Europa transformaron el paisaje andino e impusieron una dieta cárnica para el consumo de la poblaciones del Nuevo

---

[3] D. Ramos: 1947, pp. 152-157.

[4] D. Ramos: 1947, p. 161.

Mundo. En efecto, para finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI la civilización del mundo occidental estaba representada por el pan, el vino, el aceite o manteca de cerdo y la carne.[5] Velozmente, desde Sante Fé (México) hasta la ubérrima pampa argentina, los españoles inundaron América con su ganadería de carnes, lanas y lácteos: "**Fue la carne la que decidió los ritmos (y los progresos) de la conquista, la que salvó del último exterminio a los indígenas, y que a la postre, acabó por imponerse en la gran mayoría de los países americanos como el plato básico de la dieta colonial, tanto de los ricos como de los pobres**".[6]

Sin embargo, en Europa, entre los siglos XVI y finales del siglo XVIII los habitantes de las zonas densamente pobladas fueron transformando su dieta cárnica hacia otra mucho más vegetariana. Fue una época en la que triunfaron los cereales y el pan, incluso en los sectores populares. La presión demográfica y los nuevos usos del suelo, permitirán conseguir un cambio en la dieta europea. La producción agrícola fue superior a la producción ganadera. Raudamente creció la demanda de alimentos (calorías) y los costos de producción de la agricultura de granos triunfaron frente a la ganadería. La presión demográfica y los nuevos usos del suelo impulsarán un cambio en la dieta europea.[7]

¿ Y qué ocurrió en América ? Aquí el impacto de la conquista es muy drástico, la contracción demográfica se acentuó mucho más en la costa que en los espacios altoandinos. Recién a

---

[5] Alfredo Castillero-Calvo, 1987, **Niveles de vida y cambio de dieta a fines del período colonial en América**; en: Anuario de Estudios Americanos, tomo XLIV, Sevilla, p. 428.

[6] A. Castillero-Calvo: 1987, p. 429.

[7] Fernand Braudel, 1974, **Civilización material y capitalismo**, editorial Labor S.A., Barcelona.

comienzos del siglo XVIII empieza a superarse la depresión y el estancamiento poblacional. Diversos estudios de las sociedades indígenas muestran ya una creciente capacidad para resistir los morbos de origen europeo y la reducción de la tasa de mortalidad. Resistencia biológica, mestizaje y fortalecimiento de las economías indígenas posibilitaron algunos síntomas de recuperación y crecimiento de la población en su conjunto.

En la costa, conjuntamente con la ganadería, la agricultura **"del trigo jugó un rol protagonista en la historia dietética de la colonia. Subordinó al maíz, al arroz y también al cazabe antillano. La carne y el pan acabaron por convertirse en América en los sostenes esenciales de la dieta".**[8]

En la ciudad de San Miguel de Piura del Villar, en 20 de setiembre de 1588, los alcaldes y regidores del cabildo y el capitán don Juan de Cadalso Salazar (visitador) acordaron **"poblar la dicha ciudad encima de la obra y de presa y Tacalá de este dicho valle (Catacaos) que será dos leguas del pueblo de los Indios...en el asiento de Chilcal".**[9] Con estas ordenanzas municipales, que mandó acatar el virrey Conde de Villar, se buscó normar la convivencia social y armonizar los conflictos entre españoles e indios, y también regularizar las

---

[8] A. Castillero-Calvo: 1987, pp. 428-429. Sobre la gestión política del virrey Conde del Villar puede examinarse, Teodoro Hampe, 1992, **Esbozo de una transferencia política: Asistentes de Sevilla en el gobierno virreinal de México y Perú**; en: revista Histórica, ANH, tomo XXVIII, pp. 135-156. También puede consultarse, Bartolomé Escandell Bonet, 1950, **Aportación al estudio del gobierno del Conde del Villar: hechos y personajes de la corte virreinal**; en: Revista de Indias, tomo X, NQ 39, pp. 69-95, Madrid.

[9] Luis Clark: 1958, **Fundación de la ciudad de Piura: 1587-1589**; en: Prosistas Piuranos, Primer Festival del Libro Piurano, Piura.

condiciones de la vivienda, el ornato y la seguridad urbana. Numerosos decretos dispusieron que solamente los vecinos establecidos permanentemente al interior de calles y solares pudieran gozar de las cuotas de mitayos de guarda de ganado. Insistentemente reitera, con oficios y decretos, a los funcionarios civiles, religiosos y militares, que la ciudad de San Miguel de Piura es la "**llave de entrada y salida**" desde Paita hacia Loja y Jaén, la sierra y los llanos. En sustancia, el comercio europeo se unirá al virreinato del Perú a través de Paita, un pequeño puerto costeño que rearticulaba las rutas terrestres con la sierra y la amazonía rumbo al Marañón y a lo largo de la Audiencia de Quito.

Con el propósito de proteger a las poblaciones indígenas el corregidor de Piura ordenó la clausura de otra ruta paralela entre Paita, Colán, y Amotape. Estas acciones pretendían rearticular el sistema vial al interior de un espacio regional. En efecto, a continuación ordena la construcción de un tambo, y superviza la limpieza y el mantenimiento de los caminos y reitera la prohibición de "**que encomendero, vecino u español, mestizo, mulatos, sambaigos vivan en los repartimientos de los Indios, a causa de los muchos agravios, molestias y vejaciones que les hacen**".[10]

Para el caso particular de los comuneros indígenas de Catacaos las Ordenanzas reales enviadas por el virrey Conde del Villar son específicas. Se preceptúa que los pueblos indios puedan ser recreados en sus relaciones sociales; la economía y la cultura son controlados desde el Estado. En general, la corona española intentará imponer sus propios patrones culturales apoyados en una masiva acción legislativa que buscará interiorizarla en la vida social de los pueblos indígenas

---

[10] L. Clark: 1958, pp. 54-55.

costeños. En buena cuenta se determina que:

a) "Los indios de esta comarca vendan sus legumbres y bastimentos y se procure por ellos buenos precios, y hacerles buen tratamiento para que con gusto vengan a proveer a la dicha ciudad";

b) Sobre el mantenimiento del sistema de riego: "que ninguna persona de cualesquiera calidad o condición que sea no tengan ningún género de ganado ni estancia desde el sitio Presa y Tacalá hasta pasado el pueblo de Catacaos, y llegado hasta La Muñuela de la parte hacia adonde está el pueblo de Indios, de esta parte del río, por el daño que hace a los naturales, que les derriban y echan a perder las acequias por donde va el agua con que riegan y otros muchos inconvenientes que hay, de tal manera que aún los ganados del Hospital de los Naturales, por andar estrecho y apretado, se mueren y menoscaban y van en mucha disminución".

c) Sobre las tierras del valle de Catacaos se sanciona:"que ahora ni de aquí adelante ninguno: vecino, moradores, estantes y habitantes ni otro ningún español pueda sembrar ni siembre en las tierras de los indios de este valle de Catacaos, ni en otro alguno de comunidad, sin expresa licencia y merced de su excelencia, excepto si algún cacique o indio tuviere muchas tierras que sean conocidamente suyas teniendo las que ha de menester para sembrar, cultivar y beneficiar para su sustento y pagar su tributo; las demás que tuviere de sobre que deben arrendarlas, y las de la Comunidad pagando primero y ante todas las cosas, el arrendamiento para lo cual ha de asistir la Justicia que vea el valor que puedan tener para que no sean engañados y procuren su bien y conservación y aumento de hacienda, lo puedan sembrar y no de otra manera so pena de perdimiento de la sementera que hicieren aplicada para la comunidad de los dichos Indios y más veinte pesos de plata

ensayada".[11]

d)No se puede repartir mitayos para servicios de encomenderos;

e) Se prohibe que los vecinos y moradores de San Miguel de Piura trasladen a los indios de Catacaos hacia los valles de Motape, Colán, Tangarará, La Chira, Yapatera "**para labor y beneficio de las sementeras**", ya que son "**valles enfermos**" y los pocos que quedaron "**se acabaron de traer y reducir a este pueblo a donde están**"... **Mi voluntad...es que beneficien las de Tacalá por ser como están buen temple**".[12]

Utilizando todo este vasto conjunto de Ordenanzas las autoridades españolas lograron una rápida aculturación y asimilación de los pueblos indios a la política colonial española. En el corto plazo se entablaron compromisos políticos con la sociedad indígena y la élite dirigencial de las diversas parcialidades étnicas.

Deshabitado el Alto Piura, no sólo por la presencia de los españoles sino por el accionar guerrero de las fuerzas militares de Huayna Capac y Atahualpa, después de 1532 se logra controlar políticamente los pueblos asentados en el Bajo Piura. Para este efecto, la burocracía colonial reapertura nuevas alianzas entre las autoridades españolas y los curacazgos indígenas. El resultado operativo fue un rápido reordenamiento del espacio agrario piurano imponiendose la práctica de la agricultura del trigo, maíz y manufactura

---

[11] Las ordenanzas a,b,c se encuentran en L. Clark:1958, p. 57. También puede consultarse: 1978, **Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, tomo I, Estado en que el Conde del Villar encontró el gobierno del Perú**, pp. 189-229, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

[12] L. Clark: 1958, pp. 58-59.

textil del algodón.

Los siglos XVI-XVII todavía representan un período casi oscuro y desconocido para la historia de la región de Piura. La crisis demográfica impactó brutalmente en el desarrollo de las diversas actividades productivas de la economía yunga. En un corto tiempo, se organiza una oferta ilimitada de tierras con un alto potencial agrícola y ganadero. El accionar de numerosas familias colonizadoras españolas y criollas permitirá la consolidación de la empresa agroganadera a lo largo del río Piura. Paralelo a este proceso de crisis poblacional en el siglo XVII se produce la recuperación y revitalización de los grupos indígenas conquistados. Este es el caso específico de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos, que estudiaremos en los capítulos que siguen.[13]

[13] César Espinoza Claudio: 1990, **Los verdaderos hijos de América. Los campesinos indígenas de Catacaos, siglo XIX,** E.A.P de Historia, UNMSM, Perú.

3.2 LA CONQUISTA ESPAÑOLA Y LA IMPOSICION DE UN NUEVO ESPACIO AGRARIO EN LA COSTA NORTE.

> **"En 1552, Baltazar Rodríguez, maestre del navío San Juan, desembarca en Tumbez bestias terneras y ovejas de Nicaragua y Tierra Firme; Mateo Ramírez, maestre del navío San Gerónimo, desembarcan en Tumbez, de su navío El Almirante 4 yeguas y 155 ovejas burdas; idem. Antonio de Yasas, piloto del navío Santander, 13 ovejas traídas de Nicaragua".[14]**

La colonización y aculturación producida entre los siglos XVI-XVII implicaron la derrota de los tubérculos, el maíz y de los camélidos por el trigo, la vid y los ganadería europea. El éxito de las plantas europeas fue innegable.[15] La historia y los cambios del paisaje rural piurano todavía está por escribirse. Las costumbres alimenticias impuestas por españoles y criollos modificaron el equilibrio ecológico, la geografía agraria y el consumo familiar campesino. Los trabajos de investigación histórica de Jakob Schlüpmann confirman la victoria de éstas plantas europeas como son el trigo, la vid, la caña de azúcar y la ganadería de carne,

---

[14] Cuentas de Lima, 1552, AGI, Contaduría, 1681, en: Adam Szaszdi y Dora León Borja, 1979, **Los recursos y el desarrollo económico de Guayaquil, 1535-1605**; en: Revista de la Universidad Complutense de Madrid, tomo XXVIII, NQ 117, p. 485.

[15] Manuel Burga, 1987, **El Perú central, 1778-1860. Disparidades regionales y la primera crisis agrícola republica**; en: revista Fomciencias, Vol. I, NQ 1, diciembre, Perú.

leche, cueros, grasa y transporte en las haciendas del Alto Piura.[16]

Subordinados a la agricultura europea persistirán los cultivos del maíz y el algodón en las comunidades indígenas. Ya desde el período del licenciado La Gasca se reimpone la tasa tributaria compuesta por ropa de algodón, maíz, trigo, aves de corral, etc., reduciéndose cuantitativamente las cuotas impuestas por los encomenderos; en el corto plazo la corona española se impone frente a los encomenderos. Paralelamente se produce un relativo fortalecimiento interno de las economías indígenas campesinas. La tasa tributaria impuesta por Toledo y el Duque de La Palata fortalecieron el sistema de pago en metálico sin eliminar totalmente la carga tributaria cancelada en productos y servicios personales.

Manuel Burga ha estudiado los ímpetus trigueros de los conquistadores europeos y también de los comuneros indígenas de la costa central durante el siglo XVII. Sus investigaciones constatan una orientación masiva de las tierras comunales en la producción del trigo tal como ocurrió en Santa María de Magdalena (Lima, 260 fanegas), Guatca y Maranga (106 fanegas), Surco (472 fanegas) y Ate (38 fanegas) para el año de 1623. Se trata de una superficie territorial que suma un total de 876 fanegas de trigo. La mayoría son cosechas orientadas bajo la lógica de la ganancia mercantil; los precios que presenta don Jacinto de Marcella, arrendatario de Diezmos de Lima, (de 34 a 42 reales por fanega) para la venta de 4174 fanegas de trigo, permite constatar a Manuel Burga "**notorias oscilaciones**" mensuales en los precios: bajos en junio y julio

---

[16] En los inventarios de Yapatera (1637), de Juan Moscoso se señalan seis mitayos de Olmos para la labranza del trigo, un molino corriente y sus piedras, veinte fanegas, etc., en ADP: 1637, Corregimiento, leg. 4, exp. 51. Ver: J. Schlupmann, 1991, 461-488; Susana Aldana, 1990, pp. 33-89.

(meses de cosechas) y altos, entre octubre-diciembre. Este comportamiento oscilante de los precios, que refleja el ciclo agrario de esta planta (siembra-cosecha; escasez-abundancia), nos revela que Lima fue una zona triguera.[17]

Usando estas evidencias documentales Manuel Burga sugiere la construcción de un mapa agrario costeño y serrano distribuido por los siguientes productos dominantes (véase cuadro Nº 78):[18]

CUADRO Nº 78.
GEOGRAFIA AGRARIA EN EL PERU, SIGLO XVII.

ZONA GEOGRAFICA	TIPO DE CULTIVO O ACTIVIDAD
Cañete-Lima	**Trigo**
Pisco-Ica-Nasca.	**Vid**
Santa Chancay	**Policultivos**
Lima (sierra)	**Maiz, tubérculos, frutales, trigo, cebada, ganaderia de ovinos.**

Fuente: Manuel Burga: 1987, pp. 8-9.

En otra investigación, Manuel Burga plantea que a principios del siglo XVII "una nueva geografía agrícola, producto de la

---

[17] Manuel Burga, 1987, pp. 8-9.

[18] El trigo se cultivó en casi toda la costa peruana; en San Pedro de Tacna, el curaca don Diego Caqui registra, en su testamento, los siguientes bienes: "cuatro fanegas de trigo y otras cuatro de maíz", véase, Franklin Pease, 1981, Las relaciones entre las tierras altas y la costa del sur del Perú: fuentes documentales. En: Shozo Masuda, editor, Estudios Etnográficos del Perú Meridional, Universidad de Tokio.

invasión europea y de la emulación indígena, parece ya bien instalada".[19] Si extendemos este mapa agrario mucho más hacia el norte encontramos, en calidad de cultivo dominante, entre Nepeña y Lambayeque, a la caña de azúcar (véase cuadro Nº 79).

CUADRO Nº 79.
REGIONES COSTEÑAS Y CULTIVOS DOMINANTES, SIGLO XVIII.

ZONA GEOGRAFICA	CULTIVO DOMINANTE
Region norte	
Lambayeque Nepeña	Cañaverales
Region centro	
Pativilca Chincha	Trigales y policultivos
Region sur	
Pisco Nasca	Viñedos.

Fuente: Manuel Burga: 1986, pp. 5-6.

En una nota marginal, apunta Burga, que en Piura se mantiene dominante el algodón nativo y la multiplicación del ganado de origen europeo, imponiéndose masivamente el ganado caprino en el norte y el equino en el centro del virreinato peruano.

En correspondencia a éstas orientaciones en la economía costeña, los datos correspondientes a la primera visita general realizada por el licenciado, La Gasca, en 1549, nos permiten ratificar la imposición y el triunfo de la

[19] Manuel Burga: 1986, Rasgos fundamentales de la historia agraria peruana; en: La Historia Agraria, CES, Solidaridad, Chiclayo, Avances de Investigación, Nº 1, pp. 17-18. Pablo Macera, Haciendad Jesuítas del Perú; en: Trabajos de Historia, pp. 9-107, tomo III, INC, Lima.

agricultura del trigo y su cuantificación en la masa tributaria indígena tal como se observa en el cuadro Nº 80, que incluye otros repartimientos ubicados al sur y norte de la ciudad de Lima.[20]

CUADRO Nº 80.
POBLACION INDIGENA TRIBUTARIA Y TRIBUTOS AGRICOLAS - 1549

TIPO DE TRIBUTO	NAZCA	CHINCHA	LIMA	CHICAMA	SAÑA
Maiz	600	800	400	1200	25
Frijoles	20	30	5	50	2
Trigo	---	500	400	800	10
Indios Tributarios	1627	2543	90	1000-2000	1300-1500

Fuente: Rostworoswki, María: 1983-84; 53-102. Agrega = ají; cestillos: camotes 3 cargas por semana y 600 cargas de algarroba para los puertos.

[20] Véase, Raúl Rivera Serna, 1978, El trigo: comercio y panificación en las áreas de Lima y Huamanga (siglo XVI), en: Francisco Miro Quesada, Franklin Pease y David Sobrevilla, Historia. Problema y Promesa, tomo I, PUCP, Perú, pp. 533-545. También puede consultarse, Alberto Larco Herrera, 1917, Anales de Cabildo, Ciudad de Trujillo, 1598-1604. Extractos, San Martí y Cia., pp. 7-23.

3.3. PRODUCCION AGRARIA Y COMERCIO EN CATACAOS, SIGLOS XVI-XVII.

El valle de Catacaos ocupa un lugar especial en la historia de Piura ya sea por su situación geográfica como por el tipo de evolución económica entre los siglos XVI-XVII. En efecto, durante los primeros cien años de dominación española Catacaos evoluciona de una economía agrícola del maíz-algodón (Menón-Narigualá) hacia otra dominada por la economía agroganadera caprina y la manufactura textil. Un vasto territorio y su población será administrada por la corona y los encomenderos, organizándose una diversidad de pueblos de indios y parcialidades yungas controlados por el mando político-administrativo del cabildo de españoles de San Miguel de Piura.

Las visitas y las ventas de tierras ordenadas por Francisco de Toledo (1578) y por Juan Davalos Cuba Maldonado (1645) configuraran un nuevo mapa agrario en la que la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos administra territorios ubicados en la margen izquierda del río Piura. El gobierno indígena explota temporalmente la margen derecha vía el asentamiento de ayllus de forasteros y el alquiler de espacios de tierras de humedad y pastoreo a españoles, mestizos y negros libertos. Legalmente como propietarios y conductores explotan las tierras de la margen derecha, las mismas que más tarde serán reconocidas como tierras comunales por reales cédulas y provisiones de las autoridades centrales.

En el siglo XVII, numerosos grupos de españoles y mestizos lograron infiltrarse gradualmente en la margen derecha (Letirá-Guamará) comprando y alquilando tierras realengas y de los curacazgos indígenas locales. Estos grupos indígenas y españoles desarrollan una economía diversificada,

comercializando sus productos con las ciudades de Paita y Saña, dentro y fuera de la región. Se trata todavía de una coexistencia singular entre una economía indígena de subsistencia basada en el trabajo de ayllus y parcialidades, y de otro lado, el desarrollo de una economía de mercado impulsada por la agricultura del trigo-algodón y la producción ganadera de caprino y mulas. La energía campesina indígena no solo será invertida en haciendas y estancias sino también al interior de numerosos pueblos indios. La producción de estas unidades productivas serán comercializadas reforzándose, de un lado, el poder económico del cabildo de indios y de los curacazgos integrantes de la comunidad de San Juan Bautista de Catacaos.

3.3.1. ECONOMIA DE SUBSISTENCIA Y PUEBLOS YUNGAS.

Las poblaciones de las parcialidades indígenas practican una agricultura de subsistencia basándose en el cultivo de maíz-algodón-camote y de frutales en terrenos de régimen temporal (de orillas y de médanos desérticos) logrando obtener en muchos casos dos cosechas al año cuando las condiciones climáticas lo permitían.

La reducción de indios nativos y forasteros alrededor del "tambo" de Catacaos significó la subordinación de la élite Tallán al liderazgo de un curacazgo forastero (La Chira) y el sometimiento de los curacazgos nativos de Menón-Narigualá al poder político español. Las reducciones de Toledo redistribuirán la población indígena en función a la demanda de energía humana y de alimentos por los habitantes de la ciudad de San Miguel de Piura. En esta dirección, Catacaos se transforma en una posta segura para llegar puntualmente -usando el camino Real de los Incas- hacia el puerto de Paita.

Concentración y dispersión poblacional temporal en el desierto aseguraron el exito del sistema económico colonial. Los curacas se transformarán en eficases intermediarios entre los españoles y la sociedad indígena, aprovechando precios y prebendas otorgados por la corona española. Con la llegada de los españoles al interior de este valle y la consolidación política de Catacaos como un nuevo centro-político administrativo empiezan a cambiar las costumbres tradicionales. Alrededor del tambo de Catacaos se organizan los ayllus forasteros (**La Chira, Tangarará, Poechos, Marcavelica, Colán y Pariñas**). De otro lado, los indígenas que se encuentran dispersos entre montes y oasis son reagrupados en torno a la iglesia y al "tambo" de Catacaos. Terrenos estériles y secos serán pronto transformados con el trabajo de hombres y mujeres indígenas en campos agrícolas; los canales de riego serán refaccionados y se excavarán pozos y se racionalizará el uso del agua por medio de canales provisionales desde lagunas y puquiales.

Organizada esta infraestructura básica coexistirán y se complementarán la agricultura del maíz-algodón, cultivandose legumbres e impulsandose la crianza del ganado caprino y ovejuno. Se aprovechan las crecientes del río para inundar y humedecer las pampas desérticas de ambas márgenes del río; la frontera agraria se extiende desde los sectores que comprende a Simbilá y Coscomba. En general, este sistema agroganadero combina la organización de variados cultivos temporales, los cuales son precarios y expuestos a las alteraciones climáticas y las plagas de hongos y virus desconocidos en muchos casos.

Por cierto, las parcialidades indígenas continuaran practicando el **antiguo sistema agrícola de orilla y de pampa**, fertilizando las tierras con cenizas de algarroba y guano de los piqueros y gaviotas. Los terrenos de pampa serán usados rotativamente; estos son tierras de descanso que se

convertirán temporalmente en zonas de forraje y de extensos pastizales para el ganado cabrío y mular. Con la finalidad de asegurar la alimentación de los pueblos indígenas ante los prolongados años de sequías se busca almacenar el maíz en grandes silos o en hoyos debajo de la arena.[21]

Sobre la base de esta estructura productiva se calcula el pago de una tasa tributaria; por tanto, de la producción anual obtenida se separa para el pago del tributo, del curaca, de los encomenderos, del corregidor, del protector de naturales y del cura doctrinero. En sustancia, la economía de subsistencia se basa en el control y cultivo de vastas tierras comunales y de amplios ejidos para la actividad ganadera. Cada familia indígena conduce una parcela y a cambio entrega una cantidad de días de trabajo en los terrenos de la comunidad de San Juan Bautista de Catacaos. Aquí las cosechas anuales son utilizadas para el sustento del cabildo de indios, para el pago de los gastos que demanda el calendario festivo de las cofradías, el mantenimiento de los caminos y el almacenamiento de una reserva permanente para enfrentar los ciclos de imprevistos climáticos que son parte de la historia de la región de Piura.

---

[21] Lupe Camino, 1987, **La chicha de maíz, bebida y vida del pueblo de Catacaos.** Edic. Cipca, Piura; 1982, **Los que vencieron el tiempo. Simbilá, costa norte, perfil etnográfico.** Edic. Cipca, Piura.

3.3.2. ECONOMIA ESPECIALIZADA Y COMERCIALIZACION INDIGENA.

La producción del trigo, algodón, ganado caprino y mular permite participar a Catacaos de la economía mercantil que impusieron los españoles. Una vez concluído el período del saqueo de los tesoros de Narigualá-Poechos se pasará a una nueva etapa histórica en la que triunfan los cultivos mercantiles y la artesanía de paja, piedra, y sin descontar la manufactura textil (tejidos de algodón) y la artesanía en oro y plata. Los documentos consultados del Archivo Departamental de Piura contienen numerosos registros que nos permiten plantear la vigencia histórica de un primer ciclo agrario dominado por el cultivo y la comercialización del trigo hasta 1680 aproximadamente. A su lado, el maíz es otro cultivo masivo y obligatorio para el conjunto de las parcialidades étnicas de Piura. Si bien es cierto que en las temporadas de exceso de lluvias o prolongadas sequias tiende a desaparecer el trigo, esto no ocurrirá así con el maíz. Este vegetal se consume bajo varias modalidades: mote, chicha, harina, etc. Es un alimento y una bebida para la vida cotidiana y los rituales festivos anuales. Similar papel juega el algodón; su fibra se utiliza para la producción masiva de vestidos y ropa que serán entregados a los encomenderos bajo la modalidad del tributo. En el primer siglo de dominación española los cultivos de maíz-algodón serán desplazados por el trigo, cultivo comercial dominante en la región.

En el valle de Catacaos, los pueblos y las parcialidades se encuentran asentadas a lo largo del valle. Los núcleos familiares estan dispersos y sus lotes de tierras contienen cultivos como trigo, maíz, algodón y hortalizas. Son policultivos que asocian plantas europeas y nativas que tuvieron mucho exito; a todo esto se sumará más adelante, la agricultura de la caña de azúcar y la crianza de ganado mayor

y menor.

El ganado caprino produce carne, leche, quesillos, natilla, queso salado, cueros y charqui salado. Las parcialidades del repartimiento de Catacaos logran articularse al comercio regional del ganado caprino a través de dos caminos: la venta de fuerza de trabajo (mitayos) y la producción de carnes y cueros para su venta a valles circunvecinos. Piura es una "bisagra comercial" de producción ganadera; produce ganado de carne, sebo y cueros para la industria del jabón local y de Lambayeque.

En general, la actividad ganadera se especializa en la producción de: a) materia prima (cueros, sebos y grasa), b) alimentación (carne, leche y quesos), c) medio de transporte. La crianza del ganado caprino se concentra en las haciendas del valle de La Chira y los pueblos indios de Catacaos, Sechura y Olmos. Las cosechas anuales se orientan hacia las fábricas de jabón y de cordobanes, cueros y zuelas. Los despoblados desérticos ofrecen abundante y variados recursos vegetales para la reproducción de toda clase de ganado; en particular, destacan los bosques de algarrobo y faiques; los indios mitayos y yanaconas de haciendas adaptan los recursos del desierto, organizando espacios para el consumo de pastizales y agua, acompañados de mulas y burros. Destacan así las norias y los jagüeyes.

La categoría de ganado menor incluye a una amplia variedad de ganado caprino y ovejuno; una primera clasificación registra los siguientes tipos: cabras de edad, cabras de matanza, cabras de año y primer parto, chivato (chico joven), morochas, machorras (cabras estériles y de engorde con 9-10 meses), capados y capadillos. Otra lista incluye a las ovejas madres, a los carneros padres, borregas (de 8 meses a 3 años), borrega (de un año), cabrito de chiquero (criado con leche, para

consumo urbano), cabrito de pampa o campo (reproductores), carnerillos, corderos de chiquero y campo. Susana Aldana,[22] ofrece un listado de precios para esta clase de ganado menor entre los años de 1696 y 1802 (véase cuadro Nº 81):

CUADRO Nº 81.
PRECIOS DE GANADO CABRIO: 1696-1802 (en reales).

AÑO	PRECIO POR CABEZA
1696	0.13
1703	0.9
1784	0.12
1802	0.3 1/2 - 0.4

Las manadas de engorde proporcionan carne y sebo. La piel del caprino es utilizada para la preparación de cordobanes, cueros y pellejos. Estos productos registran una alta demanda local, son productos útiles para almacenar y transportar una variedad de mercaderías,(por ejemplo la cascarilla, el jabón y los cordobanes) desde el puerto de Paita hacia Lima y también en la ruta de San Miguel de Piura-Quito. Los sechuras utilizan los cueros para el transporte de los bloques de sal, las cargas de pescado y tollos, legías, cal, charán, etc. Los arrieros la usan para la carga y protección de sus mulas que recorren rutas de largas distancias.

La nueva sociedad colonial estableció que los curacazgos dispusieran de mayores extensiones de tierras que los indios comunes. Algunos miembros de la élite indígena poseedores de pequeñas fortunas, invertirán en la compra de nuevas parcelas e ingresan al negocio de mulas, ganado caprino y todo clase de géneros nativos y europeos. Trataron de asegurarse altas

[22] Susana Aldana, 1988, p. 21.

utilidades especializándose en la agricultura del trigo y en la crianza de ganado caprino (los cuales se consumen en calidad de carne fresca y seca y también aprovisionan de sebo y cueros para el negocio de las tinas).

Los curacas construyen y extienden sus redes sociales y familiares vía el matrimonio con miembros de la nobleza indígena yunga. En efecto, numerosos descendientes de ayllus nativos se unirán con hijas/os integrantes de la élite forastera. Los matrimonios son usados para asociar tierras con riego y acumular capitales en ganado cabrío y mular. Son élites indígenas que aprenden rápidamente el castellano, así también el manejo de la legislación española y se transforman en activos difusores de la religión cristiana construyendo iglesias y capillas, cofradías y hospitales.

El cabildo de indios son la instancia político-administrativa que les posibilita ingresar a una economía del mercado sin producirse una desintegración territorial y cultural; curacas e indios tributarios son actores regionales que han logrado adaptarse a un nuevo sistema económico dominante con la venta no sólo de herencias agropecuarias sino también su fuerza de trabajo. En esta trayectoria juegan un papel importante los curacazgos yungas de las parcialidades de Narigualá, Menón, Mechato y Mecache. Estos pueblos conforman un grupo social dinámico e impulsan la colonización del desierto en ambas márgenes del río Piura. Al conjunto de sus propiedades rurales se suman las propiedades urbanas que poseen en Catacaos, Paita y San Miguel de Piura. No están ajenos a la inversión de pequeños capitales en la crianza de ganado, la construcción de molinos asociados con el cura de Catacaos y a la movilización de los pueblos indios yungas tributarios contra los piratas, en la construcción de capillas y canales de riego, el mantenimiento de los caminos y el sistema de correos a lo largo del desierto piurano.

Podemos señalar que casi todos los pueblos indígenas participaban del tráfico mercantil local y de larga distancia. Los mercados de Paita, San Miguel de Piura y Saña permitirán vender la producción excedente y proveer con alimentos a los habitantes españoles, criollos y mestizos. Transportan ganado caprino a las tinas de jabón de Lambayeque; las recuas de mulas cargan los fardos de tela desde Quito, se engorda y vende mulas a la sierra de Trujillo, Loja y Cuenca. Los curacas y los indígenas constituyen un grupo social dinámico y activo, practican un comercio variado y lejano.

Entre 1532-1680 Catacaos mantiene una vitalidad económica diversificada y está articulada a mercados locales y extraregionales. Curacas e indios de las parcialidades yungas se integraron a una economía de mercado usando los caminos y tambos incaicos, intercambiando productos nativos y europeos.

Para articular la producción y la comercialización entre San Miguel de Piura y Paita, juegan un papel central los curacazgos de Catacaos movilizando mano de obra indígena y producción agropecuaria local.

Economía de subsistencia indígena y economía de mercado coexistieron sin producirse una desintegración económica y cultural de la comunidad indígena de Catacaos. Veamos ahora una corta muestra de los contratos que articulan la actividad mercantil entre indios y españoles en el valle de Catacaos.

3.3.3 LOS CURACAS LA CHIRA: COMERCIANTES Y GANADEROS.

En efecto, en Paita (27-noviembre-1618), don Diego Gonzales, artillero del galeón capitana Nuestra Señora de Loreto firmó una carta obligación de cancelación a favor de don Juan de la Chira, curaca y gobernador de Catacaos, por la suma de 56.6 pesos que había recibido en calidad de préstamo.[23]

Años despues, en Paita, en 26 de enero de 1621, don Juan de la Chira, curaca gobernador del pueblo de Catacaos otorgaba una carta poder a su menor hijo (de 25 años) don Carlos de La Chira para que conjuntamente con el contador don Diego de Aguirre (Lima) pudieran reclamar los bienes que dejó fray Francisco de Cabrera, obispo de Trujillo, así como los intereses y cuentas pendientes.[24]

En 6 de febrero de 1626 don Carlos de La Chira, extiende una carta-poder a don Juan Menón, indio alcalde ordinario y curaca principal del repartimiento de Menón para que recibiera de los albaceas y tenedores de bienes de fray Tomás Ladeal(?), lo que le correspondiera por derecho.[25]

En 4 de febrero de 1626, don Juan de La Chira, firma una carta poder a favor de don Juan Menón, curaca del repartimiento de Menón, para realizar unas cobranzas a los indios del repartimiento de La Chira y que estan "**en el dicho pueblo así en la dicha ciudad como en la de Trujillo y en otras partes destos reynos la cantidad de pesos, ropa y demás especies que**

---

[23] ADP: 1618, Escribano AEO, PNº 28, f. 203.

[24] ADP: 1621, Escribano AE, PNº 29, f. 238.

[25] ADP: 1626-28, Escribano SC, PNº 23, f. 12.

an dejado de pagar de los tributos".[26]

En 7 de junio de 1635 don Juan de La Chira, curaca principal de la parcialidad de La Chira, reducida en el pueblo de Catacaos y gobernador de dicho pueblo, compra a don Juan de Herrera y Gomucio "**100 botijas de vino de la tierra**",[27] valorizadas en 600 pesos, los mismos que son cancelados en 6 de abril de 1638.

En 10 de noviembre de 1640 don Juan de La Chira, curaca, otorga una carta poder a don Francisco Gutierrez Calderón para que realice una cobranza a don Francisco Atuncar,[28] indio de la parcialidad de La Chira, quien adeudaba la cantidad de 171 pesos correspondientes a los tributos del tercio de San Juan del año de 1637 hasta el tercio de Navidad de 1640.

En 18 de agosto de 1640, don Juan de La Chira, curaca, se obliga a cancelar al çapitán Isidro de Céspedes, la cantidad de 91 pesos, reconociendo ser una parte del total de dinero que le prestó y que le servirá para cancelar el tercio de navidad de 1639. Su fiador es don Diego de Benites.[29]

Para 25 de mayo de 1648, don Juan de La Chira, curaca de Catacaos, otorga una carta-poder al maestre de campo don Francisco Mastil(?) para realizar algunas cobranzas.[30]

En 20 de mayo de 1628 don Benito de Vamuelos, natural de

---

[26] ADP: 1626-28, Escribano SC, PNº 23, f. 10-11.

[27] ADP: 1631-36, Escribano PMC, PNº 57, f. 150.

[28] ADP: 1640-42, Escribano PMC, PNº 59, f. 328.

[29] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 269v.

[30] ADP: 1617, Escribano ASF, legajo Nº 148, f. 30.

Almoduar (reino de La Mancha) declara en su testamento haber practicado el oficio de comerciante de harina de trigo. En este ejercicio y producto de numerosas transacciones, declara adeudar a don Aparicio Nieto 34 pesos y cuatro costales de harina. Agrega en su declaración, que don Juan de la Chira le adeudaba un peso que "**es el resto de dos almudes de trigo que le vendí**".[31] Esta vez, la harina consumida en San Miguel de Piura provenía en parte del valle de Huancabamba.

En 1654, don Pablo de la Chira (hijo de don Carlos La Chira, gobernador y curaca principal de Catacaos) declara ser natural de Catacaos y estar casado con Juana de Colán (hija a su vez del curaca don Sancho Colán) y ser poseedor de varias casas de tierra, paja y piedra en el puerto de Paita. Esta propiedad colindaba con las casas de don Bartolomé de Colán y don Francisco Pariña. El conjunto de estas propiedades urbanas se valorizaron en un poco más de mil pesos, los cuales los recibió de doña Petrona de Colán. Entre sus pertenencias agrega la posesión de una manada de ganado cabrío y ovejuno (en el sitio de Norotilá) valorizados en 1,500 pesos, y en la que se incluyen los servicios de un indio mitayo (Menón) y un esclavo negro llamado Joan, de casta criollo y edad de 14-15 años valorizados en 500 pesos.[32]

Entre lasmúltiples obligaciones de don Carlos de la Chira se encuentra una que lo obliga a pagar a don Pedro Durán[33] por un valor de 500 pesos y firmado en 8 de marzo de 1661.

---

[31] ADP: 1628, Escribano EO, PNº 29, f. 59v-60.

[32] ADP: 1654, Escribano Juan de Morales, legajo Nº 45, f. 121.

[33] ADP: 1661, Escribano Juan de Morales, legajo Nº 55, f. 164.

En San Miguel de Piura, en 7 de mayo de 1661, don Carlos de la Chira, curaca principal y gobernador de Catacaos, toma en arriendo al sargento don Antonio de Mendoza una manada de ganado cabrío y ovejuno. Se trata de la concesión de 134 capados de 8 meses, 130 cabrillas de 8 meses y 136 borregas y borregos. Todo lo cual, suma un total de 400 cabezas y las administran don Isidro de Céspedes y don Sebastián Fernández Morante, por un plazo de 8 años y una renta anual de 100 pesos.

En 5 de agosto de 1661, el capitán don Carlos de La Chira declara no tener suficientes recursos para subsistir y recurre a un préstamo que le otorga el capitán don Juan de Herrera y Gomucio por la cantidad de 700 pesos con los cuales deberá cancelar los tributos.[34]

De otro lado, don Carlos La Chira, en 5 de julio de 1661, vendió al bachiller don Diego de Torres y Velasco, cura y vicario de Catacaos, 300 cabezas de ganado cabrío de un año, acompañado de los servicios de un mitayo[35] (Mechato), valorizados en 900 pesos.

En 26 de febrero de 1654, don Carlos La Chira[36] alquiló al capitán y sargento mayor don Isidro de Céspedes y compañía una manada de ganado caprino y ovejuno con un total de 400 cabezas. Este capital ganadero incluye 134 capados de 8 meses, 130 cabrillas de 8 meses y 136 borregos y borregas, agregándose el servicio de un mitayo (Menón), por un plazo de

---

[34] ADP: 1661, escribano Juan de Morales, legajo NQ 55, f. 75.

[35] ADP: 1661, Escribano Juan de Morales, legajo NQ 55, f. 76.

[36] ADP: 1654, Escribano Juan de Morales, legajo NQ 45, f. 18-19.

8 años y una renta anual de 100 pesos.

Estos contratos notariales son las evidencias parciales de los múltiples modelos de ingresos monetarios que practican los indios de Catacaos en el mercado de Paita-Piura; en algunos destaca la obtención de un excedente via la transacción de vinos y harinas, en otros via el alquiler de manadas de ganado menor, los cuales se reproducen y logran, usando el trabajo gratuito de los indios comuneros, acumulando una masa monetaria necesaria para la conservación del status y los privilegios de la élite yunga en el repartimiento de Catacaos por ejemplo.

Veamos a continuación la lucha por el control de los factores productivos, en particular de la tierra, pugna que no solo simboliza el poder económico sino también la conservación del status, la cultura y la memoria étnica por las élites yungas.

3.4. LOS CURACAS LA CHIRA Y LA LUCHA POR LA TIERRA: 1576 - 1680.

Casi a finales del siglo XVII, los herederos de don **Pablo de la Chira**, se enfrentaron para lograr la posesión de un pedazo de tierras en el valle de Catacaos. En 1680, el sargento mayor y curaca principal del pueblo de Catacaos don **Sebastián de Colán y Pariña de la Chira** es denunciado por sus tíos don Francisco de la Cruz de la Chira y don Antonio de la Chira, ambos indios principale pertenecientes a la **parcialidad de La Chira,**[37] por la posesióm ilegal de una huerta en los territorios que administraban los herederos del curaca La Chira. Autoridades mayores y menores disputan la posesión de pequeños lotes de tierras productivas que habían sido redistribuidas durante las las reducciones ordenadas por Toledo en 1576.

Contiguo a estos terrenos en disputa se encuentra una chacra de don Bartolo Catailupú, indio comunero ausente de Catacaos por más de dos años. En este lapso de tiempo su mujer había logrado habilitar y cultivar estas tierras construyendo una acequia para alcanzar mayores cuotas de agua. Frente a esta iniciativa don Pablo de La Chira construye un potrero para engordar mulas. En este propósito de fabricar esta unidad ganadera se vió precisado en anular y destruir los sistemas de riego y de acequias de su vecina comunera.

---

[37] Archivo Departamental de Piura, 1680, Corregimiento, Causas Civiles, s/n. La **parcialidad de La Chira** es una población de indios forasteros reducidos por Francisco de Toledo en el valle de Catacaos en el último tercio del siglo XVI. Su núcleo territorial originario se encuentra ubicado a una distancia de doce leguas del pueblo de Catacaos, compartiendo un mismo espacio con otras parcialidades forasteras como Marcavelica y Amotape, en el río de La Chira (actual provincia de Paita).

Estamos frente a un caso representativo de la lucha por la tierra en el desierto de Catacaos; un proceso que enfrenta a indios nobles con indios comuneros. Los testimonios de el maestre de campo del Batallón de los Naturales de este corregimiento de Piura, don Pablo de La Chira, curaca principal de la parcialidad de La Chira-Tangarará y Menón, aseguran que estas tierras pertenecían a la parcialidad de la Chira. Se trata de un espacio territorial asignado por don Gonzalo Prieto Dávila "**al tiempo y cuando le redujo los primeros indios trayéndolos del valle de La Chira donde estaban poblados al valle de Catacaos y las tierras se nombran Sucumer y Norotilá**".

Los testimonios de este curaca confirman la continuidad de este grupo étnico forastero en el gobierno de Catacaos. Revisando el cuadro de las sucesiones familiares encontramos que para finales del siglo XVII han logrado mántener el mando político del repartimiento de Catacaos, y que en el campo de sus privilegios y status social optaron por unirse vía el matrimonio con los descendientes de las jefaturas étnicas de las parcialidades yungas (Pariñas y Colán) que se ubicaban en la desembocadura del río La Chira.

En la defensa de sus derechos, don Pablo de La Chira argumenta que su bisabuelo había construído un huerto de árboles frutales y que las regaba con una acequia que el mismo la había construído. Posteriormente, la huerta había pasado a explotarla María de La Chira, para más adelante heredarlo su hijo Sebastián Colán.

Las declaraciones de los testigos intentan asociar la ascendencia familiar patrilocal y la tenencia de la tierra. En efecto, para confirmar esta línea de sucesión declara como testigo don **Juan de La Chira**. Su testimonio afirma que don Pablo de la Chira recibió mediante un reparto general las

tierras de Sucumer y Norotilá, que "lindan con tierras Laza (?) de don Pascual y con tierras llamadas Yupit de Marcavelica en las que ha estado en posesión siendo amparados por el Visitador Juan de Cadalzo y de don Juan Cucio y sus indios de su repartimiento se metieron y las quieren cultivar".

CUADRO GENEALOGICO DEL CURACAZGO LA CHIRA, SIGLO XVII

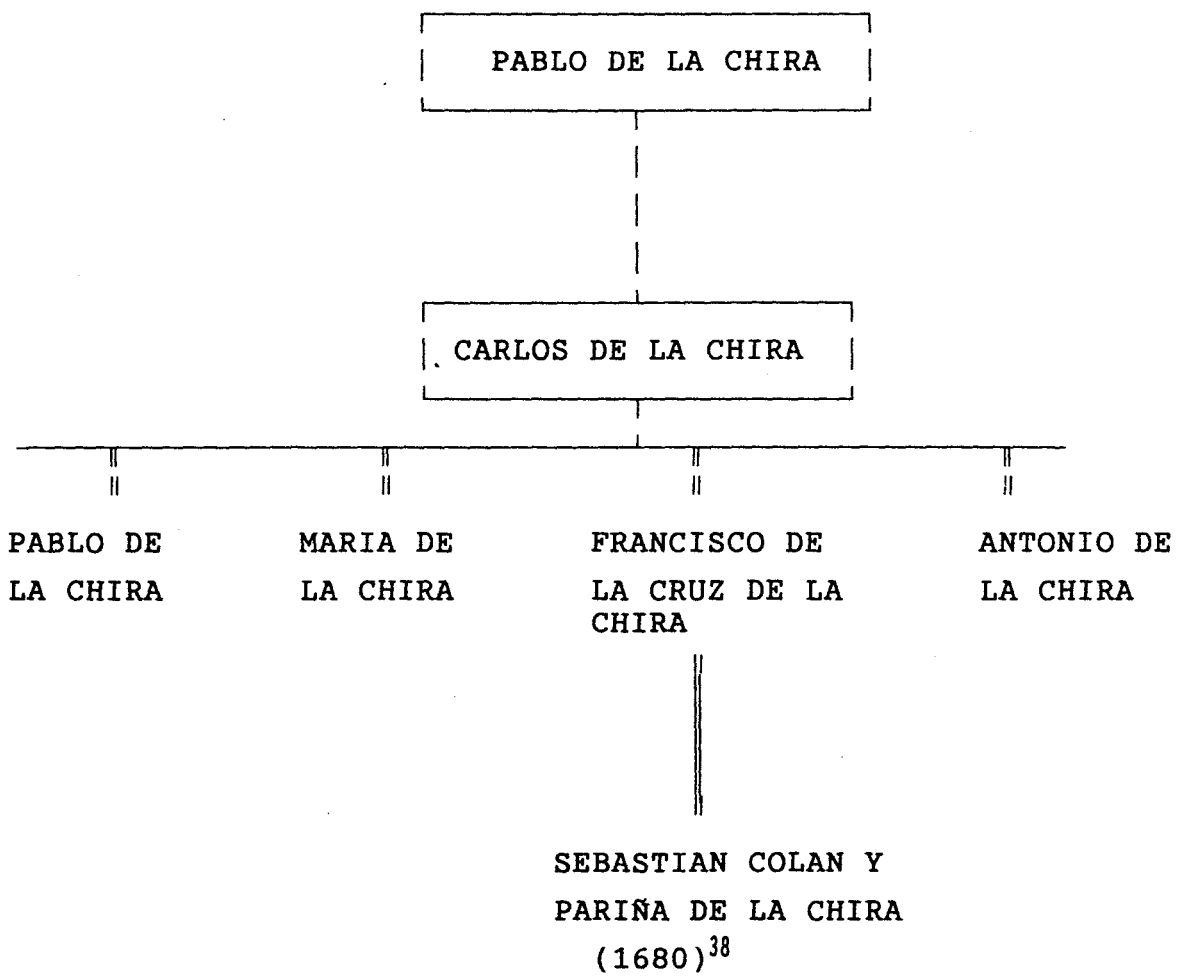

[38]Sargento Mayor y curaca principal del pueblo de San Juan Bautista de Catacaos.

Nos preguntamos: ¿ Tierras de curacas yungas o tierras de comunidad ? ¿ Cuáles fueron los sistemas de reparto de tierras para las parcialidades de indígenas forasteros ?

La revisión y examen de este expediente posibilitará el conocimiento de varios aspectos sobre los curacas yungas al interior de la sociedad colonial:

a) En este caso estamos frente líderes étnicos que mantienen un status social de privilegio en el ordenamiento colonial. Los curacas La Chira forman parte de la masa de indios forasteros provenientes del valle de La Chira, trasladados al valle de Catacaos durante el gobierno del Conde de Villar (o Toledo?).

b) Se confirma que fueron los comisionados del gobierno colonial quienes asignaron la posesión de tierras en los sitios de "Sucumer y Norotilá", cercanas a las tierras de Yupit de los Marcavelica. En consecuencia, estamos frente a parcialidades indígenas que conservan una posesión territorial por más de cien años.

c) Las tierras de curacas son cultivadas por los indios de Catacaos; para habilitarlos reconstruyeron acequias y las administraron directamente. Se trata de unidades agroganaderas ya que construyen potreros para el engorde de ganado de toda clase y tamaño.

d) La fertilidad de estas tierras los enfrenta con miembros de otras parcialidades vecinas también interesadas en el control de estas posesiones territoriales: son terrenos disputados por don "**Juan Cucio y los indios de su repartimiento y las quieren cultivar**". ¿ Se trata acaso de pleitos entre indios forasteros e indios originarios del valle ? ¿ Entre las parcialidades de La Chira y los Cucio ?

e) Las declaraciones de los testigos nos permiten constatar que las tierras originarias de la parcialidad de la Chira se ubicaban a una distancia de doce leguas del pueblo de Catacaos, y que llegaron a asentarse a ésta vía la migración compulsiva española, Durante los siglos XVI-XVII, compartirán un espacio territorial con otras parcialidades forasteras como Marcavelica y Amotape.

f) Los curacazgos integrantes de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos se disputan el control de vastos y dispersos espacios territoriales para asegurar la autosubsistencia y el sosteniemiento del poder político al interior de su parcialidad indígena. Esta vez constatamos que una reducida élite de indios nobles forasteros cumplirán una serie de funciones específicas como guardianes del orden social indígena. Tierra y curacazgos se articulan para establecer jerarquías sociales en un espacio regional yunga entre 1570 y 1680 aproximadamente. ¿ Gozaron de autonomía local para reproducirse y subsistir ?

3.5. CONFLICTOS POR TIERRAS ENTRE SECHURAS Y CATACAOS.[39]

Revisando un expediente judicial encontramos que en agosto de 1778 don Cornelio Temoche, curaca principal del pueblo de Sechura y de la parcialidad de la Muñuela, defiende la tesis de que las tierras llamadas de la "**Muñuela**" le fueron vendidas por la corona española a su curacazgo en 1572. En efecto, los dirigentes del cabildo de indios del pueblo de San Martín de Sechura, representados por Martín Paiva Chunga, Felipe Anton Cano y Martín Fiesta Rumiche (alcaldes) y Juan Chapilliquen, Manuel Panta y Salvador Chunga (indios principales) confirman categóricamente (25 de noviembre de 1778) esta posición, que "**como es cierto que las tierras y pastos que tiene por repartimiento el común del pueblo de Catacaos, se hallan en otros distintos lugares situadas que se componen de 14 leguas mas o menos y no en las de San Clemente y la Muñuela**".[40] En este sentido, mucho más imperativo es la declaración de Benito Saba Ruiz, quien sostiene que estas tierras de La Muñuela las controlan y administran desde tiempos muy antiguos, es decir "**que desde la Conquista acá hemos poseído**".[41]

Los dirigentes y el procurador del cabildo de Sechura

---

[39] Sobre el pueblo de Sechura acaban de publicarse dos libros interesantes: Alejandro Diez Hurtado, 1994, **Fiestas y Cofradías. Asociaciones religiosas e integración en la Historia de la Comunidad de Sechura (siglos XVII al XX)**, Edic. Cipca, Piura, 226 pp. Lorenzo Huertas Vallejo, 1995, **Sechura. Identidad e Integración a traves de los siglos.** Municipalidad de Sechura, 343 pp.

[40] ADP: 1778, Corregimiento, Causas Civiles, legajo Nº 34. Cuando el visitador don Bernardino de Loayza recorre esta población costeña, en 3 de noviembre de 1572, encuentra una población mayor de 200 habitantes.

[41] ADP: 1778, Corregimiento, Causas Civiles, legajo Nº 34, f. 58.

denuncian la carencia y escasez de tierras para lograr el sostenimiento de los indios tributarios. Los memoriales escritos presentan una desigual distribución de la tierra y que no hay una relación directa entre el incremento de la población y la disponibilidad de tierras agrícolas: "**que por la carencia en que se hallan de tierras y pastos los suplicantes es la causa de la separación que hacen de sus pueblos los individuos viendose precisados a transitar a otros diversos municipios por falta de este auxilio lo que no ha permitir la Superior integridad de V.E se exparsa este comun..**" Y para encontrar remedio a este dificil problema solicitan que "**se les asigne de las inmediaciones del pueblo contiguo de Catacaos que manejan 16 leguas en contorno, de tierras y pastos, no alcanzandolas las necesarias**".[42]

Revisando las declaraciones del cura don Francisco Alba Lobo, encontramos que el pueblo de Sechura había modificado su ubicación original por efecto de un fuerte maremoto y de las lluvias torrenciales caídas en 1728. Esta reubicación poblacional provocó a su vez la modificación de las actividades económicas que sustentaban al pueblo de Sechura: "**no bastando el peligroso trabajo de la pesca pues estando en la playa se ve ahora fundado desde el año de 1728 distante más de una legua de el, por lo que no se entra al mar con la frecuencia de antes**".[43]

Alba Lobo permaneció en Sechura más de 40 años. Su testimonio anota la reorientación económica y laboral realizada por los

---

[42] Id. f. 56. Para este año de 1572 actuaba como curaca principal doña Isabel Capullana (edad 40 años) y don Hermegildo Silva, en calidad de principal de La Muñuela. Este pueblo se ubica a cuatro leguas de la orilla del mar.

[43] ADP: 1778, Corregimiento, Causas Civiles, legajo Nº 34, f. 10.

comuneros de Sechura; ahora son agroganaderos y conducen mayores extensiones de tierras y sus cosechas dependen de las bondades del clima: "a que se agrega que me constaba que estos frutos les serbian para el natural sustento de sus familias y los dhos pastos para sus cabalgaduras y ganados que necesitan para sobrellebar las innumerables cargas que tienen sobre si en la paga de sus tributos, en avios, socorros, y despacho de navios, correos ordinarios y frecuencia de comercio de ambos reynos, que todo lo dicho es del real servicio".[44]

Los conflictos por las "tierras de humedad" se prolongaron durante el siglo XVIII. Y para fijar las fronteras territoriales se reunieron los testimonios orales de los habitantes más antiguos. En 1755, Diego Vilchez es arrojado del sector denominado San Clemente. En 11 de marzo de este mismo año, la comunidad de Sechura logra recuperar un vasto espacio territorial que las explota y administra hasta el año de 1778, gracias a un acuerdo realizado con las autoridades indígenas de Catacaos: "en este citado litigio acordaron los curas de estos dos pueblos de que entre ellos se hiciese un concordato que se redujo a que en dichas tierras de San Clemente comiesen sus pastos los ganados de cabras y cabalgaduras de ambos pueblos con hermanable unión, sin daño de unos a otros, ni de las chacras que en la humedades del río conducen los Sechuras, como de tiempo inmemorial lo habían acostumbrado,a cuya verbal composición".[45]

Sin embargo, este breve período de tranquilidad social se interrumpe a mediados de 1778 cuando un grupo de comuneros de Catacaos se introduce una legua adentro de las tierras de San

---

[44] ADP: 1778, Corregimiento, Causas Civiles, legajo Nº 34, f. 10.

[45] Id. f. 10v.

Clemente con el propósito de explotar los "**pastos para ganados y yerbas para hacer legias que sirven en las tinas para formar jabón**".

En efecto, en 28 de Junio de 1778 el corregidor don Simón de Lavalle y Cortez declara que el pueblo de Sechura está prácticamente rodeado por numerosos médanos y despoblados, áridos y secos. Reconoció que los pueblos indios de Catacaos y Sechura convivieron largos años respetando acuerdos orales. Reitera que a pesar de todo subsistían los fuertes enfrentamientos y conflictos sociales por asuntos de tierras. Frente a esta problemática, se propuso organizar y confirmar un nuevo orden social delimitando las fronteras de ambos pueblos yungas, y ordenando que el cerrillo de San Clemente dividiera los linderos "**con su ejido respectivo**" y además, que se construyeran pequeñas capillas en los respectivos pueblos.[46]

Medio siglo atrás, en 1729, don Juan Santiago de Achutegui compra varias extensiones de tierras en esta zona con la finalidad de consolidar su propiedad bajo la forma de estancia llamada **Chocholla** a doña Juana Martinez. En 1734, buscará extender sus dominios y adquiere los "**sitios y altos de la Muñuela**", terrenos ubicados a cinco leguas de distancia de la ciudad de Piura y que colindaban con otras tierras compuestas por el bachiller don Juan de Mori. Con este objetivo, ofreció por estas tierras vacas y realengas, pagar 200 pesos. Para

---

[46] Lavalle y Cortes confirma la traslación del pueblo de Sechura en 1728; Sechura y pescadores estuvieron hasta 1728 a orillas del mar: "**en que llegando las aguas, que bañaron todo el reyno a su mayor auge entraron en aquel sitio...y en breve rato se vió reducida la capilla y la población a la nada... Admira a cuantos la ven situada en donde hacen preciso descanso los caminantes. No sé si por los principios que no fueron formales, o por las inundaciones de las aguas que no permitieron salvar ni aún los libros parroquiales**", f. s/n.

conseguirlo, Achutegui denunció la posesión ilegal y monopólica de las comunidades de Sechura y Catacaos, su ataque es directo. Denuncia que sus líderes étnicos se han convertido en: "**los señores de los despoblados, ya que juntos concentran mas de 36 leguas y varias salinas de donde sacan innumerables porciones de sal con que abundan y llenan esta ciudad y su jurisdicción de valles y sierra, como a la de Loja y reyno de Tierra Firme sin permitir a otro ningun vasallo... agregandoseles el copioso fruto que de continuo sacan de las lapas, siembras que hacen en dhas tierra, recuas de arria, aguadas que conducen para los mas del comercio por tres pesos la carga**".[47]

Con la finalidad de contrariar estos ataques, las autoridades indígenas de San Juan Bautista de Catacaos acordaron acudir a la Real Audiencia de Lima; contrataron un abogado y enviaron momoriales defendiendo sus fronteras territoriales y pidieron la restitución de sus tierras de frontera, esta vez controladas por los comuneros de Sechura. En efecto, don Francisco Xavier Zapata y Lorenzo Vilchez (alcaldes),presentaron un memorial, en julio de 1778, reclamando: "**la posesión de unas salidas conocidas con el nombre de sus Parcialidades de Menon, Ñapica, Colpabal, y la Muñuela; e igualmente las tierras, aguas, montes y pastos comprehendidos desde la boca del tajamar, o Tacalá y acequia principal hasta el paraje de la Muñuela**".[48] En suma, contra Catacaos actuaban en alianza, la comunidad de Sechura y un estanciero criollo que buscaba ampliar su posesión territorial.

---

[47] Id. fs. 36-37.

[48] En 1778, ocupaba el cargo de curaca del pueblo de Catacaos don Martín de Medina y don Hermenegildo Mechato había sido elegido Procurador del cabildo de indios.

Don Alberto Chosop, procurador general de los naturales del virreinato del Perú denuncia, en la Real Audiencia de Lima, la apropiación ilegal de las tierras de San Clemente hasta La Muñuela por los comuneros de Sechura. Estos escritos plantean sin mucho rodeo los problemas de fondo que atraviesan las comunidades indígenas en este valle costeño: **prolongadas sequías, escasez de tierras agrícolas y despoblamiento contínuo de los pueblos indígenas.**[49]

Por cierto, años atrás, las torrenciales lluvias de 1728 habían destruído totalmente los sistemas de riego utilizados para cultivar los despoblados desérticos ubicados en la margen derecha. Sin embargo, los desbordes impetuosos del río Piura serán utilizados para organizar y practicar una agricultura de orilla, explotando al máximo las "tierras de humedad": "**las tierras que les cupo por repartimiento a los yndios de este pueblo (Catacaos) no les son útiles por hallarse sin agua desde el año de 728 a causa de haberse roto y perdido su acequia, y solo se mantienen en las compuestas con S.M**".[50]

Las enormes extensiones territoriales conducidas por la comunidad de Catacaos serán explotadas por unidades agrícolas y ganaderas. Durante casi tres siglos, se asociaron dos tipos

---

[49] Declaraciones hechas por don Tiburcio Viera, español, con edad 67 años y el cargo de recaudador de Diezmos en 1752; dice, "**que es copioso el número de yndios, respectivos a la reducción de Sechura y todos habitantes en su mismo pueblo, lo que no acaece en los Catacaos, que se hallan dispersos en las haziendas, y otros lugares, y segun prudentemente conceptúa, son cortas las tierras en los referidos linderos para la cómodas mantención y contribución de las pensiones a dhos. yndios Sechura, sin que estos tengan donde extenderse, por la erección inmediata de este pueblo al mar que a excepción de las orillas del río no se les ofrescen más tierras útiles, muy pocas, porque igualmente las más son salitrosas**", f. 68 y 69.

[50] Id. f. 117.

de territorios cultivables. De un lado, las originalmente concedidas para su explotación por los primeros virreyes del siglo XVI y, en segundo lugar, las que lograron comprar en el siglo XVII, vía las composiciones y remates que realizaban anualmente los funcionarios reales y municipales. A todo lo cual se sumarán las tierras conducidas y explotadas por los curacas e indios nobles de las diversas parcialidades integrantes de la comunidad indígena de Catacaos.

En efecto, en 1645 se realiza la segunda Visita y Composición de tierras en los valles de la provincia de Piura. Para esta fecha abundan tierras de cultivo abandonadas y amplias zonas de pastoreo acompañado de un grave proceso de retracción demográfica indígena. Concluída la repartición de tierras a cada familia indígena, curacas y nobles locales, los funcionarios reales sacarán a remate una porción de tierras, declaradas sin uso, que administraba la comunidad indígena de Catacaos. Entre los postulantes interesados se presentó el curaca de Catacaos, don Carlos La Chira.[51] Ahora bien, para bloquear e impedir esta adquisición, el cabildo de indios, acude y pide al cura y bachiller don Juan de Mori, que la comprase en su nombre y entregandole 600 pesos.

El bachiller Mori compra y cancela, a la comisión dirigida por don Juan Davalos Cuba Maldonado, "**las sobras que ay en este valle de Catacaos**" en 600 pesos. Las declaraciones del medidor don Diego de Alonso de Verrio confirma esta estrategia utilizada por la comunidad de Catacaos. Así, declara que Mori "**quería para los míseros indios del dho pueblo por hazerles bien y buena obra... desde la boca del Tajamar y acequia principal del dicho pueblo de Catacaos hasta el sitio y paraje**

---

[51] Don Carlos La Chira había comprado anteriormente las tierras de Cusucus y otros por valor de 100 pesos.

de la Muñuela".[52]

En este acto del remate, el curaca de la Chira solo logró ofertar 100 pesos y perdió frente a la contrapropuesta del cabildo de indios y del cura Mori. De esta forma se logró conservar una parte del patrimonio territorial de Catacaos, y para este efecto se otorgaron los títulos de propiedad en la que se precisan las fronteras y linderos comunales; dice "**y por los lados tomando por lindero el río de esta dha ciudad y dho pueblo, por la una parte y por la otra los remates del monte que salen a los arenales y despoblados...de todo lo cual no tenian título ninguno los dhos yndios mas de haberlo poseido ellos y sus antecesores**".[53]

¿ Frente a estos resultados favorables para Catacaos cual fue la realidad que atravezaban los comuneros de Sechura ? ¿ Lograron controlar y explotar tierras agrícolas entre los siglos XVI-XVIII ?

En efecto, un informe detallado realizado por don Juan José de Leuro, en 9 de setiembre de 1778, confirma **la asignación de tierras al pueblo de Sechura y sus parcialidades** durante el gobierno de don Francisco de Toledo. Al respecto este documento señala lo siguiente: "**debo informar a V.E que el año de 1578 se expidió para dho pueblo y su parcialidad de Muñuela cuenta de Retasa por el Excmo Dr. Virrey don Francisco de Toledo, que corre a f. 991 del Libro Segundo de esta Contaduría, habiendome numerado 78 tributarios y 69 muchachos**

---

[52] Id. f. 100. El rey, por real cédula ordena en 27 de mayo de 1631 que se realice las Composiciones de tierras vacas y baldías; el Conde de Chinchón, en 1 de marzo de 1636 ordena que se ejecute la misma.

[53] Id. f. 116. Otras extensiones de tierras habían sido compuestas en 1596, como fue el caso del Lic. Baltazar Duran Suitiño.

y 199 mujeres. Todos los cuales quedarian con sus respectivas tierras, por haber sido la primera Visita que se practicó dexandolos reducidos y poblados en el expresado pueblo de San Martin de Sechura".[54]

Este documento presenta las diferentes dimensiones territoriales de las parcelas de tierras asignadas a los comuneros indios, principales y curacas. Usando estos datos hemos organizado un primer cuadro (NQ 82) que no permite conocer el sistema de tenencia de la tierra en Sechura:[55]

CUADRO NQ 82.
POBLACION INDIGENA EN SAN MARTIN DE SECHURA

TIPO DE POBLACION	NUMERO	TOTAL
Indios tributarios		78
Muchachos	69	
Mujeres	199	
TOTAL		**346**

CUADRO NQ 83.
REGIMEN DE DISTRIBUCION DE TIERRAS SEGUN CATEGORIAS SOCIALES.

TIPO DE INDIGENAS	TIPOS DE TIERRAS	
	FIERRAS FERTILES NUM. DE TOPOS	TIERRAS MONTUOSAS NUM. DE TOPOS
Principales	6	6
Tributarios	4	6
Reservados	4	4
Viudas	1	1

[54] ADP: 1788, Corregimiento, Causas Civiles, Cuaderno NQ 34, f. 255.

[55] Véase los cuadros NQ 82, 83, 84, 85 y 86.

CUADRO NQ 84.
MEDIDAS DE TIERRAS EN TOPOS , VARAS Y METROS.

TAMAÑO	LONGITUD	LATITUD	TOTAL VARAS PLANAS	TOTAL METROS	TOTAL HAS.
1 TOPO	96	48	4608	5511.96	0.55
4 TOPOS			18432	22047.84	2.20
6 TOPOS			27648	33071.77	3.30

CUADRO NQ 85.
CALCULO DE LA DIMENSION TERRITORIAL EXPLOTADA ANUALMENTE POR LOS COMUNEROS DE SECHURA EN LA SECCION DE TIERRAS FERTILES.

CATEGORIAS	NUMERO INDIOS	NUMERO TOPOS	TOTAL VARAS	TOTAL METROS	TOTAL HAS.
Principales	6	36	165888	198430	19.84
Tributarios	78	312	1437696	1719732	171.97
TOTAL	84	348	1,603,584	1,918,162	191.81

CUADRO NQ 86.
CALCULO DE LA DIMENSION TERRITORIAL EXPLOTADA ANUALMENTE POR LOS COMUNEROS DE SECHURA EN LA SECCION TIERRAS MONTUOSAS.

CATEGORIAS	NUMERO INDIOS	NUMERO TOPOS	TOTAL VARAS	TOTAL METROS	TOTAL HAS.
Principales	6	36	165888	198430	19.84
Tributarios	78	468	2,156,544	2,579,598	257.96
TOTAL	84	504	2,322,432	2,778,028	277.80

Esta información numérica nos permite realizar algunas estimaciones cuantitativas sobre la extensión explotada anualmente por curacas e indios tributarios segun la calidad de tierras. Un informe evacuado por Leuro dice: "sobre numero de topos de tierra que se deben repartir a los yndios principales, tributarios, reservados y viudas; las varas de que se compone cada uno y la antiguedad de dicho pueblo...a que reconocidos los documentos de esta Contaduría consta dellos, que a los yndios principales segundas de caciques se les deben repartir seis topos de tierras, a los tributarios actuales y reserbados cuatro, a las viudas un topo, entendiendose que esta asignación debe hacerse cuando las tierras son fértiles y del todo provechosas con agua suficiente, porque sino la tuvieren y son flacas, quebradizas o montuosas, en este caso se estienden a seis topos, los que se aplican de ordinario a cada tributario. Y componiendose cada topo de 96 varas de longitud y 48 de latitud, resulta que sin son cuatro los señalados, comprehenden estos 18,432 varas planas, y si son seis 27,648 varas; por lo cual queda absuelto el primer punto de esta instancia".[56]

CUADRO NQ 87.
RESUMEN: TENENCIA DE LA TIERRA, SECHURA 1578.
(en hectáreas)

CATEGORIAS SOCIALES	INDIOS TRIBUT.	TIPOS DE TIERRAS FERTILES	MONTUOSAS	TOTAL	PMI.
Principales	6	19.84	19.84	39.68	6.61
Tributarios	78	171.97	257.96	429.93	5.51
TOTAL	84	191.81	277.8	469.61	5.59

PMI: Promedio de tierra por cada indio tributario y/o principal.

[56] Id. f. 155.

Sechura, en 1578, registra una población total de 346 habitantes y administra una superficie total de 469.61 hectáreas aproximadamente. Indios principales y tributarios disponen dos tipos de tierras (fértiles y montuosas). Cada familia tributaria conduce como promedio general una parcela de aproximadamente 5.51 hectáreas, de las cuales corresponden a la categoría de tierras fértiles 2.20 hás. y tierras montuosas 3.31 hás. Si comparamos esta tenencia con la que detentan los indios principales encontramos que este grupo administra una mayor extensión de tierras fértiles (3.30 hás.) y tierras montuosas (3.30 hás.). (véase cuadros Nº 83, 84, 85, 86 y 87).

Para finales del siglo XVIII, la población de Sechura se ha recuperado y por el contrario el factor tierra es muy escasa. Para vencer esta dificultad, la estrategia practicada por la élite dirigencial es la de realizar permanentes colonizaciones de los territorios ubicados en la frontera con la comunidad indígena de Catacaos. En particular, se buscará recuperar la zona de La Muñuela y San Clemente, límites fronterizos que se movilizaban por acción de los fuertes vientos y las bajadas permanentes del río Piura hacia el Oceáno Pacífico.

En 1780, Sechura concentra 450 indios tributarios. Si dividimos esta población entre las 470 hás. de superficie territorial que le son asignadas en el siglo XVI, encontraremos una carencia total de recursos productivos que les permita asegurar la cancelación de los tributos y otras cargas fiscales. Frente a la decidia del Estado español, los sechuranos, y en general los comuneros de otros curacazgos de Piura, actuaron colectivamente, élite yunga e indígenas tributarios, por la vía de la fuerza (ocupaciones de tierras) o la vía legal (compra de lotes durante las composiciones, alquiler de tierrras, diversificación productiva, etc.), expandieron no solo sus fronteras agrarias para poder

sobrevivir sino también lograrán especializarse en una variedad de actividades productivas y laborales que alternaran coyunturalmente.

3.5.1 PUGNAS ENTRE CATACAOS Y SECHURAS POR LA POSESION DE TIERRAS HUMEDAS Y LA AMPLIACION DE FRONTERAS COMUNALES.

A comienzos del siglo XIX don José Benedicto Nizama, procurador de la comunidad indígena de Catacaos solicitó a las autoridades virreinales la revisión de la sentencia que delimitó las fronteras entre Catacaos y Sechura a finales del siglo XVI. Esta iniciativa es rechazada por los comuneros y las autoridades del pueblo de Sechura quienes aseguraban disponer legalmente la posesión de vastos espacios territoriales para la extracción de sal y también de "**tierras de humedad resultativa de lo que da y quita el rio**".[57]

Esta vez, la demanda del procurador de Catacaosa estaba acompañada de una petición central: la anulación de todas las acciones administrativas e ilegales realizadas por las anteriores comisiones y en particular, la de don Pedro Aranda (1805) y una segunda de don José Romero. En sustancia, los memoriales presentados por las autoridades indígenas de Catacaos presentan a los curas de estas parroquias como los principales agentes para la modificación de las fronteras delimitadas en el siglo XVI, los cuales solo arriendan para el beneficio de intereses privados. Uno de los reclamos planteados es la de que el pueblo de Sechura había modificado

---

[57] ADP: 1794-1810, Intendencia, Causas Civiles, Cuaderno Nº 181.

sus fronteras territoriales en perjuicio de los cataquenses. Estos últimos argumentaban que los Sechuras "no tiene mas títulos que el testimonio...que presentaron sobre la numeración de Yndios que se hizo el año de 1572 donde hay relación de Repartimiento de Sechura y que la Muñuela de esta banda fue encomienda de Gaspar Troche de Buitrago y doña Isabel Capullana, pero sin la menor pincelada de su adjudicación ni linderos".[58]

La reapertura de este juicio entre Sechuras y Catacaos está orientada por un grupo de indígenas, (Diego Castillo, Juan de Dios Polloco, José Pulumache y Julián Atocha), los cuales están interesados en continuar en la posesión y conducción de pequeñas parcelas de tierras y pastizales para lograr así, la autosuficiencia económica familiar y comunal.

La llegada periódica de las aguas del río Piura hasta la desembocadura de Sechura provocará la inundación de inmensas áreas territoriales circundantes al pueblo, modificandose cada año las fronteras de las propiedades parcelarias y de las fronteras comunales así como de las fronteras naturales con los cultivadores de tierras provenientes de Catacaos y del valle de la Chira y Lambayeque. En esta pugna por controlar las tierras húmedas, producto de las inundaciones realizadas durante el primer tercio del año, no solo se presentaronn los indígenas comuneros como los únicos interesados, sino que también lo hicieron una variedad de personajes como son los colonos de las estancias circunvecinas, los trabajadores de chacras de curacas y pequeñas propietarios que compran y alquilan tierras; también se presentaron como postulantes numerosos comerciantes y funcionarios laicos y eclesiásticos de la región.

---

[58] Id. fs. 22-25. Véase anexo documental Nº 8.

Justamente, en esta época del año se reaperturan numerosas peticiones por tierras y entradas a las salinas, pastizales y el acceso a mayores cuotas de agua. En esta pugna por el control y la administración de los recursos productivos se enfrentan las autoridades y los comuneros parcelarios de Catacaos a traves de complejos juegos de alianzas con vecinos criollos e indios forasteros.[59]

3.5.2 PLEITOS POR EL CONTROL DEL PUERTO DE MUÑIQUILA.

En 1797, los procuradores de Catacaos y Sechura reiteran su reclamo al derecho que les asiste a cada uno para que los comuneros puedan realizar la pesca en las orillas de mar, en el sitio comprendido entre Muñiquilá y Cerro Prieto, en dirección de la ciudad de Paita. Décadas atrás, ambas partes habían logrado arribar a un acuerdo en la se establecieron las siguientes pautas: la pesca con atarrayas y arpones lo realizaba Catacaos los días martes y miércoles de cada semana. Los otros días correspondían a los indios tributarios de Sechura. Sin embargo, este pacto se rompió por el lado de los comuneros de Catacaos.

En efecto, una madrugada, una pequeña turba de comuneros de Sechura liderados por su procurador don Domingo Ruiz atacaron con piedras, palos y arpones a Vicente Cobeñas, Luis Bruno, Baltazar Macarlupú, Alejandro Pasache y Juan de Dios. Los indios de Sechura planteaban que la presencia de los Catacaos, en este espacio territorial no sólo comprendia la captura de especies y mamíferos marinos sino que también perseguía el propósito de apoderarse de las salinas y el puerto de

---

[59] Id. fs. 22-25.

Muñiquilá, lugares a los cuales ya se habían introducido numerosos cataquenses, usando la vía del puerto o los montes desérticos.[60]

Nos preguntamos: ¿ los cataquenses desbordaron sus fronteras territoriales solo por razones de crecimiento demográfico, escasez de tierras cultivables, protesta social o quizá también empujados por la lógica mercantil y la diversificación económica y la voluntad de acumular una mayor masa monetaria metálica ?

3.5.3 LUCHAS POR ZONAS PRODUCTORAS DE SAL ENTRE CURACAS Y LOS CABILDOS DE CATACAOS Y SECHURA.

Jacobo Cruz Villegas[61] plantea que las impresionantes salinas de Ñapica y Colpabal formaban parte de los territorios administrados por la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos desde el siglo XVI. Una real orden del virrey Marques de Guadalcazar, con fecha 5 de Octubre de 1625, confirmó este derecho que pretendían anular los curacas de la comunidad de San Martín de Sechura.

Un siglo mas tarde, durante el gobierno del virrey Amat, se reapertura nuevamente el juicio entre Sechura y Catacaos. En efecto, esta vez don Juan Antonio Mechato, procurador del pueblo de Catacaos, sostiene que las parcialidades de Menón, Ñapica y Colpabal, poseen y explotan comunalmente una salinas,

---

[60] ADP: 1797, Intendencia, Causas Civiles, legajo Nº 3, Cuaderno 92.

[61] Jacobo Cruz Villegas, 1982, **Origen y evolución histórica de Catacaos**, Edic. Cipca, Piura, pp. 103-122.

las mismas que estan certificadas con documentos autorizados por el virrey conde de Santisteban y el corregidor don Antonio Laso de la Vega. Por estos años (1664) comandaba Catacaos, el curaca y gobernador don Carlos La Chira, de la parcialidad de Menón. Esta autoridad yunga presenta una provisión real obtenida del virrey Marques de Guadalcazar (1625) y la correspondencia confirmatoria de el virrey conde de Santisteban[62] en 3 de Diciembre de 1664.

La lucha para controlar este pequeño territorio costeño, que contiene una variedad de recursos como sal, pastizales y tierras cultivadas persigue ampliar la frontera agraria mantenida por los comuneros de Menón y los yanaconas de la estancia de Chocholla. Años atrás, don Carlos La Chira y don Juan Menón (curaca principal del repartimiento de Chocholla, Ñapica y Colpabal) habían intentado posesionarse de estas tierras y salinas de Colpabal y Ñapica. Para ejecutar este plan se apoyaron en las gestiones y los recursos del protector general de los naturales don Gerónimo de Pamanes.

Los testimonios consignados en los diferentes memoriales presentados nos permitiran acercarnos a este sutil juego de alianzas y negociaciones que practicaron los curacas, los comuneros y los funcionarios reales criollos y españoles.

Asi lo demuestran las informaciones de los curacas yungas cuando afirman que: "**fueron reducidos y mudados al pueblo de Catacaos, que está cinco leguas del dicho pueblo, poco mas o menos de pocos años a esta parte donde tienen unas salinas heredadas de sus antepasados que sacan sal de ellas que tienen**

---

[62] Este virrey gobierna el Perú entre los años de 1661 y 1666. Puede consultarse, "**Ordenanzas para Corregidores dictadas por don Diego Fernández de Córdova, marques de Guadalcazar, 1624**"; en: Revista del Archivo Nacional del Perú, 1955, tomo XIX, entrega II, pp. 158-181.

el mismo nombre, para sustento y paga de sus tasas, y a causa de que muchas personas, así españoles, como mestizos bajan de la Sierra, y de otras partes con recuas y les llevan la sal que en ellas hay, y los mismos indios que no son de su Repartimiento, no tienen con que sustentarse y padecen ellos...y mediante el ser suya como las son, deben ser amparados en ellas".[63]

En agosto de 1660, un líder étnico, don Carlos La Chira, solicita al corregidor de Piura, don Juan de Silva y Mendoza, se le ampare legal y administrativamente en la posesión de estas tierras. Sin embargo, este juicio se prolongó casi un siglo y a partir de 1762, recién el Fiscal Protector General ordenó al corregidor de Piura para que se ratificara la posesión de estas zonas productoras de sal en la jurisdicción de Catacaos. Tiempo despues, don Juan Antonio Mechato, en su calidad de procurador indígena, será notificado con una real orden enviada por el virrey don Manuel de Amat y Juniet,[64] en 13 de diciembre de 1772.

En efecto, en 23 de Julio de 1778, el alcalde de Piura, don Manuel Gonzales Carrasco y Cruzat y don Hermenegildo Mechato, procurador de Catacaos, acompañados por el pleno del cabildo y numerosos comuneros tributarios realizaran la ceremonia de toma de posesión territorial ordenada por las autoridades virreinales: "**todas las tierras sobrantes que habían desde la boca de la acequia principal y tajamar o Tacalá, hasta el sitio de la Muñuela, y por los lados tomando por lindero el rio que viene de dicha ciudad de Piura, por el dicho pueblo de Catacaos para el de Sechura, por la una parte, y por la otra, los remates de los montes, que salen a los arenales y**

---

[63] Jacobo Cruz V., 1982, pp. 113-114.

[64] Jacobo Cruz V., 1982, pp. 131-132.

despoblados, en donde está un alto, que dicen denominarse de La Muñuela, atendiendo a que este se halla en derechura de otros altos que estan a la parte del despoblado...se llama Ñapica y Colpabal...y que en ellos hay unas salinas así nombradas...en el dicho alto que dice llamarse de la Muñuela, de la banda de Sechura, y a distancia de mas de dos leguas de dicho pueblo de Sechura, y en el, les hice poner por linderos un palo que deslinda, y arrojaba las tierras de los Catacaos, con las de los Sechuras".[65]

Ahora bien, no había transcurrido un semestre, en diciembre de 1778, cuando se realiza una nueva demarcación de las fronteras que separaban a Catacaos y Sechura. Esta vez, la comisión estaba encabezada por don Diego Manuel Farfán de los Godos, alcalde ordinario del Cabildo de Piura, quien favorecía las peticiones del pueblo de Sechura. En este acto estan presentes el abogado don Nicolás Lopez de Noboa y el procurador indígena de Sechura, don Benito Saba, acompañados de numerosos comuneros tributarios quienes recorrieron el territorio recuperado: "el río a la mano izquierda y el despoblado a la derecha, se encontró a cosa de una legua poco mas o menos, y a distancia del rio poco mas de una cuadra, un cerrillo de arena con un palo fijado en el, en calidad de linderos, el mismo que se dijo puesto por los despojadores... lo lancé o mandé quitar...restituyendolos a nombre de sus partes, a su antigua posesión, y girando el camino hice iguales restituciones de todas las tierras, chacras, cercos, casas y pastos comprehendidas, hasta un cerro grande de arena que se aceptó ser el denominado San Clemente, sito a la misma mano derecha, así al despoblado y con distancia al río de seis cuadras mas o menos...habiendo antes de llegar a dicho cerro

---

[65] Jacobo Cruz Villegas, 1982, pp. 142-143.

en distancia de dos cuadras mandado a lanzar a[66]...segun el camino..llevando siempre el río a la izquierda y el despoblado a la derecha hasta que llegué a la chacra y cerco de Lorenzo Bayona, individuo del citado común, lo cual noté frente a un cerco o loma grande de arena que estaba a la otra banda del río donde se me expuso ser el lindero divisorio de las pertenencias de ambos pueblos titulado La Muñuela, y que la dicha chacra era la última o confinante con las tierras de Catacaos...y habiendo pasado el rio con el rostro hacia el mar y la espalda al despoblado encontré la chacra, cerco y bebedero de Juan Ruiz, indio de Sechura a la falda del dicho cerro de La Muñuela...hice poner una cruz grande de algarrobo".[67]

Esta comisión trazó una nueva frontera territorial que separaba a Sechura de Catacaos. Dos años despues(1780) encontramos una nueva comisión que pretendía delimitar las fronteras territoriales entre estos dos pueblos yungas. En efecto, los informes de la Revisita realizada por don Juan Ignacio de León y Gastelú y enviadas al virrey don Manuel de Guirior, contiene una variedad de datos sueltos que nos permitiran conocer la estructura social y de la tierra de Catacaos. Así tenemos que para esta fecha, la comunidad de Catacaos concentraba una población de 600 indios tributarios

---

[66] Los indígenas mencionados fueron los siguientes:

Indios tributarios	Procedencia	Tipo de bienes
Catalina Prado	Catacaos	ganado cabrío.
Fabian Sandoval	Catacaos	ganado cabrío.
Pedro C. Prado	Catacaos	100 cabezas.
Faustino Sernaqué	Catacaos	30 cabezas.

[67] Documento fechado en 2 de diciembre de 1778.

frente a 450 que mantiene la comunidad de Sechura.[68] Los Catacaos denunciaron que los Sechuras se habían apropiado "de una muy considerable parte de sus tierras, por la una y otra banda del río que las divide".[69]

Cuando León y Gastelú recorre la costa piurana, constata una desigual repartición de la tierra, sin embargo solo presta atención a lo que ocurría al interior de las comunidades y no a la propiedad rural laica y eclesiástica. De este modo propuso, por ejemplo, que: "Más se necesita en el presente caso, de que se haga como una especie de nuevo repartimiento de tierras, segun las más, o menos necesidad de estos dos pueblos...Los de Catacaos tienen en verdad documentos bastantes, pero como quiera que en cuanto a la situación cierta de algunos sitios apenas se encuentra, quien de razón, porque los mismos practicos, que en calidad de peritos se presentaron de una y otra parte titubean y dan noticias en confuso, y por eso y poco nada seguras, es necesario juzgar prudentemente".[70]

Al año siguiente, los Catacaos obtienen una real orden para practicar una nueva delimitación y deslinde contra los Sechura, la que finalmente se ejecutó en 27 de Junio de 1782 bajo la dirección y responsabilidad del corregidor de Piura don José Vicente Zavala. En esta ocasión, la comisión tiene su punto de partida en Sechura: "del pueblo que comunmente llaman Viejo, que está a las orillas de la playa de la mar donde se mantienen los vestigios de su Iglesia...mandé tirar los cordeles para hacer dicha mensura: lo cual se puso en ejecución siguiendo la tierra adentro del río

---

[68] Jacobo Cruz Villegas, 1982, p. 148.

[69] Jacobo Cruz Villegas, 1982, p. 147.

[70] Jacobo Cruz Villegas, 1982, p. 149.

arriba...llegamos...al mismo paraje en que se le había dado posesión..y habiéndose encontrado que por la mensura que se vino haciendo desde las faldas de la playa del pueblo viejo hasta el paraje en que estábamos, que no había mas terreno que dos leguas y poco mas de media, (cuando del Repartimiento que corre en los propios autos consta que fueron cuatro) exclamó el procurador de este común de Sechura que no quería mas terreno que aquel que acababa de constar de la mensura....desde luego la amparé, como le amparo a nombre de S.M que dios guarde...de lo que quedó prevenido el citado procurador como igualmente el de Catacaos y su Cabildo para que por una, ni otra parte se alterase la cosa...y hubiese entendido que su legítimo lindero era el cerro de arena llamado La Muñuela:[71] de suerte que desde dicho cerro aguas arriba, se tuviesen por tierras del común del pueblo de Catacaos, y desde dicho cerro aguas abajo se tuviese por tierras del pueblo de Sechura".[72]

Jacobo Cruz incluye en su libro una parte de los expedientes judiciales para describir los conflictos entre Catacaos y Sechura. En este último documento la sentencia es favorable para los Catacaos ya que las salinas de Ñapica y Colpabal se encuentran dentro de sus tierras comunales. Sin embargo, esta historia por la delimitación de las fronteras entre dos pueblos yungas es mucho mas complicada. Si en tiempos de Toledo (1578), existió un pueblo llamado La Muñuela concentrando 78 indios tributarios y 400 pobladores, nos preguntamos, ¿ porqué para finales del siglo XVIII solo se registró en esta zona "cerros", y "ruinas" ? ¿ Qué había ocurrido en este lapso de tiempo al interior de este micro

---

[71] Para Jacobo Cruz, La Muñuela es "un conjunto de ruinas arqueológicas", p. 152.

[72] Jacobo Cruz Villegas, 1982, pp. 150-151.

espacio geográfico ?

En verdad, con el incremento de la población indigena, las fronteras de la colonización agrícola se habían expandido. La presencia de comuneros tributarios y la existencia de tierras húmedas eventual y permanentemente produciran una mayor valorización de estos espacios no sólo para la producción de autosubsistencia sino también para los cultivos y la ganadería comercial.

Es probable que los desbordes periódicos del río y las torrenciales lluvias (como la de 1728) y las prolongadas sequías obligarán a sus habitantes a la migración y al reacomodo extraterritorial de la población asentada originalmente en el pueblo llamado La Muñuela hacia el interior de las parcialidades integrantes de la comunidad de San Juan Bautista de Catacaos. Es también probable que asumieran los roles de yanaconas y colonos al interior de las propiedades laicas y eclesiásticas. ¿ Quizá la colonización de la margen derecha del río Piura en el sector de Guamará-Letirá?

En el último de los casos es posible que se haya producido la desaparición física de sus habitantes como efecto de las epidemias y el impacto cultural de la presencia española. Por ahora no tenemos muchos indicios, pero es evidente que las autoridades criollas, españolas e indígenas no estuvieron interesadas en recordar estos acontecimientos sociales y por el contrario solo afinaran los mecanismos que posibilitaran la coexistencia ordenada bajo el espíritu de la legislación española.

3.6. JUAN DE MORI ALVARADO EN CATACAOS.

¿ Cuándo arribó a Catacaos el bachiller Juan de Mori para asumir el cargo de cura y vicario? No hay precisiones documentales. Lo que sí se conoce es que en 1628 residía en la ciudad de Trujillo en calidad de cura y rector de la iglesia catedral.[73] Juan de Mori interviene en el proceso de venta y composiciones de tierras que se organiza en 1645, apoya las gestiones de los comuneros de San Juan Bautista de Catacaos. La documentación ubicada presenta a Mori Alvarado como un personaje muy activo que combina sus obligaciones religiosas y mercantiles, es un poderoso agente comercial terrestre y marítimo.

Veamos una muestra de sus actividades. En 16 de abril de 1636, Mori Alvarado se obliga a cancelar a don Pedro Troncoso 1,068 pesos por el costo de 90 mulas.[74] Esta clase de ingresos aumentan con la compra-venta de esclavos en la provincia. Don Diego Loza de Vega vendió a Juan de Mori una negra conga

---

[73] Jacobo Cruz Villegas sugiere que Mori Alvarado llegó a Catacaos en 1640 y fue un aliado de la comunidad indígena de Catacaos ya que tuvo que enfrentarse al curaca don Carlos de La Chira. En marzo de 1647, este curaca pretendió comprar una fracción de tierras comunales valorizadas en 100 pesos. Presenta una contraoferta, ante don Juan Davalos Cuba Maldonado, Juez Visitador y de Composición de tierras. Frente a esta posición don Juan de Mori presenta una propuesta mucho más alta y una nueva fórmula de pago, adelanta el pago de 100 pesos y se compromete a cancelar los 500 pesos restantes en un plazo muy breve. Esta vez, el espacio territorial comprende la margen izquierda del río, desde "El Tacalá" hasta el sitio de La Muñuela. Si Francisco de Toledo otorgó estas tierras en 13 de abril de 1578, a partir de 1595 y con don García de Paredes de visitador, lo que se registra es un mayor proceso de privatización y expropiación de las tierras indígenas (1988, p. 124).

[74] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, PNQ 57, f. 41.

llamada Andrea (edad 30 años) en 17 de octubre de 1637. En realidad, se trata de una reventa, ya que su anterior propietario fue don Gabriel Avendaño, vecino de la ciudad de Quito, quien otorgó una carta-poder a Loza (mercader que se moviliza permanentemente en la ruta Lima-Quito y con residencia temporal en Piura) para poder después revenderlo a mejor precio.[75]

De otro lado encontramos que los negocios y contratos entre curas religiosos también fueron muy frecuentes. Autoridades laicas y eclesiásticas se apoyan mutuamente en solucionar sus problemas fiscales y en aprovisionarse de capital metálico. Este es el caso de don **Juan Temoche**, curaca principal de la parcialidad de Narigualá, quien al no poder cancelar las cargas tributarias ("**fuí alcanzado de los tributos que an sido y son de mi cargo de la dicha parcialidad de Narigualá hasta el tercio de Navidad de 1637**")[76] se vió precisado a recurrir a su fiador, el cura y vicario don Juan de Mori para obtener un pequeño préstamo. Este firma un convenio escrito por el cual se obliga a cancelar la deuda al encomendero don Diego de Silva Manrique en 4 de enero de 1639.

Otra línea de ganancias es la producción y comercio de harina de trigo. En un testamento perteneciente a Juan Moreno Calzado se registran varios apuntes que nos permiten conocer la asociación de los habitantes de la ciudad de Piura para entablar negocios con productos rentables de esa época.[77]

---

[75] ADP: 1637-39, Escribano PMC, PNº 58, f. 307-312.

[76] ADP: 1637-39, Escribano PMC, PNº 58, f. 142v-144.

[77] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 448. Juan Moreno es natural de Almodovar del Campo (España), fueron sus padres Juan Gonzales Hidalgo e Isabel Ruiz Xixona. Se casó con Micaela de Soria y a pesar de vivir con ella 18 años, declara no tener hijos.

Moreno es un hombre rico para su tiempo, tiene en propiedad a un negro labrador y a tres negras (María de casta Lucumí), María (casta Capé) y Dominga, con un hijo mulato llamado Gabriel. Todos son esclavos que alquilan su fuerza de trabajo todos los días en chacras y servicio doméstico, en tinas o pastoreo de ganado mayor y menor, para garantizar un pequeño ingreso a su amo y lo necesario para su propia manutención.

Cada día entregan a su amo el producto de su trabajo, los salarios en moneda metálica y en otros casos en bienes de consumo. En su testamento, en la sección deudas, Moreno declara que está obligado a cancelar a Romualdo Palacios (60 pesos) y al bachiller Juan de Mori (40 pesos) por el valor de una cantidad de harina de trigo que ha recibido.[78] Aún más, señala que tiene tres esclavos en el río de la Chira y que **"estan trabajando en una chacara que tengo en el dicho sitio de la Chira de trigo, maíz y legumbres".**[79]

La revisión de sus acreedores nos permitirá conocer a un conjunto de personas residentes en San Miguel de Piura, los cuales demandan un tipo de consumo selectivo como el vino (no sabemos su origen) por españoles y miembros de la élite indígena (véase cuadro NQ 88).

El centro de operaciones mercantiles de Moreno es el puerto de Paita, una ciudad marítima rodeada por las comunidades de Sechura y Colán, y en las que funcionan numerosas cofradías de las cuales confiesa ser miembro y fiel cumplidor de sus

---

[78] Declara que **"el licenciado Francisco Ruiz, presbítero en Payta lo que pareciera en una cedula que le tengo puesta descontando 250 patacones que cobró de Juan de Torres el piloto y 12 patacones de mi china Juanote y el alquiler de un negro que trabajo en su chacara a razón de tres reales cada día".** ADP: 1640-42, Escribano PNQ 59, f. 448v.

[79] ADP: 1640-42, Escribano PMC, PNQ 59, f. 449v.

obligaciones festivas. Sus donaciones no sólo se orientan hacia las personas que lo rodean sino también hacia un conjunto de parientes que están ausentes. Un ejemplo, es el caso de un muchacho llamado Juan Moreno, el mismo que se encuentra en el reino de Chile, a quien dona 100 pesos y a otra muchacha que le sirvió en su casa, ordena que de sus bienes se le entregue para su casamiento otros 100 pesos.

CUADRO NQ 88.
RELACION DE ACREEDORES DE UN ESPAÑOL, JUAN MORENO (1642).

ACREEDORES	TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
Capitán Granados	dinero		200.0
Juan Menón	vino	4 btj	15.0
Pablo Sacristán de Catacaos	vino	4 btj	15.0
Diego, el tuerto	vino	1 btj	3.0
Juan de Medina, su cobrador en Sechura	dinero		9.0
"el hijo del ropero de Catacaos, Narigualá	dinero		20.0
Don Carlos, hijo de Juan de la Chira	dinero		5.0 ptc.

(btj = botijas), (ptc = patacones).

Entre 1626 y 1642, Juan de Mori, en su calidad de cura y vicario de Catacaos firma varios contratos con un equipo de maestros albañiles y operarios para la reparación y mantenimiento de la iglesia de Catacaos.[80]

[80] En 1626 y en 21 de marzo de 1642 firma un contrato con el maestro albañil Juan de Soto y Rio. ADP: 1640-42,

Otra práctica mercantil es la de oficiar como cobrador de un conjunto de encomenderos y funcionarios reales que se encontraban ausentes y residian en otras ciudades del virreinato peruano. Un caso particular, es la actuación que realiza representando a doña **Paula Piraldo de Herrera** en 1643. Piraldo, en calidad de encomendera otorga una carta-poder firmada en la ciudad de los reyes en 15 de marzo de 1643 autorizandola a realizar varias cobranzas de "**cualquier corregidor y su teniente y caciques llaveros de caxa de comunidad y de otras personas que considere especialmente de su encomienda de Payta, Colán y Catacaos en los llanos y Guancabamba y los demás pueblos que le tocan**".[81] Por cierto, aquí Mori obtiene gruesas ganancias; realizar estas tareas de cobrador de tributos de una encomendera que vivía plácidamente de sus rentas en la Ciudad de los Reyes, le posibilitaba pingües ganancias.

En 17 de abril de 1644, Juan de Mori, comisario de la Santa Inquisición en Piura, recibe una carta-poder de don Juan Severino, rector del colegio de la compañía de Jesús de Quito, en la que lo autoriza a realizar varias cobranzas al capitán don Cristóbal Hernández Rivas, por entonces residente en la ciudad de San Miguel de Piura.[82]

En 1644 muere el licenciado León de Alceuyaga, inquisidor de la Ciudad de los Reyes; aperturado su testamento se encuentra la orden a su albacea don Gaspar Ochoa para entregar 500 pesos al cura de Catacaos, Juan de Mori con la obligación de invertirlo en la reconstrucción de la iglesia. Para hacerlo efectiva esta transferencia, Juan de Mori acompañado de don

---

Escribano PMC, PNº 59, f. 136.

[81] ADP: 1640-42, Escribano PMC, PNº 60, f. 191.

[82] ADP: 1642-44, Escribano PMC, PNº 60, f. 193v.

Juan de la Chira (curaca de la parcialidad de La Chira y gobernador de Catacaos), **Juan Menón** (curaca de la parcialidad de Menón), **Manuel Lulupú** (curaca de la parcialidad de Mechato), **Juan Icanaqué** (curaca de la parcialidad de Cucio) y **Juan Pablo Tupu Cherre** ("**procurador del dicho pueblo de Catacaos por lo que toca a la fabrica de la iglesia de dicho pueblo**"), todos presentes, otorgaron una carta- poder a los jesuítas, Luis Teruel y Alonso de Buissa, en 28 de enero de 1645, para que ejecutasen la última voluntad del inquisidor León.[83]

Años atrás, en 20 de marzo de 1642, Juan de Mori extiende una carta-poder a don Diego de Morales Aramburú, canciller de la Real Audiencia de Lima para gestionar mayores recursos que le permitieran la reconstrucción de la iglesia de Catacaos: "**en mi nombre paresca en el gobierno destos reinos y ofresca al servicio de su majestad la tercera parte del gasto que cupiere a su majestad en la reparación de la obra y fábrica de la iglesia de Catacaos... pidiendo primero se aplique por el virrei para dicha obra lo que ubiere caido en las Cajas de Comunidades de lo tocante a fábrica y ospital así de lo que ay en esta ciudad como de lo que se remitió della a la Caja de los Censos de Naturales de la ciudad de los reyes y en dicha razón presente los memoriales**".[84]

Juan de Mori y don Hernando Troche de Buitrago (encomendero) están unidos en varios negocios con los vecinos de la ciudad de San Francisco de Quito. Ambos personajes suministran una variedad de insumos los cuales son utilizados para la fabricación de los textiles en los obrajes quiteños. Con la finalidad de lograr recuperar estas inversiones otorgan una

---

[83] ADP: 1645, Escribano PMC, PNº 61, f. 225-226.

[84] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNº 59, f. 157.

carta-poder a don Juan de Vargas y Antonio Paes para cobrar unas deudas atrasadas pero cuyos montos no se precisan numéricamente.[85]

Mori no pierde la oportunidad de realizar otro tipo de contratos al interior de la ciudad de San Miguel. Aquí arrienda varias manadas de ganado menor a un conjunto de comerciantes-estancieros y comunidades indígenas. En 3 de agosto de 1646 arrienda 1,500 cabezas de ganado cabrío y ovejuno al convento de la Merced por un plazo de seis años.[86]

En 1647 Juan de Mori es nombrado comisario del Santo Oficio y visitador del obispado de Trujillo; cuando recorre Lambayeque encuentra en apuros económicos al bachiller Juan Berrú Vargas, también comisario del Santo Oficio y cura y vicario de los pueblos de Salas y Penachí. La situación económica de este eclesiástico era muy delicada. Adeudaba la cantidad de siete mil pesos y al no poder cancelarla, Juan de Mori ordena el embargo de sus bienes, los cuales son valorizados en 11,222 pesos, como garantía de su pago en adelante.[87]

Una de las construcciones físicas que le toca administrar es la rehabilitación de la iglesia de Catacaos. Así lo declara don Francisco de Soto y Ríos, maestro de cantería y albañilería, quien en 1648 testifica que recibió el encargo de realizar esta obra por una provisión de virrey marques de Mancera en 24 de octubre de 1642 con un presupuesto de 6,600 pesos. En esta época gobierna la ciudad de San Miguel de Piura

---

[85] ADP: 1617-1622, Escribano GB, C., PNº 148, f. 221v.

[86] ADP: 1617-1662, Escribano García Bermúdez, Gerónimo, PNº 48, f. 234-237.

[87] ADP: 1617-1622, Escribano S de F, A., PNº 148, f. 70.

el maestre de campo don Antonio de la Riva Agüero.[88] Sobre la fecha exacta de su muerte no hay documentos. Pero es probable que Juan de Mori haya muerto en 1647, así lo registra su albacea don Sebastián Calderón.[89]

Años después, Calderón en su calidad de regidor más antiguo de la ciudad de San Miguel de Piura y albacea testamentario y tenedor de bienes del finado Juan de Mori y Alvarado declara que "**que por sus bienes quedaron unos sitios nombrados San Sebastián de Malingas de la otra banda del río...para cria de ganados menores, pastos y abrevaderos que lindan dicho rio arriba con el sitio de Locuto, y rio abajo**". Esta propiedad rural es rematada en primera instancia al capitán don Diego Valera, quien al no poder cumplir con el pago respectivo de 350 pesos en 1659 será vendida al bachiller Diego de Torres y Velasco, cura del pueblo de Catacaos y comisario del Santo Tribunal de la Inquisición y Cruzada.[90]

Por esta misma fecha, Sebastián Calderón, vecino y regidor perpetuo de San Miguel de Piura, declara que como albacea y tenedor de bienes del bachiller Juan de Mori está obligado a entregar la donación de 4 mil pesos a favor de la Compañía de Jesús de la ciudad de Trujillo.[91]

---

[88] ADP: 1617-1662, Escribano S de F., A., PNº 148, f. 88.

[89] ADP: 1646-1650, escribano F. de L. J., PNº 30, f. 173v. Sebastián Calderón es un poderoso hacendado en Piura, para 1649 concentra los cargos de alférez, corregidor, albacea testamentario y tenedor de bienes del bachiller Juan de Mori. Para cancelar sus deudas tiene que vender a don Francisco Suarez una mulata (llamada Catalina), de casta criolla, edad 18 años a un precio de 500 pesos (f. 91).

[90] ADP: 1617-1662, Escribano JLB, PNº 148, f. 116-117.

[91] ADP: ?, Escribano Juan de Morales, PNº 45, f. 14v.

En 6 de agosto de 1648, Juan de Mori firma una carta-poder para formalizar su testamento y encarga este servicio a Sebastián de Calderón y al padre Gaspar Buiño, de la Compañía de Jesús. Entre los encargos específicos figura uno en la que manda fundar una capellanía en la ciudad de Lima por la suma de 6 mil pesos. Pero ésta no es la única actividad practicada por el bachiller Juan de Mori, sino que por el contrario existen otras que recién se conocerian al final de su vida: "Item declaramos que el molino que está en el pueblo de Catacaos con la casa en el edificada lo labró el dicho difunto a su costo con todos los pertrechos necesarios para moler y es su voluntad que hasta que se ajuste y se le paguen sus bienes los 2 mil pesos que resultó con más de las puertas...y enterada la cantidad que falta por la justicia se adjudique a la comunidad de los indios del dicho pueblo de Catacaos...Item declaran que el dicho bachiller Juan de Mori tuvo los poderes del maestre de campo don Diego de Silva Manrique y de la señora doña Paula Piraldo para abaluar los tributos de sus encomiendas, mandamos se ajusten las cuentas...conforme los papeles, recibos y cartas de pago que parecieren".[92]

Sebastián de Calderón es un personaje clave para entender los negocios del bachiller Mori. En 5 de noviembre de 1649, en su calidad de albacea, firma una carta de pago en favor de Paula Piraldo (encomendera del pueblo de Catacaos). El monto total ascendía a 732 pesos y dos reales que "le tocaron pagar a la susodicha de la cuarta parte de la renta que tiene en el dicho pueblo de Catacaos para la fabrica de la iglesia que suplio el dicho difunto de los cuales dichos 732 pesos y dos reales".[93]

---

[92] ADP: 1648, Escribano Sanchez de Figueroa, Alonso, PNº 148, fs. 45-50.

[93] ADP: 1646-50, Escribano F. de L., J., PNº 30, f. 261.

De otro lado, en 23 de abril de 1680, **Luis de Mori** declara en su testamento varias noticias casi insólitas para la ciudad de San Miguel de Piura. Este singular personaje, en el transcurso de su vida y gracias a la ayuda de su mujer, había pasado de la categoría de negro esclavo y propiedad del bachiller Juan de Mori a negro liberto y mercader local. Este Mori nació en Piura, sus padres se llamaban María Cartagena y Manuel Angola, y provenían de la ciudad de Cartagena. No conocemos la fecha exacta de su matrimonio con Marta Ruiz, negra criolla de Piura, pero lo que sí registramos en el manuscrito, es que gracias a su trabajo Mori pudo recobrar la libertad,[94] y vivir del comercio local.

Entre sus papeles se registra una relación de autoridades y personajes locales con los cuales mantuvo tratos comerciales. Así declara que estaba obligado a cancelar a Juan Lázaro Calderón la suma de 40 pesos; de otro lado debia pagar "20 reales a un indio de Catacaos llamado Esteban de la parcialidad de Mechato yerno de otro indio llamado Juan Bautista". Precisa que sus contratos tienen garantía y compromete a los garantes a cumplir con las condiciones de los contratos escritos. En efecto, ordena la cobranza a Martín Berna y a Diego Azabache, indios naturales de Catacaos, de la parcialidad de Narigualá "por razón de que los susodichos fueron fiadores de 13 mulas que vendí a Pedro Ruiz indios asimismo del pueblo de Catacaos a precio cada uno de 40 pesos de a ocho reales apausadas de las cuales por defecto de no aberseme pagado se me bolbieron 10 y las 3 se me deben, que se importan los 120 pesos referidos y mando a mis albaceas las cobren a los dichos fiadores por cuanto el principal se

---

[94] "cuando se casó era yo esclavo del bachiller Juan de Mori cura y beneficiado que fue del pueblo de Catacaos y declaro que la dicha mi mujer trabajó y me ayudó a que yo fuese libre" (ADP: 1680, Escribano Joseph de Céspedes, PNº 24, f. 49v).

ausentó del dicho pueblo muchos días".[95]

Como se ve no solo negocia con los españoles y criollos sino también con los habitantes de los pueblos indígenas yungas. Uno de los mandatos del finado es la cobranza de ocho pesos a un indio del pueblo de Sechura llamado Valentín Arriero. De igual forma ordena la cobranza de dos pesos a Pedro, indio de la sierra quien trabaja en las orillas del río La Chira. Otra a Francisco de la Torre por la suma de 432; de igual forma a Petrona de Vargas por 76.4 pesos que representa la renta de 475 cabezas de ganado cabrío. Otra manada de ganado menor con 476 será alquilada a Petrona Vargas por un plazo de tres años a cambio de una renta anual de 50.4 pesos.

Finalmente, en la relación de sus bienes encontramos la posesión de 8 mulas aparejadas (que se encuentran laborando en el río de La Chira), 3 mulas chúcaras, 9 yeguas con potros y potrancas, una casa valorizada en 50 pesos, un recargado y fino vestuario, varias escopetas, muebles, utencilios de plata, etc. A todo esto se agrega la conservación de un sirviente esclavo que acompaña a sus ocho hijos (3 mujeres y 5 hombres). Su última voluntad es la de designar como albacea de sus bienes al capitán don Francisco de Herrera, uno de los hacendados más poderosos de Piura para finales del siglo XVII.

Juan de Mori interviene en los asuntos mercantiles y tributarios que afectan a los encomenderos a mediados del siglo XVII. En efecto, en 4 de diciembre de 1642 solicita al corregidor de Piura don Antonio de la Riva Agüero que atienda los reclamos planteados por don Diego de Silva Manrique: "**que en cuya provisión del gobierno sobre la vecindad y residencia de los encomenderos en la ciudad de donde son feudatarios**

---

[95] ADP: 1680, Escribano Joseph de Céspedes, PNº 24, f. 47v.

están embargados los tributos de mi encomienda en los pueblos de Catacaos, Sechura y Colán y están retenidos en la Caja de Comunidad y mando que no se me acuda con ellos por el Juez de Cajas de este Partido de que se me sigue perjuicio por no tener para mi congrua sustentacion y la de hermanos y hermanas religiosas que están en en el convento de señora de Santa Clara de Lima a quien estoy obligado en virtud de cedula de su majestad e sustentarlas".[96]

[96] ADP: 1642-44, Escribano PMC, PNº 60, f. 175.

IV. BREVES ANOTACIONES SOBRE LAS PARCIALIDADES YUNGAS DE MECHATO, AMOTAPE Y MECACHE.

"El asentamiento disperso, e incluso el concentrado, fue remodelado en atención a una mejor comunicación y la ocupación de unos espacios con mejores disponibilidades. El hábitat concentrado solo permaneció en aquellas zonas que habían alcanzado un elevado grado cultural... sobre los que se introduciría, con rapidez, la labor transformadora ya como núcleo mixto de población (México y Cuzco como ejemplos más brillantes) o netamente indígenas, aunque su modificación se realizara más retardadamente (Tlaxcala, Toluca). Los poblados y aldeas prehispánicas y la población dispersa fueron movilizados a otros lugares - las más de las veces a zonas más idóneas, mejor irrigadas, más fértiles - y en general, en las proximidades del primitivo asentamiento... Con las etnias resistentes se procedió al desplazamiento forzoso, erradicándolas de su habitat tradicional y localizandolas junto a pueblos ya urbanizados, para que con su vecindad fuera vencida su resistencia, o se llevó junto a sus pueblos difíciles a otros ya aculturados, para que les sirviesen de modelo previamente".[1]

---

[1] Francisco de Solano, 1975, Autoridades municipales del Yucatán (1657-1677). Separata de Anuario de Historia Económica y Social, Madrid, p. 576.

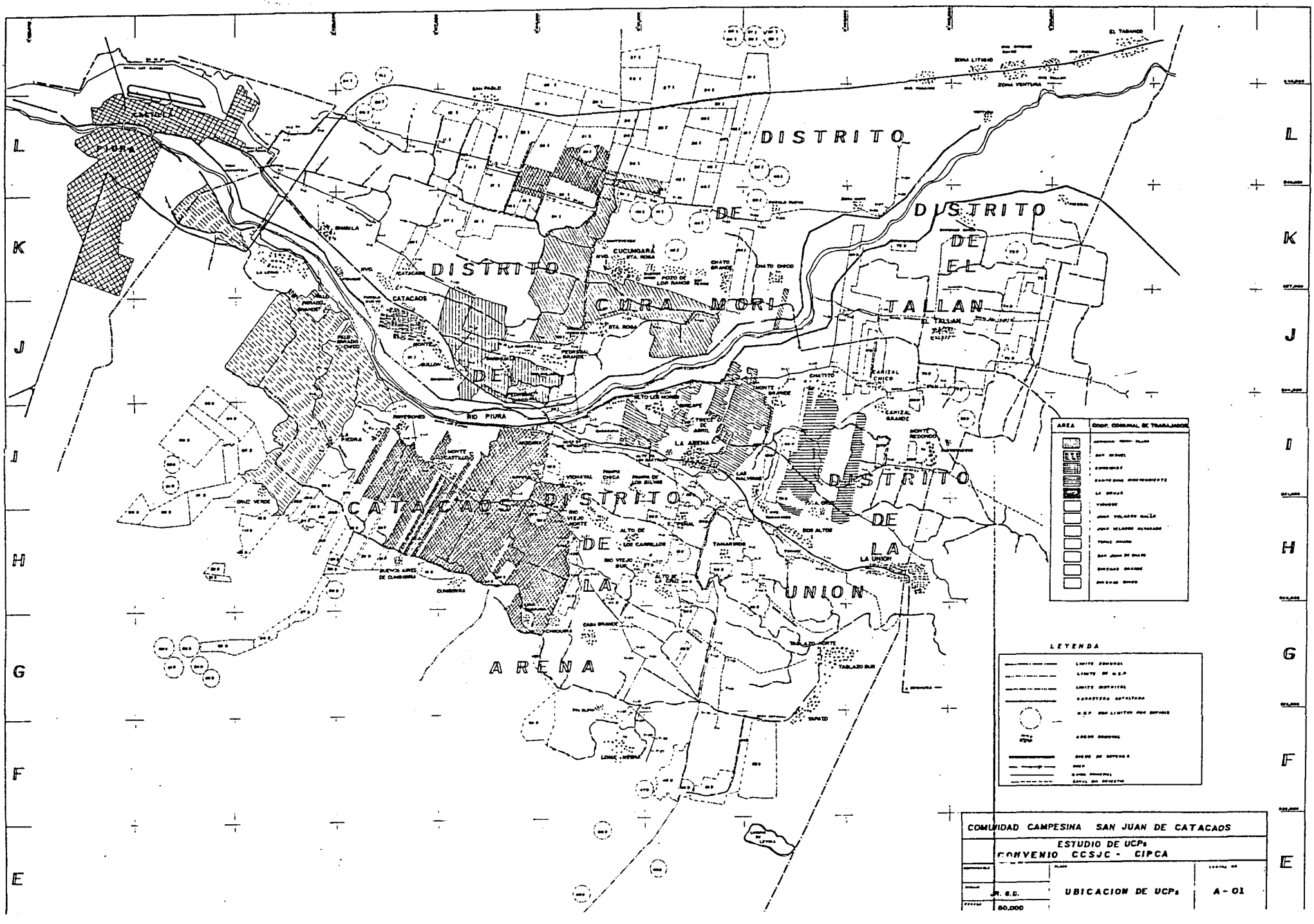
DISTRITO DE CURA MORI
DISTRITO DE EL TALLAN
DISTRITO DE CATACAOS
DISTRITO DE LA UNION
DISTRITO DE LA ARENA
PIURA
RIO PIURA
AREA
LEYENDA
COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE CATACAOS
ESTUDIO DE UCPs
CONVENIO CCSJC - CIPCA
UBICACION DE UCPs
A - 01
50,000

4.1 LOS TALLANES Y LA HISTORIA DE LAS PARCIALIDADES YUNGAS

Se calcula que en 1,000 años d.C., despues de la caída Huari, emergieron en la costa norte los Tallanes y más al sur, en el valle de Moche, el reino Chimor. Este señorío costeño (1,200-1470 d.C) aglutinará una diversidad de grupos étnicos con lenguas y costumbres propias. Casi todos explotan y construyen vastos sistemas de riego para conquistar el desierto y construir una sociedad jerárquica liderada por una pequeña élite indígena local.

Antes y después de los Incas la sede de gobierno estaba en Narigualá, centro administrativo y político que supervisaba a otros pueblos especializados en la explotación de la sal, la artesanía, el tejido textil, la pesca y el mantenimiento de tambos y caminos. Estos pueblos agrícolas-artesanales no estaban conformes con los recursos que disponian en su territorio; generalmente se movilizaban hacian otros valles para complementar su economía en períodos de duras sequías; multiplican sus actvidades de intercambio y consumen altos volúmenes de chicha por razones climáticas y festivo-religiosas.[2]

En general, estas poblaciones yungas consumen alimentos variados, pescado seco y fresco, algarrobo y carnes de camélidos. Practican intercambios periódicos con los pueblos serranos para lograr la autosuficiencia vía el trueque de productos agrícolas-artesanales. Cruzan el desierto de Paita-Sechura-Olmos para traficar con pescado salado, algas marinas y mariscos, así como intercambiar algodón en rama y una variedad múltiple de tejidos de lana y algodón.

A finales del siglo XIV los Tallanes son conquistados por

---

[2] Oswaldo Fernández Villegas, 1989, **Las capullanas, mujeres curacas de Piura, siglos XVI-XVII**; en: Boletín de Lima, Nº 66, noviembre, pp. 42-44, Lima.

el reino Chimor para luego ser anexados al Tahuantinsuyo por los Incas, liderados por Pachacutec, Tupac Yupanqui y Huayna Capac. Con el objetivo de consolidar el control de la zona yunga se construye un nuevo centro político urbano en Poechos. Los Incas trasladan hacia este punto a los mitimaes serranos y costeños para garantizar la articulación de este espacio costeño con Huancabamba, Aypate y Caxas. Caminos, tambos, puentes y el runasimi son las novedades del siglo XV para este espacio costeño; una variedad de instrumentos tecnológicos será perfeccionados y asimilados para satisfacer las necesidades locales de dos valles con agroecologías diferenciados. Durante la guerra entre Huáscar y Atahualpa, los Tallanes apuestan por el primero; muerto Huáscar los seguidores de esta opción política son castigados sangrientamente por Atahualpa, aniquilando a casi toda la población del valle de La Chira y destruyendo los principales núcleos urbanos, los sistemas de riego, campos de cultivo y palacios residenciales ubicados entre Poechos y Tangarará. En su propósito de lograr restablecer el equilibrio social designa como gobernador político a Marcahuilca e intentó reconcentrar a la población nativa hacia el Bajo Piura cohabitando este espacio con otros grupos de mitimaes multiétnicos.

En 1532 Pizarro llega a Poechos y recorre el valle hasta Tangarará. Esto es posible porque los líderes Tallanes optaron por apoyar la empresa española y resistir a las fuerzas militares de Atahualpa. Acto seguido, Pizarro buscará deshacerse de estos aliados étnicos rebeldes para luego reconcentrar nuevamente la población sobreviviente en el Bajo Piura. Aquí, la población sobreviviente estaba supeditada a un jefe de la etnía **Mecache**, un grupo étnico anteriormente asentado en Poechos. Por tanto, los españoles reconcentran en el "**valle de Catacaos**" a poblaciones nativas y forasteras y fundan así una nueva sociedad regional indígena fragmentada en repartimientos, doctrinas, parcialidades y comunidades indígenas.

4.2 SOCIEDAD YUNGA Y SISTEMA DE PARCIALIDADES EN UN VALLE DESERTICO.

La compleja vida interior de la sociedad yunga está todavía por estudiarse. En lo que ahora llamamos departamento de Piura se ha logrado identificar la organización de dos grupos étnicos separados por una frontera geográfica, los **Tallanes**[3] y los **Guayacondos**,[4] sin embargo falta estudiar a sus partes integrantes.

Cuando Pizarro llegó a Tumbes y al valle de la Chira, casi todos los cronistas coincidieron en distinguir **un centro urbano gobernante** sobre numerosas aldeas o pueblos existentes.

En efecto, despues de recorrer y reconocer la importancia política y militar de **Poechos**, Pizarro y su hueste decide estacionarse mucho más cerca del mar y fundar aquí la primera ciudad española del Pacífico Sur, **San Miguel de Tangarará**, apoyandose esta vez en los grupos étnicos tallanes. La organización socio-política indígena tallán

---

[3] Véase los trabajos de María Rostworowski, 1961, **Curacas y Sucecciones. Costa Norte**. Editorial Minerva, Perú; 1989, **Etnia y sociedad. Costa peruana prehispánica**. IEP, Lima. Jorge Zevallos Quiñones, 1992, **Los fundadores de San Miguel de Tangarará en 1532**, en: Revista Histórica, tomo XXXVII, Academia Nacional de la Historia, pp. 59-68, Perú. Josefina Ramos de Cox, 1950, **La cultura Tallán o Tallanca (3,000 a.C a 1,532 d.C)**. Tesis de bachiller en Humanidades, Pucp, Perú; Juan José Vega Bello, 1993, **Pizarro en Piura**. Instituto Cedys, Perú.

[4] Véase los trabajos de Waldemar Espinoza Soriano, 1970, **Los mitmas Huayacuntos en Cajabamba, siglos XV y XVI**. En: revista Historia y Cultura, NQ 4, revista del Museo Nacional de Historia, pp. 77-96, Lima; 1975a, **Los mitmas Huayacuntus en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV y XVI**. En: Revista del Museo Nacional, Instituto Nacional de Cultura, tomo XLI, pp. 353-394, Lima. Anne Marie Hocquenghem, 1990, **Los Guayacondos de Caxas y la sierra piurana, siglos XV y XVI**. Centro de investigación y promoción del campesinado -Instituto Francés de Estudios Andinos, Perú.

estaba organizado y jefaturado por los Incas asentados en Poechos.

Pizarro llega en un momento histórico crucial, los Incas agrupaban y centralizaban a los tallanes, pero era muy débil la unidad organizacional con el Estado del Tahuantinsuyo, esto se evidencia en el trato de los costeños y en la no resistencia a las acciones militares de los capitanes de Pizarro. Más que una respuesta violenta prima la negociación y la apertura de compromisos entre los curacas y los españoles.

No sabemos todavía si existió una cohesión social entre los grupos étnicos instalados en el valle de La Chira y el Bajo Piura ante la presencia Inca y con la llegada de Pizarro. ¿ Se produjeron nuevos fraccionamientos sociales y una mayor atomización social ?

Lo cierto es que las visitas administrativas de La Gasca y Toledo muestran algunas evidencias de un cambio político-administrativo: las parcialidades étnicas abandonan la categoría sociopolítica que los agrupaba, los tallanes, y empiezan a asumir una nueva conciencia e identidad étnica (en la que destaca la memoria inca), y se asientan y concentran en nuevos territorios agrícolas para producir sobre principios económicos y sociales europeos, es decir, para la corona española.

Los primeros cincuenta años de presencia europea provocan la casi desaparición de la población indígena. En los sitios en que se funda y asienta la ciudad de San Miguel (valle de La Chira y el alto Piura) ocurre un hecho contundente: **la despoblación inmediata.** Para 1588, la refundación de la ciudad de San Miguel de Piura está acompañada del reasentamiento de parcialidades étnicas sobrevivientes del valle de La Chira y su concentración con otras colectividades indígenas nativas.

En rigor, Catacaos es una entidad colectiva y un producto social que genera la centralización de ayllus forasteros y nativos. El grupo étnico más antiguo y de mayor peso poblacional, **Narigualá**, está subordinado ahora a una nueva colectividad humana, comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos, institución colonial impuesta por los españoles, y cuyo centro político territorial es un pequeño tambo que forma parte del camino real preincaico.

La fundación española de la comunidad de Catacaos no significó solo fijar un reasentamiento poblacional sino también la imposición de una nueva conciencia histórica a estas colectividades yungas. Con el argumento de crear y organizar bienestar y autonomía indígena se impone una nueva cultura y religión, una nueva organización social e institucional a los pueblos vencidos.

Se empezó reemplazando no sólo el territorio sino también la lengua, los dioses, las costumbres, los sistemas de sucesión de los curacazgos y se impulsó una amplia solidaridad étnica sobre la base de cofradías y la apertura de negocios mercantiles.

Cuando revisamos los expedientes de manuscritos del siglo XVII encontramos la presencia de una fuerza unificadora que se expresa en la vigencia de una lengua común (el tallán) y de una cultura agraria que ha conquistado el despoblado desértico. Esta vez las parcialidades étnicas nativas y forasteras tienen su propio territorio, una organización social, una nobleza curacal y participan del gobierno del cabildo de indios.

Temporalmente, un sector poblacional tributario migra hacia otros valles como mitayos o peones agrícolas de estancias y haciendas; otro sector se movilizará fuera de la región para estar al servicio de encomenderos, hacendados y comerciantes. Terminado sus compromisos de trabajo,

retornan a sus hogares, aquí ya gozan de territorios fijos y con fronteras definidas. Los miembros de estas colectividades humanas se casan y dejan a veces sus parcialidades originarias; se bautizan con nombres europeos pero reteniendo sus apellidos nativos; los testamentos de los curacas registran las negociaciones, tenencia de tierras y las donaciones para las misas en recuerdo de sus ancestros y el mantenimiento de sus tumbas.

Cada una de las parcialidades indígenas desarrolla y conserva una memoria histórica; la revisión de los expedientes judiciales nos muestran la existencia de una conciencia étnica y política, la administración de un territorio comunal, de las parcelas comuneras y también de las tierras de las noblezas curacal.

Catacaos, como entidad colectiva conserva un orden social y una rotación de sus parcialidades en el gobierno del cabildo. La parcialidad étnica más antigua es **Narigualá**, el principio de antiguedad.es muy importante ya que permitirá la construcción de una colectividad ordenada en antiguos y nuevos, originarios y forasteros.

Para el sistema de gobierno de esta colectividad indígena de Catacaos, los españoles imponen al linaje de **La Chira** (clan parental hegemómico), al que están subordinados los **Narigualá (Mesocoñera)** y los Menón. La categoría de curaca gobernador siempre lo desempeña el linaje de La Chira; este clan parental reside al interior del pueblo de Catacaos. Las otras parcialidades étnicas también consolidan un sistema político curacal y en la designación de un líder étnico y el sistema de sucesión intervienen las autoridades españolas y criollas.

Ahora bien, los cambios al interior de la sociedad indígena no solo provienen de afuera, sino también desde adentro. Así, los grupos familiares que defienden a los curacas en

los pleitos judiciales, olvidan su historia y lo reemplazan por las acciones desplegadas por los Incas. Se borra así de la memoria la historia prehispánica de los Tallanes, de las parcialidades yungas y se recurre a las categorías y ordenamientos históricos de naturaleza hispana y cristiana.

Los españoles están interesados en que estos pueblos yungas se identifiquen con la estructura imperial indígena para construir un nuevo orden social legalizado por el derecho español e indiano. Es difícil encontrar un texto o documento que registre la expresión del orgullo Tallán, éste ha desaparecido y por el contrario se fortalece la conciencia de pequeña etnia, de la administración de un espacio territorial y de gozar derechos políticos autónomos que enfrentan a Narigualás contra Mecaches, por ejemplo. Hay un desarrollo de la conciencia colectiva a nivel de la parcialidad étnica más no de la entidad global, Catacaos, que los centraliza para efectos de la tributación, de la evangelización y del control social. No existen pruebas de la existencia de una conciencia corporativa global sino a partir del siglo XVIII, cuando se lucha por la tierra contra otras comunidades, la hacienda, la ciudad, así como los interminables juicios que enfrentan a las familias de las diversas parcialidades yungas que han visto alteradas sus fronteras territoriales por efecto de las alteraciones climáticas (Fen), los vientos del desierto y largas temporadas de sequías.

CUADRO NQ 89
DISTINCIONES DE RANGO SOCIAL
La Chira (curaca gobernador)

Nariguala curaca	**Menón** curaca	**Mecache** curaca	**Mechato** curaca	**Mecomo** curaca
Tangarará curaca	**Melen** curaca	**Amotape** curaca	**Pariña** curaca	**Marcavelica** curaca
Cucio curaca	**La Muñuela** curaca			

Los integrantes de la nobleza indígena ocupan puestos de alto rango en el gobierno de la comunidad de Catacaos, en el cabildo de indios y en la parcialidad étnica; son cargos políticos y religiosos, la legislación española les otorga importantes privilegios (acceso a la educación, no pago de tributos, mayor disponibilidad de tierras, etc.).[5]

Los miembros de estos linajes nobles se diferencian de los indios comuneros; aquellos generalmente monopolizan los cargos municipales y defienden sus intereses corporativos. Fue una nobleza indígena ligada por vínculos de parentesco y compadrazgo, gozaban también de la provisión de tierras y mitayos; custodian celosamente los títulos señoriales y presionan a su favor en los procesos de sucesión curacal. Ocupan las mayordomías y administran los bienes de las cofradías; a través de sus acciones al interior de la sociedades indígenas y de las hermandades religiosas refuerzan las distinciones y jerarquias sociales. Usan los títulos de don y doña para definir su rango social (véase cuadro NQ 89).

La conciencia étnica registra estas distinciones y rangos sociales para otorgar los cargos municipales y religiosos por ejemplo. ¿ Cuáles son las categorías sociales, en lengua tallán, utilizados para definir a nobles e indios comunes antes y después de 1532 ? Los expedientes que hemos consultado para el siglo XVII solo nos demuestran la vigencia de un orgullo curacal en la conciencia y la memoria indígena; este es el caso de los Narigualá por ejemplo ¿ Resistencia consciente o adaptación milenaria ?

---

[5] María Rostworowski, 1975, **Algunos comentarios hechos a las Ordenanzas del doctor Cuenca.** En: Historia y Cultura, NQ 9, revista del Museo Nacional de Historia, pp. 119-154, Perú.

4.3 PARCIALIDADES ETNICAS NATIVAS Y FORANEAS EN EL VALLE DE CATACAOS.

El 8 de diciembre de 1655 una masa humana multiétnica se concentró en la plaza central de la ciudad de San Miguel de Piura para reclamar y denunciar los abusos cometidos por el cura y vicario de Catacaos. Esta movilización del cabildo de indios y de las cofradías reclamaban una solución a la ruptura del orden social provocado por un funcionario religioso amparado por el corregidor de Piura. La lucha por el poder asociaba a un grupo indígena (que acumula poder económico y participación religiosa) para plantear la reformulación de la antigua alianza política liderada por don Pablo de La Chira, un curaca foráneo, legitimado en tiempos del virrey don Francisco de Toledo.

Pero esta vez los tiempos habían cambiado y la antigua asociación de indios nativos y foráneos estaba diluyendose cada día con la migración o desaparición de los habitantes de las parcialidades provenientes del valle de La Chira y del Alto Piura. Este movimiento poblacional provocará el fortalecimiento de los pueblos nativos, y en particular, los líderes étnicos de la parcialidad de Narigualá recuperan su prestigio originario e histórico en el Bajo Piura. De igual modo, otros repartimientos de indios que habían sido creados con el sistema de las reducciones y de las encomiendas se han rearticulado y reforzado mutuamente, produciéndose subdivisiones y reagrupamientos, organizandose el patrón rural poblacional de las parcialidades étnicas yungas. Entre 1572 y 1670 crece el número de las parcialidades, su número pasa de 8 a 12, otros pueblos como La Muñuela se encuentran en proceso de extinción, así como Melen y Cucio. De igual forma, las parcialidades con indios foráneos se encuentran casi deshabitados, este es el caso de Tangarará, Marcavelica, Pariñas, Amotape, La Chira. Sus habitantes encuentran mejores oportunidades de empleo e ingresos, tierras y

libertad al interior del valle de La Chira, un espacio territorial que en el transcurso del siglo XVII es reocupado por hacendados estancieros y colonos yungas dedicados a la crianza y engorde masivo de ganado mayor y menor para luego beneficiarlos en las tinas de jabón y de cordobanes de Piura, Saña y Lambayeque.[6]

CUADRO NQ 90.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION INDIGENA TRIBUTARIA SEGUN LAS PARCIALIDADES DE ORIGEN ENTRE 1573 Y 1671

PARCIALID/AÑOS	1573	1602	1671
NATIVAS			
1. CUSIO			20
2. NARIGUALA	212	145	79
3. MECHATO		56	40
4. MECOMO			19
5. MENON	74	40	61
6. MELEN			
SUBTOTAL	286	241	219
FORANEAS			
1. MECACHE	48	31	37
2. PARIÑA	63	48	20
3. MARICAVELICA	33	16	14
4. LA CHIRA	61	17	10
5. TANGARARA	25	9	3
6. AMOTAPE	34	9	3
SUBTOTAL	264	130	87
TOTAL	550	371	306

Este movimiento de retracción poblacional de las parcialidades foráneas puede examinarse en el cuadro NQ 90

Alejandro Diez Hurtado, 1996, **El laberinto de las parcialidades. Ensayo sobre el origen de la identidad cataquense**, Cipca (Ms).

para el período 1573-1671. El subtotal registra un descenso que va de 264 a 87 tributarios, para un período que abarca casi un siglo.

4.4 LA PARCIALIDAD YUNGA DE LOS MECHATO

Mechato es una parcialidad integrante de la comunidad indígena de San Juan Bautista Catacaos. Es un pueblo de agricultores que se ha organizado dispersadamente a lo largo de la orilla izquierda del río Lengash (hoy Piura), explotando al máximo las tierras de humedad. En 20 de setiembre de 1675, varios líderes étnicos firman un contrato singular a favor de don Gregoario Morales: la venta de una casa-solar que poseen en la ciudad de San Miguel de Piura.

Para cerrar este negocio cuentan con la asistencia legal de Antonio Velasquez y Tineo, juez y protector de naturales de Piura, quien revisa un documento escrito que autorizaba "el común de indios de dichas parcialidades en virtud de licencia de la Real Justicia concedida a nuestro pedimento para realizar esta transacción por el bien comun y utilidad de los indios de las parcialidades de Mechato, Mecomo y Mecache".[7] Para esta ocasión los firmantes de la escritura son, Alonso Metal, curaca de la parcialidad de Mechato y Mecomo, y Juan Mecache de la parcialidad de Mecache.

Esta propiedad urbana genera una renta anual que posibilita a los indios de Mechato y Mecache cancelar puntualmente su tasa tributaria. Fue un acto de solidaridad póstuma que realizó un encomendero bajo la forma de limosna y donación a cambio de la salvación de su alma. No se conocen las circunstancias de porqué en 1675 esta propiedad inmueble se encuentra casi en ruinas y sin generar pensión alguna; los informes señalan que solo quedaban "unas casas de adobes viejas con el servicio de tierra perteneciente en la trasa

---

[7] ADP: 1675, Escribano Fernando Gomez, PNº 32, f. 140 y 148.

de esta ciudad linde con las herederas de Benito de Rivera[8] **difunto, calle en medio"**. Para esta fecha sólo queda un corral de 27 por 9 varas y, otro espacio semiedificado de 5 por 8 varas. No se fija el precio ni tampoco se explica porque se pasa del sistema de alquiler a su venta.

Lo que sí se constata es que los curacas se encuentran apremiados para cancelar los tributos y para este efecto obtienen una provisión del corregidor de Piura, don Juan de Silva y Mendoza en 17 de setiembre de 1675, mediante el cual autoriza la realización del remate del predio urbano en un plazo muy breve. A todo esto se agrega la venta (05/05/1678) de otra casa que poseen en Piura. Alonso Metal y Juan Mecache, rematan esta propiedad urbana a un alferez conocido, don Nicolas Antonio de Rivera.[9]

Don Joseph de Távara Orejón declara haber comprado esta casa en 03/05/1685 a Rivera, la misma que estaba ubicada en **"la trasa dicha en la parte con los linderos y de la salida que se refiere en la escriptura de venta real"**.[10] Esta vez su precio asciende a 400 pesos y está incluido un **"censo a favor de las comunidades de Mechato, Mecomo y Mecache"**.

Ahora bien, es una regla común que la nobleza cataquense no solo se reprodusca a través de alianzas matrimoniales sino que también buscan autoayudarse en la cancelación de sus

---

[8] Benito de Rivera compró en 10 de noviembre de 1627 a doña María de Velasco viuda de Diego de Torres unas tierras y estancia en el sitio de Chapica (Alto Piura). Esta propiedad rural ha sido valorizado sumandose varios negros esclavos en 2,800 pesos; Chapica y Zapañar contienen tierras, casas y molinos **"que por otro nombre se le llama Zapana (Zapañar) con todas las tierras de pan sembrar que son viñas, platanares, molino, huertas...100 fanegadas de tierras de pan sembrar"** (ADP: 1626-1628, Escribano SC, PNº 23, f. 39-40).

[9] ADP: 1678, Escribano Fernando Gómez, PNº 32, f. 52.

[10] ADP: 1681, Escribano Joseph de Céspedes, PNº 24, f. 58.

deudas contraídas con criollos y españoles. Este es el caso que registra doña Ana Mechato, viuda del curaca don Sebastián de Colán, quien se obliga a pagar en 27/09/1695 una deuda de 232 pesos (por su yerno don Joseph de la Cruz Temocha, curaca de Narigualá) y que exige su cancelación, don Francisco López de Ochoa, alcalde ordinario de San Miguel de Piura.[11]

Otro evento que se multiplica es el proceso de privatización de las tierras del valle de Catacaos. Este proceso se profundiza con las composiciones y ventas de tierras de 1594 y 1645. Grandes extensiones de tierras indígenas y del Estado pasan a manos y propiedad no sólo de laicos sino también de los curacas y miembros integrantes de las diversas órdenes religiosas y de la Santa Inquisición. En efecto, en 24/10/1694, el presbítero Juan A. de Neira, designa como albacea y tenedor de sus bienes a su hermano Joseph de Neira. Este, en cumplimiento de las disposiciones testamentarias vende cinco fanegadas de tierras (que incluye una huerta con árboles de parras, caña fistolas, tamarindo etc.), más una casa y las herramientas agrícolas. La propiedad rural esta ubicada en el paraje de **Villacara**, en el valle de Catacaos, "**que por una parte linda con los arenales y por la otra con la acequia de Guarinapera que están compuestas con su majestad**".[12]

---

[11] ADP: 1695, Escribano Domingo de Valencia, PNº 132, f. 319.

[12] ADP: 1695-1697, Escribano Domingo Valencia, PNº 132, f. 27-27v. Anteriormente, esta propiedad había pertenecido a Francisco Montero de Espinosa (16/08/1681); además, advierte que sobre estas tierras y otra hacienda que posee en Ayabaca ha fundado un censo por valor de 800 pesos.

4.5 UN CURACA YUNGA ES ASESINADO EN TIERRAS DE LOS MECHATO.

En 26 de octubre de 1699 se encuentra el cadáver de un curaca yunga al sur del despoblado de Catacaos. El muerto se llamaba Carlos Terán, un líder étnico de la parcialidad de los Mecomo, las circunstancias de su deceso son desconocidas. Para averiguarlo su cuerpo es examinado por las autoridades locales y se señala como principal sospechoso de este homicidio a Salvador Pizarro, un indio dueño de la chacra en la que había ocurrido este hecho de sangre.

Terán no es un indio cualquiera, estaba casado con doña Juana Barragán, "segunda persona" de la parcialidad de Narigualá. El acusado es un indio tributario adscrito a la parcialidad del curaca don Diego de Mechato. Con la finalidad de aclarar este homicidio, don Juan de Sandoval, protector de naturales de Piura, ordena la apertura de un proceso judicial y traslado, en calidad de detenidos a la cárcel de Piura, a los indios Salvador Pizarro (Mechato), Francisco Carlos de La Chira (La Chira) y a Miguel Changanaqué (La Chira).

Pizarro declara que entre el 21 y 25 de octubre se había trasladado hacia la hacienda Malingas, lugar en el entregó varias manadas de cabras por encargo de Bernardino de Saavedra, cura y vicario del pueblo de Catacaos. Fue a su retorno que encontró el cadáver de Terán al interior de su chacra.

Carlos La Chira declaró que al retornar de la venta de yerba que hizo en Piura recibió la solicitud de ayuda de Juana Albina para transportar el cádaver de Terán. La Chira vivía en las inmediaciones de la chacra de Pizarro.

Por su parte, don Miguel Changanaqué es calificado de sospechoso porque porque adeudaba el pago de los tributos a su curaca y no asistía a la misa del pueblo. Es un hombre díscolo y de malas costumbres. Declara que no tuvo nada que hacer en el homicidio de Terán y que fue apresado en su chacra en 27 de octubre.

Como se observa ante la falta de pruebas contundentes, los tres indios son liberados. En el ambiente de la ciudad y de la población indígena queda flotando la pregunta acerca de la causa que provocó el homicidio de Terán ¿ bandoleros y delincuentes ? ¿ Pugnas radicales por pedazos de tierra de humedad ? ¿ odios y envidias personales ?[13] El expediente consultado lamentablemente se encuentra incompleto para plantear una primera respuesta.

---

[13] Oswaldo Fernández Villegas, 1996, **La muerte del curaca de Mecamo, Bajo Piura**; en: revista Epoca, Nº 282, marzo, Piura, pp. 21-22. En este proceso judicial interviene una masa indígena multiétnica y con diferentes edades que presentamos a continuación:

Testigos	**(Edad)**	**Curacazgo**
Diego Mechato	50	Mechato
Antonio Sanchez	37	español
Francisco Guamán	55	Tangarará
Gonzalo Chaylo	54	Catacaos
Agustín Sanchez	50	Mecamo
Diego Sisnaqué	14	Sivar (declara en lengua tallán).
Diego Yobera	sd	Mecamo (?)
Juana Albina	sd	Mecamo (?)

4.6 EL TESTAMENTO DE UNA INDIA DE LA PARCIALIDAD DE AMOTAPE.

Las noticias sobre los habitantes de esta parcialidad foránea son muy escasas para el siglo XVII. Un registro notarial fechado en 26 de julio de 1632 nos permite adentrarnos en el examen de la composición de los bienes que administraba una familia yunga en el valle de Catacaos. Se trata de un testamento de **Luisa de Prado**, india de la parcialidad de Motape, quien declara ser hija de Juan Capatero y de Maria Suan. No tiene herederos directos y designa como su albacea y tenedor de bienes a don Pedro de Ortega.[14] Ordena la realización de tres misas por las **"animas del purgatorio"** y para la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio regala un anaco negro y colorado.

Luisa de Prado no es una india pobre, en el trayecto de su vida ha concentrado una variedad de bienes de uso que la distinguen de cualquier otro habitante indígena de este valle costeño. Así, en el inventario de sus bienes se encuentra una caja de cedro con sus tres llaves y cuatro piezas de ropa de pincel de color azul, negra, morada y anaranjada.

La revisión del listado de su vestimenta nos permite distinguirla de otras indias, ya que posee una pieza de ropa de Cajamarca con su lliclla morada incluída un anaco colorado de Cajamarca sin lliclla y abundante ropa blanca.

Su vestuario es diverso y variado; posee cuatro llicllas de seda de color negro y tornasol, otra naranja y encarnada. Estas últimos las dona para el servicio y el adorno de la virgen de la Limpia Concepción. También sobresale el uso de una lliclla blanca de Holanda y otra de perpetuan negro. A todo esto se suman seis camisas de vestir de ruan usadas.

---

[14] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, PNº 57, f. 234-236.

Entre los objetos de su dormitorio destaca un colchón viejo, dos sábanas de ruan, y frazadas, dos almohadas de color blanco y colorada, un toldo de manta blanca, dos sábanas de mantas, un paño de manos de ruan labrado colorado; a todo lo cual se incluyen 15 varas de ruan.

Pero lo más impresionante de sus bienes es el registro de sus joyas personales. Aquí destacan dos pares de sarcillos de oro (uno de broquetes y perlas y otra de piedras coloradas con sus broqueles); un conjunto de sarcillos de esmeraldas, de cristal, de piedras azules con sus aritos de oro, de frijolitos engastados en oro con sus aritos. Para el cuello tiene una gargantilla de cuentas de oro con 29 unidades; otras son de oro y piedras coloradas, doradas, de perlas y granate. En una cajita se cuentan más de 100 perlas y cien granates de castilla. Los brazaletes contienen canutillos de plata y granates celestes con diez vueltas cada una; otros brazaletes contienen canutillos de plata pero con chaquiras negras con once vueltas cada una. A todo esto se suman tres anillos de oro, la primera con una esmeralda verde, la segunda con una piedra blanca y la tercera es un anillo de oro sin piedra.

Entre sus objetos varios registra un faldellín de jergueta azul, una cajuela de costura con sus llaves, un poco de seda de colores, una cuchara pequeña de plata, una lliclla de ruan raída, una limeta y un platón grande. En el depósito se encuentran tres anacos negros de manta viejos, una lliclla vieja y doce gallinas.

A todo esto se agrega una lista de bienes que deja a sus parientes más cercanos. Así una casa "**que tengo detrás de la de don Jacinto de Neyra mandose venda**"; ordena que una caja de cedro que le encargó su hermano Hernando le sea devuelta. A su hermana Francisca le dona dos anacos negros de manta. A su tía María Catapay un anaco y una lliclla negra. A su sobrina Clarita unos sarcillos azules

engastados en oro; y a una sobrina y nieta varios aritos de oro. De igual forma pide que a la cofradía de nuestro señor de San Sebastián se le entregue un anaco de Cajamarca colorada sin lliclla. A su hermano ciego declara que se le haga llegar un toldo de tucuy(?).

Domingo Colán encarga la fabricación de dos pares de calzones blancos de ruan. Luisa de Prado pide que previa cancelación de tres patacones se le entregue conjuntamente con una manta y una camiseta morada.

Al final de su testamento registra una lista de acreedores a quienes pide se les cobre en dinero y en especies. Este es el caso de Pedro Rodríguez quien le adeuda 53 patacones; Andres, indio del pueblo de Colán a quien prestó 12 reales y que le dejó en prenda, por ser su compadre una camiseta y una manta de ruan. Miguel Sanchez Bohorques le debe 4 patacones, Ines india otros tres patacones, Teresa Valera 3/4 de seda de noguera, la mujer de Martín Salvador cuatro reales, Andres Sanchez dos reales por el valor de dos platos de barro y Vicente Gomez la cantidad de dos patacones.

No existen mayores evidencias documentales para conocer su trayectoria familiar. No menciona estar casada pero si tiene hermanos; sobre estos familiares no tenemos mayores datos, tampoco de sus propiedades o relaciones laborales. Es probable que esta india de Amotape se haya dedicado a la confección de toda clase de ropa (manufactura textil de algodón), una especialización laboral que le permite alcanzar una pequeña fortuna, el cual al momento de su muerte buscará compartirlo con quienes ha vivido una buena parte de su vida. Estamos pues frente a un caso singular de una indígena que usando su habilidad textil y mercantil logra acumular una pequeña fortuna que la diferencia de otros indios yungas que sólo dependían del arrieraje, el cultivo de la tierra, la crianza de cabras y ovejas y el

alquiler de su fuerza de trabajo por salarios en moneda y en especies.

En verdad la historia de las mujeres yungas está todavía por escribirse. Existe el caso de Isabel Capullana una mujer curaca de Sechura en los siglos XVI-XVII. "**Las capullanas (cacica y señora principal) gobernaron alternadamente, en tiempos coloniales, los curacazgos**". Para el sistema de sucesión del mando étnico estaba descartado la primogenitura, podían heredar estos cargos los hermanos maternos, los sobrinos y parientes.[15]

En Catacaos se encuentran los casos de Temoche, los Mesocoñera, Leonor capullana (1612), Paula María (Paita, 1622), Luisa Melchora (Colán, 1674), etc. indicadores sociales que grafican el funcionamiento de una sociedad jerárquica y con rangos étnicos diferenciados. Las parcialidades étnicas se diferenciaban por una identidad de linaje y lazos de parentesco. Generalmente son pueblos endógamos, y buscan diferenciarse las parcialidades yungas en sus lenguas, vestimentas, danzas y creencias religiosas. Para los siglos XVI-XVII se practica el principio de la dualidad en el mando y la jefatura regional bajo un líder étnico forastero: **La Chira.**

---

[15] Oswaldo Fernández V., 1989, p.45.

4.7 LA PARCIALIDAD DE LOS MECACHE: TIERRAS Y TRIBUTOS.

En 7 de mayo de 1638, un grupo de indios yungas del pueblo de Catacaos llamados Alonso Ninucha, Andres Zabache, Domingo Anucha, y Alonso Nanucha presentaron una denuncia escrita contra don **Francisco Mecache**, curaca de la parcialidad de Mecache. Este escrito señala que la autoridad indígena no cumplía con la función de realizar la cobranza y la cancelación de los tributos y que por el contrario Mecache había optado por nombrar a don Juan Menón como su cobrador, y a quien se señalaban como el responsable principal de los agravios que denunciaban.

El protector de naturales atiende esta queja y propone que éste último sea reemplazado por don Alonso Ninucha, "**que es de aquella parcialidad yndio de toda razón por gobernador y mandon de los dichos yndios**".[16] Aparentemente se llegaba a una conciliación.

En 23 de noviembre de 1639, don García de Valladolid Angulo, encomendero de los indios Mecache, firma una carta poder a favor de don Juan de Arriola Peñarrieta, residente en Lima, por el cual autoriza la prosecución de un juicio abierto contra Diego de Silva, encomendero de la parcialidad de Narigualá, y para que los indios que están viviendo en ésta última, paguen sus tributos en la parcialidad de Mecache.[17]

Posteriormente, en 23 de agosto de 1648 se firma un documento por el cual se registra un "**trueque y cambio de tierras de Yupita con las de Punucate en términos de Catacaos**" entre don Miguel Ruiz Calderón y los indios del repartimiento de Mecache. Este acto es legalizado con la

---

[16] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 137.

[17] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 75.

presencia del protector de naturales don Isidro Céspedes.

En efecto, don Francisco Mecache sostiene que en el reparto y venta de tierras que realizó años atrás don Juan Davalos Cuba Maldonado se les había otorgado las tierras "que llaman de Yupita que por la parte de abajo lindan con las chacras y huertas de la dicha parcialidad y por la de arriba con las que fueron del licenciado Luis Lopez de Ayala, cura y vicario que fue del dicho pueblo de Sechura (difunto) y oy son de don Fernando Troche de Buitrago y divide las unas de las otras un alto en que Miguel Ruiz Calderón vecino de esta ciudad hizo una casa aora 30 años parece que las dichas tierras an salido inciertas a sus partes por causa de que el año de 95 siendo corregidor García de Paredes Ulloa por orden que tuvo del gobierno, el capitán Joan Losada de Quiroga compuso las dichas tierras de Yupita y abiendo entrado en ellas algunos de los indios de la dicha parcialidad, el dicho Miguel Ruiz Calderón que subcedió al dicho Quiroga, en todas las tierras que compuso en el dicho paraje de Yupita y presentó la dicha composición y pidió se le amojonasen y lanzasen a sus partes y se le diese posesión y por el dicho corregidor se mandó así y estando en dicha posesión los dichos sus partes avian tratado con el bachiller Joan de Mori Alvarado su cura de que acabase con eldicho Miguel Ruiz les diese otras tierras por estar circunvecinas a estos, que ellos se retiraban y serles más a propósito y que el dicho Miguel Ruiz les debia otras en trueque y cambio llamadas de Punucate en que avia 30 años avía sembrado doña María Calderón (madre del dicho Miguel Ruiz y Alonso Ruiz.()...que lindan por la parte de abajo con la acequia de los indios de Motape y por la de arriba con una talanquera y por la parte que sale...con la acequia de Guarina...en el camino que va a las chacaras que fue de Diego Suarez y que abran cinco fanegadas de sembradura...conforme a la calidad de la tierra...requiere en trocar y cambiar las unas tierras por las otras en

Yupita con Apunucate conque sus partes habían quedado contentos y los unos y los otros comenzado a labrar, desmontar, rocar y sembrar de que no se abia echo escritura por lo aver habido escribano".[18]

Las declaraciones testimoniales de don Miguel Ruiz Calderón,[19] edad 66 años, confirman y amplian con mayores detalles este trato entre indígenas y encomenderos a comienzos del siglo XVII. En efecto, declara "que es verdad el trato...que se refiere...y que en esa conformidad dejó sus tierras de Yupita y se pasó a las de Punicate y el estorbarle no prosigan los yndios con sus labranzas en ellas a sido porque con la muerte del bachiller Juan de Mori cura y vicario del pueblo de Catacaos que fue que lo trato no se le a echo echo escritura ni dado seguro para que con justo título las posea y sus erederos y succesores trayendo aprobación del real gobierno...para que este declarante les entreque sus titulos que tiene de las suyas confirmado...Y poniendo en efecto el otorgar el dicho trueque y cambio..trataban y cambiaban sus tierras de Punucate con el dicho Miguel Ruiz Calderón por las suyas de Yupita".[20]

Los trueques de tierra no parecen haber sido temporales sino permanentes. La irrupción violenta del río en los meses de verano provocará la aparición inmediata de múltiples brazos fluviales y de lagunas en ambas márgenes

---

[18] ADP: Escribano Alonso Sanchez de Figueroa, PNQ 148, f. 64-64v.

[19] Miguel Ruiz Calderón compró a su hermano Juan de Torres Calderón, en 22 de abril de 1626 "la parte de las tierras de pan sembrar que entre ambos ubimos y heredamos ..del tesorero Rui Lopez Calderón nuestro tío...que es en el valle de Piura La Bieja en el sitio llamado Santa Ana por el precio y cuantia de 50 pesos" (ADP: 1626-1628, Escribano SC, PNQ 2, f. 67).

[20] ADP:1617-1662, Escribano Alonso Sanchez de Figueroa, PNQ 148, f. 65.

del río Piura. Estas inundaciones modifican las fronteras comunales generando pleitos entre Catacaos y Sechura, entre las fronteras y ejidos municipales de la ciudad de Piura y los territorios de Catacaos, y de igual forma la multiplicación de juicios entre curacas e indios de las parcialidades nativas y foráneas de Catacaos. Una modalidad de encontrar soluciones a estos conflictos es la de establecer acuerdos orales y temporales sin registro documental alguno tal como lo hemos comprobado para el caso de los Mecache y Narigualá, todo esto en un territorio que se disputaban curas y encomenderos, criollos colonizadores y curacas yungas.

4.8 LOS MECACHE ENTRE HACENDADOS QUE EXPLOTAN DOS PAISAJES NATURALES.

En 25 de mayo de 1662, un español llamado don Pablo Muñoz de Urdiales, natural de la villa de Baldepeñas, la Mancha, declara estar casado con doña Francisca de Rivera. La dote matrimonial de ésta última consiste en una estancia llamada Samanga (Ayabaca) con el servicio de tres mitayos, un molino de pan, 90 vacas y 100 ovejas. Tienen nueve hijos y compraron otras tierras en Macará para la crianza de ganado. En su testamento Muñoz declara "**unas tierras de pan en el sitio de Yupita que compré a censo al capitán Juan de la Herrera y Gomucio por 600 pesos**" cuyos réditos se pagan al bachiller Alonso de Bustamante. Esta propiedad goza del servicio de dos indios mitayos. Son tierras en la que laboran dos negros esclavos y se mantiene la crianza de 500 cabezas de cabras y ovejas. Para el laboreo de las parcelas se utilizan lampas, hachas y machetes. Se dedica al comercio de jabón; declara Muñoz disponer de la posesión de 117 quintales en 64 petacas, los cuales se encuentran en la tina del sargento mayor don Juan Cortes Carrasco.[21]

Una de sus hijas llamada Isabel se había casado con don Pedro Valdivieso, y la dote matrimonial entregada fue una estancia llamada Guala (Ayabaca), con algunos cientos de cabezas de ganado mayor y menor valorizados en dos mil pesos. A Juana, casada con Francisco Delgado también se le entregó ganado por valor de 600 pesos. Y, finalmente a María, casada con Tomás de la Calles se le entrega en dinero 2 mil pesos. En este caso encontramos a una familia que explota tierras y ganado en dos ámbitos ecológicos, la costa yunga de Catacaos (Yupita) y la sierra de Ayabaca (Samanga). Los indios Mecaches se movilizan al interior de estos microclimas para conseguir, trabajo, alimentos y dinero.

---

[21] ADP: 1617-1662, Escribano JLB, PNº 148, f. 127.

V. COMERCIO INDIGENA, CONTRATOS, MERCANCIAS Y PRECIOS.

"Al frente del cabildo indígena, el alcalde, que administraba justicia, se ocupaba del repartimiento de indios, regulaba el mercado, atendía la distribución del agua y a la vigilancia de las tierras y bienes comunales. El alguacil se ocupaba, por su lado, en convocar y reunir a los vecinos, a la buena aplicación de las clases diarias de doctrina cristina entre la población infantil; el mayordomo controlaba las cajas de de comunidad y los regidores ayudaban al alcalde en sus funciones de configuración de censos, visita a las cárceles, aprehensión de vagabundos. El alcalde de mesón, que atendía el mesón, y el escribano, indígena alfabeto como la mayor parte de la nobleza indígena, que contabilizaba los tributos y colaboraba con el misionero y servía de intérprete".[22]

[22] Francisco de Solano, 1975, p. 584.

5.1. EL COMERCIO DE LOS INDIOS YUNGAS EN PIURA-CATACAOS

Con la llegada de Pizarro y el asentamiento de los colonos hispanos se reanudaron los conflictos entre los curacazgos y los españoles por la posesión y el control de los recursos de mano de obra, agua, tierra, bosques, huacas, tambos, ganado caprino, canales de riego,etc. El régimen de las encomiendas y de los repartimientos de indios modificaron los patrones de asentamiento poblacional produciéndose una veloz contracción demográfica indígena y la llegada permanente de españoles por el puerto de Paita y la ruta de Quito, Loja y Cuenca.

La corona busca a partir de 1550 imponer un nuevo orden económico y social, impulsando las visitas administrativas para regular el pago de los tributos y la producción agraria indígena. De esta forma, alrededor de la ciudad de San Miguel de Piura y a partir de 1572 y 1588, se obliga a un conjunto de parcialidades étnicas a la especialización productiva. En ambos extremos de la ciudad-puerto de Paita, pequeños núcleos indígenas (Colán-Sechura) se especializan en la captura y el procesamiento del tollo, la sardina y el transporte de bloques de sal y una variedad mútiple de comestibles. Amotape se especializa en la producción de alimentos vegetales y frutales, y Catacaos amplía sus fronteras agrarias para ofertar trigo, maíz, frijoles, algodón y ganado caprino y ovino, para consumo de navegantes y marineros de galeones y toda clase de embarcaciones marinas provienentes de Panamá y Acapulco.[23]

---

[23] Luis Miguel Glave, 1993, **La puerta del Perú: Paita y el extremo norte costeño; 1600-1615**; en: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 22 (2), pp. 497-519. Sobre las relaciones comerciales entre Quito y Lima puede consultarse: Guillermo Lohmann Villena, 1981, **Historia Marítima del Perú. Siglos XVII-XVIII**, tomo IV, Instituto de Estudios Histórico Marítimos del Perú. Javier Ortiz de la Tabla Ducasse y otros, 1991, **Cartas de Cabildos hispanoamericanos. Audiencia de Quito (siglos XVI-XIX)**,

Es a partir de la imposición del pago de los tributos y del trabajo en las mitas rurales y urbanas que los encomenderos encuentran los mecanismos que le permitarán articular y satisfacer sus demandas con las cosechas semestrales y anuales de las parcialidades yungas. Sin embargo, en esta empresa económica que impulsa la corona española y los encomenderos se registra una limitación muy grave: la escasez de mano de obra. La ciudad y los pueblos, los caminos y los puentes, los tambos y los hospitales, así como las iglesias y las capillas no solo son construídas con la energía humana indígena, sino también con el trabajo que despliegan los negros esclavos provenientes de Panamá, los mismos que posteriormente se asientan al interior de las haciendas, en las estancias y las tinas de jabón y de cordobanes, trapiches y en el trabajo del transporte de carga hacia otros valles y ciudades de la costa norte.[24]

Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

[24] César Espinoza Claudio, 1989, **Tierra, población y comercio en Piura, siglo XVIII**. UNMSM, Perú.

5.2. EL TRABAJO DE LOS YUNGAS EN EL MAR DEL SUR: PAITA-GUAYAQUIL.

Si Piura es la residencia y el núcleo urbano y comercial de los encomenderos españoles, a orillas del mar San Francisco de la Buena Esperanza de Paita es el principal escenario de llegada de casi toda la producción agropecuaria yunga. El arribo temporal de galeones y de la armada naval desde Guayaquil-Panamá es prácticamente el momento propicio para ofertar no solo agua y alimentos, sino también, un conjunto de servicios en balsas para la descarga y carga de los alimentos desde Colán, Sechura y Malacas (hoy Talara) (véase cuadro NQ 91).

Los indios de estos pueblos yungas participan transportando y procesando la madera en los astilleros de Guayaquil; otro grupo se ocupa en el traslado de pequeñas embarcaciones y palos de balsa para asegurar el mantenimiento de las naves que permitan el desembarco y el embarque de mercancías de toda clase y volúmen. La ruta Paita-Guayaquil y viceversa es recorrida permanentemente por los pescadores y comerciantes locales para asegurar la venta de la sal, los tollos y la madera.

A comienzos del siglo XVII se tiene noticias del arribo hacia Paita de una armada naval integrada por los galeones **Nuestra Señora de la Visitación, Nuestra Señora de la Concepción** (pataje), procedentes del reino de Nueva España. Para su recepción el virrey Marques de Salinas ordena la finalización de la construcción de dos navíos, el **Jesús María** y la fragata **Guadalupe,** en los astilleros de Guayaquil.

Para este efecto, los funcionarios recurren a los fondos de la Caja Real de Piura. Aquí, don Ruiz López Calderón (tesorero) y Alonso Figueroa de Estupiñán (contador), deciden contratar los servicios de dos carpinteros, Anton

Castillo y Luis Gomez, por la suma de cien pesos de a nueve reales. Por otro lado, contratan 12 indios y cuatro balsas para transportar desde la isla de la Puná, 24 palos de balsa en los galeones que se dirigen hacia el Callao. La actividad marítima es intensa y aumenta en el siglo XVII. Los pueblos indígenas ofertan servicios directos a las embarcaciones que circulan en la ruta Panamá-Lima. Los indios están ocupados en el transporte de insumos y herramientas para el funcionamiento de los astilleros de Guayaquil. A todo esto se agrega otra actividad complementaria como es la búsqueda y extracción de maderas, poleas, anclas, pernos, etc. de una serie de embarcaciones hundidas al norte de la ciudad de Paita.[25]

Los libros contables de la Caja Real de Piura registran un intenso movimiento de entrada y salida de bienes y servicios que articulan la economía indígena y española. Este es el caso de la fragata Nuestra Señora de Guadalupe, que en el año de 1,600 cubre la ruta Callao-Paita-Guayaquil, transportando grandes cantidades de madera. En Paita, se cancela 26.2 pesos por 150 botijas de agua (un real por cada tres botijas) y el consumo de 5 arrobas y 8 libras de pescado (1 arroba por 8 reales).

Años después, en 1604, el corregidor de Paita don Bartolomé Carreño informa que desde la caja de comunidad de Catacaos se enviarán 110 fanegas de maíz y 10 fanegas de habas, utilizando para su transporte 80 caballos contratados por

---

[25] Ver, AGN: 1581, Real Audiencia, Causas Civiles, legajo Nº 20, cuaderno Nº 98, fs. 80: **Autos seguidos por Francisco Ruiz Farfán, en grado de apelación de la sentencia dictada por el capitán Pedro de Sianca, corregidor de la ciudad de San Francisco de la Buena Esperanza y del puerto de Payta, en el pleito con Luis Sánchez Rojas, maestre del navío llamado "San Bartolomé".** AGN: 1571, Real Audiencia, Causas Civiles, legajo Nº 11, Cuaderno 58, fs. 186: **Autos seguidos por Gregorio Sánchez y demás marineros del navío llamado "Miguel Angel" que se hundió en la playa Malacas (Colán), en Payta.**

don Juan de la Chira. Los costos del servicio de fletes suma 53.3 pesos (a 6 reales por caballo en la ruta Catacaos-Paita). El destino final de los alimentos es el puerto de Guayaquil, aquí se concentran numerosos trabajadores indígenas yungas quienes terminan la construcción de un galeón que será bautizado mas tarde con el nombre de **Jesús María**.

Para esta misma fecha arriban al puerto de Paita dos navíos, **Nuestra Señora del Carmen** y **San Luis** (véase cuadro Nº 92). La tripulación de estas embarcaciones recibirán alimentos y combustibles provenientes de los valles circunvecinos; en este caso, el valor de la misma ascendió a 2,314.1 pesos de a nueve reales.

En 8 de mayo de 1601 se cancela en la Caja Real de Piura un recibo de 2,904.6 pesos por concepto de "**bastimentos para provisión de Armada del General Hernando de Lugones, que vino de Nueva España**". Esta vez, en la ciudad-puerto de Paita se compra biscocho (a Catalina Alvarez 5 qq. y 1 arroba y a varios proveedores otros 133 qq. 3 arrobas y 8 libras; y el corregidor de Trujillo envió 49 quintales y 17 libras), todo sumará la cantidad 183 quintales con precios diferentes (una arroba oscila entre los 9 1/2 a 11 1/2 pesos el quintal). Por tanto, el valor total del biscocho ascendió a 1,130.1 pesos. A este producto se agregan otros ofertados por las poblaciones indígenas los cuales serán comercializados por criollos y españoles con sobreprecios que le permitan acumular rápidamente.

Entre agosto y octubre de 1601, se estacionan un grupo de embarcaciones procedentes de Panamá, son naves que están bajo el comando del general Hernando Lamero. En este caso los gastos cancelados ascienden a 1,310.7 pesos. El biscocho es transportado, utilizando balsas, desde la villa

de Saña.[26] Al año siguiente, otra Armada naval, liderada por Gabriel de Castilla, sale del puerto de Paita, en 9 de julio de 1602, con barras de plata de la corona y de propietarios particulares. Esta vez, aparte de los comestibles se consume brea de castilla, huesos y costilla de cerdos (1 arroba por 10 reales), pescado (atún a 12 reales la botija), tollos, sardinas, pescado blanco, etc. Un caso extraordinario, es la llegada del virrey del Perú, Conde de Monterrey, procedente de Acapulco (Nueva España) en el navío de San Ildefondo en 26 de mayo de 1604. Las cuentas de las Cajas Reales suman un gasto en provisiones y servicios (carne de vaca, botijuelas de manteca, pescado fresco, azúcar, 3,500 unidades de sardinas, ollas, porongos, lonas, hilos de algodón, tablones, etc) por un valor de 2,605.2 pesos (véase cuadro Nº 93).

En suma, entre los años de 1600 y 1604 se realizan 10 partidas cuyos gastos ascendieron a un valor total de 13,259.5 pesos. Evaluando estos pagos, Luis Miguel Glave postula la idea de que estos egresos monetarios son cancelados por los funcionarios de la Caja Real de Piura a través de los ingresos recolectados en el rubro de los Almojarifazgos de salida y de entrada. En verdad, esta idea está incompleta ya que revisando las cuentas de la Caja Real de Piura del último tercio del siglo XVII, se ha registrado el traslado de gruesas cantidades de dinero metálico de las Cajas de Loja y de Trujillo hacia Piura, por ordenes directas de los virreyes, quienes coordinan y sufragan los crecidos gastos que demanda el mantenimiento y abastecimiento de los galeones y otras embarcaciones que se movilizan permanentemente en la ruta Acapulco-Panamá-Guayaquil-Paita-Trujillo-Lima.[27]

---

[26] Luis Miguel Glave: 1993, p. 507.

[27] Archivo General de la Nación, Real Hacienda, Caja Real de Piura, 1690-1699.

CUADRO Nº 91.
NAVIOS ESPAÑOLES ENTRE PANAMA, NICARAGUA, PUERTO VIEJO, PAITA Y EL CALLAO: 1531-1544.

FECHA	NOMBRE	PROCEDENCIA	DESTINO
15/11/1531	Santiago	Nicaragua	Puerto Viejo.
15/11/1531	San Pedro	Nicaragua	Puerto Viejo.
01/12/1531	La Concepción	Tierra F.	Puerto Viejo.
01/12/1531	La Concepción	Panamá	Puerto Viejo.
01/08/1532	Sta. Catalina	Panamá	P. San Miguel.
01/08/1532	Sto. Domingo	Panamá	P. San Miguel.
21/04/1539	San Andres	Nicaragua	P. Los Reyes.
04/05/1539	Sn. Cristobal.	Panamá	P. Los Reyes.
16/07/1539	Santiago	Panamá	P. Los Reyes.
17/06/1539	Sn. Cristobal.	Panamá	P. Los Reyes.
04/06/1539	Sn. Vicente	Panamá	P. Los Reyes.
11/10/1539	San Juan	Panamá	P. Los Reyes.
10/10/1540	San Pedrillo	Panamá	P. Los Reyes.
10/10/1540	San Juan	Panamá	P. Los Reyes.
02/09/1540	San Vicente	N. España	P. Los Reyes.
28/01/1541	Todos Santos	Nicaragua	P. Los Reyes.
08/04/1541	Santa Cruz	N. España	P. Los Reyes.
28/07/1542	San Miguel	Panamá	P. Los Reyes.
03/08/1542	San Jorge	Panamá	P. Los Reyes.
20/04/1542	La Concepción	T. Firme	P. Los Reyes.
15/09/1542	San Vicente	N. España	P. Los Reyes.
10/05/1542	La Concepción	Panamá	P. Los Reyes.
15/04/1542	San Pedro	Panamá	P. Los Reyes.
15/05/1542	Santa Cruz	T. Firme	P. Los Reyes.
15/05/1542	San Jorge	T. Firme	P. Los Reyes.
23/04/1542	San Juan	Panamá	P. Los Reyes.
13/10/1542	Santiago	Panamá	P. Los Reyes.
30/04/1542	N.S Guadalupe	T. Firme	P. Los Reyes.
15/05/1542	San Juan	Panamá	P. Los Reyes.
26/11/1542	San Gerónimo	T. Firme	P. Los Reyes.
17/03/1543	San Nicolás	T. Firme	P. Los Reyes.
06/04/1543	Santiago	T. Firme	P. Los Reyes.
08/04/1543	San Cristobal	T. Firme	P. Los Reyes.
02/04/1543	Santiago	T. Firme	P. Los Reyes.
26/03/1543	San Miguel	T. Firme	P. Los Reyes.
11/05/1543	N.S. del Camino	T. Firme	P. Los Reyes.
11/06/1543	San Nicolás	Panamá	P. Los Reyes.
07/07/1543	San Joan	T. Firme	P. Los Reyes.
05/07/1543	San Joan	T. Firme	P. Los Reyes.
27/08/1543	Santi Spiritus	T. Firme	P. Los Reyes.
05/10/1543	San Josephe	Panamá	P. Los Reyes.
24/10/1543	San Pedrillo	Panamá	P. Los Reyes.
26/12/1543	La Concepción	T. Firme	P. Los Reyes.
20/01/1544	San Jorge	T. Firme	P. Los Reyes.
30/01/1544	San Andres	Panamá	P. Los Reyes.
22/01/1544	N.S. Guadalupe	Panamá	P. Los Reyes.
28/02/1544	Santa Cruz	Panamá	P. Los Reyes.
03/04/1544	N.S. de la Luz	Nicaragua	P. Los Reyes.
17/03/1544	Sant Salvador	Panamá	P. Los Reyes.
21/01/1544	San Joan	Panamá	P. Los Reyes.

27/05/1544	San Josephe	Panamá	P. Los Reyes.
20/04/1544	Sant Vicente	Panamá	P. Los Reyes.
23/05/1544	La Concepción	Panamá	P. Los Reyes.
16/06/1544	San Nicolás	Panamá	P. Los Reyes.
24/04/1544	San Agustín	Panamá	P. Los Reyes.
28/06/1544	Santiago	Panamá	P. Los Reyes.
16/06/1544	San Joan	Panamá	P. Los Reyes.
21/07/1544	San Gabriel	Panamá	P. Los Reyes.

Fuente: 1994, Miguel Maticorena, Fundación de Piura y navíos españoles en Paita: 1532-1544. En: Jorge Barrantes A. 1994, pp. 9-14, Perú.

CUADRO Nº 92.

RELACION DE COMESTIBLES Y PRECIOS ENTREGADOS PARA EL CONSUMO A LAS EMBARCACIONES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN LUIS QUE CUBREN LA RUTA PANAMA-PAITA, AÑO DE 1600.

TIPOPRODU	CANTIDA	PRECT	PROVEEDOR	PRECIO	VATOL
BISCOCHO1	132.1.5	9.4			
BISCOCHO2	4.5	12.0			
			Crispin Sillero	333.6	
			Diego de Bustamante	48.4	
			Francisco de Morales	131.0	
			Alonso Hordoñez	34.2	
			Francisco Sanchez	154.6	
			Francisco Lopez Taboada	356.7	
			Maria Calderón	245.4	
SUBTOTAL					**1,304.5**
carne	369.14	0.10			
			Crispin Sillero	83.6	
			Juan de Quiroga	250.0	
			Francisco Morales	66.6	
			Alonso Ordoñez	61.4	
SUB TOTAL					**462.0**

Tocinos	24		Crispin Sillero		68.4
Jamones	48	0.12			64.0
Carneros	118	0.10			131.1
Gallinas	80	0.4			35.5
Pescado	103.10	0.8			91.8
Vino	26	9.0			208.0
Sebo	9	2.0			18.0
Velas	4	5.0			17.7
Leña	6	3.0			16.0
Agua	2,051	3x0.1			76.0
Maiz	7	0.20			16.6
TOTAL					**2,314.1**

Biscocho 1 (común), Biscocho 2 (blanco), en quintales, arrobas y libras; carne salada de vaca (1 arroba por 10 reales). Tocino medido en unidades (19 a 3 pesos y 5 a 4 pesos), Jamones medido en unidades; Carneros a 10 y 12 reales cada cabeza; Gallinas a 4 reales la unidad; Pescado medido en arrobas y libras, una arroba por 8 reales; Vino, una botija a 9 pesos; Sebo a 2 pesos la arroba; Velas a 5 pesos la arroba; Leña a 3 pesos cada balsada; Agua a un real cada tres botijas; Maíz a 20 reales cada fanega. Son pesos de a nueve reales. (Prect= precio unitario). **Fuente**: L.M.Glave, 1993, p. 506.

CUADRO NQ 93.

RELACION DE MERCANCIAS Y SERVICIOS ENTREGADOS A UNA EMBARCACION EN EL PUERTO DE PAITA, AÑO DE 1600.

TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Tocino		142.2
Carne Salada		251.0
Pescado		285.6
Vinagre	(en botijas)	149.2
Vino		284.4
Gallinas		66.6
Quesos		56.6
Carneros		145.3
Leña	4 balsadas	12.0

Agua	(3,820 botijas)	141.5
Botijas vacías de Castilla		137.3
Maiz		13.3
Sal		1.7
Lastre	1 balsada	1.7
Flete de balsa (1)		26.6
Flete de balsa (2)		4.4

(1) Para llevar biscocho a Colán, (2) para servicio de la Armada.

5.3 RUTAS DE COMERCIO Y MOVIMIENTO DE LAS EMBARCACIONES MARITIMAS.

Las investigaciones realizadas por Lawrence Clayton estiman que en el año de 1590 se han movilizado hacia el puerto de Paita entre 35-40 embarcaciones. A comienzos del siglo XVII este número se elevó a 72. De otro lado, Luis M. Glave (cuadro Nº 94) ha encontrado en el Archivo General de Indias otras cifras para el período 1604-1606, y en la que solo se registran un movimiento anual de 20 a 30 embarcaciones.

CUADRO Nº 94.

EMBARCACIONES MERCANTILES EN PAITA: 1600-1606

LLEGADA	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606
Callao	4	4	6	5	6	8	4
Valles			1	1	1		1
Paita		1	1	1		1	
Guayaquil	1			2	2		
Realejo 1	1	1	1	1	1	1	2
Sonsonate2				1			
Nicaragua						1	
Panamá	3	7	17	4	9	1	16
Guatulco							1
Acapulco	3		1	3	4	3	2
Mexico	1	2	1				
s/d	1	4	2	2	2		2
TOTAL	**14**	**19**	**30**	**20**	**26**	**14**	**28**

Generalmente las embarcaciones que vienen desde Lima transportan y desembarcan botijas de vino en el puerto de Paita para luego seguir su ruta hacia Panamá. Y por el contrario, los que vienen de Tierra Firma recogen en Paita, tollo seco y fresco y, desembarcan negros esclavos y

mercadería europea. Esta última es la ruta mayor que recorren galeones y embarcaciones integrantes de la Armada del Sur. Para estos tiempos, don Juan de la Cueva es uno de los mercaderes más importantes del Perú y sus negocios utilizan con frecuencia la ruta de Panamá y México. Sin embargo la mala suerte lo ataca ya que su navío **San Juan** naufragó en México en el siglo XVII.

Paralelamente, en esta ruta se movilizan otra clase de embarcaciones y con recorridos marítimos mucho más cortos. Este es el caso de las balsas conducidas por grupos de indios yungas; éstas embarcaciones transportan 250 sacos de harina de trigo entre Trujillo y Panamá. Al interior de esta ruta internacional existen otras menores (Paita-Guayaquil), (Paita- Panamá), (Trujillo- Paita), en la que las embarcaciones utilizan la fuerza de las corrientes marinas y los vientos alisios. Esta última ruta registra el movimiento de numerosas pequeñas flotillas de balsas que transportan grandes cantidades de madera, pescado, cacao, sal, agua, paja toquilla, aceite, azúcar y harina de trigo.

El Almojarifazgo de entrada (5% del precio total de la mercancía) es un impuesto que está obligado pagar todo comerciante que trafica en el mar. Glave estima que por Paita se internaron una cantidad de bienes valorizados en 120 mil pesos (73 mil pesos ensayados). Una tipología jerárquica de los bienes introducidos en esta región costeña, muestra que las mercancías de mayor valor y volúmen son los **textiles europeos** y los **negros esclavos** (cuadro NQ 95).

Un mercader llamado Manuel Gonzales transporta, en 1602, hacia el mercado limeño y a las haciendas de la costa sur, en el navío San Juan Bautista, un total de 57 negros esclavos. En 1605, conduce otra remesa de 61 negros esclavos en el navío de San Luis con la finalidad de revenderlos en la plaza de Lima. Los cargamentos de vino

provienen generalmente de las haciendas de Ica y de los valles de Arequipa.

CUADRO Nº 95.
RELACION DE MERCADERIAS INTRODUCIDAS POR EL PUERTO DE PAITA.

TIPO DE PRODUCTO	ALMOJARIFAZGO (5%)	(%)
Mercaderías	3,650	48.0
Ropa	627	8.0
Esclavos	1,555	20.0
Vino	901	12.0
Tinta	200	3.0
Cacao	203	3.0
Tollos	178	2.0
Tablas	93	1.0
Harina	39	1.0
Jabón	24	0.0
Otros	155	2.0
TOTAL	**7,625**	**100.0**

Otro hecho singular en la vida marítima es el extravío y naufragio de los transportes marinos como el ocurrido en 1617. Justamente, este año salió un barco, con varias cargas de vino desde Pisco en dirección de Arica, y arribó, casi al otro extremo del virreinato, en el puerto de Paita. En 1619 se produce un fuerte terremoto que azota casi toda la costa peruana. En la casa del curaca don Domingo Colán, las autoridades locales habían depositado 2,300 botijas de vino, valorizadas cada una a 7-8 patacones.[28] Este movimiento sísmico destruye la ciudad-puerto, la iglesia y los almacenes reales; sus habitantes recuperan alimentos y licores y los guardan en las casas de los curacas y de los cabildos de indios de los pueblos de Catacaos, Paita y

[28] Luis Miguel Glave, 1993, pp. 510-514.

Sechura.

Don **Gonzalo de Saravia**, registra en su testamento, fechado en 8 de agosto de 1616, una larga lista de deudores y acreedores cuando siente que la salud de su cuerpo lo abandona y siente morirse. Aprovechando su nombramiento como Escribano Público entabla una serie de contratos mercantiles con diversas categorías de comerciantes y vecinos de Piura, Quito, Lima y España.

En su listado "deudas por cobrar", se encuentran Diego Rodriguez, Francisco Quintero, Luis de Morales (regidor), Juan de Ribera y los herederos de Inés García. En Piura, Saravia comercia con bienes europeos y locales. Los compromisos de pago son variados, así declara adeudar a Diego López (vecino de Brasil) 200 patacones, a Leonor de Burgos (Puerto Viejo) 8 patacones, a Fray Diego de Angulo 6 patacones, "**debo a la comunidad de los yndios de Catacaos**" de 18 a 20 patacones, a los herederos de Hernán García 3 patacones, a María Salazar 225 patacones, a Miguel de Rube 4 patacones y a Juan de Espinosa 3 patacones. Esta lista incluye pequeños saldos de una variedad de créditos que ha solicitado para mantener su giro mercantil; lo que no sabemos ni se registra son las tasas de interés aplicados mensual y anualmente. Pero no todo es lucro y ganancia, su religiosad y espíritu caritativo se expresa en el reconocimiento de los servicios que le prestó su esclavo Pedro Angolo; su mandato testamentario es que este negro no sea vendido fuera de San Miguel de Piura y, que a su mujer, llamada Teresa se le entregue como obsequio, un caballo de camino y un carnero de la tierra. Finalmente, ordena un encargo especial, que "**una silla de la brida que me está haciendo Francisco Dávila mando que acabada se le pague**".[29] El comercio no es una actividad aislada entre criollos y españoles, todo lo contrario estos grupos dependen de la

[29] ADP: 1616, Escribano FM, PNº 40, f. 182-182v.

oferta que realiza la parcela comunera, la artesanía, la textilería y la ganadería indígena.

La ciudad-puerto de Paita es un lugar privilegiado para las transacciones mercantiles. Aquí, en 3 de julio de 1618, don Andrés de Ojeda, indio yunga de Paita, declara en su testamento que goza de la posesión de una variedad de bienes materiales, dinero y ornamentos varios (cuadro Nº 96). En efecto, entre sus bienes se encuentran "**las casas en que vivo, una balsa de pescar tollos toda entera con su vela nueva, aparejos y redes e todo lo demás necesario y las alhajas y demás bienes que tengo**".[30] Estamos pues frente a un pescador yunga que orienta su actividad económica para satisfacer sus necesidades familiares y religiosas y que cumple la función de mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de la Limpia Concepción. Pero cuando siente que su vida se apaga lentamente declara en su testamento que tiene su conciencia limpia y que todo lo deja en orden, que "**los bienes de la dicha cofradía e libros y demas cosas están en la Caxa que están en mi casa**".

Andres Ojeda desea que su alma descanse en paz y por tanto ordena que todo lo que corresponda a la cofradía sea devuelta para que incluso no se estorbe el camino a sus familiares. La pesca y el servicio de transporte de sal, tollos, madera y una diversidad de mercancías en rutas largas y chicas le permitió disponer de un pequeño capital monetario que espera recoger antes de morir. Trafica con el vino y los préstamos de dinero metálico entre los comuneros indios y comerciantes criollos. Estos créditos son pequeños, generalmente en moneda, un mecanismo que le permite tejer una vasta red social para lograr reproducir su economía familiar que se altera con las celebraciones festivas y religiosas durante todo el año.

---

[30] ADP: 1618, Escribano AEO, PNº 28, f. 114.

CUADRO Nº 96.
RELACION DE LAS DEUDAS Y COBRANZAS A FAVOR DE DON ANDRES DE OJEDA, INDIO YUNGA DE PAITA, 1618.

PARA COBRAR		
VALOR TOTAL	TIPO DE PRODUCTO	DEUDOR
13.0	Vino, dos botijas (2)	Francisco Yaracha, indio de Narigualá.
3.0	dinero (3)	Francisco Yaracha
1 ptc.	dinero	Ines, mujer de don Juan Payta.
0.12 reales	dinero	Pablo Papilupu, indio de la parcialidad de Pariñas
0.12 reales	dinero	Francisco Chasucha, parcialidad de Sechura
2 ptc.	dinero	Juan Zuachame
0.4 reales	dinero	Bartolomé Yamparre
	vino, 1 botija	Lorenzo del Castillo
0.6 reales	dinero	Juan Capatero
0.2	dinero	Bernabe Sinucho
4 ptc.	dinero	Juan Trujillo, indio
0.12 reales y 2 ptc.	dinero	Andres, El Mozo.
0.8 reales	dinero	Pedro Ns.
5 ptc.	dinero	Pedro Sanchez, El Mozo
0.4 reales	dinero	Miguel, "indio serrano que está en el río"
13 ptc.	dinero	Francisco Charucha, indio Sechura (4)
PARA PAGAR		
10.2	dinero	Andres del Castillo, El Mozo.
0.8 reales	dinero	Juan Ongoyo
0.10 reales	dinero	Diego Paz
	vino, 1 botija	Juan Gutierrez (1)

(1) "que quede de a pagalle por unos indios serranos" (f.113). (2) le debe hace cuatro años. (3) "que le dí para que me los trujese en maíz y no me a pagado desto" (f. 113). (4) Es el resto de tres botijas de vino. **Fuente:** ADP: 1618, Escribano AEO, PNº 28, f. 114.

5.4 TRATOS Y CONTRATOS ENTRE INDIOS, CRIOLLOS Y ESPAÑOLES.

Doña Beatriz Vasquez firma su testamento en 6 de agosto de 1592 en la ciudad de San Miguel de Piura. Para esta fecha habían muerto ya sus dos primeros maridos, don Pedro de los Ríos y Alonso Rangel. Un tercer matrimonio lo había unido a don Gonzalo Prieto Dávila, un hombre poderoso en la ciudad y el campo, ya que gozaba de las calidades de vecino encomendero y alcalde ordinario. La vida de esta mujer está profundamente vinculada a las actividades económicas de los habitantes de Catacaos. En efecto, en este documento destaca un mandato especial, "**que en la iglesia de San Juan de Catacaos se digan en el altar de Nuestra Señora de los Reyes cien misas resadas por las ánimas de los yndios del dicho pueblo y por la conversion dellos**".[31] No es ninguna sorpresa encontrar que su última voluntad sea la de designar como albacea y tenedora de sus bienes al cura del pueblo de Catacaos, don Francisco de Mendoza, con el mandato expreso de fundar una capellanía, a favor de Pedro de Noguera Villalva (español), por un valor de dos mil pesos. Además, considera una obligación personal asegurar la realización permanente de misas a favor de San Juan, San Miguel y Santiago. Tampoco olvida apuntar que trajo a su matrimonio con Gonzalo Prieto una dote valorizada en 4,500 pesos.

Su declaración testamentaria registra la confesión de no tener parientes cercanos y designa como heredero a Prieto Dávila, con el mandato de no olvidar de cancelar los servicios prestados por los indios de Catacaos: "**E otro sí digo que mandaba e mando que a los yndios del pueblo de Catacaos encomendado en el dicho Gonzalo Prieto Davila su marido le den de limosna 50 pesos para ayuda a su tributo e a doña Ysabel Capullana del dicho valle de Catacaos mujer de don Fernando Socola se le den de más de los dichos 30**

---

[31] ADP: 1592, Escribano PMB, Legajo Nº 37, f. 16.

pesos todo de a nueve reales por el tiempo que le sirvió lo que mando se pague de mis bienes e lo otorgo segun va inserto".[32]

Otro caso se presenta en San Miguel de Piura, en 13 de agosto de 1613, cuando el capitán don Juan Lozada de Quiroga, registra en su testamento un mandato que expresa un cargo de conciencia religiosa: "Ytem mando que el día de mi entierro se bistan seis indios pobres, 3 del repartimiento de Mecache y los 3 de Menón, dandoles una manta y camiseta a cada uno, blanca y de Camacho...y una candela de a cuarta de cera para que acompañen mi cuerpo".[33] Lozada es un personaje singular, a lo largo de su permanencia en Piura, asienta una variedad de contratos mercantiles con indios, criollos y españoles (cuadro NQ 97).

Revisando su testamento encontramos entre sus mandatos la cobranza al regidor don Pedro Blasco (quien fue Procurador de los Propios de San Miguel de Piura en 1600) por la cantidad de 40 patacones y al indio de Sechura, don Francisco Panta, la cancelación del valor de dos recuas de mulas.

En la sección "deudas para pagar", se apunta una a favor de Cristobal Fernández por el valor de 300 robles y 6 baquetas de algarrobo. Otra a don Gómez Rapelo de Moscoso por la suma de 50 patacones y también a Bartolomé Carreño, quien le proporcionó ropa de castilla y moneda plata, por la cantidad de 270 patacones.

Para lograr la salvación de su alma y estar tranquilo con su conciencia religiosa registra la donación de 100

---

[32] ADP: 1592, Escribano PMB, Legajo NQ 37, f. 16.

[33] ADP: 1613, Escribano FM, PNQ 40, f.22. Declara que sus padres fueron naturales de Galicia: Gonzalo de Quiroga y Ana López de Lozada.

patacones para la "fábrica de la iglesia mayor de Piura"; de igual forma, para los hospitales de Paita, Colán, Catacaos, Motupe, Jayanca, Pacora, otorga a cada una 10 patacones. Manifiesta la voluntad de que entre los indios del repartimiento de Mecache se distribuyan 30 ovejas; y de otro lado, entre los indios del pueblo de Ayabaca se repartan 20 patacones.

Los negocios y las actividades agrícolas y mercantiles de Lozada de Quiroga le permiten adquirir una "**chacra de sembrar e tierras de ella en el valle de Yupit**"; en este espacio se dedica a la crianza y al engorde de 4 manadas de ganado ovejuno y caprino, los mismos que están bajo el control de cuatro mitayos pastores. En un corto plazo alcanza una fortuna que le permite comprar tierras y solares, y construir también varias casas y tiendas en San Miguel de Piura. Para el sostenimiento de su familia y simbolizar su status social frente a los parientes ha comprado una variedad de objetos de plata labrada usados en la cocina, el dormitorio, la sala de espera y el comedor. Su casa cuenta con los servicios de un negro esclavo llamado Juan Angola y otras dos esclavas, María (de Cabo Verde) con tres hijos y Gracia. Su vestuario familiar proviene de Europa y Castilla, de igual forma el mobiliario y una corta lista de aperos y herramientas que sirven para el trabajo en la propiedad rural y la huerta urbana.

Para el transporte de los comestibles y de las cosechas mantiene varias recuas de mulas. Sin embargo, tiene conciencia de que la vida es corta y temiendo que su vida se apagara en cualquier momento ordena que: "**la una se dé a Gaspar yndio de la parcialidad de don Juan Chunga, que me sirvió de anacona y la otra se de a Juan Anucha de la parcialidad de Menón, que tambien me sirvió**".[34]

---

[34] ADP: 1613, Escribano FM, PNº 40, f. 23.

A esta lista de bienes Lozada agrega otros que declara poseer en el reino de Castilla, en la villa de Monforte de Lemos (Galicia). Declara que en España posee "una viña con su palomar en el sitio de Rreigera y alrededor de ésta cantidad de colmenas... otro sitio y pedaco de viña llamado La comba...y dos pares de casas". Finalmente, Lozada señala haber fundado una capellanía con 500 pesos (18 misas anuales) en la Iglesia Mayor de Piura, actuando en calidad de capellán don Alonso Ruiz Calderón (véase cuadro NQ 97).

CUADRO NQ 97.

REGISTRO DE CUENTA PARA CANCELAR Y COBRAR EN LA PROVINCIA DE PIURA, POR LOS HEREDEROS DE JUAN LOZADA DE QUIROGA.

CUENTAS PARA COBRANZAS

VALOR TOTAL	TIPO DE PRODUCTO	DEUDOR
?	vino, 3 botijas	pueblo de Catacaos.
20 ptc.	dinero	Francisco Mecache.
4 ptc.	1 sombrero	Francisco Pariña, (el viejo).
0.14 reales	dinero	Juan Mecomo.
0.14 reales	dinero	Felipe Mecomo
4-5 ptc.	dinero	Miguel Socola, curaca de Catacaos
?	1 mula	Gerónimo Castañeda (Lima)
13-14 ptc.	dinero	Diego de la sal. (Cajamarca).
50-60 ptc.	dinero	Gabriel Diaz (Zaruma)
18-20 ptc.	dinero	Fernando Silar
	indio	indio de Catacaos.

CUENTAS PARA CANCELAR

400 ptc.	dinero	Francisco Mendoza
10 ptc.	dinero	Pedro Rodríguez Albújar.?
	1 macho	Fernando Silar, indio de Catacaos.
?	1 macho chúcaro	Martín, indio de Narigualá
?	1 macho chúcaro	Andres Chocope, indio mayordomo de mi estancia
?	1 macho chúcaro	Andrés, indio yanacona de la ciudad.
8-10 ptc.	1 macho chúcaro	Domingo Changanaquí indio difunto
12-16 ptc.	dinero	Pedro Panacha (?) principal de Catacaos.

Don Juan Moreno Calzado, natural de Almodonar del Campo (Toledo) es un viejo mercader español que tiene la costumbre de recorrer todos los años la ruta Lima-Piura-Quito. En 11 de febrero de 1618, registra en su testamento, la posesión de una estancia ubicada en el río de La Chira, con un capital compuesto de 500 cabezas de ganado cabrío y ovejuno, además de 30 puercos. Sus propiedades rurales han sido capitalizados con la compra de herramientas de hierro, muebles de madera y el cultivo de numerosas variedades de árboles frutales, los cuales supervisa un negro esclavo llamado Miguel Cazanga.

Moreno Calzado es un mercader cuyas cuentas de egresos e ingresos muestran una dinámica articulación con pueblos e individuos yungas al interior y fuera del corregimiento de Piura. Este agente mercantil dispone de una masa monetaria metálica para realizar pequeños préstamos y para el negocio de vinos y vestuario·europeo. Sus contratos registran las transacciones de una variedad de animales mayores y menores, los cuales distribuye entre las parcialidades indígenas vía el sistema de créditos y el intercambio con excedentes agrícolas. Para el engorde del ganado vacuno y caprino cultiva 100 fanegadas de maíz en el valle de La Chira (véase cuadro NQ 98).

Estos contratos mercantiles no se limitan a los indios del Bajo Piura sino también con grupos familiares asentados en Quito y Ayabaca.[35] Podemos decir que Moreno Calzado es un representante típico del mercader que vincula las economías yungas y serranas con bastante éxito a comienzos del siglo XVII.

Don Juan Moreno Calzado, (España), declara y firma su testamento en la ciudad de Paita un 27 de setiembre de 1640. Un asunto singular marca la vida de este hombre casado en 1622 con Micaela de Soria pero que no pudo

---

[35] ADP: 1618, Escribano AEO, PNQ 28, f. 30v-33.

procrear ningún hijo. Por el contrario, al participar en el tráfico comercial, marítimo y terrestre logra acumular una gran fortuna que a la hora de la muerte deseaba compartir y restituirlo entre los amigos y sirvientes que lo acompañaron durante su existencia. En efecto, declara ser cófrade y miembro de todas las cofradías de Paita (excepto la de San Sebastián). Uno de los capítulos de su testamento ordena la realización permanente de misas por las Animas del Purgatorio. Posee tres esclavas negras y numerosos objetos de plata.[36]

Entre sus actos de caridad declara, que por la bondad y cariño muy grande con que le mantuvieron sus sirvientes, ordena que "**a un muchacho llamado Juan Moreno que está en el reino de Chile por obra pía le dejo 100 pesos**" y que a otra muchacha de un año y medio de edad, que se encuentra en su casa, se le entreguen 100 pesos para su casamiento. Afirma, que su riqueza no sólo los obtuvo del comercio sino también del trabajo en la tierra. Así, posee 3 esclavos negros en unas tierras ubicadas en el río de La Chira y que "**están trabajando en una chacra que tengo en el dicho sitio de La Chira de trigo, maíz y legumbres**" (f. 449v). En la relación de las cuentas que ordena cobrar y pagar **destacan los indios de Catacaos**, con los cuales negocia el vino y otros productos europeos, tal como puede observarse en el cuadro siguiente (vease cuadro NQ 99):

Otro caso singular es la actividad mercantil desplegada por don Bartolomé Hernández, de oficio arriero y negociante, natural de Torres Milano (Córdova), (véase cuadro NQ 100) quien al encontrarse enfermo dicta su testamento en 6 de febrero de 1621 en la ciudad de San Miguel de Piura. Es un hombre soltero que posee "**40 mulas e machos e 5 caballos de carga 30 con aparejos... Los 36 mulares y 3 caballos están en el río de La Chira y asiento de Puyapalá a cargo de los**

---

[36] ADP: 1640-1642, Escribano PMC, PNQ 59, f. 448-448v.

indios anaconas y arrieros, y las 4 mulas e 2 caballos tengo en la jurisdicción de Loxa e Latacunga".[37]

CUADRO NQ 99.
RELACION DE CUENTAS PARA COBRAR Y PAGAR DE DON JUAN MORENO CALZADO, SAN MIGUEL DE PIURA, 1640.

NOMBRE DEL PAGADOR/COBRADOR	TIPO DE PRODUCTO	VALOR TOTAL
CUENTAS A PAGAR		
Romualdo Palacios	harina	60 pat
Br. Juan de Mori	harina	40 pat
Lic. Francisco Ruiz(*)		
CUENTAS A COBRAR		
Capitán Granados	dinero	200 pesos
Juan Menón	vino, 4 botj	15 pesos
Don Pablo, sacristán de Catacaos	vino, 4 botj	15 pesos
Diego, el Tuerto	vino, 1 botj	3 pesos
Juan de Medina, Paita	dinero	9 pesos
el hijo del ropero de Catacaos, Narigualá.	dinero	20 pesos
Don Carlos, hijo de don Juan de La Chira	vino, 1 botj	5 patac

(*) Presbítero en Paita "lo que pareciera en una cedula que le tengo puesta descontando 250 patacones que cobró de Juan Torres, el piloto y 12 patacones de mi china Juanote y el alquiler de un negro que trabajo en su chacra a razón de 3 reales cada día"(f. 448v).

Hernández es un viajero permanente ya que recorre numerosos pueblos de la costa y sierra norte; en particular, ha buscado estacionarse temporalmente en Loja, aquí tiene una casa con tejas, corrales y depósitos de sillas de montar. Una revisión preliminar de las cobranzas que ordena ejecutar en su testamento nos muestra el complejo mundo mercantil en la que participan indios y españoles, mercancías nativas y europeas.

---

[37] ADP: 1621, Escribano AE, PNQ 29, f. s/n.

CUADRO NQ 98.

REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR QUE ORDENA REALIZAR MORENO CALZADO EN LA CIUDAD DE DE PIURA, 1618.

TIPO DE MERCANCIA	CANTIDAD	DEUDOR/COBRADOR
CUENTAS PARA COBRAR		
vino	3 botijas	pueblo de Catacaos
dinero	20 patacones	Francisco Mecache
un sombrero	4 patacones	Francisco Pariña El Viejo
dinero	0.14 reales	Juan Mecomo
dinero	o.14 reales	Phelipe Mecomo
dinero	4-5 patacones	Miguel Socola (cacique de Catacaos)
dinero	1 mula	Gerónimo Castañeda (Lima)
dinero	13-14 patacones	Diego de la Sal (Cajamarca)
dinero	50-60 patacones	Gabriel Diaz (Zaruma)
dinero	18-20 patacones	Fernando Silar, indio de Catacaos
CUENTAS PARA CANCELAR		
dinero	400 patacones	Francisco Mendoza
dinero	10 patacones	Pedro Rodríguez Albujar
un macho		Fernando Silar, indio de Catacaos
un macho chúcaro		Martín, indios de Narigualá
un macho chúcaro		Andres Chocope, indio mayordomo de mi estancia
un macho chúcaro		Andrés, indio yanacona de la ciudad
un macho chúcaro	8-10 patacones	Domingo Changanaqué, indio difunto.
dinero	12-16 patacones	Pedro Panacha(?), principal de Catacaos

CUADRO Nº 100.

LISTADO DE CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE BARTOLOME HERNANDEZ, EN SAN MIGUEL DE PIURA, 1621.

NOMBRE DE LOS PAGADORES	TIPO DE PRODUCTO	VALOR TOTAL
CUENTAS PARA COBRAR		
Francisco N. Vernal	sardinas	13 pat
Domingo Mondragón, arriero	jerga	15 pat
Rodriguez El Capón (Loja)	cachemas	1 cesto
Juan Elpin, mercader en Quito	cordobanes	72 und
Hernando de Espinoza	tortas	1 qql.
Bartolo, indio arriero	dinero	5 pat
Compadre Malacas	1 frazada y plata	6 pat
Compadre Alonso Malacas	cosas	6 pat
Ines de Buitrago	harina	8 pat
Juan Moreno Calzado	dinero	10 pat
Francisco, indio Motape	dinero	2 pat

pat= patacones, qql.= quintales, und.= unidades.

La actividad comercial es un rubro seguro de ganancia entre las poblaciones indígenas. Esto puede comprobarse revisando los testamentos y contratos notariales; en este tipo de documentos se registra una sección con los nombres, tipo de mercancías y valores de préstamos y compra ventas que cuidadosamente los futuros herederos deben cobrar y cancelar para poder lograr estabilizar el movimiento económica de la empresa familiar. Este es por ejemplo, el caso de don **Blas Diaz Guerra**, un habitante criollo residente en la ciudad de San Miguel de Piura, quien a través del comercio logra acumular una pequeña fortuna representada en varias casas-tiendas, negros esclavos y cinco manadas de ganado caprino que engordaba en las orillas del río Piura. Uno de los sectores sociales que le brinda mayores ganancias es el indígena. Un ejemplo sus contratos, es el consumo de vino procedente de la costa sur. Así, ordena la cobranza a "un indio Menón yerno de

Martín de Mechato", de 5 1/2 patacones que le resta por la compra que le hizo de varias botijas de vino.[38]

Otro caso singular es la de don Miguel Sanchez Bohorquez, criollo piurano, amante del dinero metálico y de la escopeta, de las espadas y de las guitarras. Un primer inventario de sus bienes destaca la "**ropa de algodón (calzones, capotillos de paño azul, medias de seda parda, colchones de manta, sombreros de vicuña y de color negro y jubones**". Su actividad principal es el comercio de larga distancia, el cual lo realiza en compañía de varios grupos de indios yungas entre Quito y Lima. Revisando su testamento encontramos una estrecha asociación mercantil entre productores y mercaderes indígenas con los representantes del mercado urbano de Piura.

El cuadro Nº 101, muestra esta diversidad de agentes y de productos que circulan entre Piura y los indios de las parcialidades de Catacaos y Colán por ejemplo.[39] Durante el primer tercio del siglo XVII se asociaron los comerciantes y los indígenas de las parcialidades yungas sobrevivientes. En efecto, don Blas Díaz Guerra, en 24 de setiembre de 1628, declara en su última voluntad testamentaria tener la posesión de un solar, varias casas, dos tiendas, numerosos esclavos negros y cinco manadas de ganado cabrío. Estamos frente a un típico mercader criollo que ha expandido sus negocios vía los contratos con indios y españoles a lo largo de los pueblos asentados en valles y desiertos del corregimiento de Piura y Trujillo. Entre sus peticiones encontramos la atención particular que manifiesta sobre la población indígena: "**que me debe un yndio de Menón, yerno de Martín de Mechato cinco patacones y medio por una botija de vino, mando se cobre**".[40]

---

[38] ADP: 1626-1628, Escribano SC, PNº 23, f. 284.

[39] ADP: 1631-1636, Escribano PMC, PNº 57, f. 249.

[40] ADP: 1626-1628, Escribano SC, PNº 23, f. 284.

CUADRO Nº 101.
REGISTRO DE COBRANZAS Y PAGOS QUE DEBE REALIZAR DON MIGUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, 1631-1636.

COBRANZAS PENDIENTES A:	
Pablo, el sacristán de Catacaos	1 mula, en 10 patacones.
Indio del pueblo de Catacaos	10 patacones.
Felipe de Villegas	1 enjalme y un freno mexicano
Miguel Prieto, indio de Catacaos	1 yegua castaña oscura
Pablo Pamache	1 caballo, 12 pesos.
Juan Juarez	1 patacón
Miguel Puxilla	1 silla, 10 patacones.
Juan Menón, curaca de Catacaos	15 pesos, por servicio de arrieraje a Lima.
Domingo Napa, indio de Maricabelica	4 1/2 patacones.
PAGOS PENDIENTES A:	
Bartolo Meyanro, indio de Payta	1 pieza de ropa blanca (de mujer)
Diego Patacha, indio de Menón	10 patacones
Juan de Catacaos, indio Mechato	3 1/2 patacones.
Juan Nico, indio de Copis	5 patacones
Indio de Colán, repartimiento de Guaura (tabernero Felipe)	9 reales
Francisco Ancajima, indio de Colán	12 reales
Francisco Ojeda	1 freno
Diego López Calderón	3 1/2 pesos
India Constansa, de Mechato	2 reales
Diego Anux(?), indio de Narigualá	1 patacón
Martín Niquiche	5 reales.
a mujer de Francisco Puatacha, india de Menón.	1 patacón.

El puerto del Paita se encuentra en un lugar intermedio y entre dos valles cuyas desembocaduras están pobladas por pueblos yungas como Colán (valle de La Chira) y Catacaos (valle de Piura). En esta ciudad marítima, don **Luis Sanchez Peña** acumuló una gran fortuna conjuntamente con su esposa doña Leonor de Contreras (cuadro Nº 102). Su declaración testamentaria, fechada en julio de 1645, manifiesta la posesión de cuatro piezas de esclavos negros, 50 vacas y ganado de cerda en el asiento de Quiroz. En la ciudad de San Miguel de Piura compra un rancho al costado de la parroquia de indios de San Sebastián; aquí, conserva cuatro mulas con sus aparejos completos. Tiene una escopeta, una capa negra y ropilla de seda, además de una capa vieja de paño de Quito de color morada. A la iglesia de Colán le deja una limosna de 12 patacones. De los registros de su testamento podemos deducir que una gran parte de su fortuna la obtuvo de numerosos negocios que realizó con los caciques e indios de los pueblos yungas del Bajo Piura y Chira.[41]

Numerosos estudiosos destacan la ubicación estratégica de la ciudad-puerto de Paita para el comercio de la costa norte; se trata de un espacio geográfico unido por caminos y tambos que sirven para transportar toda clase de mercancías que demandan los viajeros y habitantes de una urbe que después ingresará a un ciclo de decadencia económica y despoblación casi total: "**casi frente a Colán está la punta de Paita y en el centro del gran recodo con que el mar se introduce en el continente hállase resguardado el tranquilo puerto del mismo nombre, algunos navegantes lo denominan la pequeña Jamaica. Esta abrigado de los vientos del sur, y aunque carece de agua dulce, compensa esta calamidad con la ventaja de tener fondo para navío a 14 cuadras de tierra. La punta en que concluye su ensenada es el vértice de un ángulo agudo cuyo lado más**

---

[41] ADP: 1645, Escribano PMC, PNº 61, f. 203.

largo se refunde con la árida montañuela de la Silla, un poco más arriba de la pequeña isla de Lobos, que el común de los viajeros denomina también isla de Paita".[42]

CUADRO Nº 102.

CUENTAS PARA COBRAR Y PAGAR DE PARTE DE DON MIGUEL SANCHEZ PEÑA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PIURA, 1645.

PAGADOR/COBRADOR	TIPO DE MERCANCIA	VALOR TOTAL
CUENTAS A PAGAR		
Pedro de Porras	dinero	140 pat
Miguel Yango, indio Menon	1 macho chúcaro	
Gerónimo Sotomayor (cap.)	dinero	119 pat
Pueblo de Colán (*)	dinero	
Pueblo de Catacaos (**)	dinero	
CUENTAS PARA COBRAR		
Juan de la Herrera Gomucio	dinero(***)	150 pat
Pedro sastre, indio Catacaos	dinero	30 pat
Juan de Cacha	dinero	10 pat
Parcialidad de Menón(****)		

(*) "mando que si en dicho pueblo de Colan estuviese algunos indios que dijeren les alguna plata como no pase de cuatro reales se le pague". (**) "item declaro que si en el pueblo de Catacaos los que an sido mitayos en el tiempo que fui mayordomo de Texela y de Lengas dijeren les debo de fletes o medias u otra cosa que me avian dado como no pasen de cuatro reales mando se les paguen"(f. 203). (***) incluye 170 cabezas de ganado vacuno. (****) "que a un indio Martín de la parcialidad de Menón le llevo un negro mío cimarrón un macho de carga y del balle de Piura La Bieja lo ubo Antonio Ramírez y aunque he echo la diligencia para cobrarlo no he podido" (f. 203).

Al interior de este escenario territorial los comerciantes criollos e indígenas unirán sus producciones agrícolas y artesanales para satisfacer la demanda que temporalmente exigen los pasajeros y trabajadores de las embarcaciones

[42] Próspero Pereira Gamba, 1862, Memoria Geográfica sobre el departamento de Piura. En: Revista de Lima, 1862, tomo VI, Tipografía Nacional, p. 168.

procedentes del sur y norte del virreinato peruano. Aquí los curas combinan exitosamente sus ejercicios espirituales con los contratos mercantiles. Este es el caso del bachiller **Antonio de Barrios Santillán**, un criollo limeño que en 1651 oficia de cura y vicario en el pueblo de Santo Domingo de Olmos. Sintiendo llegar a la muerte registra en su testamento la propiedad de tres negras esclavas, una huerta, numerosa vajilla de plata, abundante vestimenta europea y deudas acumuladas para cobrar a indios y españoles. De manera especial, afirma que los indios de Olmos le adeudan mas de dos mil patacones por concepto de "**entierros y funerales de sus difuntos**", así como de dinero metálico que les ha prestado para cancelar otras deudas. Ordena a sus albaceas que se cobre a Joan Gonzales (Jayanca), mercader de la villa de Saña (ruta de Tierra Firme), por el valor de una cadena de oro de 22 kilates. No olvida apuntar que su heredero, el capitán don Diego de Aguero (Lima) debía cobrar el monto que se le adeudaba por concepto de pago de Sinodos que por el tiempo de dos tercios no se le canceló.[43]

Otra modalidad, en las transacciones mercantiles realizadas por indios comuneros o jefes étnicos yungas, son las cartas-poder extendidas a vecinos-comerciantes, oficiales reales, encomenderos, etc. En Paita, el alferez Alonso Tolosano y Morales, otorgó una carta-poder en 1660, a Diego Pablo, un indio de Colán, para realizar la cobranza de los fletes de su barco Nuestra Señora del Rosario, que recorría las rutas de Paita-Lima y Paita-Guayaquil-Perico (Panamá).[44] Meses atrás, este mismo Tolosano había comprado a don Bartolomé de Colán, indio del pueblo de Colán, un barco (Nuestra Señora del Rosario) de 18 varas de quilla, con velas y ancla por un valor de 4 mil pesos. Habiendo

---

[43] ADP: 1617-1662, Escribano Alfonso Flores de Valdes, PNº 23, f. 32.

[44] ADP: 1660, Escribano Juan de Morales, PNº 55, f. 309.

entregado 3,400 pesos en efectivo, se comprometió a entregar la cantidad restante a don Carlos de Paita o al capitán Lorenzo Aguado, para así cancelar definitivamente una antigua hipoteca.[45]

Otro caso ilustrativo es la que registra don **Carlos de Paita y Colán** (1675), curaca y gobernador de Paita, quien otorga una carta-poder al capitán don Gabriel de Escalante, para la cobranza a Sebastián de Velasco, Oidor de la Real Audiencia de Panamá, de 130 pesos.[46] Finalmente, encontramos en 1678, que don Francisco Gabriel, indio de Paita, otorga un poder escrito a don Pedro de los Reyes para recibir en Guayaquil, de manos de Gonzalo Paderma, maestro carpintero, un barco de 12 varas de quilla, valorizados en 1,600 pesos.[47]

---

[45] ADP: 1660, Escribano Juan de Morales, PNQ 55, f. 309.

[46] ADP: 1675, Escribano Fernando Gómez, PNQ 32, f. 241.

[47] ADP: 1678, Escribano Fernando Gómez, PNQ 32, f.14.

VI. HISTORIA AGRARIA Y POLITICA DE LOS CURACAZGOS DE LA PARCIALIDAD DE NARIGUALA.

"Iten porque los dichos caciques sin tener poder para ello venden por su autoridad las tierras del Repartimiento por suyas siendo de la Comunidad de lo cual los yndios a ellos sujetos son danificados y carecen de tierras y viniendo los yndios en aumento abia falta dellas se ordena y manda que ningun cacique ni principal pueda vender tierras del repartimiento a españoles ni a otra persona sino fuere con urgente necesidad de la Comunidad e ebidente utilidad della".[1]

[1] Ordenanzas del Dr. Gregorio Gonzales de Cuenca, 1566; ART/ Mata: 1562-1586; en: Susan Ramírez, 1991, p. 68.

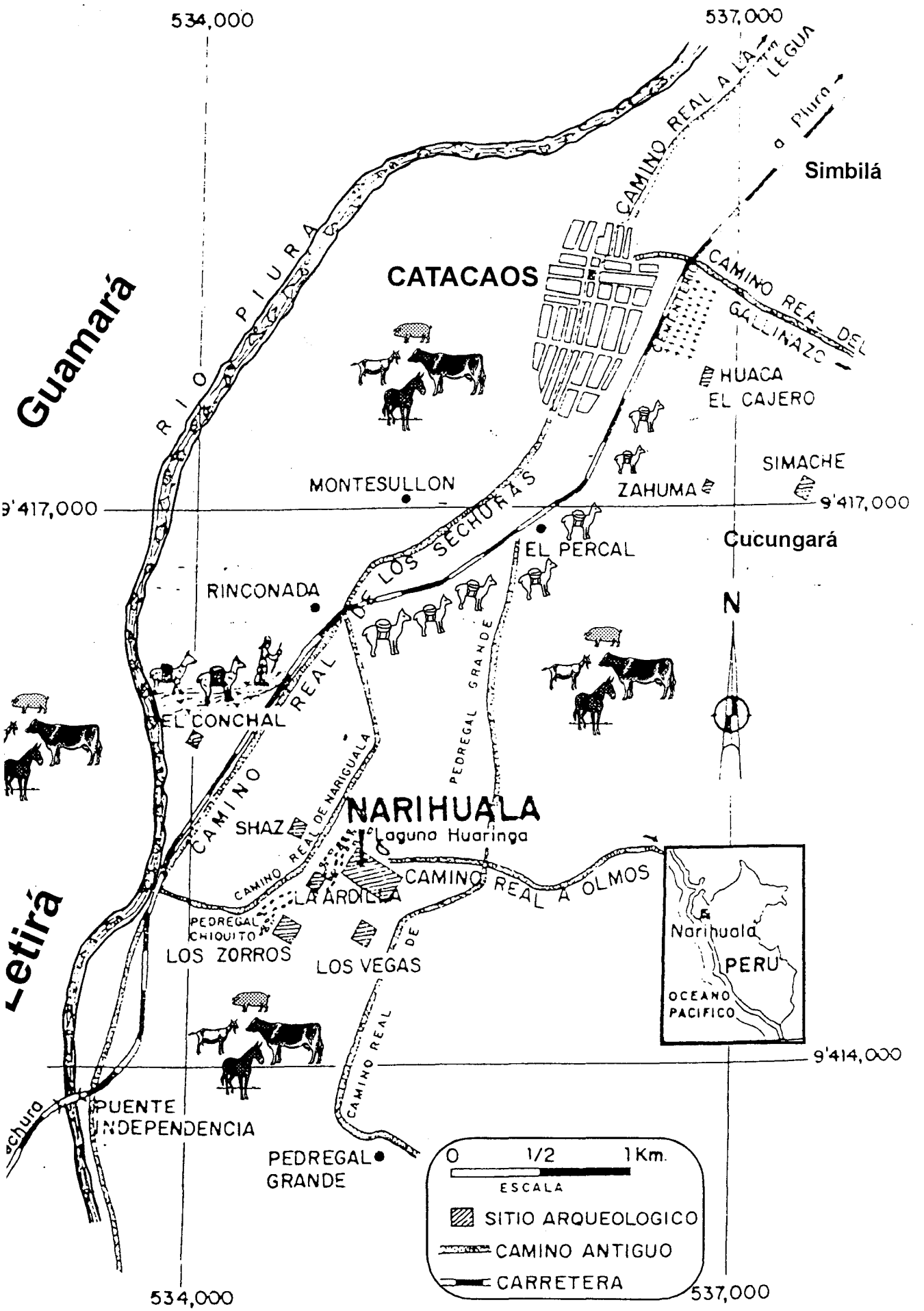

LA PARCIALIDAD DE NARIHUALA EN EL VALLE DE CATACAOS

6.1 NARIGUALA: GEOGRAFIA Y CIVILIZACION YUNGA.

El Bajo Piura constituye un hábitat de vida peculiar que a la llegada de los españoles había alcanzado un nivel de sociedad organizada y con dimensiones tecnológicas que recién empiezan a estudiarse.[2] Los antiguos habitantes se asentaron progresivamente en las desembocaduras de los valles desarrollando la agricultura con la captación del agua de lluvias temporales y la organización de un sistema de irrigación que llegó a unir los valles del Chira-Piura. Es una experiencia social que está relacionada con las culturas centroandinas y los pueblos de la zona sur del Ecuador. Desde el siglo XII, los chimús controlaban la región norte y costeña de los Andes. A partir del siglo XV se producirá la incorporación de los tallanes al Tahuantinsuyo y los Catacaos son conquistados tras una cruenta guerra. A la dominación Chimor e Inca se organiza la de España a través de encomiendas y el corregimiento de Piura y la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos.

Entre la ciudad de Piura y las orillas del mar se ha conformado un valle a lo largo de un río que explotan los indios de Catacaos, Sechura y la Muñuela. Si en 1572, la comunidad de Catacaos representa una reducción urbana ubicada a una distancia de dos leguas de la ciudad de españoles de San Miguel de Piura, mucho tiempo atrás, el principal centro político-religioso de este valle estuvo representado por la parcialidad de Narigualá.

---

[2] Anne-Marie Hocquenghem, 1991, **Frontera entre "areas culturales" nor y centro andinos en los valles y la costa del extremo norte peruano**; en: Bifea, tomo Nº 20 (2), pp. 309-348, Perú.

Narigualá, anexo y pueblo yunga, se ubica a 3 km. al suroeste del distrito de Catacaos y a 11 km. de la ciudad de Piura.[3] Desde 1550 se tienen noticias de la encomienda y pueblo de Narigualá, el cual se organiza, más adelante, en una parcialidad integrante de la comunidad indígena de Catacaos. A comienzos del siglo XVII Narigualá registra un total de 145 indios tributarios, Menón 40 y los Mecache de Poechos 31. Durante la colonia es un pueblo yunga cuyas autoridades étnicas están subordinadas al nuevo poder central asentado en el núcleo urbano de Catacaos y liderado por un jefe étnico forastero pero legalizado por el poder español: el curaca y gobernador **La Chira.**[4]

En la faja costera se extiende un antiguo camino real prehispánico que todavía es conocido por los indígenas como "**camino de los Sechuras**" (trecho del camino prehispánico que va hacia Sechura paralelo a la carretera a la altura de Shaz). Para 1656, la "huaca" Narigualá está ubicada a media

---

[3] En la actualidad sus habitantes todavía conservan algunas habilidades artesanales pero ya no la especialización de la manufactura textil sino la de la confección de sombreros como actividad complementaria a la agricultura. Estos hombres son cultivadores permanentes de la tierra que se movilizan temporalmente a laborar en las parcelas de las empresas agrarias del bajo Piura, San Lorenzo y Alto Piura, para después retornar a sus parcelas empujados no sólo por la conquista o gasto del dinero sino también por un apretado calendario festivo-religioso. En Narigualá, los comuneros se concentran en la "**Bajada de Reyes**" que se realiza el 6 de enero de cada año. Ver, Anne Marie Hocquenghem, 1989, **Bajada de Reyes en Narigualá.** Edic. Cipca, Biblioteca Regional Nº 6, Piura.

[4] Sin mayores pruebas documentales Oswaldo Fernández Villegas (1989, p. 13), postula la vigencia en Catacaos del funcionamiento de los principios andinos de la dualidad, la tripartición y cuatripartición para los siglo XVII-XVIII. Aun más, sugiere el funcionamiento de la subdivisiones étnicas por sayas de cuatro parcialidades: Menón - Mechato -- HANAN SAYA, Narigualá - Mecache -- HURIN SAYA.

legua del pueblo de Catacaos "junto al camino real que va a Sechura, por el lado izquierdo y frente a otra guaca grande localizada en la otra parte del mismo camino, cerca al río Piura. Posiblemente se refieren a la huaca Mocará o el Conchal".[5]

Los territorios administrados por los jefes de Narigualá están ubicados entre las cordenadas 5º 17' 05" latitud sur y 80º 40' 45" longitud oeste. En sus alrededores todavía quedan, al norte la Huaca **Simache** (a 3 km.); a 600 metros la huaca **Shaz**; hacia el suroeste la huaca Ardilla, de los Vegas y Alto de los Zorros. En general, son construcciones que contienen adobes amarradas en hileras. Esta arquitectura diferenciada de los edificios plantea la existencia de una sociedad clasista con grupos humanos especializados en la alfarería, los tejidos, el arrieraje, la chichería y la explotación de la sal.

Los informes arqueológicos señalan que el pueblo de Catacaos esta rodeado por otras huacas como **Mocará, El Cajero, Simache, el Gallinazo (en el caserío de San Pablo), Huaca Blanca, Cucungará, Shaz, la Ardilla, de las Vegas y Alto de los Zorros**. En verdad, son los restos de un complejo arquitectónico articulado a varios caminos que corren paralelamente al río y a otras vías transversales, uniendo por ejemplo, Catacaos con Pedregal Grande. En sus alrededores se ha registrado la existencia de una laguna denominada "**Huaringa**", el mismo que es utilizada eventualmente como una reserva acuífera por las poblaciones circundantes frente a los ciclos climáticos anormales (sequías). De igual forma, en la otra margen del río Piura, en el valle de **Letirá y Guamará** que se extiende en

---

[5] Oswaldo Fernández Villegas, 1990; en: Bifea Nº 19(1), p. 109, Perú.

dirección al tablazo de Paita, existen restos y evidencias de un complejo sistema de riego y de abastecimiento de agua para el sostenimiento de una agricultura en permanente lucha contra el desierto.

Asociando esta vasta infraestructura de caminos y sistemas de riego, Oswaldo Fernández Villegas postula la organización y el desarrollo de un tipo de alfarería local que utiliza la "técnica del paleteado y modelado, cocción oxidante en hornos abiertos, temperantes gruesos y finos. La utilización de engobes sobre la superficie, decoración impresa "piel de ganso" y diseños reticulados. La tipología de los fragmentos corresponde a ollas que alcanzan dimensiones de 1.50 metros de altura, de paredes gruesas y pasta naranja oscuro, utilizados para almacenar gran cantidad de líquidos, ollitas de cuello corto, cuencos, cántaros y otras casijas de uso doméstico".[6]

Evaluando estos restos materiales postula una evolución cronológica para Narigualá dividida en tres períodos (véase cuadro NQ 103). Otro de los planteamientos de este investigador es que con los incas se organizó una sociedad multiétnica en la que se encuentran presentes los habitantes serranos de los Cañaris (Loja) en calidad de mitimáes, reasentados forzadamente por los quechuas a una distancia de 4 kilómetros al norte de Narigualá y que hoy lleva el nombre de Simbilá.[7]

---

[6] Oswaldo Fernández Villegas, 1990, p. 113.

[7] Fernández Villegas, O.: 1990, p. 114.

CUADRO NQ 103.

EVOLUCION HISTORICA DE LOS TALLANES

AÑOS d.C.	PERIODO	TIPO DE ALFARERIA
1000-1200	Intermedio	Manufactura tosca, estilo tallán y Chimú "tardío". Los Chimú controlan Catacaos en 1,350 d. C.
1350	Expansión Chimor	Cerámica estilo Tallán-Chimú.
1480	Horizonte Tardío	Cerámica del estilo inca provincial y del estilo Chimú-Inca. Grupos de mitimaés serán trasladados a Narigualá.

Fernández Villegas ha realizado varios trabajos de excavación arqueológica. En 1990, ubica la acequia prehispánica de Narigualá, con una antiguedad de 1,200 años d.C. (Intermedio Tardío). Es un canal que corre de norte a sur y alcanza una longitud de más de 30 km. Cruza los yacimientos arqueológicos mencionados y un ramal se desplaza de oeste a este, irrigando los campos agrícolas vecinos a los asentamientos yungas de Cucungará, La Bruja, La Hipoteca, Yupita y los Conchales.[8]

[8] Oswaldo Fernández Villegas, 1992, p. 47.

6.2 NARIGUALA EN LA HISTORIA DE PIURA.

Las excavaciones e informes arqueológicos sobre el Bajo Piura coinciden en señalar que **Narigualá** fue el centro político-administrativo más importante del área étnica Tallán en el Bajo Piura.[9] En efecto, Narigualá se ubica a 3 km. al suroeste del distrito de Catacaos y a 11 km. de la ciudad de Piura. Es un pueblo indígena asentado en la margen izquierda del río, al que se puede llegar por un camino afirmado que se dirige hacia Cucungará.[10]

En general, existen pocas evidencias documentales sobre este pueblo yunga para el siglo XVII. Con el asentamiento definitivo de San Miguel de Piura y la organización de las estancias ganaderas, los pueblos indios son mencionados en

---

[9] Veáse los informes realizados por el INC-Región Grau, 1992, **Inventario de monumentos arqueológicos Región Grau.** Universidad Nacional de Piura / Instituto Regional de Cultura, pp. 159-182, Piura.

[10] Según Vásquez de Espinosa, **Narigualá**, en 1625 concentra una población tributaria de 145 indios, **Menón** 40 y **Mecache** 31. En 1623, Narigualá es una encomienda que ha sido otorgada a doña María de Villegas. Veáse: BNL: B994. Luis Chaparro Frías (1989), retoma la información publicadad por Germán Leguía y Martínez (Diccionario de Piura, 1914). Luego de presentar a un conjunto de autores que mencionan a Narigualá consigna los datos de un expediente ubicado en el Archivo Departamental de Piura fechado en 1854 y en la que se registra datos sobre la plaza principal de Catacaos y sus cuatro esquinas: Narigualá, Menón, Mecache y Mechato. Narigualá ha sido estudiado por Josefina Ramos de Cox y Jacobo Cruz Villegas. En 1989 se publicó pequeños informes de la arqueóloga Rosa Palacios Rodriguez. Ella luego de dos meses de trabajo ha podido encontrar pasajes angostos con enlucidos finos, grandes muros de 1.60 metros de ancho etc. Narigualá es un conjunto monumental que muestra particulares plataformas, muros, rampas de 15 metros de largo por tres metros de ancho, escalinatas, etc. En: **"Narigualá: un conjunto monumental arquitectónico"**, revista Epoca, Nº 231, agosto-setiembre, Piura, p. 34.

numerosos expedientes judiciales. Así a comienzos del siglo XVII, el corregidor de Piura, don Juan de Chávez presenta una denuncia contra los indios de Catacaos por realizar excavaciones ilegales en la huaca de Narigualá. Esta vez, don Carlos La Chira, curaca principal de Catacaos, con 52 años de edad, y los miembros integrantes del cabildo de indios de San Juan Bautista de Catacaos, liderados por los alcaldes don Felipe Lingo y Juan Sabana,[11] son acusados y denunciados de practicar actos contrarios a la corona y a la religión cristiana.

Con la finalidad de profundizar las investigaciones la autoridad real encarga al escribano don Juan de Morales, recorrer la zona y entregar un informe. Este comisionado describe que Narigualá "**es una guaca grande que tiene muchas paredes que esta a un lado del camino real yendo para el pueblo de Sechura a mano izquierda a la mano derecha y en los bordes de la dicha guaca entre la tierra que habían sacado estaban una calavera de persona y otra de un animal... y unos trapos viejos ya podridos**".[12]

La reconstrucción de los hechos demuestra que estas excavaciones fueron realizadas por Francisca Yuncatil (quien nació aproximadamente en 1606), acompañada de su hija María Rosa y de su compadre Francisco Yamunaqué. Estas tres personas mencionadas son indígenas originarias de la parcialidad de Narigualá.

En general, casi todas las declaraciones concuerdan en

---

[11] Oswaldo Fernández Villegas, 1990, **La Huaca Narigualá: un documento para la Etnohistoria de la costa norte del Perú (1,000-1,200 d.C)**; en: Bifea, NQ 19 (1), pp. 103-127, Perú.

[12] ADP: 1656, Corregimiento, Causas Criminales, Leg. 52, Expediente 1012, f. 107.

señalar que para realizar la excavación no estuvieron solas, sino que estuvieron acompañadas por un español llamado don Andres de León, quien a su vez estaba acompañado de un ayudante mulato llamado Sebastián. De las declaraciones de los testigos se puede extraer una variable explicativa: las excavaciones son motivadas por el rumor de la existencia de varios entierros con oro y plata. Sin embargo, esto pareciera ser solo una verdad parcial ya que otros asuntos se asocian al accionar de estos huaqueros indígenas.

De las declaraciones de **Francisca Yuncatil** se confirma que ella había recibido un mensaje de su abuela sobre la existencia, en ese lugar, de un entierro con valiosos objetos de oro y plata. Lamentablemente el expediente consultado se encuentra incompleto y no conocemos la sentencia final.

Un hecho singular como es la búsqueda de tesoros o quizá una señal de la persistencia de prácticas religiosas indígenas a comienzos del siglo XVII, nos permitirán ubicar y examinar a los actores y a las instituciones sociales existentes en este valle costeño. En efecto, este expediente nos permitió conocer, por ejemplo, el funcionamiento de una institución europea impuesta a los indios: el cabildo municipal. Esta vez, sus funcionarios llevan apellidos indios y españoles.

Otra de las instituciones que funcionan son los curacazgos representados en este caso por don **Francisco Mesocoñera y don Carlos La Chira** (52 años). Estos hombres yungas representan a las parcialidades étnicas menores e integrantes de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos.

AUTORIDADES DEL CABILDO DE INDIOS DE CATACAOS (1656)

FUNCIONARIOS	CARGOS
Felipe Lingo	alcalde
Juan Sabana	alcalde (ausente)
Diego Zapata	regidor
Lorenzo de La Chira	procurador
Lorenzo Mauricio	alguacil mayor

Actores sociales e instituciones indígenas están articuladas al poder colonial español representados por un encomendero, un corregidor, un cabildo de españoles asentado en la ciudad de San Miguel de Piura y los funcionarios de Real hacienda y de las órdenes religiosas. El mundo de los indígenas cohabita con la sociedad y el Estado español

Por tanto, las excavaciones realizadas en Narigualá no solo buscaba beneficiar a los indios sino también a los españoles. En un segundo momento del proceso descrito encontramos que el español don Andrés de León consiguió del corregidor un permiso temporal para poder continuar con las excavaciones, pero esta vez bajo la supervisión del capitán Francisco Suárez de Solis.

Excavar huacas no fue sólo practicado por los indígenas sino también por los encomenderos previa licencia del corregidor local o de la corona española. Así lo practica don Gonzalo Farfán de los Godos en Marcavelica y Poechos. Para esta época, mediados del siglo XVII, ya había terminado la fiebre de la búsqueda de oro con el huaqueo de tumbas y palacios, templos y ciudades, y por el contrario se vive un período histórico de persecusión de las idolatrías y del paganismo de los pueblos indígenas por la iglesia Católica. Acerca de este tema, la documentación es

casi inexistente en Piura y Lima.[13]

[13] Sobre el tema de la represión ideológica y la Inquisición puede consultarse: Teodoro Hampe M., 1998, **Santo Oficio e Historia colonial. Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820)**. Ediciones del Congreso del Perú. Maria Emma Mannarelli, 1985, **Inquisición y mujeres: las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII**; en: Revista Andina, III (1), pp. 141-155, Cusco.

6.3 LOS HEREDEROS DE LOS CURACAZGOS YUNGAS DE NARIGUALA.[14]

Los cronistas tempranos retratan una sociedad dividida entre una nobleza y la población general. Usando patrones occidentales de división social identifican al interior de la nobleza indígena una subdivisión: **nobleza de sangre y de privilegio.** No encontramos investigaciones que examinen la historia social de los yungas tallanes y el examen de los mecanismos de incorporación de estas élites al aparato burocrático que administra el gobierno del Tahuantinsuyo.

---

[14] Para el examen de la parcialidad de **Narigualá** tenemos varios documentos manuscritos. En 1961, María Rostworowski publicó, su libro titulado **Curacas y Sucesiones. Costa Norte** (Librería Imprenta Minerva). En el capítulo titulado **El Curacazco de Narigualá** (pp.25-42) menciona y reproduce diferentes testimonios de un manuscrito correspondiente al siglo XVII. Al verificar en el Archivo General de la Nación las siglas de este expediente, encontramos que el legajo señalado en la nota registrada en la página 28 no corresponde al párrafo y a las citas transcritas. A pesar de todo superamos esta dificultad y ha podido ubicarse este expediente en el Archivo General de la Nación con la siguiente numeración: AGN: 1610, Derecho Indígena y encomiendas, Legajo 31, Cuaderno 627, folios 120. La revisión y examen de este manuscrito nos ha permitido introducirnos al estudio de las parcialidades indígenas yungas de la costa norte. Ahora bien, contrastando las declaraciones de los testigos registrados en el libro (véase página 32) con las del expediente citado, encontramos que casi son las mismas salvo algunos errores en la transcripción paleográfica. Son citas que corresponden a las declaraciones de testigos presentados por doña Francisca Mesocoñera (quinta pregunta, testigos que declaran en la ciudad de Piura en el año de 1612: Pablo Mixeran, Cristobal Mecomo, Cristobal Hernandez Vival, Julian de la Cana, Pedro Mechato, Alonso Capatero, Bartolomé Carreño). Por tanto, los datos registrados en la nota 36 (página 33) y la ficha bibliográfica de la página 130 no son exactos. Se registra BNL: 1625, B903, y en la Biblioteca Nacional solo se encuentra la ficha siguiente, BNL: 1625, B903 "**Caciques de Moche, Guanchaco y Mansiche. Censo poblacional y de tierras**". De igual forma se presenta la ficha BNL: 1625, B994, "**Francisco Carlos Melipis, indio principal contra don Juan Temoche, sobre ocho capítulos por excesos y delitos, parcialidad de Narigualá, Catacaos**", 121 folios. Finalmente, en la Biblioteca Nacional solo se ha podido ubicar la ficha siguiente: BNL, 1626, B994," **Francisco Carlos Melipis indio contra don Juan Temoche, sobre los capítulos que le puso. Los Reyes, Septiembre 1 de 1626**", 121 folios.

En su expansión militar los Incas reorganizaron cada región e impusieron un particular sistemas de control político y tributario. Al llegar Pizarro a Tumbes aumentan las noticias sobre el gobierno y la guerra entre Huáscar y Atahualpa. Los españoles cautelosamente ingresan al valle de los tallanes y se asientan en las cercanías de Poechos, una base administrativa-urbana inca que dominaba el valle y a las parcialidades nativas de Narigualá-Menón en la desembocadura del río Lengash.

A través de estos movimientos militares Pizarro estaba buscando conectarse con uno de los grupos sociales que pugnaba y luchaba por el poder político del Tahuantinsuyo. Los capitanes de Pizarro no se mueven a ciegas, éstos procesan la información reciente y buscan acercarse primero a Huáscar y después a Atahualpa. En este intento negocian o masacran a líderes étnicos, tal como ocurrió en la isla de La Puná y en Amotape-La Chira.

Estos pequeños combates le sirven a Pizarro para reconocer a líderes Incas y verificar la existencia de una organización social yunga que mantiene conflictos y alianzas con el poder cuzqueño. Perdonar la vida al curaca La Chira y masacrar a otros líderes étnicos es la prueba de esta búsqueda por comprender la sociedad y la política que practicaban los Incas y los pueblos yungas.

Pizarro ingresa a un territorio cuya organización social atravesaba un ciclo de crisis política. En efecto, uno de los elementos básicos de la organización de la sociedad en los Andes es el principio de la dualidad: alto-bajo, derecho-izquierda, delante-detrás, dentro-fuera, cerca-lejos. Estos conceptos representan las oposiciones y complementaciones que permiten diferenciar dos sectores de

parentesco y a su vez manejar un principio básico del matrimonio andino que otorgaba la primacía de la residencia de la madre y obligaba al padre a cambiar de residencia (y de grupo) al casarse.[15]

Pero la dualidad no sugiere necesariamente una división física o territorial, tampoco es necesariamente numérica. Es una categoría social simbólica que permite organizar las jerarquías al interior de un grupo social.

Un problema todavía no resuelto es el tema de los cambios ocurridos al interior de la la sociedad indígena y el principio de la dualidad con las reducciones indígenas toledanas. El examen de las visitas administrativas del último tercio del siglo XVII registran una relación entre el principio de la dualidad, las relaciones de parentesco y las relaciones de reciprocidad. Este es el caso del grupo étnico Lupaqa asentada al suroeste del Lago Titicaca; aquí existen siete parcialidades lideradas por dos curacas con funciones complementarias (hanan-hurin) los cuales aseguran el funcionamiento y la reproducción de la sociedad andina. Si de un lado, cada parcialidad administra su gente y recursos en un territorio común, los líderes étnicos -malku- de Chucuito controlan el conglomerado mayor, es decir, administran el grupo étnico a mayor escala.

Con la implantación del sistema de encomiendas se frangmentan las etnias provinciales y/o regionales que estaban controladas por los hatuncuracas. La organización social étnica es modificada apareciendo los pueblos indios y las comunidades indígenas coloniales. En general, los cronistas distinguen una nobleza subordinada en : a)

---

[15] Franklin Pease, 1992, **Perú. Hombre e Historia entre el siglo XVI y el XVIII.** Tomo II, Edubanco, pp. 57-58, Perú.

nobleza de sangre (parientes de los incas y miembros de las panacas cuzqueñas), b) **nobleza de "privilegio"** (premiados por servicios distinguidos). En este proceso histórico, las élites territoriales asocian a señores étnicos andinos con las noblezas locales.

Las reformas administrativas impuestas por La Gasca y Toledo permitirán que muchos jefes étnicos provisionales (camayos) sean elevados a la calidad de curacas gobernantes. Esto explica la profusión de juicios y conflictos por la sucesión en el mando de los curacazgos a lo largo de la dominación española. Graves y largas batallas judiciales enfrentan a linajes nativos y forasteros, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, etc. luchan intensamente por reconquistar la dirección y la historia de ayllus, parcialidades y curacazgos yungas y serranos.[16]

Los curacas provinciales, antes de 1532, no son nombrados por el Inca, "**los curacas eran seleccionados dentro de sus propios sectores étnicos mediante pautas rituales aun no bien conocidos pero sugeridas en recientes investigaciones... Los curacas debían ser seleccionados mediante rituales de iniciación...que los transformaban en waq'a, personas sagradas...Por ello los curacas eran transportados en andas y con un ritual de desplazamiento**".[17]

Los cronistas europeos deformaron la historia andina: señalaron que los curacas eran designados por los incas del Cusco, que fueron calificados como señores de vasallos y uniformizaron con la categoría de curaca una diversidad de

---

[16] Franklin Pease, 1992, pp. 62-63.

[17] Franklin Pease, 1992, pp. 75-76.

autoridades existentes en el sistema administrativo inca y en la que destacaba el curaca andino.

Las funciones centrales de los curacas al interior de su etnia regional son, la de administrar los bienes comunales (sapsi), organizar y ejecutar la diversidad de formas de la mita. Esta autoridad étnica es el funcionario mediador entre los componentes de su grupo y el que administra las relaciones interétnicas, negocia las relaciones con las autoridades cusqueñas. Administra las obras comunes y el control de los depósitos y el reparto de los bienes de consumo. El curaca era una waq'a, mantiene una condición sagrada, se relaciona con el mundo de lo sagrado. Preside los rituales agrícolas, ganaderos, del agua, es el mediador directo con las divinidades.[18] Uno de los temas singulares en la historia social de Piura es la presencia de las mujeres en el liderazgo curacal de las parcialidades costeñas.

En efecto, a comienzos del siglo XVII doña **Francisca Mesocoñera o Canapaynina**, mujer capullana y curaca, hija legítima de don **Diego Mesocoñera El Mozo**, sostiene un largo juicio para recuperar el mando y gobierno del curacazgo del repartimiento de Narigualá.[19] Para este propósito, presenta un conjunto de memoriales y testimonios de numerosos indios yungas, españoles y criollos con la finalidad de sustentar su ascendencia con la nobleza indígena desde la década de 1570, fecha en que se realizó la visita del Bajo Piura por don Bernardino Loayza, funcionario real enviado por el virrey don Francisco de Toledo. Este mando curacal será

---

[18] Franklin Pease, 1992, pp. 76-77.

[19] Archivo General de la Nación: 1610, Derecho Indígena, Cuaderno 627, 170 folios.

despues asumido por Juan Temoche y herederos durante casi toda la mitad del siglo XVII.

CUADRO NQ 104.

SISTEMA DE HERENCIA FEMENINA: CURACAS Y CAPULLANAS (I).

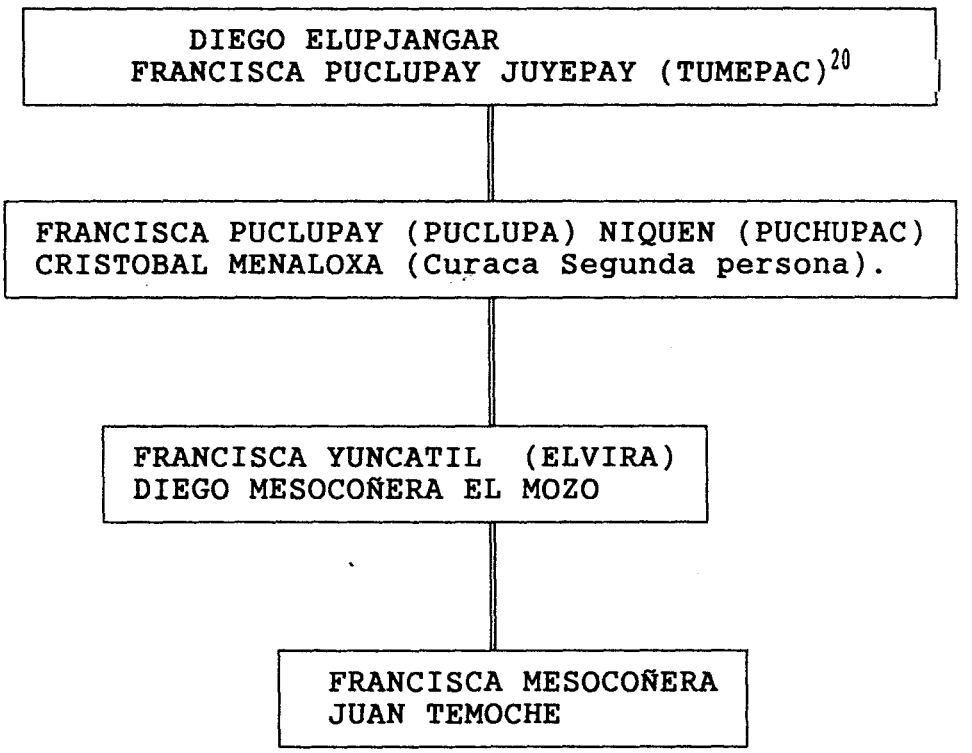

Reconstruir el sistema de herencia yunga es todavía muy complicado por la escasez de testimonios escritos y la parquedad testimonial de los cronistas tempranos. Revisando los manuscritos del siglo XVII y analizando los testimonios de las partes en disputa, María Rostworowski propone que don **Diego Mesocoñera El Viejo** asumió el curacazgo de Narigualá en 15 de Noviembre de 1575 por muerte de don Diego Eduptangar, un viejo y líder fundador de un linaje de

---

[20] Los datos pueden encontrarse en el libro citado de María Rostworowski: 1961, 27-29. Se transcribe entre paréntesis.

origen prehispánico. En este caso, el argumento de peso es la mención de ser el pariente más cercano.[21]

El cuadro Nº 104, reconstruye las relaciones parentales de Francisca Mesocoñera con Diego Mesocoñera El Mozo y el fundador de la dinastía curacal, don Diego Elupjangar. El cuadro Nº 105, muestra a los hijos de Diego Mesocoñera El Viejo, Diego y Francisco y las vinculaciones parentales de Francisca Mesocoñera. En rigor, se trata de un pleito judicial que enfrenta a sobrina y tío por la posesión del gobierno del curacazgo de Narigualá.

En efecto, don Diego Mesocoñera El Viejo tuvo dos hijos. El primero, llamado don **Francisco Mesocoñera** se había casado con una hija del curaca y gobernador de Catacaos don Juan de la Chira. El segundo será bautizado como **Diego Mesocoñera El Mozo** y se casó con doña Francisca Yuncatil. Esta pareja solo procreó una hija, bautizada con el nombre de Francisca Mesocoñera (Anapay). Los testimonios señalan que su padre don Diego murió muy joven y que por tanto, su tío (hermano de su padre) don Francisco Mesocoñera fue designado curaca principal del repartimiento de Narigualá.

---

[21] En este caso se registra a Narigualá como una encomienda asignada a don Antonio Vaca de Castro. Raúl Adanaqué (1989, **Curacazgo de la costa norte Piura-Catacaos**. En: revista Epoca, Nº 231, agosto-setiembre, p. 30), examina el tema de las sucesiones. Critica las posiciones de Oswaldo Fernández Villegas (Boletín de Lima, 1988, Nº 60, noviembre) y se refiere a un expediente del archivo departamental de Piura, Corregimiento Nº 7, cuaderno 88. Aquí registra la lucha por la posesión de las tierras de Cucungará entre don Juan de Salinas y Jacinto Temoche, curaca principal del repartimiento de Narigualá. Ambas partes presentan sus argumentos sobre la ascendencia y descendencia yunga de los Narigualá.

CUADRO Nº 105.

SISTEMA DE HERENCIA FEMENINA: CURACAS Y CAPULLANAS (II)

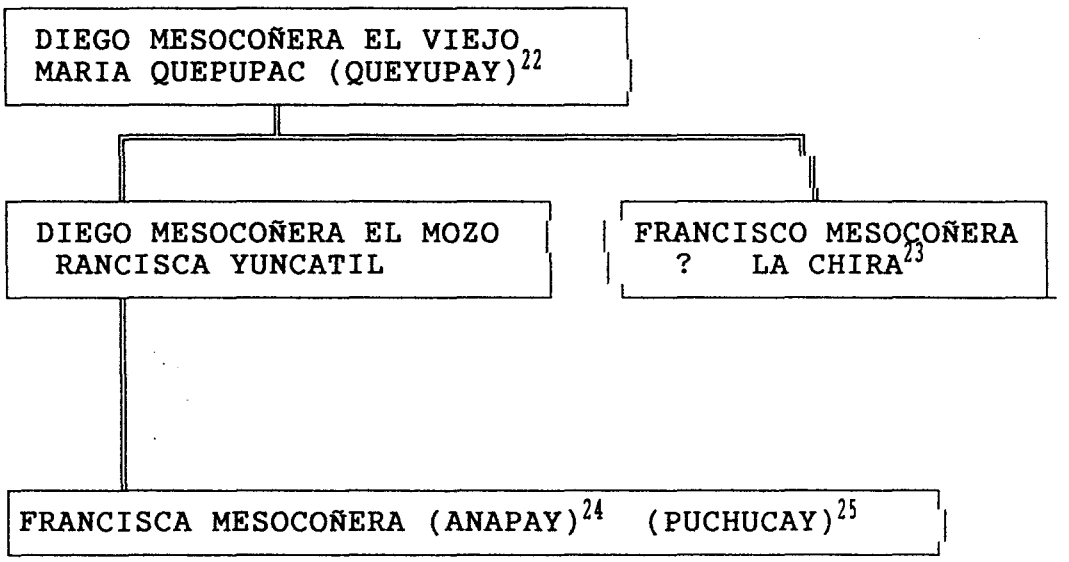

Ahora bien, muerto don Diego Mesocoñera El Viejo, la pariente más cercana a este curaca es doña Francisca Mesocoñera. Sin embargo, por minoría de edad estaba incapacitada legalmente de asumir el gobierno del curacazgo. Frente a los reclamos, la Real Audiencia de Lima encuentra una solución y decreta el virrey marques de Montesclaros (1610) el nombramiento de curaca principal a don **Francisco Mesocoñera**, segundo hijo varón de Diego

---

[22] AGN: 1610, Derecho Indígena, Cuaderno 627, folio 4.

[23] El nombre exacto no ha sido posible ubicarlo, sin embargo sí se tiene referencia de que es una de las hijas del curaca don Juan de la Chira.

[24] Idem, folio 151.

[25] Idem, folio 36v-37.

Mesocoñera El Viejo y tío de la reclamante.[26]

Las fuentes documentales para estudiar la estructura y el funcionamiento de las sociedades indígenas y los linajes yungas de Catacaos son muy escasas. En esta dirección sobresalen las hipótesis de María Rostworowski quien está particularmente interesada en demostrar la existencia de un sistema de herencia y de gobierno femenino bajo el nombre de capullanas en Catacaos, Colán y Sechura.

Una primera revisión y lectura de este expediente muestra una evidencia singular: un linaje nativo, **los Mesocoñera de Narigualá** están unidos a un linaje forastero y dominante en todo el valle de Catacaos. La mujer y esposa de Francisco

---

[26] Relación de testigos presentados por doña Francisca Mesocoñera:

Testigos	Repartimiento	Edad	Oficio
Pablo Mixeran	Catacaos	88	sd
Pedro Mechato	Mechato	60	Curaca
Cristobal Mecomo	Mecomo	38	it
Alonso Capatero	Mecache	52	it
Cristobal Hernandez Vival		45	v,a
Bartolomé Carreño		48	encomendero
Pablo Xixeran	Narigualá	80	it
Pedro Guanca	Catacaos	80	it
Francisco Metal Naupayca (*)	Maricavelica	sd	sd
Diego Yuacatibo	Mecomo	sd	sd
Diego Yupula	Cucio	sd	sd

(sd) sin datos; (it) indio tributario; (v,a) vecino de Piura, alcalde ordinario; (*) este testigo declara en 1603, que el pueblo se encuentra "**más de doce leguas apartado de el pueblo de Catacaos y Narigualá y así no pudo saber el caso de este pleito por no conocer a los caciques antiguos** (f. 150).. **Porque gobierna los indios de metal y no sabe que edad puede tener porque ahora 37 o 40 años que los yndios del otro valle se redujeron a este de Catacaos** (f. 152)... **Que sabe porque lo vido cuando se redujeron los indios de Motape a este pueblo de Catacaos que el dicho don Francisco Canapay...fue nacido y criado...14 leguas de Narigualá y Catacaos, que murió viejo** (f. 152).

Mesocoñera, es una de las hijas del curaca y gobernador de Catacaos, don Juan de la Chira. Este funcionario indígena forastero apoyandose mutuamente con otro curaca llamado don Francisco Pariña El Viejo, presionan a las autoridades locales para conseguir una resolución favorable y que permita proseguir el goce de diversos privilegios en servicios de mano de obra, tierras curacales y mando político local.

Revisando otros expedientes de la época encontramos una resistencia legal planteada por los líderes étnicos de las parcialidades de Narigualá, Catacaos, La Chira y Pariñas, quienes se oponen al mando de doña Francisca Mesocoñera. Esta es una evidencia singular de protesta y rechazo a su matrimonio con don **Juan Temoche**,[27] un indio rico pero de casta forastera, sin orígenes sociales y parentales en el valle de Catacaos.

Una hipótesis de trabajo que genera este capítulo es que los pleitos por las sucesiones en el mando y gobierno de los curacazgos no son sino la expresión de la resistencia yunga al sistema de gobierno curacal impuesto finalmente por los españoles. En este caso las parcialidades nativas, realizando alianzas y negociaciones conflictivas manifiestan su rechazo al gobierno y mando regional de los representantes de ayllus forasteros como es el caso de los La Chira, Mecache, Temoche y otros más.

---

[27] Consúltese el libro de María Rostworowski: 1961, p. 33. También puede revisarse el capítulo titulado **Tierras y Curacazgos en Cucungurá**, redactado con la información encontrada en un expediente del Archivo Departamental de Piura, (1649, Corregimiento, Legajo Nº 7, Cuaderno 88).

6.3.1¿ SISTEMAS DE SUCESION Y HERENCIA ANDINO O EUROPEO PARA EL SIGLO XVII EN LA REGION DE PIURA ?

A comienzos del siglo XVII se enfrentan judicialmente los herederos de la nobleza indígena del curacazgo de Narigualá. En este caso luchan por controlar el mando curacal doña Francisca Mesocoñera (sobrina) y Francisco Mesocoñera (tío paterno). Después de fracasar los acuerdos internos y locales recurrieron a un largo expediente judicial en la que ambas partes intentan demostrar los derechos de uno y otro al curacazgo principal de la parcialidad de Narigualá. De un lado, Francisca Mesocoñera, sustenta la tesis de **la descendencia por línea recta del hijo mayor**. La parte contraria, Francisco Mesocoñera, sustenta los derechos de sucesión por **descendencia del hijo menor**. En este último caso (curaca varón) serán denunciados por haber logrado el título de curaca gracias al apoyo interesado del corregidor de Piura y sus influencias ante el virrey en Lima.

La defensa legal de Francisca Mesocoñera la asume don Francisco de Montalvo, quien fundamenta su posición con el argumento de que "**por fin y muerte del dicho su padre quedó representando su persona por aver sucedido en sus derechos y acciones y habiendo de ser Capullana y cacica... por aver quedado y ser niña pues ahora tiene siete años**".[28] Este escrito es un memorial de comienzos del siglo XVII y describe la genealogía de los Mesocoñeras remontándose a comienzos del siglo XVI.

El argumento central de esta tesis es de que la condición de hembra no es un impedimento para asumir el mando del

---

[28] Idem, folio 170.

curacazgo y por el contrario recuerda el caso de las capullanas cumpliendo este rol al interior de la parcialidad de Narigualá: "desde su antigüedad y corre la sucesión por ellas de la misma manera que por los varones...que el último cacique principal del dicho repartimiento de Narigualá que con justo y derecho título poseyó el dicho cacicazgo fue Don Diego Elup (Edup?) Tangar el cual por tal fue visitado en la visita que hizo Bernardino de Loayza por orden del virrey don Francisco de Toledo y este fue casado con doña Francisca Tuyepay y durante el matrimonio hubieron por su hija legítima a doña Francisca Puchupai con la cual se casó don Cristóbal Menaloxa segunda persona del dicho repartimiento y tuvieron por su hija legítima a la dicha doña Elvira Yuncatil... se casó con Diego Mesocoñera, El Moco, hijo mayor del dicho don Diego Mesocoñera El Viejo".[29]

Este juicio en la que pugnan por legitimar el derecho a la sucesión del mando curacal recuerda al fundador de la dinastía, Diego Edup Tangor; no se conoce todavía casi nada sobre el linaje de don Diego Mesocoñero El Viejo, lo que sí se registra es su enfrentamiento con un indio llamado Pascual para asumir el liderazgo étnico, un pleito que será llevado hasta la Real Audiencia de Lima. No existen evidencias o testimonios orales para probar su parentesco cercano con don Diego Edup y su esposa Francisca Puchupai, líderes étnicos cristianizados. Estamos examinando un conflicto por el poder curacal que no sólo reune muchos papeles, sino también el recuerdo histórico de la eliminación física de los pretendientes. Esto será confirmado por la declaración que realiza don Cristóbal Fernández Bibas, vecino de la ciudad de San Miguel de

---

[29] Idem, folio sin numeración.

Piura, en 20-IX-1610: "que entre los indios de aquella tierra así por sucesión de cacicazgos como por cualquier apesadumbre que tengan se matan unos a otros con yerbas y otras cosas que los tienen lo cual es muy público y notorio".[30]

Conservar los sistemas hereditarios yungas por consenso y el uso de la violencia para imponer sus normas sociales parecieran ser los mecanismos que posibilitaron la reproducción de estas sociedades estamentales durante mucho tiempo.

Don Francisco Mesocoñera, curaca principal de la parcialidad de Narigualá "reducidos en Catacaos", tiene en don Lucas Ximenez, Procurador General de los Naturales, a su principal defensor legal. Este funcionario agrega un nuevo elemento en la descripción de los sistemas de herencia yunga, sobre la ascendencia y el recorrido histórico curacal. Como abogado, sostiene que don Diego Mesocoñera, El Mozo, había muerto antes que don Diego Mesocoñera El Viejo. Y que este último había apoyado a don Francisco Mesocoñera para que asumiera el mando. La sentencia confirmatoria había sido dictaminada por la Real Audiencia: "que el dicho cacicazgo le pertenece legítimamente por ser hijo legítimo y mayor de don Diego Mesocoñera El viejo que en la Visita General que hizo Bernardino de Loayza por orden del Vxo. virrey don Francisco de Toledo y por las averiguaciones que hizo Francisco de Grado, corregidor que fue de San Miguel de Piura... por ser descendiente del que lo fue al tiempo que los españoles entraron en este reino y así se le dió título

---

[30] Idem, folio 4.

del por el dicho vxo. virrey".[31]

Por tanto, la tesis central del abogado Ximenez niega el derecho al mando y gobierno curacal de una hembra, ya que la costumbre practicada entre los indígenas fue la de preferir a los varones. El argumento sustantivo de su defensa plantea que hay "una costumbre muy antigua en los Llanos desde el tiempo de los Yngas", que las mujeres no heredan a los padres en los curacazgos sino "que ordinariamente suceden los parientes más cercanos".

En consecuencia, Ximenez rechaza el argumento planteado por doña Francisca Mesocoñera. Esta última sostiene que por ser hija del hermano mayor gozaba de mayores derechos para asumir el curacazgo: "y dejando hijo varón como dexo en el dicho mi parte debía de suceder y preferirse a la contraria por ser mujer e incapaz del dicho gobierno pues si fuera hija y mayor del dicho don Diego habiendo hijos varones claro está se debían preferir y así lo a de ser el dicho mí parte pues no por suceder la contraria en el derecho del dicho su padre se hizo mejor su condición y mudo la naturaleza que tiene de mujer las cuales es costumbre muy antigua en la dicha provincia no suceder a sus padres en los dichos cacicazgos a una falta de hijos sino que ordinariamente suceden los parientes más cercanos cuya costumbre es muy antigua en los Llanos desde el tiempo de los Yngas y cuando caso no confesado no la hubiera, sino que fueran capaces de gobierno y que hubiera habido cacicas y capullanas en el dicho repartimiento como de contrario se alega y tuviese derecho a este cacicazgo. Le debía conforme a el perder y no ser oída en esta causa, por la parte del derecho que intente de su padre y abuelo que le impugna e

---

[31] Idem, folio 4.

imprueba y siendo tan llano por las razones que tengo preferidas de que el verdadero señor y cacique era el padre de mi parte y abuelo de la contraria".[32]

Pero hay un hecho contundente en la historia política de Narigualá (27-XII-1609), el virrey marques de Montesclaros había otorgado el título de curaca principal y gobernador del pueblo de Catacaos a don Francisco de Mesocoñera. El poder virreinal lo había confirmado en el liderazgo curacal indígena y autorizaba la cobranza de sus salarios que le adeudaba la Caja Real de Piura. La sesión realizada en 18-IV-1610, en el pueblo de San Juan del valle de Catacaos, refrendada por el escribano del pueblo y de cabildo don Pedro Márquez Botello nos permite conocer algunos detalles sobre la ceremonia en la toma de mando por un curaca yunga en Catacaos.

En efecto, en este acto de posesión primero se escucha una misa para luego desarrollar otra sesión pública en la casa de los Cabredo. Estando reunidos los curacas e indios principales "**e indios parques**", el alguacil mayor don Lucas Guaca Mejía hizo sentarse en una tiana a don Francisco Mesocoñera, a quien "**luego le entregó por la mano a los dichos indios principales parques**". La lista de los indios presentes y pertenecientes a la parcialidad de Narigualá son los siguientes: Martin Melen, segunda persona Cristobal Megualoxa, Joana Pucha, Goncalo Mevise Puma Palto, Francisco Carache, Anton Pablo (?), Francisco Zapacha, Diego Bifpura, Domingo Anucha Pedro Cucache.[33]

---

[32] Idem, folios 19-119v, Lucas Ximenez, en 6 de diciembre de 1611.

[33] Idem, folios 20-20v.

De aquí en adelante, el expediente consultado reúne sucesivas declaraciones de testigos presentados por ambos pretendientes.[34] Cada una de las partes interesadas presenta primero un cuestionario o listado de preguntas que posteriormente deberán ser respondidas por los testigos. Aquí encontramos que la mayoría de las preguntas son contestadas y en general, casi todos repiten el contenido del cuestionario con algunas excepciones. Veamos entonces, primero los testimonios que apoyan a doña Francisca Mesocoñera.

[34] Véase los anexos documentales del siglo XVII.

6.3.2 PARENTESCO Y PODER POLITICO: FRANCISCA MESOCOÑERA.

Frente a las disposiciones legales sobre la sucesión entre los indios nobles (hijos mayores y hábiles, parientes más cercanos, etc.) se plantea la necesidad de reasumir una antigua costumbre vigente durante el gobierno de los Incas: el sistema de mando de las capullanas, es decir, mujeres que asumen el mando político de representación y gobierno de un grupo social. Esta es la ecuación planteada en la pregunta 5, que dice: "si saben que a sido del costumbre usada y guardada en el dicho repartimiento de Narigualá y en todas las provincias de los balles desde su antigüedad desde antes que los españoles entrasen en este reino que después que las capullanas subcederen los cacicazgos como si fueran varones y sirven y gobiernan dichos cacicazgos por lo cual saben los testigos que de la misma manera que si el dicho don Diego Mesocoñera El Mozo dejara hijo varón avía de subceder en el cacicazgo del dicho don Diego Mesocoñera El Viejo en la misma manera la dicha doña Francisca Mesocoñera repreguntando la persona en dicho don Diego Mesocoñera El Mozo su padre lo cual saben los testigos por haber visto la antigua costumbre que se a guardado en los repartimientos y provincias de los Llanos y por lo que an entendido y sabido de sus mayores y mas ancianos y averse guardado y guardarse la costumbre".[35]

En la ciudad de San Miguel de Piura, en 24-III-1612, Pablo Mixeran, indio del pueblo de Catacaos y de la parcialidad de Narigualá declara: "que cuando entraron en este reino los españoles sería de edad de siete u ocho años... y según su razón y aspecto parece ser de hedad de siete u ocho

---

[35] Idem, folios 37-37v.

años...y según su razón y aspecto paresce ser de hedad mas de ochenta años". Estamos frente a un indio que no habla castellano y que su testimonio ha sido traducido por varios "lenguas" o intérpretes locales. Lo central de su testimonio es que a doña Francisca Mesocoñera le corresponde el curacazgo y que las mujeres sí podían acceder al poder indígena ya que es una costumbre que practicaban antes de la llegada de Pizarro en todos los pueblos yungas.[36]

Otro testimonio a esta pregunta 5 señala: "**Que sabe que a sido y es uso y costumbre e usada y guardada en dicho repartimiento de Narigualá y en las demás partes de estos llanos desde el tiempo de los Yngas e antes que los españoles entraren en este reino y después que las capullanas subceden en los cacicazgos como si fueran varones y sirven y gobiernan los dichos cacicazgos por lo cual save este testigo que la misma manera que si el dicho don Diego Mesocoñera El Mozo dejara un hijo varón y oviera de subceder en el cacicazgo del dicho Diego Mesocoñera El Viejo de la misma forma la dicha doña Francisca Mesocoñera representando la persona del dicho Diego Mesocoñera El Mozo su padre a de subceder lo cual este testigo sabe por aver visto de ojos la antigua costumbre que se ha guardado en el dicho repartimiento y provincias de los Llanos y por lo cual a entendido y savido de sus mayores y más antiguos**".[37]

Despues encontramos el testimonio de don Pedro Mechato, curaca principal de la parcialidad de Mechato, indio ladino perteneciente a la encomienda de don Bartolomé Carreño, quien nació aproximadamente en 1550. Este funcionario

---

[36] Idem, folios 46-48.

[37] Idem, folios 48-48v. Respuesta 5.

indígena declara que "**conoció muy bien al dicho don Diego Heduc Tangar cacique mayor de todo el valle y repartimiento de Narigualá, cacique principal**".[38] Que también conoció a Diego Mesocoñera El Viejo, curaca principal del repartimiento de Narigualá, jefe étnico que murió después de haber enterrado mucho antes a su hijo don Diego Mesocoñera El Mozo. La declaración de Mechato coincide con la anterior: las hijas mujeres pueden heredar y suceder a sus padres pues es costumbre muy antigua, "**que por averse usado esto ansí que es el mismo modo que el dicho don Diego Mesocoñera El Mozo dejara un hijo varón a de subceder en el dicho cacicazgo la dicha doña Francisca Mesocoñera Puchupay su ija representando la propia persona del dicho don Diego Mesocoñera El Mozo su padre lo cual este testigo save por averlo visto como dicho tiene y que esta costumbre antigua se a guardado en el dicho repartimiento de Narigualá y los que tiene dichos y otros de estos Llanos y que ansí lo a entendido este testigo y sabido de sus mayores y más ancianos y esto responde**".[39]

---

[38] Idem, folio 52.

[39] Idem, folio 52.

6.3.3 PARENTESCO Y PODER YUNGA: FRANCISCO MESOCOÑERA.

Los cargos de curacazgos coloniales se heredan por sucesión de sangre. La sucesión era generacional, "es decir, la herencia al cargo de curaca se realizaba de preferencia dentro de una misma generación, hasta agotar a los candidatos, solo entonces pasaba el curacazgo por la siguiente generación. De esta manera heredaba primero el hermano del curaca e incluso parecería que los hijos de éste tenían prioridad sobre los propios hijos para heredar, aun más, según Rostworowski...las hermanas mujeres tenían prioridad de derechos sobre sus propias hijas...la voz hermano no solamente se entiende para los hermanos de un mismo padre o madre sino en un sentido más amplio".[40]

Rostworowski (1961) y Netherley[41] plantean para el siglo XVI, la vigencia en la costa norte de un sistema de sucesión en la que primero el poder pasa de un hermano a otro, y en segundo lugar, al hijo del curaca. Es un régimen sucesorio que estaba sujeto al consenso de los miembros de la parcialidad, quienes ratificaban la designación del sucesor que había señalado el curaca. También podían escogerse de otra parcialidad ya que los curacas procreaban hijos en varias mujeres. Por tanto "trataban de observar los requisitos de habilidad para gobernar y lograr la descendencia por linaje". Para finales del siglo XVI, "cuando morían los caciques, casi generalmente subcedían

---

[40] Eugenia Núñez, 1991, pp. 37-38. María Rostworowski, 1989, Costa peruana prehispánica; IEP, Lima p. 187.

[41] Patricia Netherley, 1988, Los señores tardíos en la costa y sierra norte; en: Revista Alternativa, Nº 9, pp. 59-75, Ces, Chiclayo.

hermanos y sobrinos, pero ya van pervertiendo esta orden y van, como acá en España, subcediendo (los) hijos".[42] En suma, a todo esto, los españoles impusieron el mayorazgo y el cristianismo como requisitos para heredar el cargo de curaca. Este es el caso de un pueblo cercano a Paita: a don Luis de Colán lo sucedió su hermano Domingo de Colán, en 1622.

Pero no todo está dominado por el gobierno masculino. En la costa norte se presentó el gobierno de los curacazgos por mujeres nobles hasta comienzos del siglo XVII. Esta costumbre fue llamada el gobierno de las **Capullanas o Sayapullas,**[43] y ocurrió en los pueblos de Colán, Sechura y Catacaos. Aquí gobernaron las mujeres por no existir hermanos varones que asumieran el mando étnico.

En efecto, un testimonio de 1610 señala que **"vió a doña Luisa capullana cacica del pueblo de Colán gobernar y mandar en el por ser cacica y subcedió lo mismo con su marido que con la dicha Leonor (capullana y cacica de la parcialidad de Menón) en Catacaos, casada con un indio que no era cacique sino tributario y ansimismo conoció este testigo ser cacica y segunda persona del repartimiento de Colán a doña Latacina por ser hija de don Francisco**

---

[42] Eugenia Núñez, 1991, pp. 37-38; Jiménez de la Espada, (1965), 1881-1897, tomo II, p. 43.

[43] De igual forma se registra para el curacazgo de Reque. En Piura, Maria Rostworowski examina el caso especial de las capullanas. Numerosas fuentes registran el mando y gobierno de mujeres en Colán, Sechura, Catacaos, Narigualá, Nonura y Menón. En 1601, en Colán se encuentra a la capullana doña Luisa y a doña Latacina como segunda persona. Esta es una prueba del funcionamiento del sistema de autoridades y de la dualidad femenina. Avanzando el siglo XVII predomina un nuevo ordenamiento social predominantemente masculino. María Rostworowski, **Estructuras andinas del poder. Ideología y Política**, IEP, Lima, pp. 119-120.

Lachayobra y subcedió en el siendo hija y...aunque son mujeres por no tener hermanos barones que le puedan preferir, subceden en los cacicazgos desde tiempo inmemorial en esta provincia".[44]

Posteriormente, la sociedad colonial indígena impondrá las normas con las cuales los curacazgos serán conducidos por los varones: estos heredan los cargos y conducirán el mando yunga.

Sobre los sistemas de sucesión, los cronistas y funcionarios reales plantean el funcionamiento de dos tipos: a) **la europea** (de padres a hijos) y, b) **la andina** (**"de la elección del más hábil"**).[45] Para María Rostworowski, la historia del Tahuantinsuyo muestra que "**las sucesiones no eran generacionales, sino dentro de un grupo de "hermanos"**; que en el "**mundo andino los puestos no eran necesariamente transmitidos de padres a hijos, sino al más competente, es decir, al que conseguía mayor influencia y poder**".[46] (véase cuadro Nº 106).

---

[44] Declaración de Bartolomé Carreño, encomendero; AGN, 1610, legajo 23, cuaderno 627, f. 65. Ricardo García Roseel, 1903, **Monografía histórica del departamento de Piura**; en: Boletin de la Sociedad Geográfica de Lima, tomo XIII, pp. 193-242.

[45] María Rostworowski, 1983, p. 160.

[46] María Rostworowski, 1983, pp. 173-177. Véase el cuadro resumen de varios casos de valles costeños.

CUADRO Nº 106.

LA HERENCIA DEL PODER INDIGENA EN LOS VALLES DE LA COSTA CENTRO-SUR.[47]

AÑO	NOMBRE DEL VALLE	SISTEMA DE HERENCIA CURACAL
1571	Chillón	Juan Martínez de Rengifo, "la noticia de la herencia al hermano" y solo más tarde al agotarse su número pasaban a la siguiente generación.
1535	Rímac	Muere el viejo curaca Taulichusco y lo sucede su hijo Francisco Guachinamo, por ser co-regente de su padre. Muerte éste último, es elegido su hermano Gonzalo.
1561	Lurín-Ica	El curaca Hernando Anicama, lega su señorío a su "hermano" Alonso Guaman Aquixe (p. 156).
1553	Chincha	"que escogían por jefe al que estuviese más apropiado para el cargo y no miraban si era el hijo, tío o hermano o primo del gobernante" (Relación de Chinacha de Castro-Ortega Morejón).
1572		Toledo. Carta al rey "en la sucesión del Imperio no se elegía al primogénito sino al hijo que mostraba capacidad para gobernar" (Levillier, 1940, tomo II) (pp. 158-159).

En la costa norte el sistema de sucesiones prefiere al "hermano" en lugar del hijo. María Rostworowski lo comprueba también para la costa y la sierra. Precisa que no

[47] María Rostworowski, 1983, cap. 6, **La diarquía entre los Incas**, pp. 156-159.

sólo el "hermano" era un "**candidato, sino igualmente el hijo de la hermana**".[48]

Postula que antes de 1532, la transmición del poder curacal no se efectuaba forzosamente de padres a hijos. El criterio predominante era escoger al "**más hábil**" entre los posibles candidatos ya fuesen "hermanos" del difunto cacique, el hijo de la hermana o también un hijo.

En 15 de noviembre de 1576, el virrey don Francisco de Toledo otorgó el título de curaca del repartimiento de Catacaos a don Diego Mesocoñera El Viejo. Desde entonces un largo juicio enfrentará a los miembros integrantes de este clan familiar de los Mesocoñera hasta 1610, en la que se confrontan dos grupos con sistemas de sucesión diferentes: la europea y la incaica. Sin embargo, en el siglo XVII triunfa el modelo europeo de la primogenitura y la herencia directa, es decir, la implantación del fuero castellano en las sucesiones de los curacazgos.

Veamos ahora las pruebas y los argumentos presentados por don Francisco Mesocoñera. Los testimonios recogidos contradicen los argumentos planteados por Francisca Mesocoñera: "**los hijos varones se prefieren a las hembras en la subcesión de cacicazgos aunque sean las hijas o mayores... en uso y costumbre muy antigua de el tiempo de los Yngas**".[49]

En la ciudad de San Miguel de Piura, en 27-II-1612, declara esta vez don Francisco Pariñas El Viejo, indio ladino, principal del pueblo de Catacaos, quien nació

---

[48] María Rostworowski, 1983, p. 155.

[49] Idem, folio 85.

aproximadamente en 1552. El testimonio oral de Pariñas confirma las acciones realizadas por los funcionarios reales en Piura y las operaciones ejecutadas por el visitador Bernardino de Loayza en 1573; así, en la respuesta tres dice: "Y en la averiguaciones que hizo Francisco de Grado, Corregidor que fue de la ciudad de Sant Miguel de Piura fue señalado por legítimo e verdadero sucesor en el dicho cacicazgo del cacique que lo fue a el tiempo e cuando los españoles entraron en este reino".[50]

Sobre el sistema de sucesiones de los curacas sostiene en su respuesta seis: "Que en el dicho repartimiento de Narigualá y en otros de los reducidos en dicho pueblo de Catacaos siempre a estado en costumbre de muchos años a esta parte de que los hijos varones se preferían a las hembras en la subcesión de los cacicazgos aunque las hijas fuesen mayores que los hijos varones y la misma horden a oydo decir este testigo a algunos indios antiguos que se guardava en el tiempo de los Yngas sin que se ayan ussado en esta racon cosa e contrario... (firmado) Pariñas".[51]

Otro testimonio presentado por don Pedro de Ojeda, quien nació aproximadamente en 1561, confirma este dato importante para el estudio de la estructuras familiares de la élite yunga cataquense; afirma que los ascendientes directos de don Diego Mesocoñera El Viejo, "siempre a estado en uso y costumbre muy antigua desde el tiempo de los Yngas de que los hijos varones se prefieren a las hembras en la subcesión de cacicazgo aunque sean hijos mayores".[52]

---

[50] Idem, folio 87v.

[51] Idem, folio 88v-89.

[52] Idem, folio 127v.

Sobre los ascendientes familiares del curacazgo presenta un esquema de parentesco en la que probablemente los abuelos sean hermanos de sangre pero que registran nombres diferentes (de madres, abuelos, etc.). Así, Francisco Mesocoñera (el abuelo) tiene un hermano llamado Diego Nariguela (Narigualá?), el mismo que será recordado por Francisca Mesocoñera con el nombre de Diego Elup Tangar (véase cuadro Nº 107). Pareciera que este último gobernó Narigualá hasta 1573, fecha en la que un comisionado de Francisco de Toledo revocó su mandato y entregó el mando a don Francisco Mesocoñera El Viejo. A partir de esta fecha prosigue el juicio que se prolongará hasta el primer tercio del siglo XVII y en la que se enfrentan sobrina y tio como representantes del linaje de los Mesocoñeras. Esta particular situación histórica se expresa en el testimonio de respuesta a la pregunta tres: "**que por fin y muerte de don Francisco cacique principal padre del dicho Diego Mesocoñera El Viejo, e por ser mochacho de poca edad, el dicho don Diego entró a gobernar el dicho cacicazgo de Narigualá don <u>Diego Nariguela</u> hermano del dicho don Francisco padre del dicho Diego e abuelo del dicho don Francisco Mesocoñera que le presenta por testigo, hasta que el dicho don Diego Mesocoñera tuvo edad cumplida para poder gobernar el dicho cacicazgo de Narigualá e vido este testigo que después que tuvo hedad cumplida gobernó el dicho don Diego Mesocoñera el dicho cacicazgo por título que del le dio el dicho don Francisco de Toledo...que el verdadero subcesor del dicho cacicazgo de Narigualá del que lo era al tiempo e cuando los españoles entraron en esta tierra y esto sabe por haberlo visto y entendido siendo beneficiado del pueblo de Catacaos e oydo a los mas viejos antiguos naturales del dicho pueblo de Catacaos**".[53]

---

[53] Idem, folio 126-126v. Los subrayados y resaltados son míos.

En este espacio regional costeño los diferentes representantes étnicos de la élite yunga buscaron consolidar y reforzar sus derechos sucesorios y fortalecer sus privilegios políticos y económicos. Paralelamente se registra otra tendencia orientada por la masa indígena tributaria: la migración temporal, y en otros casos definitiva, hacia otros valles en busca de tierras, empleo e ingresos económicos que le permitieran la reproducción y la autosubsistencia económica en una región articulada a un mercado colonial norteño.[54]

Finalmente, Francisca Mesocoñera logra conseguir una sentencia favorable de la Real Audiencia de Lima en 15-VII-1614. Con esta resolución judicial, en el fondo los funcionarios locales buscaban "normalizar" y reforzar la sociedad colonial en Piura. Los costos del juicio serán deducidos de los salarios adeudados a este funcionario indígena que privilegiaba sus relaciones económicas con los representantes de la "República de Españoles". Generalmente los jefes étnicos se encontraban endeudados a encomenderos y estancieros-comerciantes, fracción social dominante interesada en disponer de un agente administrativo favorable a sus negociaciones y que les permitiera la cobranza puntual de los tributos, la cancelación de los repartos y préstamos monetarios, la seguridad interna y la evangelización cristiana.

En fin, se busca disponer de un curaca legalizado a fin de controlar a la población indígena y asignarse el pago del tributo. En el extremo opuesto de la pirámide social se encontraban sobreviviendo los indios tributarios atados a

---

[54] Susan Ramírez, 1991, **Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial.** Madrid, Alianza América.

la coerción extraeconómica, tal como lo declara, por ejemplo, don Antonio Escalante en 6-III-1613: los indios "que estaban todos divididos por sus chacaras excepto el indio enfermo estuve en el dicho pueblo de Catacaos hasta después de la oración aguardando que viniesen Marcos Coachillora y Payapos de la parcialidad de Mecomo y no vinieron por que dijeron los indios alcaldes alguaciles del dicho pueblo que no parescían y que el Patapus estaba en Iecalá doce lenguas desde dicho pueblo que avía ido a ver a un hijo suyo que estaba sirviendo su mita y enfermo y por ser ya tarde mando a don Juan Yumiche alcalde del dicho pueblo se viniese preso a la cárcel pública de Piura".[55]

En el siguiente gráfico presentamos un esquema general que incorpora a los dos linajes fundadores de la parcialidad de Narigualá. El primero tiene como fundador a **Diego Edup Tangar** y termina en Francisca Mesocoñera, quien finalmente recuperó el curacazgo en 1614. El segundo, tiene como punto de partida a don Francisco (Nariguela);[56] muerto este líder étnico, quien asume el mando será su hermano Diego Nariguela, ya que su hijo don Diego Mesocoñera (El Viejo), no contaba, por entonces, con la edad suficiente para recibir y ejercer el curacazgo. Será recién, aproximadamente en 1573, que este último recuperó el mando luego de proseguir un largo juicio ante la Real Audiencia de Lima. Este curaca procreará tres hijos varones: Diego Mesocoñera El Mozo, Francisco Mesocoñera y Francisco Puil.

Su hijo mayor, llamado Diego Mesocoñera El Mozo, se casó

---

[55] Idem, folio 153v.

[56] Sólo se menciona su nombre y no su apellido o toponimia, por tanto, también podria llamarse Francisco (Mesocoñera), quien será el abuelo de un pretendiente al cacicazgo en el siglo XVII, bautizado también como Francisco Mesocoñera.

con Elvira Yuncatil (nieta de Diego Edup Tangar) y de este matrimonio nació Francisca Mesocoñera. Muerto su padre y después su abuelo, ella reclama la posesión del curacazgo. Sin embargo, por minoría de edad, las autoridades coloniales entregaron el mando político a su tío Francisco Mesocoñera.

En resumen, a lo largo de este expediente judicial encontramos el sustento de dos argumentos sobre el sistema de sucesión curacal:

Francisca Mesocoñera: que las hembras pueden heredar y asumir el curacazgo por ser costumbre inmemorial, siempre y cuando sean parientes directos de un curaca.

Francisco Mesocoñera: que las hembras no pueden asumir el curacazgo, ya que desde el tiempo de los Yngas se estableció que el mando se prefiera a los hijos varones y que ordinariamente los suceden los parientes más cercanos.[57]

---

[57] Idem, folios 126-126v. Declaración de don Pedro de Ojeda. También se registra que Diego Mesocoñera El Mozo "**fue casado en primera vez con una hija de un cacique del pueblo de Sechura de la encomienda deste testigo**" (Ruiz López Calderón), folio 123.

CUADRO Nº 107.

LINAJES Y CURACAZGOS DE LOS MESOCOÑERA EN LA PARCIALIDAD DE NARIGUALA (CATACAOS, PIURA)

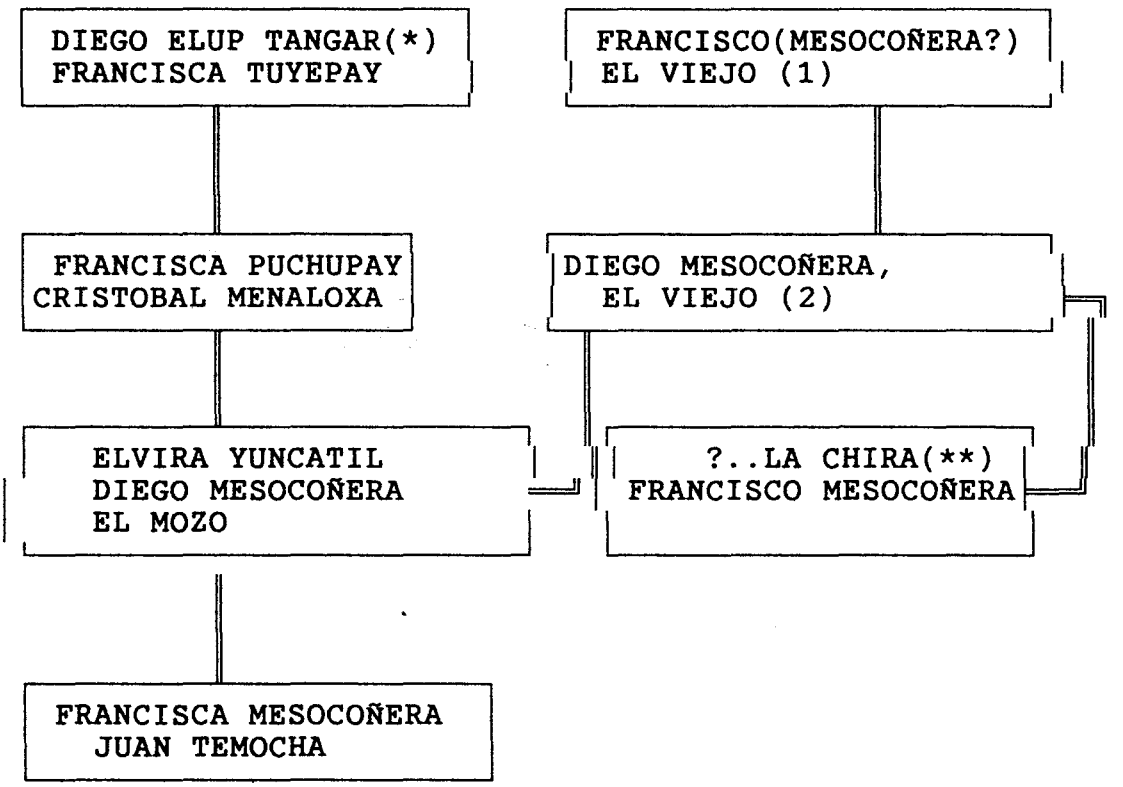

(*) cacique en 1572; (**) hija del curaca y gobernador de Catacaos, don Juan de La Chira. (1) Diego Edup Tangar también es llamado Diego Nariguela, hermano de Francisco Nariguela o Mesocoñera (?); (2) Toledo en 1576 confirma el mando del curacazgo de Narigualá; en el caso de Diego Mesocoñera, el Mozo se recoge el testimonio de que su primer matrimonio lo unió con una hija del curaca del pueblo de Sechura, pero no se registra su nombre (véase nota 53).

6.4 MECACHES Y NARIGUALAS : LA LUCHA POR LA TIERRA Y EL TRIGO.

A comienzos de siglo XVII se inicia un largo juicio para conseguir la posesión de unas tierras adyacentes al tajamar de "El Tacalá", ubicado en la margen izquierda del río Piura y con fronteras territoriales de la parcialidad de Narigualá. Esta vez, la denuncia es realizada por don Diego de Mendieta, a nombre de doña Luisa de Calderón, adjuntando una lista de preguntas, que en resumen persigue demostrar lo siguiente:[58]

a) Que **Francisco Ypulupú**, curaca principal de Mecache, de linaje indígena "**desde el tiempo de los Yngas**", representa el ascendiente principal de los señores que gobernaron la parcialidad de Mecache. Por tanto, el sucesor legítimo es don **Alonso de Mecache**. Estando en vida, este indio noble procreó dos hijos: una hija natural, llamada Luisa Calderón, y otro varón bautizado como Francisco Mecache. Ambos se procrearon en madres y parcialidades diferentes (cuadro NQ 108).

b) Cuando falleció Alonso Mecache, y por minoría de edad de sus hijos, tomó el mando del curacazgo doña **Luisa Ypacatil** (capullana), mujer de don Cristóbal Miccsaloxa (también se registra como Menaloxa).

c) Que Alonso Mecache heredó "**de sus padres y abuelos desde el tiempo de los Yngas unas tierras llamadas Pudintilá que están en el valle de Catacaos**".

---

[58] Archivo Departamental de Piura: 1613-1614, Corregimiento, Legajo 2, Expediente 20.

d) Posteriormente, Cristobal Miccsaloxa y Luisa Ypacatil vendieron estas tierras (**Putintilá y Ximpilá**) a Juan Vásquez, sin oposición de los curacas e indios tributarios de Narigualá.

e) Sin embargo, mucho antes, cuando, estaba vivo el curaca don **Francisco Ypulupú**, éste acordó un "convenio" con Miguel Puxilla, para cederle temporalmente, a este último, un pedazo de tierras en Pudintilá.

Doña Elvira Haquiscatil (capullana) le cedió estas tierras de Pudintilá a Miguel Puxilla, quien inmediatamente lo habilitó y sembró. Posteriormente realiza varias gestiones para conservarlo como propiedad privada y señorío. Esta vez, las tierras curacales son presentadas como tierras realengas y se trata de comprarlas a las autoridades locales y virreinales. En sus escritos y memoriales, Miguel Puxilla sostiene que las tierras reclamadas por Francisco Mecache y Diego Mendieta no son las de Pudintilá sino otras: "**que están muy distantes y apartadas, de ellas que caen pegado al río de está ciudad media legua o poco mas de ella a la mano derecha del camino real...al dicho pueblo de Catacaos pasados los corrales donde tuvo estancia Gonzalo Prieto Dávila... y ha tenido... y cuenta Joan de Torres Calderón... alcalde ordinario de esta ciudad**".

Otro testigo, llamado don **Fernando Sócola**, informa que estas tierras no se llaman Pudintilá sino que su verdadero nombre es **Nunichala**, y que las que están en sus alrededores y contornos son las del curaca e indios de la parcialidad de Mecache. Las declaraciones de don Francisco Mesocoñera, curaca del repartimiento de Narigualá, confirma esta posición, agregando algunas particularidades: que "**fueron repartidas antiguamente por el mojón y mojones antiguos del**

dicho pueblo y repartimiento y nombrose Muyusala aunque las llaman Puyuntala que son las referidas tengo sin que los Mecaches ni otra ninguna persona tengan ni hayan tenido en todo ni en parte cosa alguna de ellos por que las tierras de Puyuntalá que dicen son otras, están muy distantes y apartadas media legua poco más de desta ciudad pasado los corrales donde tubo estancia y sembró Gonzalo Prieto Dávila y dio las que el dicho Joan Vásquez posee que esta como referido tengo fueron de la dicha Capullana y después del dicho Miguel Puxilla pues las tuvo y poseyó hasta que murió lo cual todo así declaran Pablo Antón, Don Francisco Sócola, Tomas Quacacha, Diego Yeguarén, Andres Payach".[59]

Este juicio por tierras se prolonga y alcanza una primera sentencia favorable decretada por el visitador don Diego de Arce, quien ordena la restitución de las tierras de Pudintilá a los indios del repartimiento de Narigualá, previa valorización y cancelación de las inversiones y mejoras realizadas por don Juan Vásquez Espinoza.[60]

¿ Cuáles fueron las verdaderas razones de la lucha por la tierra en este sector ? Una respuesta preliminar la encontraríamos en las declaraciones hechas por don Juan Vásquez: son tierras con acceso al agua y dedicadas al cultivo del maíz, trigo y viñas. Paralelamente se disputan, la hegemonía y legitimidad de estas posesiones territoriales, las parcialidades de Narigualá y Mecache: "que por ser chacara tan buena en que ha coxido tanto maíz, trigo y fruta que a vendido y el trigo amasado por dinero".[61]

---

[59] Idem, folio 229.

[60] Idem, folio 242.

[61] Idem, folio 131.

CUADRO Nº 108

LINAJES YUNGAS: LOS MECACHES (SIGLO XVII)

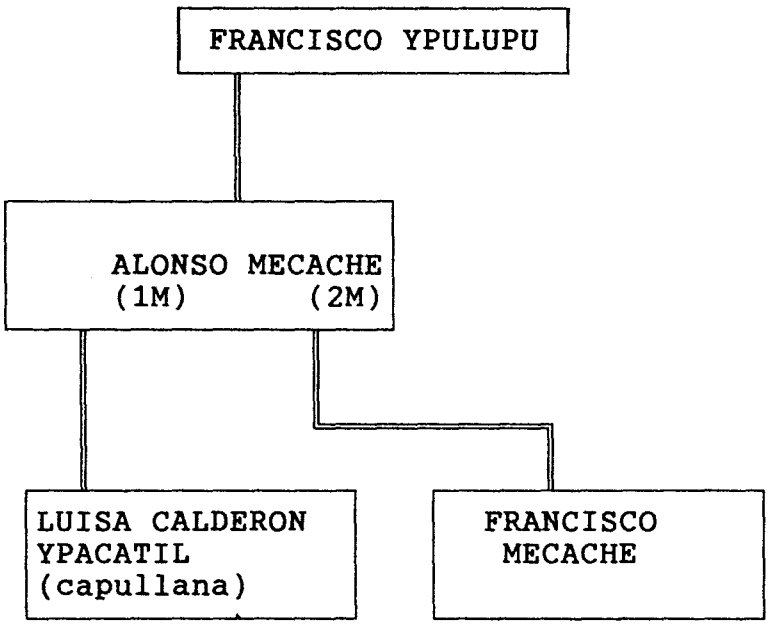

6.4.1 LA LUCHA POR LA TIERRA ENTRE MECACHES Y NARIGUALAS.

A comienzos del siglo XVII se produce una mayor valorización de las tierras del desierto de Catacaos. La lucha por el control de la tierra enfrenta, esta vez, a dos parcialidades indígenas integrantes de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos. Desde un principio, ambas partes recurren a las autoridades coloniales para conservar diferentes porciones de tierras agrícolas. Para conseguirlo, sus dirigentes no vacilan en utilizar las Ordenanzas legales que sancionan los privilegios que gozan aquellos que reciben el mando del curacazgo.

Mecaches y narigualás recurren a los testimonios orales y documentales para argumentar sus derechos legítimos y recuperar y conservar un pedazo de tierra que explota un vecino foráneo en Catacaos: don Juan Vasquez de Espinoza. Para este propósito, don **Francisco de Mesocoñera** (curaca de Narigualá) y don **Francisco Mechache** (curaca de Mecache), ambos autoridades indígenas, reconstruyen sus árboles genealógicos y recuerdan las acciones realizadas por sus antecesores para asegurar el acceso y derecho de posesión de tierras para sus clanes familiares.

Francisco Mecache reconoce que Luisa Capullana de Mecache (llamada también Luisa Calderón Ypacatil) vendió las tierras de Pudintilá a don Juan Vasques de Espinoza. Este, una vez abastecido de capitales y de mano de obra empezó a cultivarla: "**que por ser chacara tan buena e que a coxido tanto maíz, trigo e fruta que a vendido y el trigo amasado**

por dinero".[62]

Tiempo atrás, cuando vivía don Francisco Ypulupú, éste otorga en calidad de préstamo a Miguel Puxilla (indio de la parcialidad de Narigualá) una porción de tierras "**por estar empapadas y rrosadas para sembrar en ellos y el susodicho las prestó para que sembrase como sembró en ellas un año sin que fuesen suyas**".[63] Sin embargo, Ypulupú murió imprevistamente y los Mecaches nombraron curaca a don Alonso Mecache. Este, a su muerte, no tiene hijos mayores para heredar el mando, y al encontrarse en minoría de edad don Francisco Mecache, asumirá el gobierno del curacazgo doña Luisa Capullana "**como nieta y hija de caciques principales por una y otra línea de abolengos y subseción legítima del dicho cacicazgo desde el tiempo de los Yngas**".[64] En consecuencia, queda anulado todo tipo de acuerdo realizado con cualquier indio de la parcialidad de Narigualá:"**que las dhas. tierras de Pudintilá son heredadas de padres e abuelos por subcesión de los Yngas**".[65]

En 1610, empieza a cultivar estas tierras don Juan Vasques de Espinoza, es el momento en que se produce la visita por don Diego de Arce, funcionario real quien verificó que "**estava la dha. doña Luisa con su marido (Cristobal Micsaloxa) en el valle de Piura La Vieja 13 ó 14 leguas desta ciudad**".[66]

---

[62] Idem, folio 131.

[63] Idem, folio 131v.

[64] Idem, folio 126.

[65] Idem, folio 132v.

[66] Idem, folio 133.

De otra lado, los Narigualá, presentan otra versión sobre la historia de la tenencia de esta tierra. Ellos plantean como dueño inicial de estos terrenos a Elvira Haquiscatil Capullana, quien a su vez la traspasa a Diego Puxilla. Aun más, los Mecaches han conferido los nombres y lugares de estas tierras: "**Si saben que las tierras (..roto..) intala que los dichos don Francisco Mecache y Diego de Mendieta pidió por sus demandas no son las de suso referidas sino otras questan muy distantes y apartadas, dellas que caen pegado al río desta ciudad media legua o poco mas della a la mano derecha del camino real Pucual (?) al dicho pueblo de Catacaos pasados los corrales donde tuvo estancia Gonzalo Prieto Davila y a tenido....y quenta Joan Torres Calderón....alcalde ordinario desta ciudad**".[67]

Por consiguiente, los Narigualá reclaman como suya las tierras de Pudintilá. Los Mecaches vendieron ilegalmente a don Juan Vasques de Espinoza. Estas tierras son valorizadas con el trabajo y la inversión en semillas, la construcción de acequias y de numerosos camellones. En efecto, entre 1608 y 1609, se construyen varias sementeras produciéndose ligeras cosechas. En 1610, la producción agrícola mejora mucho más, así se "**hizo la tercera sementera y se cogió el año de (1)611 asta 60 anegas de trigo e veinte de maíz**".

Habilitar tierras agrícolas demanda una inversión inicial de más de tres mil pesos a don Juan Vasques. Este accionar no es aislado sino que forma parte de un amplio movimiento agrario en la que los indios de Catacaos y vecinos no encomenderos se habían trazado la meta de ampliar la frontera agrícola gracias a la abundancia de agua y a una alta demanda de los mercados locales y provinciales: "traer

---

[67] Idem, folio sin numeración.

DESBORDES DEL RIO EN EL VALLE DE CATACAOS.

Fuente: BNL, 1752, C2330, folio 192

Pleito con Dn Manuel de Erzia
por quanto Vruz pax años Caia
caos las ías tierras que compu-
so conel Rey el Bachillex Dn Juan
de Moxi Cura de dho Pueblo

Hasta esta Paya, y Cruz
de enfrente, desde Tira
Por de la parte de a Piva
es el Lits con el Rio Achu-
tegui=

Desposlados Perpetuos

Mapa y Representó en la
Vista de ojos p.r Ponte
del Pueblo de Catacaos
Valle de Catacaos
Hallo lo siguiente

Colpa val

Ñapica

Rio

y buelve a entrar en el

Rio que sale de el

Sn Clemente

Punta

Desde Sechura hasta la Punta, ay Catorse leguas, y otras tantas tiene de largo dha Punta, que sale Mox afuera y tienen allí la pesquería los Sechuras, Tiene siempre Pastos y mucho ganado Cimarron

Acequia para el Valle

Escala de 1 Legua

Catacaos

Valle de Riego perdido por falta del Riego

Piezas compuestas con el Rey por el Bachiller Dn Juan de Moxi Cura deste Pueblo hasta el Terso de que los Catacaos llaman Muñuela

Rio Corriente desde

la Ciudad de Piura

Ysla Grande 2a

Ysla nueva 4a

Rio Viejo

Hasta

mo-xix en el Max

Ysla Chiquita 3a

Rio Viejo

Rio Viejo

Ysla Primera

Ysla Chochella

Deaquí vegasa ala Primera Ysla poxun Puente de Fierro Achute-gui.

Casa nueva de Choa chilla

Este es Sindaxo de Chochella

Los Sechuras tienen suerta y la pesca

Sechura

Mar

la Chacra

Salinas de Colpaval que Dn Carlos de la Chixa de fondio, y estuvo Catacaos en Posesion

Pueblo Viejo

Esta Hacienda pertenece al comun de Catacaos, poestar Compuesta poxel Bachiller Dn Juan de Moxi, como consta de las Reales Caxas, y el Mro Dn Juan de Achutegui, la posee sin legitimo Titulo, por haverla Comprado solo con Escritura de Venta, dequien no era legitimo Dueño

Quarto Utado del 1, Con Vaxa separacion, de 4 primera, segunda tercera, y quarta Ysla, largo quinze al Pueblo de Catacaos.

Camino de lo del Pueblo de Piura

Camino de Tapatas

Potrero de Dn Juan Espinosa

192.

el agua...cortar y desmontar el monte y poner y criar...las dichas casas cerca y talanqueras...y en los jornales de los negros e yndios que en ello y en las sementeras beneficio y cosecha dellas se an ocupado asta el día de oy y a gastado el dho Juan Vasques de Espinoza tres mil pesos corrientes antes más que menos....de semejantes obras labores y travajo y pagas de jornales...Si saben que los caciques e yndios de los repartimientos de Mecache y Narigualá del pueblo de Catacaos y todos los yndios del dho pueblo tienen abundancia de tierras sobradas y podidas hechas montana que ay en ellas ya otras muchas poblaciones demas de las que cultiban y an vendido y que para venderlas y darlas no hazen sus escrituras sino de palabra y si algunos saben más que esto es una cedula simple, y esto se acostumbra así y lo an visto".

Las dificultades para extender la frontera agraria provienen generalmente de la escasez de agua y la inexistencia de canales de riego y sistemas de pozos que aseguren un crecimiento normal de plantas alimenticias, árboles frutales y pequeños bosques, así como la crianza de toda clase de ganado mayor y menor. En este caso, en un lapso de tres años, se transforma la tierra desértica en tierra agrícola: "que las tierras de Pudintilá...las vendió doña Luisa Capullana que fue del repartimiento de Mecache a Juan Basques de Espinoza que no se acuerda el tiempo...que esta...un poco desmontada que era dificultosa llebar a ella el agua sino fuese con Tacalá el por ser la tierra muy alta...porque le costó su plata el abrir las acequias y hacer Tacalá en las quebraduras que avía para...No tenía acequias abiertas ninguna y el agua baja y lejos y las tierras muy altas y que tenían necesidad de ahondar mucho la acequia principal conque se riegan y las acequias de dentro de las dhas tierras para aberse de regar

y que pudiesen dar fruto y esto responde".[68]

Sobre este punto coinciden numerosas declaraciones: "Dixo que sabe por aberlo bisto muchas veces que el dicho Juan Basques Espinossa se ocupó tiempo de tres años poco más o menos con sus esclabos y anaconas y el con su persona en abrir la acequia principal con que se riegan las dhas tierras". "Abierto de las dhas tierras puede caber asta cantidad de nueve almudes de trigo y tres de maíz y que todo será una hanega de trigo".."que el Juan Vasques de Espinossa...a puesto en las dhas tierras un pedazo de viña de hasta 300 sepas y un parral de ubas...árboles sidras, ciruelos".[69] "que este testigo sabe como Juan Basques de Espinossa hubo hacer e abrir la acequia y alzar camellones y los dos primeros que sembró no coxió nada de lo que sembró y que no sabe la cantidad de pesos que le puede aber balido de aprovechar de las dhas tierras y arboledas".[70]

El expediente que hemos consultado lamentablemente está incompleto y deteriorado en su parte final. Así, para enero de 1614, se comunica a la autoridades locales que este documento judicial será enviado a la villa de Saña para su examen por el licenciado don Francisco de los Olivos.[71]

Esbozar el problema de la tenencia de la tierra de Pudintilá,[72] nos permitió conocer varios aspectos de la realidad económica y social de las parcialidades de

---

[68] Idem, folio 194.

[69] Idem, folio 194v.

[70] Idem, folio 195.

[71] Idem, folio 274.

[72] Llamado Puyuntulá en el siglo XX.

Narigualá y Mecache: a) destacan los datos referidos al proceso de colonización del desierto. Curacas, indios y criollos extienden la frontera agrícola y pugnan por controlar pedazos estratégicos de tierras y las cuotas de agua y mitayos; b) las genealogías presentadas por doña Elvira Capullana (Narigualá) y doña Luisa Capullana (Mecache), con una antiguedad "**e subcesión legítima desde el tiempo de los Yngas**", y un listado de los testigos presentados por ambas partes. Son la prueba contundente de la existencia de una vida social dinámica y en pugna contra los mecanismos de sujeción colonial. En suma, disponemos de una abundante información que será examinado en otro estudio mucho más exhaustivo y especializado.[73]

En un registro notarial, fechado en San Miguel de Piura en 23 de mayo de 1615, se anota que don Francisco Mecache Ypalupú, curaca principal de la parcialidad de Mecache, encomendado a la corona real, es hijo de don Alonso Mecache (cuadro Nº 109). Este testimonio escrito lleva la firma del

---

[73] Otro tema son las toponimias locales; algunos testigos declaran **Pundichala**, otros **Pudintilá**, **Nunichala** y **Nunixala**. Idem, folio 259. De igual forma, tenemos un registro detallado de los testigos por parcialidades:

NARIGUALA	**MECHACHE**
Pedro Mechato	Pablo Antón
Alonso Mechato	Tomás Guacha
Luis Biocha	? Ayachipay
Alonso Chucti	Pablo Lexeran
Pedro Palacha	Gonzalo Nicho
Baltazar Calderón	Francisco Pariña
Hernando Savadon	Gonzalo Meguele
Diego Yopolan	Francisco Socola
Alonso Loanan	Felipe Naupayca
Diego Zapucha	Juan Utuha
Pedro Balzero	Fernando Socola
Andres Puyuhitiayay	(folios 259-269).

corregidor don Juan de Andrade Colmenero y del protector de naturales don Pedro de Vivar y Guzmán. Esta vez, Mecache, reitera su triunfo en el juicio contra don Juan Vasques de Espinosa. No deja de mencionar la existencia de un tercer litigante, el cual está representado en la persona del curaca de Narigualá y de don Diego Puxilla, a quienes también derrotó en la Real Audiencia de Lima. Y para lograr la confirmación de lo actuado reafirma, a través de este nuevo escrito la donación de las tierras y chacras de Puyintala a doña Luisa Calderón quien a su vez se había casado con don Diego Mendieta,[74] su defensor legal.

---

[74] Archivo Departamental de Piura: 1615, Escribano Francisco Morales, Protocolo Nº 40, folio 18; "sobre la chacara e tierras de Puyintila...a que salieron por terceros opositores don Francisco Mesocoñera, cacique del repartimiento de Narigualá y don Diego Puxilla principal del dicho repartimiento". Siguió un juicio hasta la sentencia definitiva en la Ciudad de los Reyes, fue su asesor don Pardo del Castillo.

CUADRO NQ 109.

SUCESION GENEALOGICA DE LOS CURACAZGOS DE LA PARCIALIDAD DE LOS MECACHES, SIGLOS XVI-XVII.

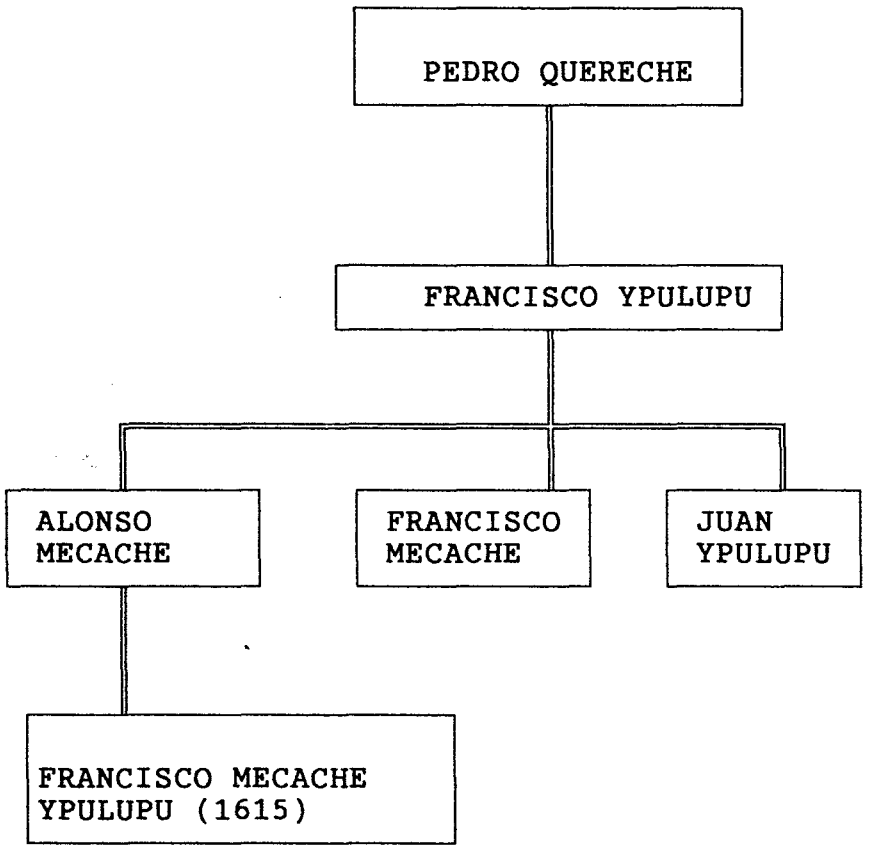

6.5 NARIGUALA : TIERRAS Y CURACAZGOS EN CUCUNGURA.

A mediados del siglo XVII se produce otro largo juicio entre don **Jacinto Temoche**, curaca principal de Narigualá, y un indio tributario de la misma parcialidad. Ambos litigan por el control y la posesión de unas tierras llamadas **Cucungurá.**[75] Entre los argumentos presentados por Temoche hay una en la que sostiene que estas tierras las había recibido en calidad de herencia. Para probarlo, presenta numerosos testimonios orales y escritos sobre la legitimidad y legalidad de su posesión. Estos afirman que las de Cucungará son tierras curacales,"**mediante haber sucedido en ellas por muerte de don Juan Temoche, mi padre, que en su vida las poseyó, cultivó y sembró sin contradicción**".

Tradicionalmente estos terrenos habían sido distribuídos por las autoridades del cabildo de indios de Catacaos. Sin embargo, esta vez frente a las numerosas peticiones de lotes de tierras y/o una mayor redistribución de terrenos y pastos entre indios y españoles, la visita y composición de tierras practicada por don **Juan Dávalos Cuba y Maldonado**, a mediados del siglo XVII, obligó a las partes interesadas a realizar una nueva división de terrenos de orilla y de los campos de pastizales en el despoblado del valle del Bajo Piura.

En efecto, un nuevo reparto de tierras se practicó en

---

[75] Archivo Departamental de Piura: 1649, Corregimiento, Legajo Nº 7, Cuaderno Nº 88. Esta vez el juicio enfrenta a **Francisca Canapay viuda de don Juan Temoche contra Juan de Salinas, indio tributario de Narigualá** y que tiene el apoyo del protector de naturales don Pedro Céspedes.

DESBORDES DEL RIO EN EL VALLE DE CATACAOS.

Fuente: Lorenzo Huertas, 1995, Pág. 74

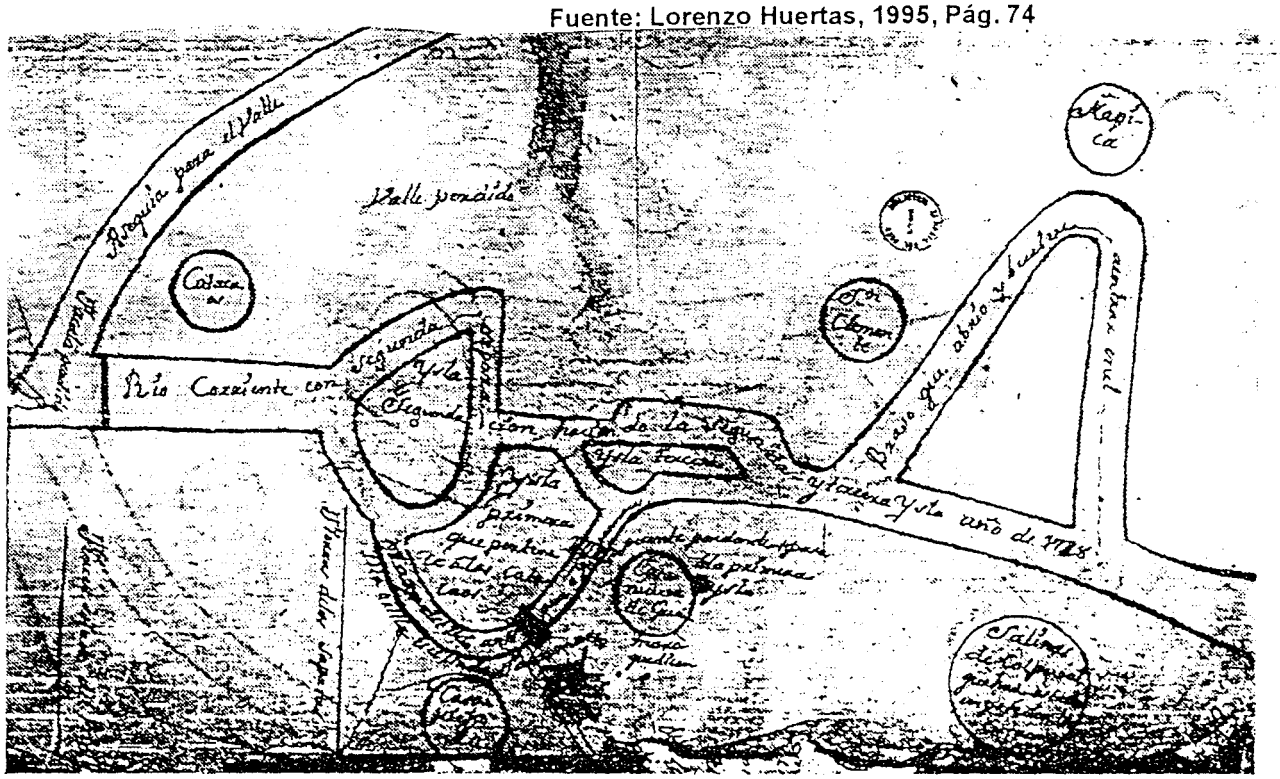

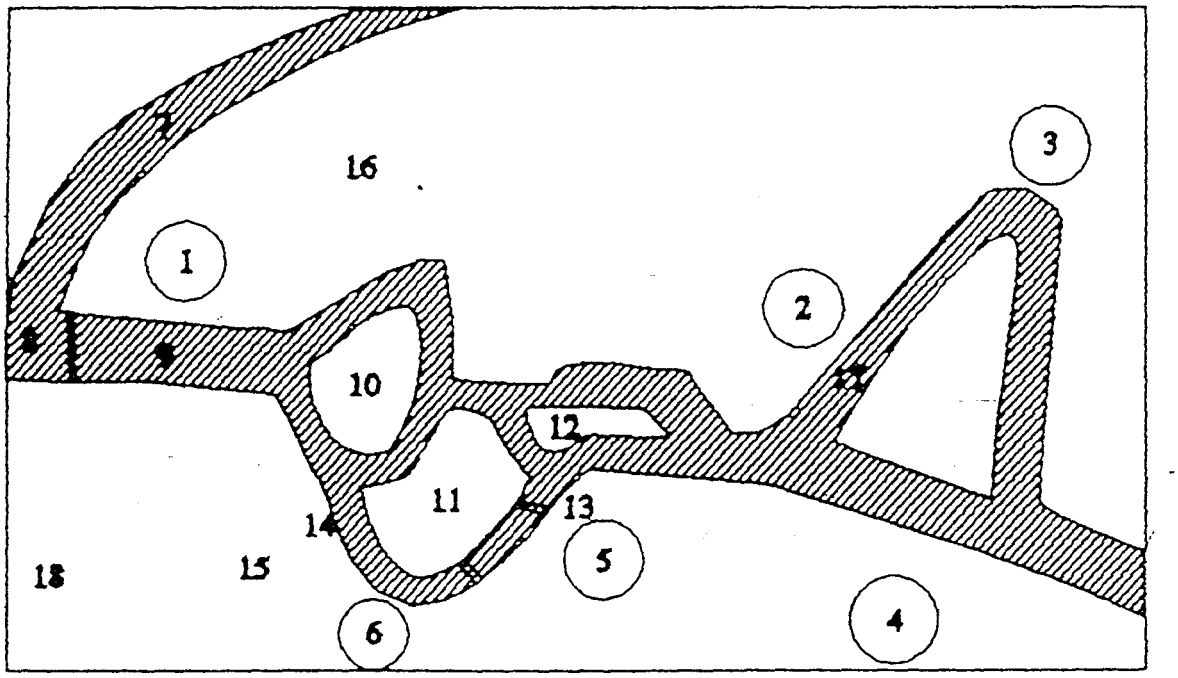

1.- Catacaos
2.- San Clemente
3.- Ñapica
4.- Salinas de Colpaval que han estado en posesión de los Catacaos
5.- Casa Nueva de Guamaxa que dicen
6.- Casa Vieja
7.- Acequia para el Valle
8.- Tacala
9.- Río Corriente con la segunda separación haciendo la segunda y tercera isla año de 1728
10.- Isla Segunda
11.- Isla Primera que pertenece a los Catacaos
12.- Isla Tercera
13.- Puente por donde se pasa a la primera Isla
14.- Esta orilla es lindero
15.- Tierras de los Zapatas
16.- Valle perdido
17.- Brazo que se abrió y vuelve a entrar en el
18.- Tercer estado del río

Catacaos y así lo asegura un testigo: "Que cuando vino el Juez de tierras en la repartición que izo de las que pertenecía a los naturales le izimos sabidor de los referidos en este escrito... porque los midieron y nos dexaron en ellas sin embargo de abernos dado en las tierras de Narigualá las que nos cupieron de la mesma suerte al dicho Juan de Salinas las que así le señalaron en cantidad suficiente para que pueda sembrar y cultivar para su sustento".[76]

Pero los bienes del curaca de Narigualá no se ajustan a lo anotado en este juicio. Si bien es cierto que doña Francisca Canapay, curaca principal del repartimiento de Narigualá y madre de Jacinto Temoche, recibió una provisión real para conservar sus tierras (dice "prosiga en la labor de las tierras que están a la falda de la guaca u cerro que llaman Cucugnaxa las cuales lindan por un lado con tierras que llaman Yjanaxa"), de otro lado, su extensa parentela también recibió la confirmación de otras porciones de tierras por concepto de "antigüedad" de estos linajes costeños. Así, por ejemplo, los Temoche incluyeron otros terrenos en el asiento de Cocugnaxa: "tierras que lindan con las que compuso su Majestad el Comisario Juan de Mori, difunto, que fué del dicho pueblo". A esto se agrega, "otro pedazo de tierras cercadas y rosadas, seis cuadras del dicho pueblo, donde puede coger mucha cantidad de trigo".[77] "E la dicha doña Francisca (tiene) una huerta junto al dicho pueblo en que ocupa mucha cantidad de tierras de pan sembrar que oy sirve de potrero al dicho don Jacinto, su hijo, en que tiene una manada de ganado". "E asímismo tiene la susodicha otro pedazo de tierras donde sembrar". "(Que)

---

[76] Idem, folio 9.

[77] Idem, folio 12.

posee Jacinto Temoche su hijo, por compra que hizo a los albacéas del Comisario Juan de Mori, difunto, de sus bienes treynta fanegadas de tierras en que se cogen sementeras considerables".

La denuncia presentada por Juan de Salinas, indio labrador de la parcialidad de Narigualá, plantea una excesiva e ilegal posesión de tierras por los curacas de Narigualá. Presenta su demanda al Protector de Naturales don Pedro Céspedes, afirmando que "**todas cuales como tengo dicho fueran bastante aún para otra Comunidad mayor que las del dicho**".

No obstante, el protector de naturales presenta otra versión de los hechos, dice "**que las tierras nombradas Cucungara que estan y caen a la falda de la guaca o zerro que llaman Cucungara que lindan con tierras llamadas de Ytangara y comienzan desde el alto del dicho zerro hasta abajo pertenecen a Juan Salinas, Francisco Cano y Lorenzo Yequerlupu, cacique y segunda persona de la parcialidad de Melen**".[78] Se trata de un territorio que dispone de sistemas de riego y que han sido compradas al bachiller Juan de Mori; es un lote que mide aproximadamente 30 fanegadas y producen entre 200/300 y 500/600 fanegadas de trigo (un costal de harina de 7 arrobas es valorizada entre 6 y 7 pesos).

En esta controversia interviene el corregidor de San Miguel de Piura, don Pedro de Valladares y el cabildo del pueblo de Catacaos (1649) en pleno: Pedro Napicha (alcalde ordinario), Juan LLenquerre (escribano), Miguel Timaná y Juan Potosí (regidores); las fronteras territoriales

---

[78] Idem. folio 20.

señaladas por la parte de Juan Salinas propone lo siguiente: "**los cuales comiencas desde el alto de Cuncugnara asta avajo y las posesyo... Juan Yagneg Puallamucha y otro nombre aguelo de los dicho mi parte... lindan por la parte de abajo con tierras que fueron de Diego Guapacha Payasec pay por otro nombre**" y se les dieron y repartieron a Juan de Salinas, Francisco Cano y don Lorenzo Yequerlupu, curaca y segunda persona de la parcialidad de Narigualá y Melen.[79]

Ahora bien, los testigos presentados a favor de los Temoche, reafirman la tenencia, posesión y cultivo de estas tierras, ubicadas en la margen izquierda del río Piura:

TESTIGOS QUE DECLARAN A FAVOR DEL CURACA TEMOCHE.

NOMBRES	PARCIALIDAD	OFICIO
Pablo Icanaqué	Narigualá	sd.
Miguel Itacha	Narigualá	sd.
Diego Xunco	Narigualá	sd.
Francisco Mecache	Mecache	Cacique principal.

Los testimonios orales proporcionan datos sobre dos temas que están vinculados a la tierra y al poder local:
a) la "**posesión antigua**", y
b) la dinámica y funcionamiento de los linajes curacales y el régimen de posesión de tierras.

Sobre el primer tema, informa don **Francisco Mecache**, edad 60 años, que "**conoce las tierras llamadas Cucungará que**

---

[79] Idem. f. 11-12. Además se anota que "**son las que poseía don Juan de La Chira**" y que ahora las posee Juan Temoche. También se registra que don Lorenzo Yequerlupu estaba casado con Juana Melen, señora del curacazgo de Melen.

están dos leguas poco mas o menos adelante del pueblo de Catacaos... y en ella ahora más de 40 años que vido que a un indio...llamado Yanep, natural del dicho pueblo y de la parcialidad de Narigualá y las labraba y cultivaba y hasta que las dejó por falta de agua y al cabo de mucho tiempo que estuvieron baldías y conocidas por tierras de los caciques de la parcialidad de Narigualá, entró labrándolas don Juan Temoche y doña Francisca Canapay su mujer como tales caciques del dicho Repartimiento y las an poseído de más tiempo de 20 años asta aora y asta que vino don Juan Dávalos que es Visitador de Tierras".[80]

Sobre el tema de los linajes curacales, el Protector de Naturales, informa que la madre de Jacinto Temoche, doña Francisca Canapay "**es bisnieta de Pualla Mucha**". Este personaje pareciera ser el fundador y tronco principal de la parcialidad de los Narigualá. En reiteradas oportunidades Temoche y Juan de Salinas declaran su vínculo parental con este líder histórico yunga. En verdad, estamos ante esquemas genealógicos con lineamientos europeos y que la burocracia colonial usará para elegir y legalizar a las las autoridades indígenas afines y para su servicio. Un instrumento de legitimación serán estos cuadros parentales con "**línea y genealogía**" presentados por las diferentes ramas de los curacazgos norteños. Un primer ordenamiento de la genealogía del curacazgo de Narigualá para los siglos XVI-XVII contiene la relación parental entre Juan Yagnec, Pualla Mucha y Jacinto Temoche[81] (véase cuadro NQ 110).

Debemos señalar que el expediente consultado se encuentra

---

[80] Idem, folio 44-45.

[81] La historia social de este pueblo yunga une varios linajes como los Pualla Mucha, los Mesocoñera, Los Narigualá y los Temoche.

incompleto. Sin embargo contiene datos muy valiosos para estudiar la estructura y las instituciones indígenas. Por cierto, para 1649, el cabildo indígena de Catacaos estaba integrado por los siguientes dirigentes: Juan Llenquexe (escribano), Pedro Napicha (alcalde ordinario), Miguel Timaná y Juan Potosí (regidores). Una de las preocupaciones centrales de éstas autoridades indígenas es la de administrar el recurso tierra y lograr el control sobre los linderos, la situación económica y el procesamiento de los reclamos presentados por Juan de Salinas, Lorenzo Yequerlupú (casado con Juana Melen, señora del curacazgo de Melen) y Francisco Cano, todos hermanos naturales del pueblo de Catacaos, parcialidad de Narigualá.

Frente a este cuadro general, debemos advertir que la versión proporcionada por el Protector de los Naturales contradice las versiones sostenidas por el curaca Temoche. Los terrenos en disputa no serían tierras despobladas sino ocupadas, fertilizadas y cultivadas: "**Las cuales comienzan desde el alto de Cuncungnara hasta abajo y las poseyó... Juan Yagnec Pualla Mucha...abuelo de los dichos mis partes...lindan por la parte de abajo con tierras que fueron de Diego Guapacha Payasec Pay por otro nombre**". Posteriormente, estas tierras habían sido distribuidas a Juan de Salinas, Francisco Cano y Lorenzo Yequerlupú (curaca y segunda persona de la parcialidad de Narigualá y Melen.[82] Son tierras que había conducido don Juan de La Chira y, que a mediados del siglo XVII las cultivaba don Jacinto Temoche. Este uso y recambio de conductores serán ratificados por los testimonios de varios testigos:

---

[82] Idem, folio 11-12.

CUADRO NQ 110.
CUADRO GENEALOGICO DE LOS CURACAZGOS QUE GOBERNARON LA PARCIALIDAD DE NARIGUALA.

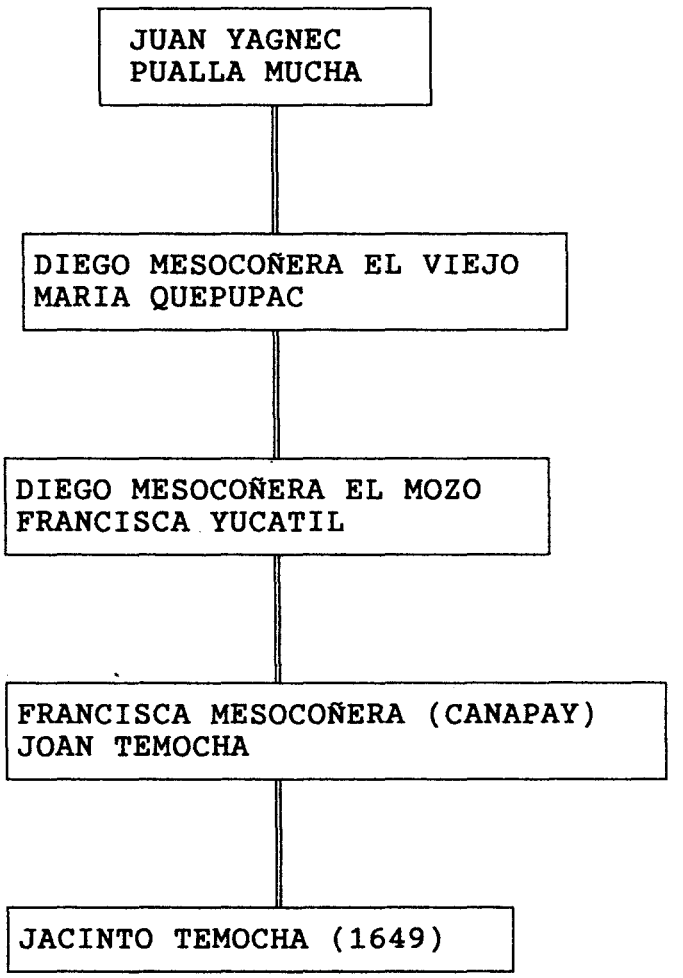

DECLARANTES CONTRARIOS AL CURACA JACINTO TEMOCHE.

NOMBRES	PARCIALIDAD	EDAD	OCUPACION
Juan Chuquiguanca	Pariñas	58	tributario
Juan Ycanaqué	Cucio	--	a l c a l d e
Manuel LuxiLupú	Mechato	--	principal
Martin de Melen	Narigualá	--	segunda

De todo lo expuesto podemos extraer algunas conclusiones preliminares :

a) Los curacas de Narigualá reforzaron y ampliaron sus posesiones territoriales, orientando los cultivos agrícolas con la siembra de plantas y vegetales con alta demanda (trigo-maíz-panllevar) para luego comercializarlos en la ciudad de San Miguel de Piura y el puerto de Paita. Por ejemplo, las tierras que compraron a los albaceas de don Juan de Mori (treinta fanegadas), producían entre 200/300 y 500/600 fanegadas de trigo. A un precio de 6-7 pesos por costal de harina de siete arrobas, los ingresos obtenidos anualmente permitieron ampliar y conservar sus posesiones territoriales, status y linaje yunga.

b) Por el lado de los indios tributarios, registramos una especialización hacia el transporte; el arrieraje con mulas es un rubro de servicios que complementa los ingresos agroganaderos de las parcialidades étnicas. Se incrementa el número de pequeñas parcelas a los bordes del río y en el tablazo desértico. Se intensifica la ganadería caprina como una fuente de recursos que permitirá enfrentar los endeudamientos y prevenir los efectos de la imprevistas alteraciones climáticas (lluvias torrenciales y sequías prolongadas).

Los indios de Narigualá migran temporalmente hacia otros valles para conseguir ingresos extras que les permita asegurar su economía de autosubsistencia. Una asociación particular de diversas especializaciones laborales les posibilita no solo acumular tierras y poder político sino también recuperar y conservar su memoria histórica étnica para enfrentar la dominación colonial española. En este sentido la lucha por la tierra no es sólo un instrumento

político para reforzar las relaciones intrafamiliares de los curacas así como las de administrar los diversos conflictos entre parcialidades nativas y forasteras, sino que su posesión también lo alcanza triunfando con el reforzamiento poder comunal frente a la dura agresión de la naturaleza y de los hacendados piuranos. Frente a estos últimos eventos naturales se mueven con mucha libertad a lo largo de la costa norte peruana: "Item si sabe que la causa de haber pocas cosechas en el dicho valle así de maíz como de trigo entre los indios del dicho repartimiento de Narigualá la causa no es por falta de agua ni de tierras ni por que sean bajas ni altas pues todas sirven unas por el riego y otras por humedad sino porque los mas son arrieros y el más tiempo del año están ocupados en sus trajines y recuas y quieren comprar más ayna (?) su sustento que hacer chacaras por ser les más útiles con que es visto que no tener cosechas los indios no es por faltarles tierras, pues a cada uno se les dio y repartió lo que le toca sino la causa referida".[83]

[83] Idem, folio 21-22.

6.6 LOS TEMOCHE : TIERRAS, TRIGO - MAIZ Y SERVIDUMBRE INDIGENA.

Carlos Francisco Melispe, indio natural del pueblo de Catacaos, prosigue un largo juicio contra don **Joan Temoche**, gobernador y curaca de la parcialidad de **Narigualá.**[1] Este es un litigio que llega a la Real Audiencia de Lima y en la que interviene directamente el virrey Marqués de Guadalcazar. El legajo revisado contiene múltiples acusaciones, por "**exceso y delitos**" (Capítulos), contra la autoridad curacal. Sin embargo, Temoche logra finalmente ser absuelto de todos los cargos imputados. De otro lado, frente a esta sentencia desfavorable, **Carlos Francisco Melispe** solicita la entrega de una copia de estos autos judiciales para remitirlo a España y poner en conocimiento del Rey las irregularidades cometidas por un funcionario indígena establecido en la costa norte del virreinato del Perú.

En los memoriales presentados por Melispe se plantea que Temoche (1624) es un delincuente y por tanto debe ser castigado por "**haberse servido de ellos sin pagar y serles deudor de cantidad de pesos así de servicios como de cosas que le ha tomado**".[2] Melispe acusa al curaca Temoche de practicar libremente la compulsión laboral, el trabajo gratuito, y la servidumbre indígena. Es decir, utiliza e impone el trabajo forzado, relaciones laborales prohibidas por reales cédulas y ordenanzas españolas. En consecuencia, los tribunales examinan un caso singular, la lucha entre un

---

[1] Biblioteca Nacional del Perú: 1626, B994.

[2] Idem, folio 4.

DESBORDES DEL RIO EN EL VALLE DE CATACAOS.

Fuente: Lorenzo Huertas, 1995, Pág. 72

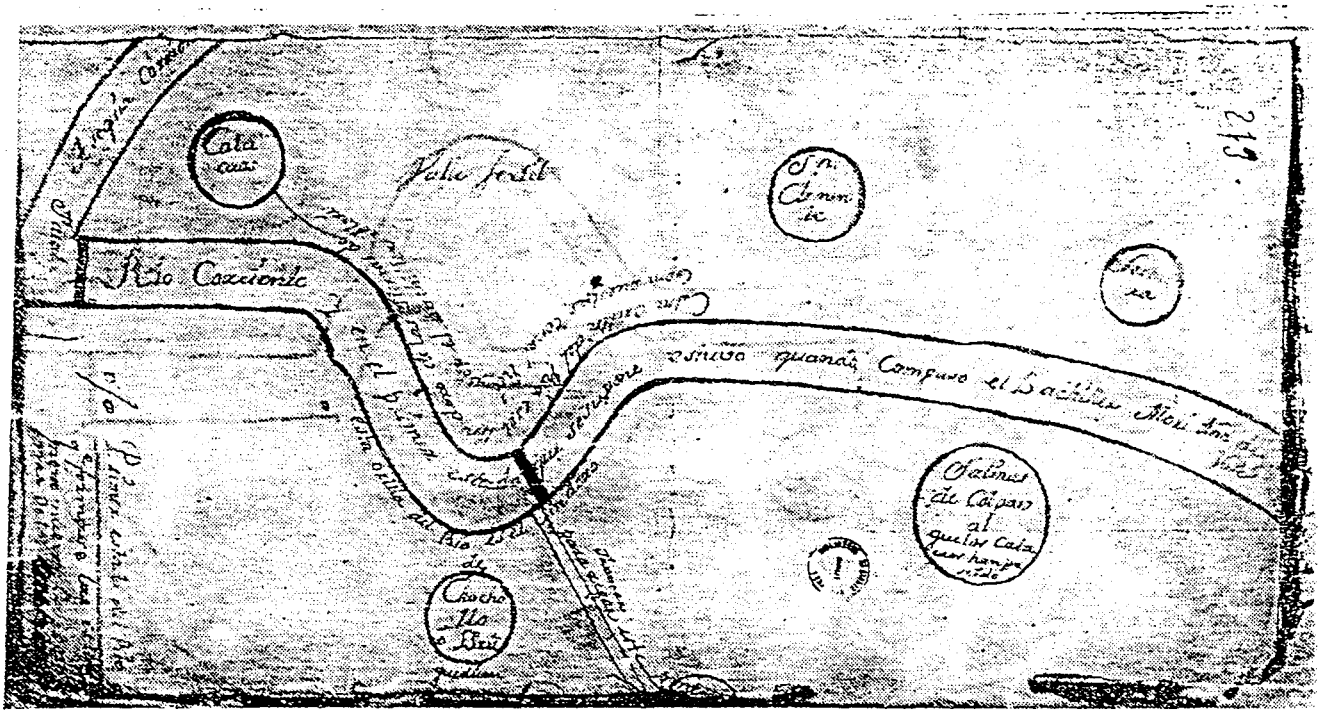

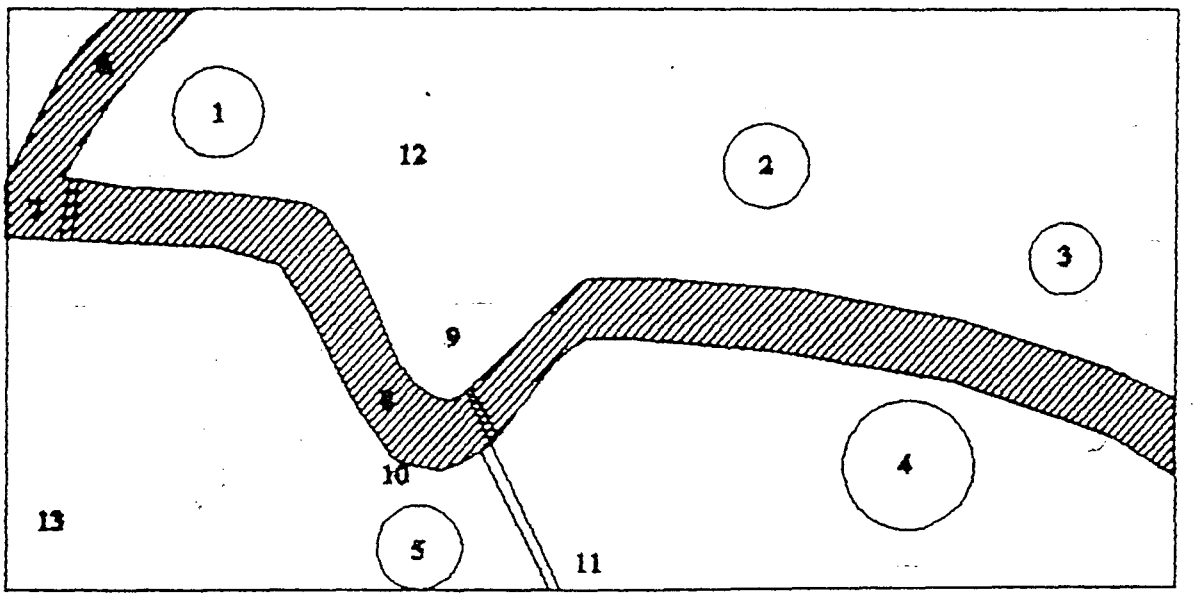

1.- Catacaos
2.- San Clemente
3.- Sechura
4.- Salinas de Colpaval que los catacaos han poseído
5.- Chocholla o... que dicen
6.- Acequia Corriente
7.- Tacala
8.- Río Corriente y el primer estado que se supone estuvo cuando empezó el bachiller Mori en 1645
9.- Esta orilla del río es lindero, compuestas con el Rey por el bachiller Mori
10.- Esta orilla del río es el lindero
11.- Taxamar para regar éste...
12.- Valle Fértil
13.- Primer estado del río

indio tributario contra un líder étnico yunga y funcionario de la corona española. Ambos litigantes pertenecen a grupos sociales diferentes pero unidos por su pertenencia étnica a la parcialidad de Narigualá.[3]

Veamos primero los cargos presentados por Carlos Francisco Melispe. Estos se concentran en los puntos siguientes:

1. Cultivo de la tierra y explotacion del indio yunga:
"de continuamente hace todos los años muchas sementeras de trigo y maíz, en tres y cuatro partes y la mitad de ellos en compañía, con el gobernador su compadre, y otra parte en compañía con el mismo su padre don Fernando Sivar y con españoles, y cada sementera de ellos son una fanegada o dos, donde tiene el dicho ocupados todos los indios".[4] "que se hallan de presente en el mismo pueblo, trabajando de noche y de día en regar y reservar gastando los dichos indios sus lampas y hachas y sus comidas y vestidos, sin pagar sus trabajos, todo el tiempo hasta que coge en limpio todas las dichas sementeras y los revende el maíz en chichas y el trigo hace harinas y amasa y los vende entre los dichos naturales".

---

[3] Carlos Francisco Melipis, indio principal, natural del repartimiento de Narigualá; Joan Temoche, curaca gobernador, natural de Narigualá.

[4] Idem, folio 5.

2. Especializacion laboral y trabajo gratuito:

"Item que el dicho tiene ocupados en cada sementera un indio tributario y una india viuda y más un muchacho y una china para guardar las dichas chacaras de maíz y para guardar los pájaros en las chacaras de trigo, asimismo ocupa a las demás indias viudas y chinas para coger el trigo en su casa y así como para vender el pan como para amasar sin paga".

3. Indias viudas y trabajo textil:

"Ytem que dicho Joan Temoche ha echo de continuamente derramas entre las indias viudas del dicho repartimiento de Narigualá de quienes hagan ropa blanca y pavilos para mecha (?) y costales para encostalar su trigo y más sobrecamas y sobremesas y tablas de manteles y todos estos sin pagar sus trabajos a las indias".

4. Trabajo gratuito, rituales festivos y migracion indigena:

"Item el dicho don Joan Temoche, a nueve o diez años, a que es cacique de dicho repartimiento por la dicha su mujer, continuamente a hecho juntas taquies y borracheras en su casa de noche y de día con todos los indios e indias de dicho repartimiento de Narigualá, con cien botijas de chicha mas o menos por cada mes o dos forzándolos a los dichos indios e indias, viejos y viejas a que acudan todos en su casa del dicho para beber la dicha chicha y señaladamente los días de domingos y fiestas de guardar para recogerlos mejor y muchas veces quedar alguna parte dellos sin oír misa por dar gusto al dicho don Joan Temoche por que los indios en no habiendo en cumplir con el vicio

tal mal que el dicho les enseña y consiente por juntarse lo que no tienen los desventurados indios en apremiar y a molestar de mil servicios y mitas sin dejarles descansar ni dar lugar para buscar sus sustentos para sus mujeres e hijos e hijas los cuales sean de dar y ofrecer cada indio tributario a dos patacones y las indias a patacón. Así viudas como viejas y los indios reservados a dos patacones por los cuales están los dichos indios tan pobres y necesitados, no tienen que traer para pagar aún sus tributos no tienen ni alcanzan por, los agravios y molestias que el dicho hace, por que él no es tan vengativo en no cumpliendo los dichos indios en sus máldades y mal juicio del dicho Joan, no les deja descansar ni un día ni dos cuando les ace que vaya a servir a otra parte a quien el dicho les parece como son los encomenderos y los oficiales reales, escribanos y protectores y a sus amigos, por los cuales los dichos indios desamparan sus tierras dejando sus mujeres y hijos e hijas, se van en tierras extrañas a donde están poblados en Trujillo y Saña y Chiclayo y en la Ciudad de los Reyes y más adelante que es Yca y Cuzco y finalmente cargándose a los pobres indios que están en sus pueblos, sobrellevando las mitas y servicios personales que debían y deben los indios ausentes y especialmente para poder remediar nuestra obra de Tacalá no se hallan indios por causa del dicho don Joan a más de tres años que padecemos de todo el pueblo de comida por haber perdido la dicha nuestra obra del Tajamar que está en la ciudad de Sant Miguel de Piura por no aver indios y finalmente por falta de personas que estuviera sobre ello con particular cuidado y por su causa del dicho".

5. Curacas e indios migrantes:

"Item que el dicho don Joan viene todos los años en la

ciudad de Trujillo diciendo para juntar y recoger a los indios questán en la dicha ciudad de Trujillo y las demás partes y vuelve sin llevar ningún indio por respecto que los indios ausentes le paga y cosecha más doblado asi en ropa y vestidos, como en mulas y botijas de vinos que le dan los dichos indios ausentes, les deja el dicho dándoles más favor con que los dichos indios quedan mas libres de las obligaciones que deben en sus pueblos en que reciben notable agravio a los que quedan en sus pueblos y sufriendo mil trabajos y tormentos que les hace el dicho don Joan para que el dicho no use más ni consienta a los indios ausentes ... amparo y alivio para los trabajos que tenemos de presente que es la obra de nuestro Tajamar[5] que está en la ciudad de San Miguel de Piura a donde tenemos la toma principal para nuestras chacaras, que el mismo don Joan reduzca y recoja a los indios que están fuera de su pueblo así como los que están en la ciudad de Trujillo y Saña... a los que están en las sombras de los encomenderos y vecinos como los estancieros... de recoger y reducir a los dichos indios. Y a los indios que sirven en todas sus sementeras y de otros servicios que les hace y sirven les pague a cuatro reales y a las indias viudas y viejos y muchachos y chinas que les pague sus trabajos de guarda de sus chácaras".

6. Jornadas laborales y salarios indigenas:

"Item que el dicho de continuamente tiene ocupados dos indios con dos fanegas de maíz, una de jora y otra de maíz, en que los dichos indios a de moler las dichas dos fanegas con sus dineros de los dichos dos indios, que cada fanega

---

[5] Según ésta información, las grandes crecientes del río Piura destruyeron esta represa en el verano de 1624.

cuesta a seis reales la moledura y después a de cocinarlas en tres días siguiendo los dichos indios de noche y de día y después los a de vender, o beber, hasta que se acabe la chicha y les den su plata sin faltar un real, si son 24 ó 25 botijas tantos patacones, les dan al dicho don Joan por las dos fanegas y no les paga a los dichos indios sus trabajos, este uso y costumbre tiene el dicho".[6]

7. Trabajo forzado e indios tributarios:

"Item que el dicho tiene reservados algunos indios tributarios especialmente a los deudos y parientes de la dicha su mujer y otros indios a quienes el dicho les parece bien por lo cual, librando de las obligaciones que deben los demás y les carga a los otros indios del dicho repartimiento de Narigualá por no tener los pobres que vele por ellos y ser el dicho don Joan muy favorecido de los encomenderos y no se atreven a quejarse a las justicias de la ciudad de Sant Miguel de Piura".

8. Ropa de algodón y mercado de ventas:

"Item que el dicho escoge las mejores piezas de ropa del tributo de anaco blanco y los trueca con otras peores con las que hace derramas entre las indias viudas y los vende entre los indios del dicho... a nueve pesos por mejor y teñida de morada, a diez pesos y pintada a 13 ó 14 pesos con el dicho es tan rico y con las granjerías de mil tratos y contratos, y tiene y hace en el dicho pueblo desde que es cacique por su mujer así mismo como las mulas y ropas y las demás cosas que recibe de los indios ausentes, los emplea

---

[6] Idem, folio 7.

y revende entre los indios del dicho pueblo de Catacaos".

Temoche es un curaca vinculado a las transacciones mercantiles de la región y para obtener mayores utilidades no vacila en utilizar el **trabajo gratuito** de los comuneros parcelarios. La servidumbre indígena estaba prohibida por la corona española. Las acciones del curaca de Narigualá contravienen la legislación indiana. Los cargos contra el curaca Temoche son evidentes y no pueden ocultarse:

a) Ocupa a los indios gratuitamente en el trabajo de las sementeras de trigo y maíz y no cumple con pagarles sus jornales;

b) Emplea a los indios para la guardianía de sus chacras, las tareas de la cosecha y el transporte. No cumple con el pago de sus salarios.

c) Encarga a los indios la fabricación de ropa blanca, pabilos para mechas y costales, sobrecamas, sobremesas y manteles. No paga los salarios.

d) Los indios realizan una diversidad de servicios y mitas sin dejarlos descansar. Los salarios pagados por el curaca con muy bajos. Paga por jornada, a cada indio tributario dos patacones, y a las indias un patacón.

e) Obliga a la migración a los indios tributarios, (Trujillo, Saña, Chiclayo, Lima, Ica, Cuzco) para trabajar gratuitamente en favor de hacendados, encomenderos y amigos. De tal suerte, que las mujeres y los hijos quedaban desamparadas y sin sustento.

f) Las cosechas son revendidas a los propios indios y con

sobreprecio;

g) Se amasa y vende pan sin pagar los salarios respectivos por el trabajo realizado;

h) Los indios muelen el maíz, cocinan la chicha y luego la venden. Al final, entregan la cuenta al curaca y este no les reconoce su trabajo, no reciben pago alguno.

i) Les revende la ropa del tributo, y de igual forma lo hace con las mulas.

j) Practica la reventa de mulas y de toda clase de ropas y otras cosas de los indios ausentes.

Las migraciones de los indios a otros valles reduce la oferta de mano de obra. La represa del Tacalá no ha sido posible reconstruirla por la escasez de mano de obra. De igual modo, las raciones alimenticias escaseaban por la contracción de las cosechas y la carencia de tierras con riego.

Temoche viaja casi todos los años a la ciudad de Trujillo y a otros valles con la intención de recoger a los indios tributarios. Pero no puede ejecutarlo ya que los tributarios le entregan una cantidad de dinero a cambio de prolongar un tiempo mayor su estadía. Frente a esta situación los familiares de los indios migrantes están obligados a multiplicar sus tareas productivas y de servicios que les permita cumplir sus obligaciones con el curaca. Pero el resultado final es el crecimiento de la deuda ya que solo reciben salarios muy bajos.

Por cierto, el curaca de Narigualá nunca pierde, cuando los

indios tributarios se fugan, aquel descarga los servicios y las obligaciones sobre los parientes más cercanos de su mujer e incluso, añade a otros indios parientes y pertenecientes a a su parcialidad para que trabajen a su favor o cumplan con cancelar la deuda en dinero metálico.

Una de las acusaciones más graves sobre Temoche es la de practicar las idolotrías diabólicas. Este curaca realiza y participa de continuas reuniones festivas y rituales con numerosos indios tributarios: "**ha hecho juntas, taquies y borracheras en su casa de noche y de día con todos los indios e indias del dicho repartimiento de Narigualá...con cien botijas de chicha mas o menos por cada mes**". Es probable que estas sesiones públicas sean una expresión de la reciprocidad andina.

En suma, las acusaciones contra el curaca Temoche pueden resumirse en tres grandes temas:

a) Utiliza la coerción extraeconómica para sus negocios. No cumple con el mandato real de pagar los salarios a los indios tributarios conforme a los aranceles existentes.

b) Acumula muchas riquezas vendiendo y revendiendo toda clase de bienes de uso.

c) Practica las idolatrías yungas con los indios de Narigualá.

Pero el corregidor de Piura, don Sebastián Ruiz de Castro (29-VIII-1625), resuelve a favor de Joan Temoche. Frente a este dictámen Carlos Francisco Melipis presenta un recurso de apelación adjuntando nuevas pruebas documentales. Para este efecto solicita una autorización para que actúe en

calidad de intérprete de los naturales, don Francisco Pariñas, curaca principal de la parcialidad de su mismo nombre.[7]

Melipis reune numerosos testimonios orales a su favor. En primer lugar presenta a don Martin Melen, indio ladino, curaca segunda persona del repartimiento de Narigualá, con 44 años. Este líder étnico declara: "Que habrá tiempo de 10 años poco mas o menos que don Joan Temoche casó con doña Francisca Canapay, cacica del repartimiento del Narigualá...ha visto que el indio don Joan Temoche ha sembrado con los indios del repartimiento una hanegada de trigo y tres de maíz en una parte y en otras con los indios reservados a sembrado otra chacara de camotes y asimismo sabe que en compañía de Fernando Sivar su padre en el valle de la Muñuela abiendo regado el río las tierras hico una chacara en compañía de su hijo de una fanegada de trigo de sembradura y el año dicho que hizo la dicha compañía con el dicho su padre izo otra chacara de trigo y maíz en el valle de Zapañar, y sabe este testigo que este presente año en que estamos tiene sembrados dos fanegas de trigo y media de maíz en el dicho valle de la Muñuela y asimismo sabe que no a hecho chacara ninguna en compañía de don Joan de la Chira, no menos sabe que aya hecho compañía con españoles, y asímismo sabe que el dicho don Joan Temoche para el beneficio de las dichas sementeras trae ocupados bastantes indios tributarios reservados ocupándolos por cada tres semanas mudándolos así para la boca de las dichas chacaras en que se ocuparan un mes los dichos veinte indios como para la sembrar y desenvalijar y trillas y cogerlo y el maíz en que se ocuparan otros dos meses y medio el cual dicho tiempo sirven los dichos indios con sus lampas y

---

[7] Idem, folio 13v.

hachas y llevan sus comidas y no les pagan ninguna cosa por su trabajo y el dicho maíz que se lleva de las sementeras lo hace chicha y vende a los dichos indios y el trigo lo hace harina y el pan lo vende a los dichos naturales y este les vende".[8]

En general, los testimonios orales presentan a Temoche como un verdadero patrón rural que siembra la tierra y vive acumulando pequeñas fortunas privadas usando prácticas laborales ilegales y contrarias a la legislación española, en particular, utiliza toda clase de contratos y pago de salarios a los trabajadores indios. La denuncia contra este curaca insiste en plantear que los indios se han convertido en sus vasallos y no del rey. El régimen laboral practicado es la compulsión, similar a los ejercitados por los encomenderos y hacendados.

La novedad para este tiempo es que en Narigualá lo practica abiertamente un curaca yunga, de raíz forastera. Este líder étnico vía el matrimonio logró acceder al patrimonio materno de los curacazgos de Narigualá: Francisca Canapay (Mesocoñera). Las reglas comerciales obligaban a que finalizado un ciclo agrario se ofertase un lote variado de bienes de consumo; el ciclo productivo y mercantil articulaba a los curacas, a los comerciantes y a los indios tributarios, yanaconas y mitayos. Sin embargo, el mayor beneficiario de este circuito económico son los miembros integrantes del clan familiar de los Temoche-Mesocoñera.

---

[8] Idem, folio 17-17v.

CUADRO Nº 111.
TIERRAS Y CULTIVOS DEL CACIQUE JOAN TEMOCHE

CONDUCTOR	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	UBICACION
TEMOCHE	Trigo	1 fanegada	varias partes
	Maíz	3 fanegadas	
	Camotes	1 chacara	
FERNANDO SIVAR Y TEMOCHE	Trigo-Maíz	1 chacara (dos faneg.)	valle La Muñuela
	Trigo-Maíz	1 chacara	valle de Zapañar.

Temoche es un curaca yunga que administra una variedad de parcelas agrícolas con ubicaciones territoriales descontinuadas y en tres microvalles distintos: **Catacaos, La Muñuela y Zapañar** (hoy conocido como el pueblo campesino de La Campana, en el Alto Piura). Estas posesiones rurales se encuentran distribuidas en territorios que van en dirección Oeste-Este. Es decir, desde las orillas del mar hasta las nacientes cordilleranas del valle de Piura. Desde los despoblados desérticos cercanos al mar hasta los territorios agrícolas del curacazgo de Pabur aproximadamente. Los Temoche-Mesocoñera explotan y aprovechan una variedad de recursos naturales en los diversos niveles o pisos climáticos, la disponibilidad de aguas, tierras y bosques de algarrobo. Pero, para el desarrollo de una agricultura comercial no hay suficiente mano de obra, la escasez de este factor productivo limitará la expansión económica y la oferta de los productos agropecuarios para el consumo de las haciendas y casa-tinas, de las estancias ganaderas, del puerto de Paita y de los numerosos pueblos indios costeños y serranos

(cuadro NQ 111).

Esta orientación comercial de las actividades del curaca Temoche son confirmadas por las declaraciones realizadas por los indios de la parcialidad de Narigualá en 1624 (véase cuadro NQ 112).

Sobre la utilización gratuita de la energía humana indígena para el beneficio económico del curaca de Narigualá parece ser un asunto tolerado, y sin límites, que consienten interesadamente el corregidor y la burocracia real asentada en Piura. Estos funcionario presentan la servidumbre indígena y el comercio como actividades legales practicadas por la autoridad indígena. En verdad, en ningún lugar del virreinato del Perú se respeta al pie de la letra las Ordenanzas y las reales cédulas y decretos que regulan la economía y la sociedad. El servicio personal estaba terminantemente prohibido pero las unidades de producción de españoles y curacas se disputaban la mano de obra tributaria para acumular mayores grados de riqueza, usandolos con salarios bajos o mediante el trabajo gratuito y el trueque en sus diversas modalidades. Este curaca de Nariguala se había incrustado en la economía mercantil y monetaria que imponía velozmente el sistema colonial.

CUADRO Nº 112.
RELACION DE TESTIGOS DE LA PARCIALIDAD DE NARIGUALA

NOMBRES	CASTA	PARCIALIDAD	EDAD	
Juan Alache	Indio	Nariguala	54	
Sebastian Talicha	Indio	Nariguala	40	
Diego Ytacha	Indio	Nariguala	44	
Juan Girón	Indio	Nariguala	26	Ladino
Lorenzo Ropero	Indio	Nariguala	32	Ladino
Felix Guanca	Indio	Nariguala	49	Ladino
Diego Chepa	Indio	Nariguala	40	
Diego Laclicha	Indio	Nariguala	30	
Martin Leapacha	Indio	Nariguala	40	
Sebastian Quineche	Indio de Miguel Sócola		40	n.s.f.
Diego Falicha	Indio	Nariguala	48	n.s.f.
Santiago Ytacha	Indio	Nariguala	48	Ladino
Diego Ehecha	Indio	Nariguala	+40	
Martin Melen	Indio	Nariguala	49	(*)
Felipe Gonxa	Indio	Nariguala	+40	n.s.f.
Pedro Ullaña	Indio	Nariguala	+48	
Cristobal Megualo	Indio	Nariguala	+70	(* *)
Diego Laxache	Indio de Martín Melen		+30	
Domingo Alacha	Indio	Nariguala	sd.	

(*): curaca segunda Persona; n.s.f= no sabe la fecha.
(**): principal.

Sus actividades como líder étnico forman parte de una economía comercial en expansión, y en la que participan varios grupos sociales. En efecto, don **Martín Melen**, declara "**Que abiendo estado los indios del dicho pueblo de Catacaos este presente año en el puerto de Payta para el aderezo de las tinajas (?) por mandato de su merced el dicho maese de campo y abiendolo vuelto a enviar a su pueblo para que acudiese a sus sementeras el dicho don Juan Temoche**[9]**... con achas que algunos mandaban recoger y tener aprestados para sí conviniese bolber a Payta junto y recogió de la dicha parcialidad de Narigualá 40 o 50 indios y los tuvo a su chacra que tiene en el dicho pueblo de**

[9] Idem, folio 60v.

Catacaos de trigo ocupándolos sin dejarles acudir a sus chacaras y sementeras y agora esta segunda vez que su merced el maese de campo volvió al dicho puerto de Payta juntó los dichos indios y los tuvo a su chacara que aún en días de fiestas no les dejó holgar sin pagarles su trabajo".

Esta movilización de la mano de obra indígena entre Catacaos y Paita no es un hecho aislado sino que forma parte del sistema colonial al servicio de la corona española y de una variedad de intereses privados. Así, declara, don Juan Xiron **"que habiendo vuelto de Payta de servir en las trincheras y en lo demás que se le mandó por su merced el maese de campo estando en el presidio del dicho puerto este presente año el dicho don Juan Tenoche diciendo tenía horden de su majestad para tener juntos los dichos indios por si fuesen menester tenían juntos mucha cantidad de indios sin dejarlos ir a sus chacaras y los llevaba a la suya y los hacía sembrar y sembró seys almudes de trigo y maíz sin reserva a los indios de su parcialidad domingos y fiestas".**[10]

Valiendose de su cargo de curaca, Temoche concentra suficiente mano de obra indígena para garantizar la siembra y la cosecha de sus propiedades rurales. Esta vez, don Pedro de Ullaña señala con lujo de detalles esta práctica social: **"que todo el tiempo que el dicho Juan Temoche cacique de Nariguala ocupa los indios de esta parcialidad todo los años en hacer chacras de trigo y maíz y camotales y un año sembró en el valle de Malingas una hanegada de trigo y en el valle de Zapañar sembró dos años dos chacaras de trigo... una hanega de sembradura y en el valle de la**

---

[10] Idem, folio 62v-63.

Muñuela a sembrado otros dos años de anega y media cada uno y este presente año sembró en el valle de Catacaos ocho almudes de trigo las cuales dichas chacaras de trigo, maíz y camotales a bisto este testigo beneficiar con indios tributarios de la dicha parcialidad sin pagarles".[11]

¿ Cuál fué el régimen de trabajo impuesto por el curaca a los indios tributarios de la parcialidad de Narigualá ? ¿ El peonaje asalariado, el trabajo de mitayos y tributarios endeudados ? ¿ Servidumbre ? ¿ Continuidad de la reciprocidad andina disfrazada en una economía mercantil?

Estamos frente a un curaca que distribuye bienes europeos y presta dinero, y a cambio los indios tributarios están obligados a trabajar jornadas dobles y triples al año para poder cancelar sus deudas y contratos (cuadro NQ 113). Esta modalidad puede verificarse, ya que su opositor, Carlos Francisco Melipis presenta una relación de tributarios acreedores de don Juan Temoche. El tamaño de las deudas están medidas con el trabajo realizado en las chacras y en la preparación de la chicha. De la lectura de los testimonios pareciera que la forma más usual de conseguir mano de obra fue la de utilizar el sistema de endeudamiento a corto y mediano plazo.

---

[11] Idem, folio 63-63v.

CUADRO Nº 113.

MEMORIA A LOS QUE EL DICHO JUAN TEMOCHE DEBE EN SUS SERVICIOS DE SUS CHACRAS Y SEMENTERAS DE TRIGO Y MAIZ Y EN SUS HUERTAS Y EN SU CHICHA:

NOMBRES	TRABAJO REALIZADO Y DURACION
Tres indios tributarios	En tres sementeras
Pedro Namucha	En una sementera
Juan Paquiugualu	
Martín Libicha	En sementera de Xapañar hasta cosechar el trigo.
Martín Llamacha	
Martín Nalicha	
Juan Bitolan	
Felipe Adenaquem	9 semanas de tres mitas
Diego Burran (Beerran)	
Diego Chempe	Dos semanas
Diego Talicha	Dos semanas
Florencio Tinecha	Dos semanas
Martín Letecha	Dos semanas
Martín Cacha	Tres semanas
Pedro Quinilan	Dos semanas en sementera, una en chicha (f.103).
Francisco Guaman	Cuatro semanas en las sementeras
Alonso Mimicha	Cuatro días
Lorenzo Cillacha	Ocho días en Xapañar.
Bernardo Lupucha	Ocho días en Xapañar
Felipillo de Megualoxa	

Bien, ahora pasemos a examinar, ¿ Quién fue **Carlos Francisco Melipis**, también llamado **Francisco Carlos Papalacha** ?[12] Los testimonios de Juan Temoche lo presentan como un "**indio parque**", tributario de la parcialidad de Narigualá.[13] Reiteradamente recibe la calificación de indio

[12] Idem, folio 61v.

[13] Idem, folio 47.

rebelde que no "**acepta cumplir la mita**".[14] Las rivalidades con Temoche eran muy antiguas: "**por haber pretendido por pleito el cacicazgo**". Melipis es un indígena (o mestizo ?) que no está aparentemente vinculado a la nobleza Tallán, y por el contrario, reiteradamente será calificado de "**indio tributario y pechero y no estar reservado**".[15]

Otro testigo ofrece algunos datos adicionales: "**Y como es indio que usa de invenciones y mañas mudándose el nombre en diferentes pleitos llamándose unas veces Francisco Tumuchat(i) y otra Francisco Carlos y otras Carlos Francisco Melipe haciéndose hijo de cacique y que se crió en el convento de San Francisco de Lima y que su padre fué principal y oficial de albañil siendo toda falsedad porque su padre era un indio parque como el y trabajó en la obra del Tacalá como los demás mitayos y todo su fin no es mas que de que entreteniéndose en los dichos pleitos se relevan de las dichas mitas**".[16]

Los datos personales acerca de este indio de Narigualá son muy oscuros y vagos, no hay mayor información y menos de las personas que están interesadas en su victoria contra el curaca Temoche. Lo interesante es su cuestionamiento de una institución colonial que ya no está al servicio de los habitantes de su parcialidad, de esta forma es un símbolo de la resistencia indígena al poder español.

Veamos ahora, quien es don **Joan Temoche**. En efecto, en 14-IX- 1624, con la presencia del escribano de cabildo de

---

[14] Idem, folio 71.

[15] Idem, folio 47v.

[16] Idem, folio 51-51v. El subrayado es mío.

indios de San Juan Bautista de Catacaos, don Felipe Mecomo, se realizó el "**Secuestro de bienes de Juan Temoche**", por el comisionado don Lucas Guaca Mejía. Este embargo judicial levanta un inventario de los bienes registrados en su casa y en sus chacaras, ubicados en los asientos de **Sumellirá y Narigualá.**

Una comisión integrada por autoridades españolas e indígenas revisan y registran sus bienes materiales: "**Entra a la casa y solo encuentra una caja de cedro de uno y un cuarto de largo y tres cuartos de ancho con cerraduras y llaves...Calzón y ropilla de paño azul (raídos), una camiseta nueva de lana y otros colores, una camiseta de raso negro y lana, un pedazo de hebilla amarillo de tres cuartos, un sombrero negro viejo, y un cuello con sus puños de Olanda labrado y sus puntas**".[17] Se entrega los bienes a don Felipe Mecomo, escribano del pueblo para que los conserve en depósito.

Actúan como testigos, Pascual Inga, Juan Guerecha, Lucas Mejía y Felipe Mecomo. Prosiguendo los inventarios, la comisión informa la existencia de otras propiedades y bienes de uso: "**Llegué a este asiento de Sumellirá... jurisdicción de la dicha ciudad de Piura adonde hace una chacara de trigo de cuatro almudes de sembradura que va espigando y en ella a un viejo llamado Diego Tegueran indio del dicho Juan a el cual le pregunté, suya era la dicha chacara de trigo, el cual me respondió era de el cacique don Juan Temoche y que estaba guardando la dicha chacara, la cual por bienes del dicho Juan secuestre con mas un almud de sembradura de maiz que está ya medio choclo y cien**

---

[17] Idem, folio 41.

pies de plátanos el cual al menos van cargando.[18] Llegué al asiento de Narigualá... a donde hace una huerta y en ella hallé a un indio de dicho repartimiento de Narigualá llamado Juan Quedecha que guardaba la dicha huerta...que era de su cacique don Juan Temoche...tiene siete guayabos, seis pies de higueras, tres pies de ciruelos, un pie de granada, un pie de guabo, cuatro pies de naranjos y cantidad de tres o cuatro hanegas de maiz en choclo y un camotal de media cuadra...mas una mula rosillo de dos y medio años.".[19]

CUADRO NO 114.
TIERRAS Y CULTIVOS EN SUMELLIRA Y NARIGUALA DEL CURACA DON JUAN TEMOCHE

UBICACION ASIENTO	PRODUCTOS	CANTIDADES	PEONES
Sumellirá	Trigo	Una chacra de cuatro almudes	Diego Tegueran
	Maíz	Un almud	
	Platanales	Cien pies.	
Narigualá	Maíz	3-4 hanegas	Juan Quedecha.
	Camote	media cuadra.	
	Frutas: guayabos, higueras,ciruelos, granada, guabo, naranjos.		

Estos inventarios no registran otro tipo de "riquezas", como son los menajes, los utencilios domésticos y personales de oro, plata labrada, listado de acreedores,

[18] Idem, folio 41.

[19] Idem, folio 41v.

etc. No se ubican los registros escritos o contratos, listados de las deudas y cobranzas pendientes, por ejemplo. La fortuna de Temoche se concentra en bienes de uso y lotes de tierras agrícolas en varios pisos ecológicos (cuadro Nº 114). Utilizando su prestigio y ascendencia curacal accederá a la energía humana tributaria para luego retornarla a los pueblos e indios participantes bajo el sistema de la reciprocidad con el disfrute festivo de los bienes cosechados. No encontramos mayores signos de acumulación monetaria o suntuaria ni de contratos de largo plazo.[20]

Temoche no es un hombre aislado de las relaciones sociales de las diferentes parcialidades étnicas, todo lo contrario, participa de la economía parcelaria indígena, de los contratos para sembrar trigo-maíz, transportar bienes de consumo europeos y nativos, etc. Esto puede comprobarse revisando las declaraciones de los testigos que lo apoyan contra los cargos presentados por Melispe (véase cuadro Nº 115).

En 1624, la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos concentra en su territorio un poco más de 400 indios tributarios. Estos testimonios contienen una variedad de datos que nos permiten conocer preliminarmente algunos aspectos de la economía indígena. Temoche declara y reitera, una y otra vez, que no ha cometido delito alguno y que solo siembra las cantidades señaladas por las tasa tributaria y que solo utiliza las cuotas de indios mitayos asignados por las ordenanzas reales. La presencia de las

---

[20] Franklin Pease, 1992, Cap. 3. Los curacas y la economía colonial, siglos XVI-XVII, pp. 129-166. En: Curacas, reciprocidad y riqueza. Pucp, Perú.

alteraciones climáticas obligará a Temoche a colonizar las tierras con acceso de agua, para conseguirlo se mudará hacia la frontera con Sechura (La Muñuela) y a Zapañar y Malingas (Alto Piura).

CUADRO NQ 115.
RELACION DE TESTIGOS QUE DECLARAN A FAVOR DE JUAN TEMOCHE; 1624-1625.

NOMBRES	CASTAS	LENGUA	PARCIALIDAD	EDAD	
Pedro Alacha	Indio	NL	sd.	45.	
Domingo Anucha	Indio	NL	Nariguala	53	
Miguel Socola	Indio	Ladino	Nariguala	38	
Baltazar Tenquem	Indio	Ladino	Mechato	36	
Juan Menon	Indio	Ladino	Menon	30	(+)
Juan Marcos	Indio	NL(++)	Catacaos	26	
Juan Miguel	Indio	NL	Nariguala	30	
Miguel Itacha	Indio	NL	Nariguala	30	
Diego Pasache	Indio	NL	Nariguala	40	
Juan Mitache	Indio	NL	Nariguala	30	
Pablo Tusiche	Indio	NL	Nariguala	30	
Miguel Namucha	Indio	Ladino	Nariguala	30	
Alonso Tinecha					
Pedro Quinila					
Diego Chempe					
Martin Libicha					
Martin Alicha					
Diego Beleran					
Martin Alacha					
Pedro Queliran					
Alonso Ruiz Calderón	Español			60	
Pedro de Ortega	sd.			30	

NL = no ladino; sd = sin datos; (+) Alcalde del pueblo de Catacaos, principal de Menón. (++) Los no ladinos reciben juramento de los intérpretes Francisco Pariña y Diego Lequebalu.[21]

Cultivar y cosechar trigo y maíz demandan mucha energía humana, Temoche la consigue utilizando el mecanismo del

[21] Idem, folio 78.

endeudamiento y las relaciones de reciprocidad; de otro lado, logra proveerse de mano de obra, cuando se movilizan a los mitayos para obra públicas y los utiliza a favor de sus intereses privados. Temoche es un curaca que moviliza grandes contingentes de mano de obra a varios puntos geográficos, para asegurar la siembra y recoger las cosechas anuales.

A comienzos del siglo XVII, las fronteras territoriales del valle de Catacaos se han reducido a consecuencia de la destrucción del tajamar de "El Tacalá" y sus canales de riego por la caida de lluvias torrenciales y el terremoto de 1619. Para recuperar y elevar sus ingresos no le queda sino continuar con el negocio de la migración temporal hacia otros valles y pueblos ubicados al sur (Lambayeque-Trujillo-Lima). De esta forma, Catacaos quedará temporalmente despoblado y sin mano de obra agrícola. Para cancelar los tributos y pagar los salarios de los mitayos, Temoche recorrerá otros pueblos y haciendas de la costa norte. No puede detener las migraciones temporales de los indios a otros valles ya que allí los salarios ofrecidos son mucho más altos que en la provincia de Piura. En consecuencia, se registra una alta escasez de brazos, la oferta de mano de obra ha disminuído y crecen los conflictos para su distribución entre los curacas, los curas, los encomenderos, hacendados y estancieros.

Don Juan Temoche, curaca principal del repartimiento de Narigualá, edad 26 años, declaró en San Miguel de Piura en 7-XI-1624, que ha podido cumplir con sus obligaciones de funcionario étnico y que paralelamente se ha convertido en un productor agrícola mercantil: "**que confiesa que todos los años los indios de su parcialidad le han sembrado parte de maíz que tienen obligación a sembrarle por la tasa y en**

este pueblo a sembrado en cuatro años cuatro chácaras de trigo de cuatro almudes y media fanegada no más de sembradura y el año que hace las chacras de trigo no siembra maíz por que en esto se compensa la obligación que tienen los indios y niega que aya sembrado más de una chacara de camotes en este presente año que la cantidad que está dispuesto por la tasa" [22]. Y a todo esto agrega, "que en el valle de Xapañar sembró una chácara de trigo de cuatro almudes de la sembradura y en el valle de la Muñuela otro, las cuales ha sembrado por falta de agua en el dicho pueblo de Catacaos y que iban todos los indios y caciques a buscar donde sembrar y trayendo justamente los indios que había menester para hacerla a los cuales daba de comer y que la obligación que tiene conforme a la tasa y las dichas chacaras las hacía para sí solo para su sustento y pago de tributos y no en compañía de su padre".[23]

Sobre sus viajes fuera del valle de Catacaos, declara, "que tres o cuatro veces a salido a la dicha ciudad de Trujillo y otras partes a recoger los indios ausentes y los que a podido coger los a traído y otros que ha hallado se lo han impedido los españoles a quien sirven o acrehedores a quien deben mucha cantidad de pesos... porque aunque a traído algunos indios sean vuelto a benir luego".[24]

Temoche es un productor agrario y niega los cargos que le imputa el indio Melispe, aclara que :

---

[22] Idem, folio 35v.

[23] Idem, folio 35-35v.

[24] Idem, folio 37. Véase el anexo documental Nº 12.

- Siembra maíz y trigo como lo ordena la tasa tributaria.

- No utiliza la compulsión laboral y que ha cumplido con pagarles los salarios a cada peón tributario aunque no precisa los montos unitarios.

- Ante la presencia de una prolongada sequía se vió obligado a trasladarse fuera de las fronteras del valle de Catacaos y ha estacionarse en otros valles organizando nuevas zonas de cultivo, para lo cual movilizó la energía humana disponible para las tareas de la siembra y la cosecha de maíz-trigo-camotes y frutales.

- Aclara que no tiene ninguna culpa en la no reparación del tajamar de "El Tacalá", ya que no sólo basta disponer de mano de obra sino también de tener un capital monetario.

- Acepta el hecho de que los indios de Narigualá han trabajado en sus chacras y "si alguna vez le ha servido en su chacara a sido para sembrarsela por la obligación que tienen de hácersela conforme a la tasa de comer".[25]

- Que Melipis y otros indios tributarios de Narigualá se han rebelado y no cumplen con los turnos en la mita anual. Generalmente, optan por fugarse hacia otros valles y en general, escasea la mano de obra para el laboreo y la guardianía de ganado en el valle de Catacaos.

En siete de mayo de 1625, el corregidor de Piura remite este expediente a don Juan Mejía Zúñiga, abogado de la Real Audiencia de Lima solicitando una sentencia final. El dictámen, favoreció esta vez, a don Juan Temoche. Más,

---

[25] Idem, folio 104v.

Carlos Francisco Melipis acude al Procurador General de los Naturales, don Simón Sosa para presentar un nuevo recurso de apelación. Los documentos de este este expediente se alargan hasta el 19 de febrero de 1627, fecha en la que don Alonso Torres Romero, Procurador General de los Naturales, informa a Juan Temoche de los resultados positivos que ha conseguido finalmente.

DESBORDES DEL RIO EN EL VALLE DE CATACAOS.

Fuente: Lorenzo Huertas, 1995, Pág. 73

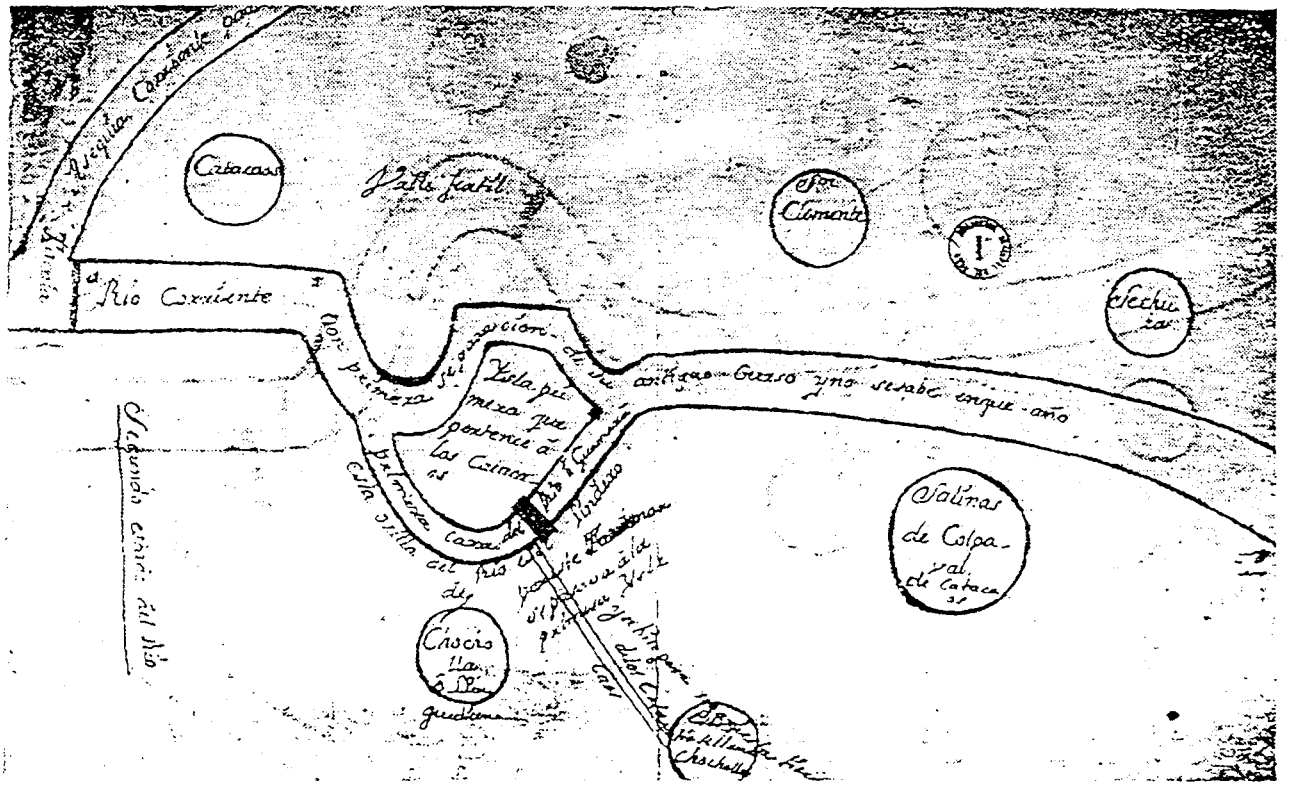

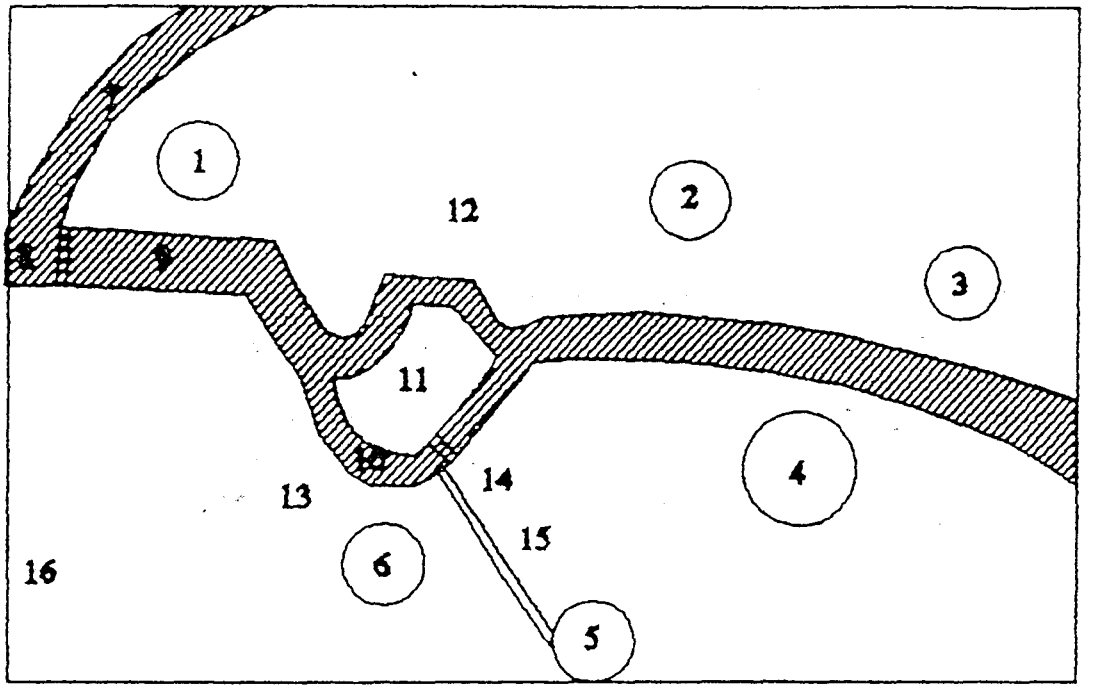

Catacaos
San Clemente
Sechura
Salinas de Colpaval de Catacaos
Este sitio se llama Chocholla
Chocholla o... que dicen
Acequia Corriente para...
Tacala
Río Corriente con su primera separación de su antiguo curso y no

10.- Primera Caja del Río o Guamaxa
11.- Isla Primera que pertenece a los Catacaos
12.- Valle Fértil
13.- Esta orilla del río es el lindero
14.- Por este Taxamar se pasaba a la primera Isla
15.- Y se hizo para regar estas tierras de los Catacaos
16.- Segundo estado del Río

6.7 NARIGUALA : PARCELARIOS INDIGENAS, TRIGO Y ARRIERAJE

En la región de Piura la sociedad indígena está dividida en dos sectores sociales: **los linajes curacales y los habitantes de las parcialidades indígenas**. Un sector social representado por los líderes de los curacazgos yungas se dedican a cultivar la tierra con vegetales nativos y europeos. Las cosechas agrícolas y pastoriles están atadas a la demanda del mercado colonial. Otro sector, los indígenas tributarios, trabajan y dinamizan la economía parcelaria. Ellos cultivan y producen para el autosostenimiento y para la cancelación de sus cargas fiscales, en las llamadas "**tierras comunales**" y sus parcelas familiares.

El primer grupo, representado por una élite indígena, controla y monopoliza las mejores tierras -de orillas-, los sistemas de riego, los cargos municipales en el cabildo y las cofradías. La reciprocidad se practicada entre los grupos parentales impulsando los trabajos comunales para el mantenimiento de los sistemas de riego, la reparación de los caminos y tambos, y también para afrontar colectivamente las calamidades climáticas.

En 1650, un grupo de indios de la parcialidad de Narigualá y Menón, integrados por Juan Sucha, Diego Bartolo, Mateo Ypanaqué, Sebastian Querecha, Diego Junco, Juan Lupú, Juan Catil Cherre, Miguel Sillero y Pedro Olleros, reclaman ante el corregidor el suministro normal de las cuotas de agua y que se detenga los graves daños "**que nos hace el molino que**

está en dicho pueblo".[26]

En efecto, en estos territorios funciona y "está un molino en la acequia principal, por donde se riegan nuestra chacaras... contra el clamor y quexa del común... que desde que se puso dicho molino, a sido total perdición de nuestras haciendas y personas... se nos ha perdido y secado las huertas... porque el agua con que el molino muele es con que habían de regar nuestras chacaras".[27]

Esta queja no es atendida por el corregidor. Frente a tal decidia interviene el cabildo indígena de Catacaos, aquí los líderes étnicos se radicalizan, presionan y amenazan destruirlos. Los indios tributarios carecían de agua y se informa que don Alonso de la Cruz había construído otro molino en el "tajamar que va al pueblo de indios" sin la respectiva licencia y dejando sin agua las parcelas comuneras. En marzo de 1655, una implacable sequía azota el valle; los terrenos de las parcialidades indígenas circunvecinas no tienen riego y casi todo el pueblo de Catacaos exigen una solución inmediata.

En efecto, don Lorenzo de La Chira (Procurador), Carlos de La Chira, Jacinto Temoche, Francisco Paxiña, Pedro Ruiz, Juan Usuca y otros indios, denuncian al bachiller Juan de Mori, cura y vicario del pueblo de Catacaos, de ser el culpable directo de esta difícil situación. Años atrás, este eclesiástico había obtenido en Lima una provisión real firmada por el virrey Conde de Santisteban, autorizando la construcción y el funcionamiento de un molino para producir

---

[26] Archivo Departamental de Piura: 1654, Corregimiento, Legajo NQ 7, Cuaderno NQ 115.

[27] Idem, folio 2.

harina de trigo local. En un primer momento, las autoridades y los comuneros indígenas apoyaron unánimemente el funcionamiento de estos equipos de molienda. Sin embargo, al llegar el verano de 1655 se siente el impacto de una severa sequía, no hay agua suficiente para regar los campos agrícolas, y por lo tanto, las autoridades y los tributarios indígenas solicitan que los molinos sean suprimidos, pues de lo contrario peligraría la siembra de sus huertas y algodonales.

Si ésta era la situación difícil que atravesaban las tierras curacales ¿Qué ocurría con la economía de los comuneros dispersos a lo largo de ambas orillas del río y en los áridos despoblados vecinos a Sechura y Paita?

Una solución a estos ciclos de crisis agraria que se expresan en bajos ingresos y escasez de tierras agrícolas, es la incorporación de los tributarios a la actividad del arrieraje, la artesanía en barro y en madera, el trabajo asalariado en haciendas (colonos y pastores) y la migración forzada hacia otros valles vecinos. Pero, para el tráfico del arrieraje se requiere de numerosas recuas de mulas y la disponibilidad de reservas alimenticias.

Un informante anónimo describe la fama alcanzada por las mulas de Piura después de las de Tucumán. Durante siglos el despoblado de Sechura cumplía el papel de proveedora de pastos para el engorde y la crianza de todo tipo de ganado. Los cataquenses se han incorporado a la economía colonial, organizando y movilizando poderosos medios de transporte para articular la costa norte y el sur de la Audiencia de Quito con la ciudad de los Reyes y el sur andino: "**La razón de la notable variación del precio de las mulas que e insinuado consiste en que siendo el Perú tierra**

proporcionada para criar todo el género de ganados, se han creado en toda sus provincias, aun sin poner cuidado, en gran número, y de excelente calidad las mulas. Sean ejemplo de las que se crían en la Provincia de Piura que es de las del Perú las más distantes de Tucumán. Estas hacen todo el año el acarreo de paños de Quito, jabón, azúcar, legumbres. Por 200 leguas de arenales muertos cargadas de 12 a 14 arrobas, y sin más alimento que la yerba que encuentran en el campo, y un poco de algarroba, de que se proveen los arrieros para alguna. Las más famosas de estas mulas son los que se crían sin dueño en el término de Sechura dentro de un inmenso bosque de algarrobos, donde no se halla ojo ninguno de agua, por cuya falta no saben beberla, y cuesta trabajo acostumbrarlas a que la beban... Estas famosas mulas, como hijas de burra y yegua es necesario que sean nietas de caballos, y caballos tan robustos que sean dignos abuelos de tan prodigiosos nietas".[28]

La región de Piura es una zona productiva con escasa monetarización pero con gruesos intercambios mercantiles de manufactura europea; el arrieraje une los pueblos serranos como Loja-Cuenca con pueblos yungas al sur, Saña y Chiclayo. En este trajín de intercambios regionales participan la nobleza y los comuneros parcelarios indígenas ofertando y demandando bienes de uso que no se producían localmente. El arrieraje representa un mecanismo de comunicación no solamente de mercancías europeas sino también de las cosechas obtenidas en las "chacras de orilla", tierras comunales y centros artesanales indígenas, como en este caso, la parcialidad de Narigualá.

Esta vez, la lucha de los tributarios se concentra contra

---

[28] Idem, folio 13-13v.

los curacas, contra los molinos y contra las alteraciones climáticas. Sin embargo, fueron luchas menores, ya que la lucha por la subsistencia los obligó a practicar una diversidad de actividades económicas complementarias, como el arrieraje que les permitiera reestructurar la vida y la historia de estos pueblos yungas.

6.8 NARIGUALA Y LAS TIERRAS DE CACHICACHI[29] (CUCUNGURA).

El sistema de tenencia de la tierra en el Bajo Piura articula las relaciones entre una pequeña élite y los indios pertenecientes a las diferentes parcialidades multiétnicas. Tierra y agua son administrados por el curaca y el cabildo de indios; anualmente se reparten parcelas a cada indio tributario y porciones de terrenos húmedos y eriazos, para el cultivo agrícola y la crianza de ganado mular-caprino. Paralelamente se redistribuyen las tierras comunales y de los curacas. De la parcela se extrae lo necesario para la autosubsistencia, laborando la familia y los grupos de parentesco durante el transcurso del año agrícola.

En las tierras comunales trabaja el indio tributario para garantizar la cosecha anual y la obtención de un excedente monetario. Aquí se labora colectivamente en las tareas de preparación del terreno, siembra, desyerbe, riego y cosecha. Los turnos laborales son programados y supervizados por los alcaldes de campo quienes a su vez garantizan el mantenimiento de las herramientas, la provisión de alimentos y bebidas así como el transporte del personal desde el lugar de residencia hasta el campo de cultivo.

---

[29] Según Oswaldo Fernández Villegas, Cachicachi, "**es un sitio donde en épocas prehispánicas habían huertas hundidas y eran irrigados ocasionalmente por la antigua acequia de Narigualá que traía las alguas del río Piura hacia los predios de la margen derecha, tal como sugieren los datos de prospección**"(1992; 46).

DESBORDES DEL RIO EN EL VALLE DE CATACAOS.

Fuente: Lorenzo Huertas, 1995, Pág. 75

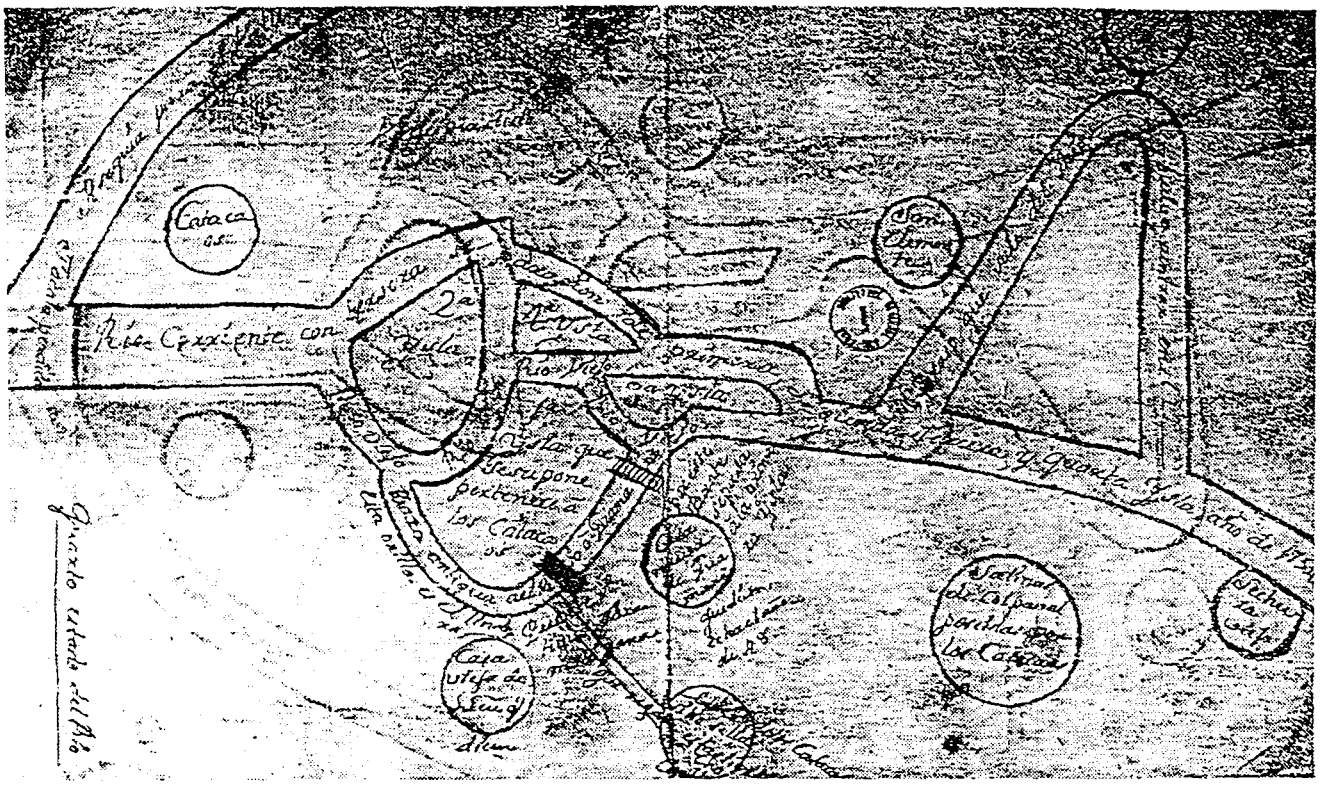

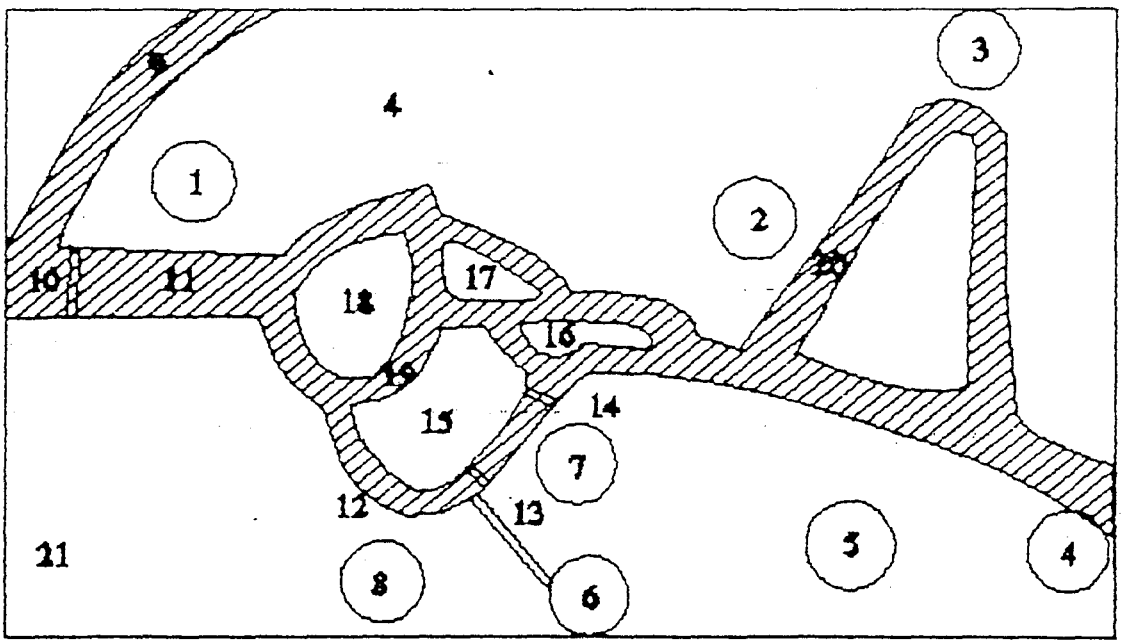

Catacaos
San Clemente
Ñapica
Sechura Vieja
Salinas de Colpaval poseído por los Catacaos
Este sitio se lla...
Casa Nueva de Guamaxa
Casa vieja de ... que dicen
Acequia para el valle
- Tacala
- Río Corriente con tercera separa-

12.- Esta orilla es el lindero
13.- Puente antiguo
14.- Por este puente se pasa a la primera isla
15.- Primera isla que se supone pertenece a Catacaos
16.- Tercera isla
17.- Cuarta isla
18.- Segunda isla
19.- Río Viejo
20.- Brazo del río y vuelve a entrar en él

Según los convenios con el encomendero y el corregidor, los excedentes obtenidos servirán para cancelar los tributos (en especies o dinero), las deudas pendientes y los saldos serán depositados en la Caja de Comunidad.

Los españoles imponen la propiedad privada pero también permiten la subsistencia de la propiedad comunal indígena. Las parcialidades integrantes de una comunidad o pueblo de indios administran una variedad de posesiones parcelarias familiares así como tierras comunales para el pago del tributo y de las cofradías indígenas.

Frente a la quiebra de la unidad étnica tallán y la imposición de un nuevo centro político-administrativo en el viejo tambo de Catacaos por los españoles, los indígenas de Narigualá optaron por reconcentrarse y fortalecer sus relaciones de parentesco y de grupo social. Las élites de estas parcialidades nativas, como Menón y Narigualá, tratarán de conservar sus linderos y campos territoriales identificando cerros, ríos, quebradas, acequias y bosques en el desierto. De este modo, articulados al mercado colonial, a mediados del siglo XVII, los curacas de Narigualá, doña Francisca Canapay (Mesocoñera) y su hijo don Jacinto Temocha se enfrentan a un indio tributario, **Juan de Salinas**, no sólo por una porción de tierras agrícolas ubicadas en la faldas de la huaca de Cucungará,[30] sino para conseguir imponer un modelo de control social que privilegiaba las relaciones salariales y de mercado.

---

[30] Oswaldo Fernández V., 1992, **Unión étnica en el curacazgo de Narigualá, costa norte del Perú, siglo XVIII**; en: Boletín de Lima, Nº 81, mayo, pp. 43-48, Perú.

Un complejo nudo de alianzas matrimoniales permitirá que don Juan Temocha alcance la jefatura étnica de la parcialidad de Narigualá-La Muñuela (Catacaos), y a la vez desempeñar la función de gobernador de armas en la provincia de Saña y curaca en Lambayeque-Ferreñafe. En verdad, estamos frente a un personaje singular que sintetiza la emergencia y consolidación de la nobleza yunga, con un rango y status social que orienta la concentración de la tierra, los negocios mercantiles, un mayor acceso a la educación, apego a la religión cristiana y recuperación y uso de amplios espacios políticos sobre la base de una memoria histórica que recuerda las "bondades" del gobierno de los Incas.[31]

Sin embargo, mantener esta posición social es muy complicada. Difíciles alianzas con el poder español laico y religioso podían derrumbarse cuando corregidores o curas ensayaban nuevas fórmulas para asegurar sus ingresos económicos. Así ocurrió en 1645, en esta fecha se unieron varios indios comunes de Menón y el corregidor de Piura.

Por cierto, realizada la composición y venta de tierras realengas a españoles e indios, el visitador don Juan Dávalos Cuba Maldonado será denunciado por haber marginado a los hermanos Acedo. Estos, en su desesperación por encontrar tierras para garantizar la sobrevivencia de su familia, se desplazan de la parcialidad de Menón hacia otras tierras de sus abuelos ubicadas en la parcialidad de Narigualá: "que años atrás las había cultivado su padre

---

[31] Véase los trabajos de Manuel Burga,1988, **Nacimiento de una Utopía. Muerte y resurrección de los Incas.** Instituto de Apoyo Agrario, Perú; 1990, **La emergencia de lo andino como Utopía (siglo XVII).** En: revista Allpanchis, NQ 35-36, vol. II, pp. 579-598, Cusco.

Juan Gabriel en el sitio de Cachi Cachi..hasta la tranca Poqueran...(al norte) de la huaca, junto a un huachaque". Se trataba de una huerta de frutales y un potrero con algarrobos.[32]

Este pleito se prolongará hasta el siglo XVIII. En 1702, los Acedo, apoyados por el corregidor de Piura don José Francisco Alzamora, lograron bloquear la orden de desalojo acordado y liderado por don Luis de La Chira y el cabildo de indios de Catacaos. Utilizando la acción colectiva, ésta élite indígena buscaba recuperar las tierras de Cachi Cachi que explotaba Pedro Dominguez, un líder indio perteneciente al curacazgo de La Muñuela (su esposa se llamaba María Leonor Acedo), quien será expulsado por no ajustarse a las costumbres yungas y leyes españolas.

Pero el asunto central, "los indios de un repartimiento no pueden heredar tierras ubicadas en otros repartimientos", no ha sido resuelto. Temoche argumenta que ésta es una costumbre muy antigua y apoyándose en la legislación española plantea que **"no está dispuesto el que las tierras y casas que por repartición se les dió a las comunidades no pueden enajenarse sino que sea en sus hijos tributarios que sigan el origen de sus padres o de sus madres pero no pasándose a otros repartimientos".**[33]

Similar posición adopta el Protector de Indios, Domingo Perez de Godoy, quien apoyándose en las Ordenanzas del virrey don Francisco de Toledo, plantea que **"ningún indio de distinto ayllu y parcialidad se introdusca en la ajena**

---

[32] ADP: 1711, Corregimiento, Causas Civiles, legajo Nº 22, expediente Nº 435, f. 44.

[33] Oswaldo Fernández V., 1992, p. 44.

sino que cada uno se mantenga y reconosca su repartimiento". Aun más, precisa que las tierras comunales no están sujetas a ventas ni donaciones. Los indios forasteros pueden dejar la tierra como herencia si éstas han sido compradas al rey u otros propietarios. Todos los indios originarios tienen derecho y acceso a una parcela de tierra y a compartir lotes comunales para entregar cuotas de energía humana individual o familiar para generar el excedente tributario y asegurar el orden social indígena.

En 26 de setiembre de 1711 nuevamente se produce otro acto de fuerza y expulsión física de los Acedo con participación de alcaldes y regidores de Catacaos (Pedro Chino, Martín Miguel, Agustín Fernández y Pedro Sullón) y el corregidor de Piura. Frente a esta acción los Acedo recurren a la Real Audiencia de Lima, pero la sentencia dictada no los favorece. Esta vez se dictamina que las tierras en disputa pertenecen al "**común de indios**" de Narigualá, una parcialidad étnica que será defendida por el alcalde de Catacaos (Francisco Felix) y el curaca Pablo Zapata (apoderado de Joseph Temocha, residente temporalmente en el pueblo de Lambayeque).

Finalmente, en un acto público, el corregidor de Piura entrega la posesión de estas tierras a Francisco Perez, Pablo Zapata y Andres Victorino, "**indios principales**" de las parcialidades de Narigualá y La Muñuela. Previamente, se había realizado una inspección del terreno en litigio (en 11 de noviembre de 1711) con asistencia del protector de indios don Domingo Perez, el alcalde de Catacaos (A. Chiroque), los regidores (Francisco Joseph, Pablo Sullón)

y numerosos testigos indígenas.[34]

En este recorrido, los curacas constataron que "una acequia que era de don Pablo Tupu Chira principal de Narigualá divide las tierrras del repartimiento del común de los indios de la parcialidad de este nombre y las de la parcialidad de Menón".[35] En suma, triunfa la causa sostenida por los jefes étnicos de Narigualá, quienes toman posesión directa de las chacras de Cachi Cachi. Esta vez, una parcialidad étnica menor (Narigualá) encuentra apoyo legítimo y legal del cabildo de indios de Catacaos para conservar sus fronteras territoriales étnicas.

---

[34] Testigos: Juan Metal (curaca de Mechato; edad 56 años). Diego Paz (principal de Tangarará, edad 66 años), Domingo Namucha (indio de Narigualá, edad 55 años). Francisco Joseph (indio Mechato, edad 49 años). Diego Flores (indio de Piura, edad 60 años).

[35] ADP: 1711, Corregimiento, causas civiles, legajo Nº 22, cuaderno Nº 435, f. 13.

6.9 TRIBUTOS Y TEJIDOS DE ALGODON EN NARIGUALA-MENON.

Un informe de los tributos cobrados por Diego de Silva Manrique, entre 1632 y 1637, nos permite acercarnos a la esfera productiva y a los valores acumulados en dinero plata y a un examen comparativo de las cargas tributarias canceladas por las parcialidades de indios de **Narigualá y Menón**. Un primer dato sobresaliente es el contenido de la tasación tributaria en moneda plata, en ropa tejida para hombres y mujeres, y en maíz y aves.

La información contable tributaria ha sido ordenada en volúmenes y valores (en patacones). Debemos advertir que la información numérica ubicada no se encuentra distribuida de manera uniforme, esta limitación imposibilita organizarla y compararla globalmente. Así, para los períodos 1632-35, la información ha sido ordenada por bienios; para 1636 corresponde a un solo año, y la de 1637 está subdividida por los tercios de San Juan y Navidad. En suma, se trata de registros contables desiguales para los repartimientos de Narigualá y Menón. Es probable que la tasa tributaria anual de 1636 corresponda a una muestra representativa para ambos casos y pueda ser utilizada para fines comparativos.

Un primer examen de las cifras numéricas nos permite postular la existencia de un movimiento de ingresos estables para el período 1632 y 1636, con un valor promedio que está por encima de los mil patacones para la parcialidad de Narigualá y un poco más de 300 patacones para la de Menón. Para organizar los cuadros numéricos hemos escogido una tipología aproximada de los precios de cada producto y lo hemos multiplicado por el número y

volúmen señalado. De esta forma he construido el cuadro NQ 116.

CUADRO NQ 116
PRECIOS DE PRODUCTOS DE LA TASA TRIBUTARIA: 1632-1637

TIPO DE PRODUCTO	UNIDADES DE MEDIDAD	PRECIOS UNITARIOS
Ropa 1	1 pieza	8 ptcs.
Ropa 2	1 pieza	5 ptcs.
Cumbe	1 pieza	1 ptcs.
Maiz	1 fanegada	0.12 reales
Trigo	----------	----------
Aves 1	1 cabeza	0.2 reales
Aves 2	1 cabeza	0.1 reales
Tollos	1 ciento	8 ptcs.
	12.5 unidades	0.1 real
Sardinas	10,000 unid.	4 ptcs. 6 reales
	26.3 unidad.	0.1 real

ptcs. (patacones), ropa 1 (de mujer), ropa 2 (de varón), aves 1 (costa), aves 2 (sierra). Las medidas y los valores de sardinas y tollos lo hemos elaborado como valores promedio.

CUADRO NQ 117.
COBRANZA DE TRIBUTOS Y CALCULO DE LA PROPORCION EN TEJIDOS INDIGENAS EN LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA Y MENON, 1632-1637.

AÑOS	PARCIALIDAD	PARCIALIDAD	TRIBUTOS EN TEJIDOS (%)	TRIBUTOS EN TEJIDOS (%)
	NARIGUALA	MENON	NARIGUALA	MENON
1632-33	2,166.2	662.1	90.48	84.00
1634-35	2,148.0	579.9	90.52	83.00
1636	1,033.0	298.2	90.60	84.17
1637	1,017.3	292.8	90.82	84.35

CUADRO Nº 118.
COBRANZA DE TRIBUTOS REALIZADO POR PEDRO MUÑOZ COBEÑAS EN LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA Y MENON (CATACAOS), EN VALORES, AÑOS 1632-1637 (en patacones y reales).

PARCIALIDAD/ AÑOS	1632-1633	1634-1635	1636	1637 SAN JUAN	1637 NAVIDAD
NARIGUALA					
PLATA	90.6	85.6	41.5	19.3	18.4
ROPA	1,960.0	1,945	936.0	464.0	460.0
MAIZ	63.5	68.2	31.2	15.6	15.6
AVES	52.1	49.7	24.4	12.2	12.2
SUBTOTAL	2,166.2	2.148.5	1,033.1	511.1	506.2
MENON					
PLATA	56.7	41.4	19.5	9.3	9.3
ROPA 1	212.4	197.4	95.0	95.0	0.0
ROPA 2	344.0	284.0	156.0	0.0	152
MAIZ	31.5	37.5	17.6	8.6	8.6
AVES	17.5	19.6	10.1	5.0	5.0
SUB TOTAL	662.1	579.9	298.2	117.9	174.9

Destaca en este registro contable (vease cuadro Nº 117) un detalle muy singular: **la predominancia en la producción de tejidos indígenas de algodón.** Las cifras numéricas muestran que los tributos son cancelados mayormente bajo la forma de tejidos de algodón (para hombres y mujeres) y en un rango secundario se tributa en plata, maíz y aves domésticas. En Narigualá, las cifras alcanzan un 90% y en Menón el 84% de los valores totales. Comparativamente podemos también concluir que Narigualá concentra una mayor fuerza laboral que Menón, esto se expresa en las cifras registradas en

volúmenes y valores, en una proporción aproximada de 5 a 1 (véase cuadros NQ 119 y 120).

CUADRO NQ 119.

INGRESOS TRIBUTARIOS EN LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA Y MENON (en volúmen), 1632-1637.

PARCIALIDADES	PLATA	ROPA		MAIZ	AVES
		MUJER	HOMBRE		
NARIGUALA	255.4	720.5	0.0	140.0	604.25
MENON	136.2	117.5	119.5	66.9	229.00
TOTAL	391.6	838.0	119.5	206.9	833.25

El dinero se valoriza en patacones, la ropa en unidades/piezas, el maiz en fanegadas y las aves en cabezas/unidades.

CUADRO NQ 120.

INGRESOS TRIBUTARIOS EN LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA Y MENON (en patacones),1632-1637.

PARCIALIDADES	PLATA	ROPA		MAIZ	AVES	TOTAL
		HOMBRE	MUJER			
NARIGUALA	255.4	5,764.0	0.0	210.0	151.0	6,380.4
MENON	136.2	940.0	597.5	100.1	57.25	1,831.0
TOTAL	391.6	6,704.0	597.5	310.1	208.25	8,211.4

CUADRO NQ 121.

DISTRIBUCION PROPORCIONAL DE LOS TRIBUTOSCOBRADOS ENTRE 1632 Y 1637, EN PLATA Y ESPECIES NATIVAS (en patacones).

PARCIALIDAD	NARIGUALA		MENON		TRIBUTO ESPECIES (%)	TRIBUTO ESPECIES (%)
	PLATA	ESPECIES	PLATA	ESPECIES	NARIGUALA	MENON
1632-33	90.6	2075.6	56.7	605.4	90.8	91.4
1634-35	85.6	2062.9	41.4	538.5	96.0	92.9
1636	41.5	991.6	19.5	278.7	95.9	93.5
1637	37.7	979.6	18.6	274.2	96.3	93.6

Otro hecho que resalta en esta contabilidad tributaria es la cancelación de la tasa tributaria mayoritariamente en **productos cosechados y elaborados localmente**. Son en su mayoría plantas producidas en sus parcelas familiares y comunales, la crianza masiva de aves domésticas por niños y mujeres. En general, la posesión y circulación de la moneda-plata es mínima, estamos pues frente a una economía indígena que no requiere del dinero metálico para su autoreproducción económica y social de sus parcialidades étnicas (vease cuadro Nº 121).

El cuadro Nº 122, concentra la información contable tributaria de dos parcialidades de agricultores-tejedores (Narigualá y Menón) de Catacaos, y dos repartimientos de pescadores (Sechura y Camacho (en Colán). Estos cuatro pueblos yungas complementan su tasa tributaria con la crianza de aves domésticas y el peonaje asalariado en haciendas y medianas propiedades rurales y urbanas. Sechura y Camacho tributan en plata, tollos y sardinas. Narigualá y Menón en plata, ropa de algodón y maíz en pequeña escala. Son rentas tributarias que representan una parte del excedente económico indígena ya que otras proporciones mayores serán demandadas por el cura local, los encomenderos, las autoridades españolas de San Miguel de Piura y la nobleza indígena. En rigor, estamos entonces frente a una muestra representativa de la capacidad productiva indígena que será entregada a los encomenderos anualmente. La economía colonial les ha impuesto una especialización productiva y para cumplirla están obligados a movilizar todo su potencial laboral y conocimiento tecnológico de transporte, almacenamiento y circulación local.

El cuadro Nº 123, representa el movimiento de la masa tributaria total entre 1632 y 1637 para cuatro repartimientos yungas. De un total de 12,081.1 patacones, la renta en plata solo alcanza la cifra de 1,394.2 patacones. Es decir, casi el 90% de la carga tributaria será entregada bajo la forma de especies nativas (ropa, maíz, aves, tollos y sardinas). Frente a la producción de tollos y sardinas (2,773 patacones) sobresale en un primer rango la producción de tejidos en algodón (7,297.5 patacones). No hay duda entonces que estamos frente a una dinámica y potencial economía indígena que responde cualitativamente a la demanda de las ciudades de San Miguel de Piura, Saña, Trujillo y Lima. En este proceso de producción y de consumo mercantil participan no solo criollos, españoles e indios de Piura sino también pueblos vecinos como Lambayeque o Quito, que atraviesan un ciclo de auge económico textil.[36]

Las actividades mercantiles de los curacas yungas recién empiezan a estudiarse. Una modalidad es la solicitud de préstamos de dinero a españoles y criollos para en un plazo fijado se los retorne sumándose una renta mensual muy

---

[36] Los registros de contratos con textiles para Piura son muy tempranos: "1562, don Diego de Sandoval, vecino de la ciudad de San Miguel de Piura, encomendero de Copis, se obliga a Juan de los Santos, "ciego de la vista corporal" y tratante de comercio, a entregarle 100 piezas de ropa de algodón de la tierra ("cada pieza es un anaco y una lliquilla o una manta y camiseta") que como tributo le dan los indios de su Repartimiento. Trujillo, 20 de marzo de 1562, ante Juan de Mata"(p. 111). "1558, Antonio de Morales, vecino de San Miguel de Piura, remite a la ciudad de los Reyes, por mano del mercader Juan de Logroño, 750 piezas de ropa de algodón de la tierra, de hombre y mujer, las 33 "de cuatro hilos segund dixeron de mujer y las demás de hombre de tres hilos segund alli dexeron". Esta mercadería se recibe notarialmente en Lima, 13 de junio de 1558, ante Lorenzo Martel (f. 656v)" (p. 113). En: Jorge Zevallos Quiñones, 1974, La Ropa de Tributo de las Encomiendas Trujillanas en el siglo XVI; en: revista Historia y Cultura, Nº 7, INC, Perú, pp. 107-127.

variable. En Piura, en 7 de julio de 1638, don Juan Menón, curaca principal de la parcialidad de Menón firma una carta-obligación por 367.6 pesos a favor de don Rodrigo López Calderón. En la firma de esta acta notarial se encuentra presente el licenciado Juan de Mori como su fiador. La deuda será cancelada finalmente en 6 de abril de 1639; pero esta vez el monto desembolsado alcanza el valor de 407.6 pesos.[37]

CUADRO Nº 123.
COBRANZA DE TRIBUTOS DE LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA-MENON (CATACAOS), SECHURA Y CAMACHO (COLAN) 1632-1637, (en patacones).

AÑOS/PR	PLATA	ROPA	MAIZ	AVES	TOLLOS	SARDI	TOTAL
1632-33	474.1	2514.0	95.4	103.7	709.4	227.2	4123.7
1634-35	461.7	2425.0	120.2	103.7	701.8	229.0	4041.9
1636	230.9	1187.0	46.9	52.9	306.0	120.8	1944.5
1637	227.5	1171.0	45.5	48.1	358.0	120.8	1970.9
TOTAL	1394.2	7297.5	308.0	308.4	2075.2	697.8	12081.1

(PR) Productos, (SARDI) Sardinas.

Don Diego Cobeñas es un agente mercantil que ha sido contratado por el encomendero don Diego Silva de Manrique para la cobranza de los tributos de las parcialidades yungas de Catacaos, Sechura y Colán. Sus contactos con otros agentes comerciales son múltiples dentro y fuera del corregimiento de Piura. En general, la cancelación de los egresos se realiza en moneda metálica y en productos que le entregan los indios yungas bajo la forma de renta tributaria. Sin embargo, encontramos que no todas las cancelaciones se refieren a la demanda de bienes de consumo e insumos productivos, también se registran pagos por

[37] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 251.

concepto de diezmos, tasas judiciales y servicios que demanda su actividad empresarial (ver anexo 17, secciones A,B,C,y D).

CUADRO Nº 122.

COBRANZA DE TRIBUTOS EN LAS PARCIALIDADES DE NARIGUALA-MENON, SECHURA Y CAMACHO (COLAN)(en patacones) 1632-1637.

PARCIAL							
1632-33	1	2	3	4	5	6	TOTAL
NARIG	90.6	1960	63.75	52.2	0.0	0.0	2166.6
MENO	56.7	210	31.65	17.6	0.0	0.0	316.0
		344	0.0	0.0	0.0	0.0	344.0
SECH	238.7	0.0	0.0	13.9	389.4	227.2	869.2
CAMA	88.1	0.0	0.0	20.0	320.0	0.0	428.1
SUBT	474.1	2514	95.4	103.7	709.4	227.2	4123.7
1634-35							
NARIG	85.6	1944	83.4	49.9	0.0	0.0	2162.9
MENO	41.4	284	36.8	19.8	0.0	0.0	382.0
		197.5	0.0	0.0	0.0	0.0	197.5
SECH	248.2	0.0	0.0	15.0	397.8	229.0	890.0
CAMA	86.5	0.0	0.0	19.0	304.0	0.0	409.5
SUBT	461.7	2425.5	120.2	103.7	701.8	229.0	4041.9
1636							
NARIG	41.5	936	30.2	24.5	0.0	0.0	1032.2
MENON	19.5	95	16.7	10.1	0.0	0.0	141.3
		156	0.0	0.0	0.0	0.0	156.0
SECH	131.7	0.0	0.0	9.3	210.0	120.8	471.8
CAMA	38.2	0.0	0.0	9.0	96.0	0.0	143.2
SUBT	230.9	1187	46.9	52.9	306.0	120.8	1944.5
1637							

NARIG	37.7	924	30.2	24.5	0.0	0.0	1016.4
MENO	18.6	152	15.3	10.0	0.0	0.0	195.9
		95	0.0	0.0	0.0	0.0	95.0
SECH	130.7	0.0	0.0	4.3	210.0	120.8	465.8
CAMA	40.5	0.0	0.0	9.3	148.0	0.0	197.8
SUBT	227.5	1171	45.5	48.1	358.0	120.8	1970,9
TOTAL	1394.2	7297.5	308.0	308.4	2075.2	697.8	12081.1

1 (plata), 2 (ropa), 3 (maiz), 4 (aves), 5 (tollos), 6 (sardinas).

Otro tipo de información que se encuentra en este registro tributario es el rubro de los fletes de tollos que cancela Cobeñas a una variedad de transportistas marítimos y terrestres que le aseguran el traslado de esta especie marina dentro y fuera de Piura (ver anexo 17, sección B). De igual forma se anota para los tejidos indígenas de algodón, aquí se incluyen destinatarios, tipo de pieza de tejido, precios unitarios y valorización de cada producto en patacones (ver anexo 17, sección C). Finalmente, encontramos un registro puntual acerca de las cancelaciones realizadas por concepto de tributos en plata y en especies realizada por el cobrador Cobeñas con la finalidad de cubrir las deudas de los indios tributarios, curacas yungas, funcionarios reales y criollos locales. El anexo 17-sección D, nos muestra una relación de empréstitos y de cancelaciones realizadas por Cobeñas a favor de indios y españoles que se encuentran bajo el control económico de un encomendero-empresario en la costa norte peruana. Debemos advertir que estas cifras y relaciones detalladas de personajes criollos, españoles e indios son la demostración contundente de la existencia de una lógica y dinámica mercantil que articula la economía indígena y la economía

colonial en un contexto singular de fuerte contracción demográfica regional y un mayor proceso de consolidación del poder español al interior del corregimiento de Piura.

Las alianzas mercantiles entre curas y curacas se practican libremente en Catacaos. Son favores y contratos recíprocos que posibilitan conservar un orden económico que los beneficia mutuamente. En 12/05/1638, don Juan Temocha, curaca principal de la parcialidad de Narigualá, declara adeudar 564.3 pesos de los tributos cobrados en su parcialidad hasta el tercio de Navidad de 1637. Más tarde, en 04/01/1639, el bachiller Juan de Mori asienta haber pagado a Juan de la Herrera Gomucio en representación de don Diego de Silva.[38]

Otro caso se registra en 19/05/1638, cuando Santiago Ytacha y Martín Lupullequen, indios naturales de la parcialidad de Narigualá, presentan una petición al corregidor don Diego de Chumacero para encontrar una salida a una deuda pendiente por tributos. La deuda será cancelada mediante un préstamo que le hace don Diego de Silva. En este caso, encontramos una feliz asociación entre curacas y encomenderos.[39]

En este mismo año, 07/1638, don Juan Temocha, solicita al corregidor Chumacero la revocación del nombramiento de Santiago Ytacha (Narigualá) ya que en su reemplazo se había designado a Domingo Guanca, cobrador de tributos. A este proceso se presenta a Lorenzo Lequerlupu en calidad de fiador. Para entonces la encomienda de Narigualá está

---

[38] ADP: 1637-1639, Escribano PMC, PNº 58, f. 142-144.

[39] ADP: 1637-39, Escribano PMC, PNº 58, f. 155-156.

administrada por don Diego de Silva.[40] En este caso, el curaca busca legalizar la actuación fiscal de una persona de su confianza y que le permita recaudar los tributos puntualmente y conforme lo manda las ordenanzas reales.

El siglo XVII es un tiempo histórico en la que los curacas se encuentran endeudados permanentemente por concepto de tributos. Una de las causas explicativas es la contracción demográfica así como la presencia imprevista de alteraciones climáticas y epidemias. Sin embargo, los encomenderos no aceptan perder fácilmente sus rentas, por el contrario obligan a comprometerse a su pago a los curacas vía los registros notariales. En efecto, en 07/03/1644, don Jacinto Temocha, curaca principal de la parcialidad de Narigualá y de La Muñuela y sus fiadores don Carlos La Chira y Felipe Llongo, indios principales del pueblo de Catacaos, firman y se obligan a cancelar al capitán don Hernando Troche de Buitrago (encomendero de La Muñuela) 200 pesos, que "**son por razón de otros tantos pesos de la dicha plata en que yo el dicho Jacinto Temocha y don Juan Temocha mi padre ya difunto fuimos alcanzado de resto de los tributos que fueron a nuestro cargo la cobranza dellos de la dicha parcialidad de La Muñuela desde el tercio de navidad del año de 1638 hasta el de San Juan del año pasado de 1643**".[41] Otro caso es el que se registra en 21/09/1645, en la que Ana Mospai, viuda de Martín Prieto (indio Narigualá muerto en la ciudad de Saña), encomienda de don Diego Silva de Manrique, otorga una carta-poder al bachiller Juan de Mori y a Juan de Lequeche, su hermano para que puedan cobrar al capitán Hernán Sanchez Malaver,

---

[40] ADP: 1637-39, Escribano PMC, PNº 58, f. 245-247.

[41] ADP: 1642-44, Escribano PMC, PNº 60, f. 88-88v.

vecino de Saña y albacea del finado una deuda con la cual se puedan cancelar los tributos.[42]

Pero no todos los indios son iguales, un sector de indios yungas ricos han acumulado pequeñas fortunas que luego invierten en la construcción de pequeñas embarcaciones marinas, casas y solares en Paita y también la compra-venta de negros esclavos. Este es el caso de Santiago Ytacha, indio Narigualá, quien en 08/1646, y con la presencia del protector de naturales don Miguel Ruiz Calderón, remata un negro esclavo, llamado Juan Angola, edad 50 años, en favor del alferez don Francisco Suarez de Solis, por la suma de 300 pesos.[43]

---

[42] ADP: 1645, Escribano PMC, PNº 61, f. 102.

[43] ADP: 1617-1662, Escribano GB, G., PNº 148, f. 233.

6.10 CURACAS E INDIOS TRIBUTARIOS (Narigualá).

Muerto los padres de **Luisa Puchupay**,[44] esta india de Catacaos vivió bajo la protección del curaca don **Jacinto Temocha**. Este líder étnico vive en Narigualá, aquí Luisa cumple las tareas domésticas y artesanales que demanda **Francisca Canapay (Mesocoñera)**, madre de Temocha, ex-capullana y curaca gobernadora. Su oficio es la del tejido de finos cumbes y capuces yungas. Una de las hijas de su tío **Francisco Queyecha**, llamada **Magdalena Queyecha**, se había casado con **Juan Carlos Acaro** (1655), quien tiene 20 años, y es indio forastero, mitayo cañari (Loja-Sosoranga) quien vive con su padre **Juan Acaro**, también indio mitayo cañari (Loja-Sosoranga), residente en el Bajo Piura. En este lugar, los Acaro no tienen tierras propias sino que las toman en arriendo, este último estaba casado con **Juana Bautista** (Loja).

Parece que entre su tío Francisco Queyeche y el indio forastero cañari, Juan Acaro existió un convenio verbal para que Luisa Puchupay se convierta en amante de Acaro. Por circunstancias desconocidas se descubre la muerte súbita de Luisa Puchupay, una india que trabajaba tejiendo mantas y capuces al servicio del hogar de Jacinto Temocha y con el detalle de que había muerto estando embarazada.

---

[44] Tiene 30 años y muere asesinada en 1656. Entre sus parientes se encuentra a su tía María Nupay, su hermana Ana Puchupay (edad 30 años) estaba casada con Cristobal Lucero, tambien Ana Pisán casada con Diego Paz (indio principal del curacazgo de Tangarará). Su tío Francisco Queyecha (edad 48 años), natural de Catacaos, vive en el pueblo, su oficio es la de zapatero y cultiva una huerta a dos cuadras de su casa. Oswaldo Fernández V.: 1994, **Testimonios y documentos. La muerte de Luisa Puchupay, un homiciio de 1656.** En: Boletín de Lima, vol. XVI, Nº 91-96, Lima, pp. 16-24.

Este expediente nos permite confirmar la especialización laboral mantenida por la **parcialidad de Narigualá**; durante casi todo el siglo XVII y parte del XVIII destaca por ser un pueblo de excelentes tejedores. En este pueblo se teje e hila, se fabrican mantas y capuces que sirven para cancelar la tasa tributaria. Una parte de la canasta se realiza con la entrega de tiempo de trabajo y energía de la mujer comunera. El trabajo femenino y su producto rara vez se registraba en un libro contable. Pero a quien tributaban ¿ al curaca Jacinto Temocha o a su ayllu originario ? ¿ una mujer huérfana entregada a las pasiones sexuales de un indio forastero (cañari) a cambio de trabajo textil gratuito para beneficio del curaca Temocha ? Lamentablemente no hay respuesta ya que el expediente se encuentra incompleto.[45]

[45] En este proceso intervienen el protector de indios don Pedro Gomez, el corregidor don Juan Chávez y Mendoza, los alcaldes de indios Felipe Lingo, también los indios comuneros Francisco LLamunaqué (24 años), Diego Puchunía (51 años), y Francisco Tansetán; en calidad de testigos se encuentran presentes Juan Ypanaqué, Juan Silupú (13), Sebastián Queyeche (60), Francisco Lázaro (Menón), Lorenzo Yequerlupú que vive en dirección de la huerta del curaca de Catacaos don Carlos La Chira.

6.11. LA LUCHA ENTRE LOS TEMOCHE-FAIZO POR LOS CURACAZGOS DE LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE.

Entre los siglos XVI y XIX se enfrentaron dos clanes familiares yungas: los Temoche y los Faizo. La lucha por mantener el liderazgo curacal moviliza recursos e influencias de autoridades dentro y fuera de la Real Audiencia de Lima. Numerosos líderes étnicos vía el juicio buscarán capturar el mando del curacazgo de Lambayeque y Ferreñafe.[46]

En efecto, durante el siglo XVIII se registra una división del mando del curacazgo de Lambayeque y Ferreñafe que agudiza las tensiones entre líderes étnicos, cabildo e indios comuneros. Estas pugnas no se consumen al interior de la sociedad yunga sino que explosionan como síntoma de resistencia social a las reformas administrativas que buscan imponerse a comienzos del siglo XIX por el Intendente y funcionarios criollos y españoles de Saña y Trujillo.

En efecto, todo empieza en 1714 cuando don **Carlos La Chira Temoche** es desplazado del poder del curacazgo para ser reemplazado hasta 1742 por don **Agustin Faizo Farrochumbi.** Curiosamente, éste último declara en su testamento que había detentado ilegalmente el curacazgo de Lambayeque. Paralelamente se apertura otro juicio que se paraliza temporalmente con la firma de un nuevo pacto en 1750:

---

[46] Guillermo Lohmann Villena, 1969-1970, **Nuevos datos sobre los linajes de los caciques de Lambayeque y Ferreñafe;** en: Revista del Museo Nacional, tomo XXXVI, pp. 102-107. Nuria Sala Vila, 1989, **El cacicazgo de Lambayeque y Ferreñafe a fines de la Colonia;** en: Boletin del Instituto Riva Aguero, Nº 16, pp. 123-133, Perú.

Lambayeque para los Temoches y Ferreñafe para los Faizo. Sin embargo, en 1762, Juan Nicolás Faizo solicita la reunificación de ambos curacazgos. Será la sentencia de la Real Audiencia de Lima (1764-1765) la que ratificará el anterior acuerdo: Lambayeque para don **Eugenio Victorio Temoche Farrochumbi** (líder interino por minoría de edad de José Justo Temoche) y Ferreñafe para Faizo.

Paralelamente, Temoche Farrochumbi acudirá con memoriales al Consejo de Indias de España y conseguirá en 1773 una real cédula que le reconoce la posesión del mando de Lambayeque y Ferreñafe. Pero la Real Audiencia de Lima sentencia a favor de los Faizo.

Esta lucha por la posesión del curacazgo enreda a linajes enteros en juicios casi interminables. En este caso el proceso judicial se complica por la intervención de otros pretendientes, quienes aduciendo parentesco o servicios prestados al rey reclaman su pretención al curacazgo.

Así, de un lado, muerto Juan Faizo, asume la orientación del juicio el teniente coronel de milicias de caballería de Saña y Lambayeque, don **Pedro Faizo Farrochumbi**. Y, de la otra parte, Eugenio Victorio Temoche, declara que la función de interino no otorgaba el derecho a sucederlo a su hijo José Dámaso Temoche.

En consecuencia, este último personaje prosigue un largo juicio contra otros pretendientes que procuran movilizar a los funcionarios del cabildo de indios y a los comuneros de Lambayeque para impedir la legalización del curacazgo. A pesar de todo **José Dámaso Temoche** obtendrá una sentencia favorable en la Real Audiencia de Lima en 1803. Apoyándose en la presencia de autoridades provinciales se organiza

entre el 10 y 15 de enero de 1804, un acto ritual para tomar el mando curacal. La sesión se realiza con muchos actos de violencia. En el pueblo de Lambayeque se producen graves enfrentamientos entre los indios y de ataque directo contra los funcionarios reales, llueven muchas piedras y se exclama "**acabar con los blancos**". Los comuneros de Lambayeque y Monsefú se habían movilizado para mostrar su rechazo a los Temoche-Farrochumbi. Este grave conflicto supera la dimensión de la lucha entre indios para asumir el cuestionamiento del poder colonial y el gobierno regional de los blancos. Falta conocer quienes estuvieron detrás de los pretendientes al curacazgo y finalmente saber que ocurrió con los familiares directos de los Temoche-Faizo.[47]

---

[47] Nuria Sala examina este proceso histórico para el caso de Huarochirí. Aquí asocia la lucha por el curacazgo y cuestionamiento abierto del poder colonial de las comunidades de Carampoma, Jicamarca y otros. Véase, 1996, **La rebelión de Huarochirí en 1783**; en: Charles Walker (comp.). Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en los andes, siglo XVIII, Centro de Estudios Rurales Andinos, Bartolome de las Casas, Cusco, pp. 273-307.

LOS TEMOCHE-FARROCHUMBI[48].

Juan Bernardino Temoche[49]
María Josepha de la Cruz Quepse[50]

José Bernardino
Temoche Farrochumbi.[51]
Josefa de la Chira

Carlos Temoche de La Chira
Maria Cargua Chinchay[52]

Eugenio Victorio Temoche
Farrochumbi[53] Puiconsoli

---

[48] Guillermo Lohmann V., 1969-1970, pp. 102-106.

[49] Curaca de Catacaos, muerto en 1684.

[50] Curaca de Lambayeque.

[51] Curaca de Lambayeque, 3 de enero de 1687. Reclama el curacazgo de Ferreñafe. Lo detenta hasta 1714. Entre 1714-1750 gobierna Ferreñafe-Lambayeque Agustín Faizo Farrochumbi, quien inició pleito en 1708. Sin embargo, en 1742 Faizo declara que solo hereda Ferreñafe, el curacazgo de Lambayeque pertenece a Temoche. También sigue otro juicio contra los Serquen de Ribera.

[52] Mestiza de Ayabaca.

[53] Curaca gobernador de Lambayeque, 1771, repartimientos de Jayanca y Morrope.

LOS FARROCHUMBI-TEMOCHE

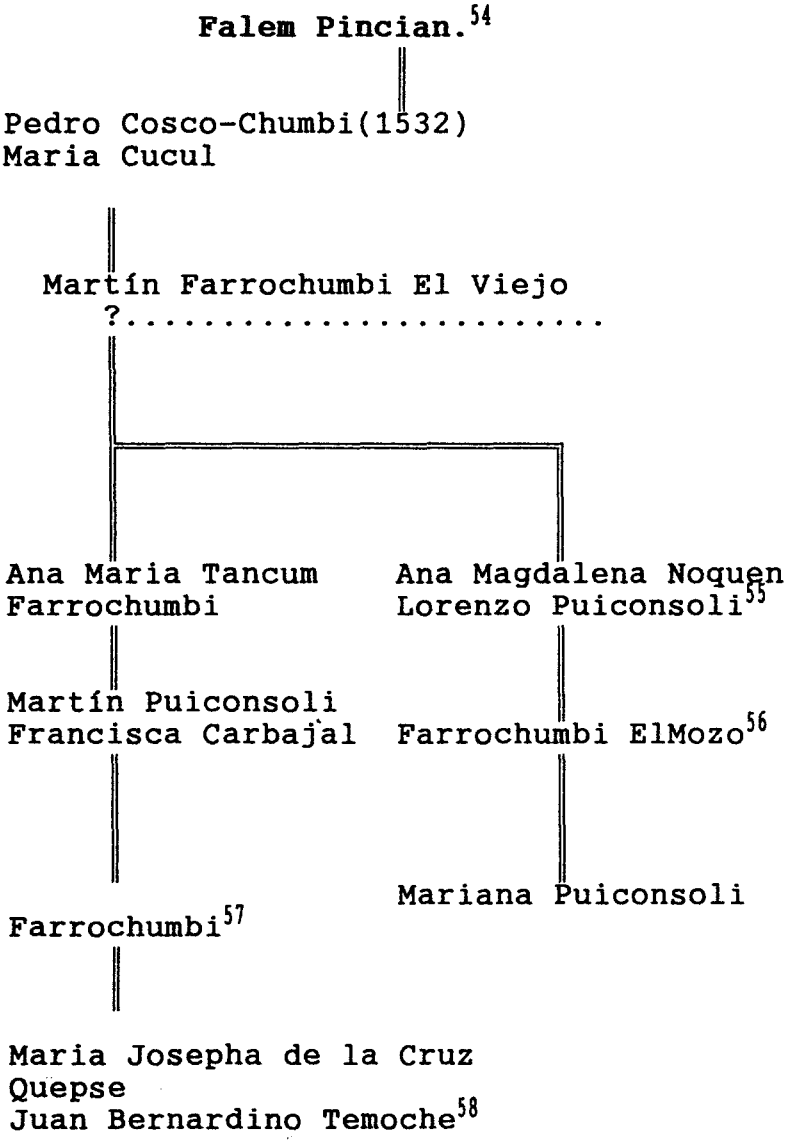

---

[54] curaca gentil del pueblo de Lambayeque.

[55] Curaca de Jayanca.

[56] Obtiene el curacazgo en 1650. Nació en 1618.

[57] Curacazgo de Lambayeque.

[58] Curaca de Catacaos.

LOS FARROCHUMBI-FAIZO.

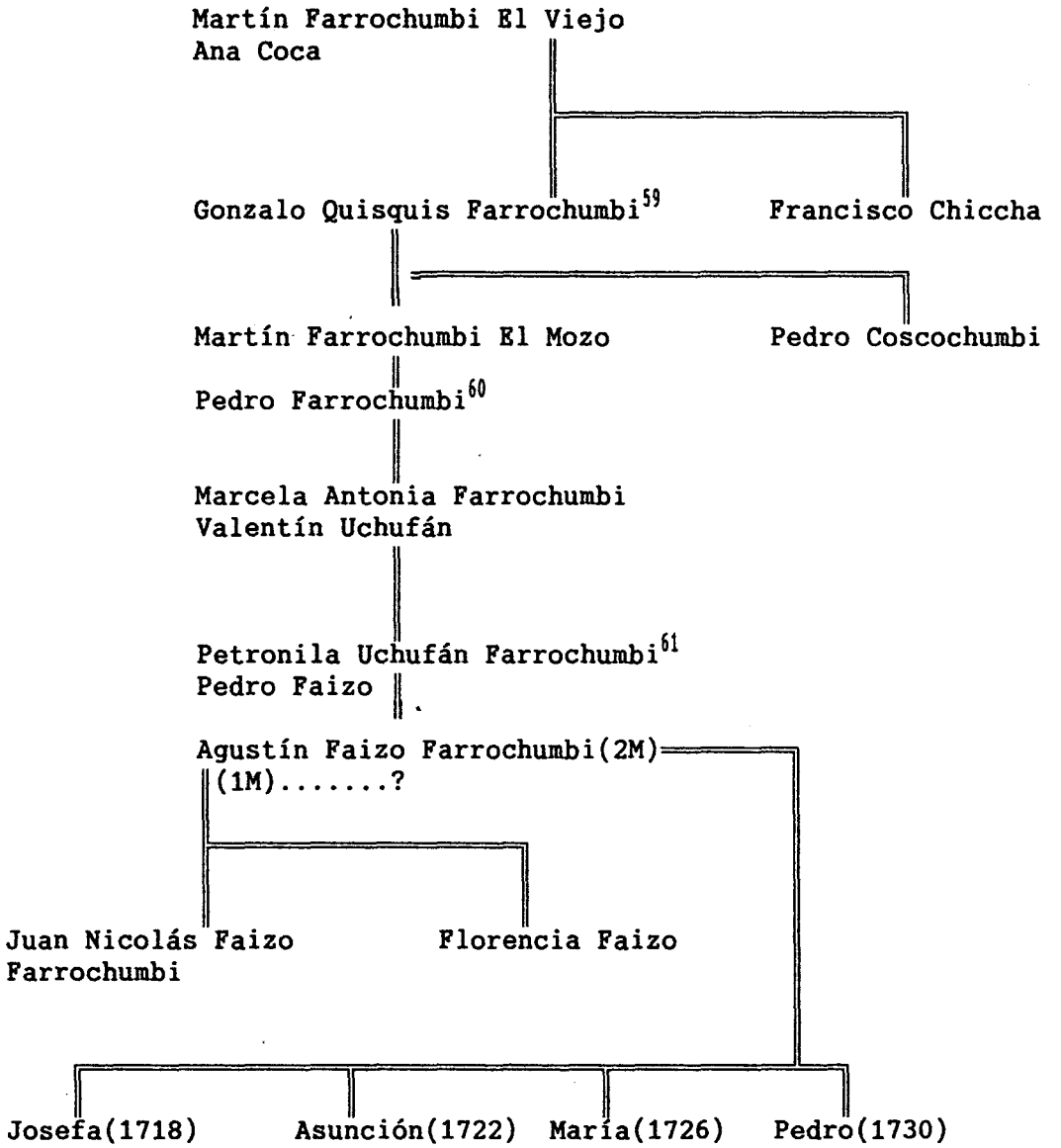

---

[59] Obtuvo el curacazgo en 1593.

[60] Murió sin dejar descendencia, en 1645.

[61] No gobierna por ser menor de edad a la muerte de su padre, y por este motivo revierte el curacazgo de Ferreñafe a la línea de los Temoche, p. 106.

CONCLUSIONES

1. Al interior de un complejo marco natural desértico y con rigurosas condiciones climáticas se impuso una sustantiva colonización humana, en ambas márgenes del río Piura, configurando un patrón poblacional de ciudades para españoles, poblados rurales para indígenas y estancias ganaderas para múltiples mixturas de grupos étnicos y sociales. El proceso de consolidación de las instituciones hispanas en Catacaos está condicionado por las alteraciones climáticas y los procesos de adaptación que impusieron los españoles y aceptaron las poblaciones humanas yungas bajo la forma de parcialidades, cajas de comunidad, curacazgos y comunidad indígena.

2. La sociedad agraria yunga de Catacaos se enfrenta a un modelo económico mercantil y colonial, cuyo eje principal de reproducción es la producción para el mercado local y extraregional. El acccionar impetuoso de los encomenderos europeos y criollos consigue subordinar la economía y la organización social indígena en función de la producción de mercancías y el desarrollo de un sistema mercantil que articula la microregión de Catacaos con el conjunto del mercado colonial americano. Consolidado el proceso histórico de las "reducciones", este valle costeño y sus despoblados es organizado para la producción agroganadera (trigo, algodón, maíz, carnes). Para cumplir la tasa tributaria y lo necesario para la reproducción social se desarrolla un complejo agrícola-ganadero que se extiende a lo largo del río (Letirá-Guamará) y en antiguos zonas de colonización agrícola como Zapañar, en el Alto Piura.

3. Catacaos es un valle intermedio entre la ciudad de San Miguel de Piura y la ciudad-puerto de Paita. Sus parcialidades se han especializado en la oferta de un paquete de productos (textiles, algodón, sal, trigo, maíz) de consumo inmediato y también en la provisión de servicios (arrieraje y peonaje asalariado) que demandan los viajeros y

comerciantes marítimos y terrestres. Los sistemas de ocupación del suelo explotan al máximo las tierras de "humedad" u orilla creando zonas agropastoriles que se extienden y angostan segun el movimiento de los los ciclos climáticos. Por tanto, podemos decir, que a pesar de los esfuerzos por concentrar a la población indígena alrededor del viejo tambo de Catacaos, la gran mayoría poblacional opta, hasta los primeros decenios del siglo XVIII, por la dispersión poblacional en ambas márgenes del río Piura, y la migración temporal hacia el sur (Saña - Trujillo).

4. En la permanente lucha contra el desierto Catacaos reconstruye y perfecciona su propio sistema de riego para ampliar su frontera agraria. Un complejo sistema de canales permite la distribución del agua en ambas márgenes de Catacaos. Las doce parcialidades integrantes de la comunidad de San Juan Bautista de Catacaos practican una agricultura estacional. Extienden sus campos utilizando la técnica de los camellones y logran cosechas no sólo para la autosubsistencia sino también para la oferta de un excedente agrícola y pecuario que es consumido en Piura, Paita y Saña. El proceso de expansión de estos valles verdes enfrentan a las jefaturas étnicas de Catacaos con los representantes de las parcialidades indígenas. Los juicios y los enfrentamientos físicos entre curacas y alcaldes y regidores expresan la voluntad de controlar los microvalles fluviales y los despoblados. Esto se visualiza en la pugna entre el curaca gobernador de Catacaos y las jefaturas étnicas menores de las parcialidades de forasteros que insisten en ampliar sus fronteras étnicas en el desierto de Guamará-Letirá-Congorá, en dirección al puerto de Paita y Colán. Pero la fuerza de la naturaleza es implacable y obligará a los hombres de Catacaos a mudarse (1578, 1619, 1720) temporalmente hacia zonas altas para luego recuperar las antiguas parcelas tributarias y reconquistar la frontera comunal cubiertas por las aguas del río y el cielo.

5. El examen detallado de las parcialidades de Narigualá,

Mechato, Mecache, Amotape y Menón nos permiten comprobar el funcionamiento de un específico sistema productivo adaptado a los movimientos de la arena y del río Piura. Sobre esta base material se ha erigido un singular sistema social cuyas redes de interrelación se mantienen articuladas al gobierno central de la comunidad indígena de San Juan Bautista de Catacaos. Las jefaturas étnicas de las parcialidades se encuentran subordinadas a las autoridades centrales del cabildo de indios de Catacaos.

Catacaos es una entidad colectiva y un producto social que genera la centralización de parcialidades forasteras y nativas. Sus redes sociales se fortalecen con la articulación de la economía indígena a los circuitos mercantiles de Piura-Saña. Estamos frente a una organización social que sintetiza los aportes de la cultura yunga, de una solidaridad étnica que se fortalece sobre la base de las cofradías y la apertura de negocios mercantiles entre indios, mestizos, criollos y españoles.
La revisión de un paquete de expedientes judiciales nos permite plantear la consolidación y desarrollo de una conciencia étnica y política, la construcción de múltiples mecanismos para la administración de sus tenencias parcelarias, las tierras de una pequeña nobleza curacal y de un territorio comunal.

6. Otro de los procesos históricos singulares de Catacaos es el proceso de privatización de sus tierras. La drástica contracción poblacional indígena ocurrida desde mediados del siglo XVI posibilita el remate de grandes extensiones de tierras a favor de españoles, criollos y jefaturas étnicas de las parcialidades integrantes de Catacaos. Las composiciones de tierras permiten la fijación territorial de los comuneros nativos en la margen izquierda y un precario asentamiento en la margen derecha de los comuneros forasteros. Las limitaciones en la posesión de parcelas de tierra no impiden la acumulación de pequeñas fortunas personales que se han obtenido por la vía de la especialización laboral.

BIBLIOGRAFIA.

AGUILAR, Pedro.
1990 **Sinopsis sobre eventos del Fenómeno El Niño en el Perú.** En: Boletín de Lima, Nº 70, pp. 69-84, Perú.

ALCALA, Raúl.
1995 **La encomienda y encomenderos en Piura.** Imprenta Gráfica Hesse, Perú.

ALCEDO, Antonio de
1787 **Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales.**Tomo I, Imprenta de Benito Cano, Madrid.

ALCEDO R. Ramón.
1990 **Morfología del río Piura y trabajos de encauzamiento.** En: UNI-CISMID, Memoria del encuentro: Los desastres naturales y los planes de desarrollo económico y social de la región Grau, 327 pp. Perú.

ANDRIEN, Kenneth J.
1995 **Españoles, andinos y el Estado colonial temprano en el Perú.** En: Memoria Americana, Nº 4, pp. 11-32, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ANTUNEZ DE MAYOLO, Santiago.
1986 **Sequías e Inundaciones.** En: Boletín de Lima, Nº 46, Perú.

ALBATROS
1983 **Las Enseñanzas de El Niño.** La República, 9 de mayo, p. 11.

ALDANA RIVERA, Susana.
1988 **Una aproximación a la Economía de Piura Colonial: sus casas-tina.** Tésis de Bachiller, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1988 **Empresas coloniales: las tinas de jabón en Piura.** Edic. Cipca/Ifea, Historia Regional Nº 1. Perú.

1989 **Esbozo de un eje de integración: comercio Piura-Loja-Cuenca, siglo XVIII, tardío.** En: RANH, Sección del Azuay, Cuenca (8), pp. 108-129.

ALDANA, Susana y DIEZ HURTADO, Alejandro.
1994 **Balsillas, Piajenos y algodón.Procesos históricos en el extremo norte.** Cipca/Tarea, Perú.

ALTAMIRANO, Alfredo.
1987 **Restos de camélidos prehispánicos en la bahía de Bayovar, Piura.** En: Boletín de Lima, Nº 52, pp. 37-45, Perú.

ALEMANY G. José.
1983 **Lluvias y crecientes en Piura.**
En: El Tiempo, 21 de abril, p. 6.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat.
1982 **El sistema de la economía colonial. Mercado Interno, regiones y espacio económico.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1983 **Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino.** En: Revista Hisla, Nº 1, pp. 7-20, Lima.

1987 **Minería y Espacio Económico en los Andes.**
Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1988 **La renta de la Encomienda en la década de 1550:piedad cristiana y desconstrucción.** En: Revista de Indias, Nº 182-183, Tomo XLVIII, pp. 87-108, Madrid.

1989 **La crisis demográfica del siglo XVI y la transición del Tahuantinsuyo al sistema mercantil colonial.** En: Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), Población y mano de obra en América Latina, pp. 69-93, Alianza América, Harvard.

1991 **Los derechos a las tierras del Ynga y del Sol durante la formación del sistema colonial.** En: Salomón, Frank, tomo I, pp. 215-284.

BARRANTES ARRESE, Jorge.
1994 **A la tierra de los Bracamoros desde Piura y Trujillo, 1536-1549.** En: Piura. Apuntes para su geografía e historia.Centro de Estudios Histórico-Militares, Colección Historia y Patria, Nº 3, mayo, pp. 17-22, Perú.

BASADRE, Jorge.
1937 **Historia del Derecho Peruano.**
BPIJS, Lima.

BATAILLON, Marcel.
1995 **Un cronista peruano reencontrado: Rodrigo Lozano.**
En: La Colonia, Ensayos Peruanistas, Tauro del Pino, Alberto (comp.), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 107-119, Perú.

BATCHELOR, Bruce.
1980 **Los Camellones de Cayambe en la Sierra del Ecuador.** En: Revista América Indígena, Vol. XL, NQ 4, octubre-diciembre, pp. 671-688. México.

BAUDOT, Georges.
1981 **La percepción histórica del drama demográfico de México en el siglo XVI.** Universidad Complutense, Madrid.

1983 **La Vida Cotidiana en la América Española en tiempos de Felipe II, Siglo XVI.** Fondo de Cultura Económica, México.

BAZO, José.
1978 **Relaciones Sociales No Capitalistas en el Bajo Piura. Aspectos Ecológicos. (Ms).** Cipca, Piura.

BELAUNDE GUINASSI, Manuel.
1945 **La Encomienda en el Perú.**
Edic. Mercurio Peruano, Lima.

BELLATIN R., Alfredo.
1991 **El algarrobo: sistemas agroecológicos de manejo comunal en la costa norte del Perú.** En: revista Agroenfoque Año 6, NQ 42, mayo, Perú.

BERNEX DE FALEN, Nicole y REVESZ, Bruno.
1988 **Atlas regional de Piura.**
Edic. Cipca-Pucp, Perú.

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.
1978 **Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. Estado en que el Conde del Villar encontró el gobierno del Perú.** Tomo I, Madrid.

BRAUDEL, Fernand.
1974 **Civilización Material y Capitalismo.**
Editorial Labor S.A., Barcelona.

BRADLEY, Peter T.
1988 **La fascinación europea y expediciones al Mar del Sur en el siglo XVII.** En: Revista de Indias, NQ 182/183, pp. 257-283, Madrid

BROMLEY, R.J.
1987 **El comercio precolonial y la transición a un sistema de mercado colonial en la Audiencia de Quito.** En: Revista Ecuatoriana de Historia Económica, NQ 1, Año 1, Primer Semestre, pp. 40-58, Banco Central del Ecuador.

BONAVIA, DUCCIO.
1992 **Domesticación de plantas y animales en los Andes centrales.** En: Perú, Presencia e Identidad, pp. 159-187, Lima.

BONILLA, Heraclio y HUNEFELDT, Christine.
1986 **Piura, propuestas para una historia regional.** Instituto de Estudios Peruanos, Serie Historia NQ 1, Documento de Trabajo NQ 10, Lima.

BRICEÑO A. Edi y otros.
1976 **Las Unidades de Producción Comunal: alternativa campesina en la Comunidad Campesina de San Juan Bautista de Catacaos.** Tésis de Bchr. Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 224 pp.

BURGA, Manuel.
1976 **De la Encomienda a la Hacienda Capitalista. El valle de Jequetepeque, siglos XVI-XX.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1986 **Rasgos fundamentales de la historia agraria peruana.** en: La Historia Agraria, CES, Solidaridad, Chiclayo. Avances de Investigación NQ 1, pp. 11-61, Perú.

1987 **El Perú Central, 1778-1860. Disparidades regionales y la primera crísis agrícola republicana.** En: Revista Fomciencias, vol. I, NQ 1, diciembre, pp. 5-69, Perú.

1988 **Nacimiento de una Utopía. Muerte y Resurrección de los Incas.** Instituto de Apoyo Agrario, Perú.

1990 **La Emergencia de lo Andino como Utopía (siglo XVII).** En: Revista Allpanchis, NQ 35-36, vol. II, pp. 579-598, Cusco.

CABERO, Marco A.
1908 **El conquistador Juan Roldán de Avila, primer vecino de Trujillo.** En: Revista Histórica, IHP, tomo III, trimestre I, pp. 94-123, Perú.

CALANCHA, Antonio de la
1638 **Crónica Moralizada.**
Edic. Ignacio Prado Pastor, 1974, tomo I, Perú.

CAMINO,Lupe.
1982 **Los que vencieron al tiempo. Simbilá.**
Edic. Cipca, Piura.

1987 **Chicha de maíz.Bebida y vida del pueblo de Catacaos.**
Edic. Cipca, Piura.

CANZINI AMICO, José.
1989 **Asentamientos humanos y formaciones sociales en la costa norte del antiguo Perú.** Indea, Perú.

CAÑEDO-ARGUELLES, Teresa.
1993 **Cacicazgo y poder en el valle de Moquegua (siglos XVII-XVIII).** En: Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa, NQ 1, pp. 17-30, Arequipa.

1998 **Supervivencia de la comunidad andina y claves para su identidad.** En: Histórica, PUCP, Vol. XXII, julio, NQ 1, pp. 1-23, Lima.

CARDICH, Augusto.
1981 **Dos divinidades relevantes del antiguo Panteón Centro-Andino: Yana Ramán ó Líbiac Cancharco y Rayguana.** La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

CASTELLI, Amalia.
1998 **Una aproximación al estudio de los Incas desde un documento editado en 1547.** En: revista Histórica, PUCP, NQ 1, julio, pp. 81-91, Perú.

CASTILLO, Aracelio y VARGAS MORALES, Zenón.
1977 **Sobre la crisis agraria en el valle del Alto Piura.** En: Revista Estudios, NQ 3, pp. 10-51, Lima.

CASTRO POZO, Hildebrando.
1936 **Del Ayllu al Cooperativismos Socialista.**
Edic. Peisa, Perú.

1991 **Sol,algarrobos y amor.**
Cipca. Serie Novela Regional.

CASEVITZ, F.M Renard y SAIGNES, Thierry.
1988 **Al Este de los Andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV-XVI.** Edic. Abya-Yala- Instituto Francés de Estudios Andinos, tomo II.

CASTILLERO-CALVO, Alfredo.
1987 **Niveles de vida y cambio de dieta a fines del período colonial en América.** En: Anuario de Estudios Americanos, pp. 427-442, tomo XLIV, Sevilla.

CLARK, Luis.
1958 **Fundación de la ciudad de Piura. Recopilación: 1587-1589.** En: Prosistas Piuranos, Primer Festival del Libro Piurano, pp. 32-69, Piura.

CAVIEDES, César.
1987 **El Niño: crecidas anuales en los ríos del norte del Perú.** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 1-2, Vol. XVI, pp. 1-19, Perú.

CIPCA Y COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS.
1991 **Tierra y Agua en las UCPs.** Documento de Trabajo NQ 1, Piura.

1991 **Jornadas de Unidades Comunales de Producción: Salinidad y Sanidad Vegetal.** Documento de Trabajo NQ 2, Piura.

1991 **Jornadas de Unidades Comunales de Producción del Desierto. Diversificación Productiva en las Jornadas de UCPs.** Documento de Trabajo NQ 3, diciembre, Piura.

CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CAMPESINADO.(CIPCA).
1978 **Resultados y Características generales del empadronamiento de la Comunidad Campesina de San Juan de Catacaos.** Edic. Cipca, Piura.

1988 **El algarrobo en la costa norte.** Piura, 35 pp.

CHAPARRO FRIAS, Luis.
1989 **Narigualá: un conjunto monumental arquitectónico.** En: revista Epoca, NQ 231, agosto-septiembre, Piura.

CIEZA DE LEON, Pedro de
1550 **Crónica del Perú. Primera Parte.** Pontificia Universidad Católica del Perú y Academina Nacional de Historia. Segunda Edición, 1986, Perú.

1987 **Crónica del Perú. Tercera Parte.** Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

COBO, Bernabé.
1964 **Historia del Nuevo Mundo.** Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

COOK, David Noble.
1977 **Estimaciones sobre la población del Perú en el momento de la conquista.** En: Revista Histórica, vol, NQ 1, julio, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1981 **Demographic Collapse, Indian Perú 1520-1620.** Cambridge University Press.

1982 **Population data for Indian Perú (Sixteenth and Seventeenth Centuries.** En: Hispanic American Historical Review, NQ 62(1), pp. 73-120.

1991 **Patrones de migración indígena en el virreinato del Perú: mitayos, mingas y forasteros.** En: Revista Histórica, vol. XVIII, NQ 1, diciembre, pp. 125-152, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1993 **La población indígena en el Perú Colonial: 1570-1620.** Universidad de Texas, Austin.

COOK, S.F y BORAH, W.
1960 **The Indian Population of central México 1531-1610.** Berkeley, University of California Press.

1971-72
Essays in populatrion history: México and the Caribean. Berkeley, Volumens I-II.

COOK, Guillermo A.
1984 **Poder y riqueza de un Hatun Curaca del Valle del Jequetepeque en el siglo XVI.** En: revista Historia y Cultura, NQ 17, INC, pp. 133-155, Lima.

CROSBY, Alfred.
1972 **The Columbian Exchange.**
Greenwould Press, Wesport Connectituc, en: Ecological Imperialism: The Biological Expansion of Europa 900-1900, Cambridge University Press, New York.

CLUSENER, Miguel.
1987 **Estudios ecológicos sobre la distribución de los manglares en la costa norte del Perú.** En: Boletín de Lima, NQ 49, pp. 43-52, Lima.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
1985 **Ciencia, Tecnología y Agresión Ambiental. El Fenómeno El Niño.** Lima, Perú.

CRUMRINE, Ross.
1979 **Cognition and continuity on the coast of Perú: The Catacaos, Piura, easter ritual.** For the Symposium Cognitive Patterns and Continuity in the Andes, Richard Schaedel. International Congress of Americanist, Vancouver, August.

CRUZ VILLEGAS, Jacobo.
1982 **Catac Ccaos. Orígen y evolución histórica de Catacaos.** Edic, Cipca, Piura.

COLOMBI-MENDIVEL, S.A.
1969 **Estudio Agrológico del valle del Bajo PIura.**
Oficina Regional del Norte, Lima, Perú.

COLLIN DELAVAUD, Claude.
1984 **Las regiones costeñas del Perú Septentrional.** Edic. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado y Pontificia Universidad Católica del Perú.

1985 **Sobre las inundaciones catastróficas del norte del Perú. El Niño, mito y realidad.** En: Revista Geográfica, UNMSM, Lima.

CORDOVA AGUILAR, Hildegardo y BERNEX DE FALEN, Nicole.
1984 **La importancia de los caprinos en el ecosistema y en la economía del despoblado de Piura.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos, INIPA, Lima, Serie de Reportes Técnicos, Nº 22, 172 pp. Perú.

CORNEJO, Raúl-Estuardo.
1972 **Las fuentes de Matalaché.** En: Cuadernos del CONUP, diciembre, pp. 309-335, Lima.

COTLEAR, Daniel.
1989 **Desarrollo campesino en los Andes.** Instituto de Estudios Peruanos, Perú.

DEL BUSTO, José Antonio.
1967 **Las Dos primeras marchas de Francisco Pizarro en el Perú.** En: Revista Histórica, tomo XXX, Academia Nacional de Historia, Perú.

1973 **Diccionario Histórico Biográfico de los Conquistadores del Perú.** Tomo I, Letra A, Editorial Arica, Lima.

1978 **Historia General del Perú. Descubrimiento y Conquista.** Studium, Lima.

1981 **La Hueste Perulera.** Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1995 **Fundadores de ciudades en el Perú (siglo XVI).** Universidad de Piura / Petróleos del Perú.

DIEZ HURTADO, Alejandro.
1988 **Asociaciones Religiosas e Integración Social: las cofradías de Sechura, siglos XVI al XX.** Memoria de grado de Bachiller en Ciencias Sociales, mención en Antropología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 74 pp.

1988 **Pueblos y Caciques de Piura: Siglos XVI-XVII.** Edic. Cipca, Piura.

1992 **Las Comunidades Indígenas del Bajo Piura. Catacaos y Sechura, Siglo XIX.** Cipca, Biblioteca Regional Nº 10. Piura.

1992 **El poder de las varas. Los cabildos en Piura a fines de la colonia.** En: revista Apuntes, Nº 30, primer semestre, pp, 81-90, Universidad del Pacífico, Perú.

1994 **Fiestas y Cofradias. Asociaciones religiosas e integración en la Historia de la Comunidad de Sechura (Siglos XVII al XX).** Cipca, Piura.

1996 **El laberinto de las parcialidades. Ensayo sobre el origen de la identidad cataquense.** (Ms), Cipca.

DOBYNS, Henry.
1963 **An Outhine of Andean Epidemic Historic 1720.**
En: Bolettin of the History of Medicine, tomo XXXVII, Nº 6, pp. 494-501.

DOMINGUEZ F., Nicanor.
1993 **La conformación de la imagen del espacio andino: Geografía e Historia en el Perú Colonial (1530-1820). Crónica Bibliográfica.** En: Revista Andina, Nº 1, julio, Cusco, pp. 201-237, Perú.

DURAND, José.
1978-80 **Trujillo en el siglo XVII: un manuscrito ignorado.**
En: Revista del Museo Nacional, tomo XLIV, pp. 215-233, Lima.

EGOAVIL, Teresa.
1986 **Las Cofradías en Lima: Siglos XVII-XVIII.**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Seminario de Historia Rural Andina, Perú.

ENFIELD, David.
1988 **El Niño, Past and Present.**
Reviews of Geographics, August, Miami.

ESCANDELL BONET, Bartolomé.
1950 **Aportación al estudio del Conde del Villar: hechos y personajes de la corte virreinal.** En: Revista de Indias, tomo X, Nº 39, pp. 69-95, Madrid.

ESCOBEDO, Ronald.
1979 **El Tributo Indígena en el Perú (siglos XVI-XVII).**
Edic. EUNSA, Pamplona.

1997 **Las Comunidades indígenas y la economía colonial peruana.**
Universidad del País Vasco, Bilbao, España.

EGUIGUREN, Víctor.
1894 **Hidrografía fluvial. Levantamiento del lecho del río Piura.** En: Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, tomo III, pp. 459-462, Perú.

1958 **Las Lluvias en Piura.**
En: Prosistas piuranos. Primer festival del libro piurano, Nº 7, Lima, pp. 93-111.

EGUIGUREN, Luis A.
1940 **Diccionario histórico-cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos. Crónica e investigación.** Tomo I, Imprenta torres Aguirre, Lima.

ESPINOZA SORIANO, Waldermar.
1967 **El primer informe etnológico sobre Cajamarca. Año 1540.**
En: Revista Peruana de Cultura, Nº 11-12, pp. 5-41, Lima.

1970 **Los mitmas Huayacuntos en Cajabamba, Siglos XV-XVI.**
En: Revista Historia y Cultura, Nº 4, pp. 77-96, Lima.

1975 **El valle de jayanca y el reino de los Mochicas. Una visita inédita de 1540 para la Etnohistoria andina.** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, Nº 3-4, tomo 4, pp. 253-271, Perú.

1975a
Los mitmas Huayucuto en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV-XVI. En: Revista del Museo Nacional, tomo XLI, pp. 353-394, INC, Lima.

1981 **La Destrucción del Imperio de los Incas.**
Amaru Editores, Tercera edición, Perú.

1987 **Los Incas. Economía, Sociedad y Estado en la era del Tahuantinsuyo.** Amaru Editores. Lima.

1987a
Artesanos, transacciones, monedas y formas de pago en el mundo andino, siglo XV-XVII. Banco Central de Reserva, tomos I-II, Perú.

1988 **Los mitmas Huayacunto en Quito o guarniciones para la represión armada, siglos XV y XVI.** En: Etnohistoria ecuatoriana. Estudios y documentos, pp. 7-64, edic. Abya-yala, Quito, Ecuador.

1988 **El curaca de los Cayambes y su sometimiento al imperio español, siglos XV y XVI.** En: Etnohistoria ecuatoriana. Estudios y documentos; pp. 193-244, Edic. Abya-Yala, Quito, Ecuador.

ESPINOZA CLAUDIO,César.
1981 **Terratenientes y Campesinos en Piura: Siglos XVI-XIX (Comunidades de Colán y Amotape).** Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

1982 **El sistema de hacienda en el valle del Alto Chira. El régimen de propiedad y posesión de la tierra en Poechos, San Francisco y Chocán (siglos XVI-XX).** Coautora Olga Egúsquiza Pereda. En: El Problema agrario en el valle del Chira (Piura), Seminario de Investigación Social. Area Rural. Sociología, pp. 193-239, UNMSM, Perú.

1984 **Trabajos para la historia de Piura: siglos XVIII-XX.** EAP. de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1985 **Geografía, Población y Comercio en la costa norte: Piura, siglo XVIII.** Escuela Académica Profesional de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

1985 **Piura frente al desafío de la Naturaleza. Catacaos: 1750-1830.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos, EAP. de Historia, Perú

1985 **Geografía, población y comercio en la costa norte: Piura, siglo XVIII.** EAP. de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

1990 **Los verdaderos hijos de América. Los campesinos indígenas de Catacaos, Siglo XIX.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos, EAP. de Historia, Perú.

1992 **Agricultura y población en la costa norte: Piura-Catacaos, Siglos XVI-XVII.** UNMSM, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Perú.

1995 **Agricultura y Población en la costa norte: Piura-Catacaos. Siglos XVI-XVII.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

1996 **Españoles, criollos e indígenas en la conquista del desierto: Piura, siglos XVI-XVII.** En: Weyder Portocarrero C./ Carlos Borrego P. (editores), Seminario de investigaciones sociales en la región norte, Universidad Nacional de Trujillo, pp. 179-204, Trujillo, Perú.

ESTRADA MORALES, José.
1996 **Piura y su aposento en Paita.**
En: revista Epoca, Nº 285, pp. 17-18, Piura.

FARRINGTON, I.S.
1980 Un entendimiento de sistemas de riego prehistóricos en el Perú. En: Revista América Indígena, Vol. XL, NQ 4, octubre-diciembre, pp. 691-729, México.

FARRIS, Nancy.
1978 Nucleation versus Dispersal: the dinamics of Population Movement in Colonial Yucatan. En: Hispanic American Historical Review, NQ 58.

1984 Maya Society Under Colonial rule.
Princeton.

FERNANDEZ VILLEGAS, Oswaldo.
1989 La Huaca Narigualá: un documento para la etnohistoria de la Costa Norte.En:Conapis, III, Sepia, Piura.

1989 Las Capullanas: mujeres curacas de Piura, siglo XVI-XVII. En: Boletín de Lima, NQ 66, pp. 43-50, Lima.

1990 La Huaca Narigualá: un documento para la Etnohistoria de la costa norte del Perú (1,000-1,200 d.C). En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 19 (1), pp. 103-127, Lima.

1990a Prospección arqueológica en Huaca Cucungará, valle del Bajo Piura. Informe del Instituto Departamental de Cultura, Piura.

1991 Prospección arqueológica en el complejo Narigualá, valle del Bajo Piura. Instituto Departamental de Cultura, Piura.

1991a Restos de camélidos prehispánicos en la Huaca Narigualá. Piura.

1992 Reconocimiento arqueológico de Cucungará.
En Arqueología Piurana, UNP-IRC, pp. 61-69.

1992 Unión Etnica en el curacazgo de Narigualá, Costa Norte del Perú. Siglo XVIII. En: Boletín de Lima, NQ 81, mayo, pp. 43-48, Perú.

1992 La Desestructuración de los Curacazgos Andinos. Conflictos por la residencia del curaca de Colán. Costa Norte. En: Revista Allpanchis, NQ 40, Año XXIII, pp. 97-115, Perú.

1994 Testimonios y documentos. La muerte de Luisa Puchupay, un homicidio de 1656. En: Boletín de Lima, NQ 91-96, pp. 16-24, Lima.

1995 **Ladrones, abigeos y delincuentes de la costa norte del Perú a fines del siglo XVII.** En: Boletín de Lima, Nº 97, pp. 5-10, enero, Lima.

1996 **La muerte del curaca Mecamo, Bajo Piura.** En: revista Epoca, Nº 282, pp. 21-22, marzo, Piura.

FERREYRA, Ramón.
1979 **El Algarrobal y manglar de la costa norte del Perú.** En: Boletín de Lima, Nº 1, julio, pp. 12-23. Lima.

FLORES GALINDO, Alberto.
1984 **Aristocracia y Plebe. Lima 1760-1830.** Mosca Azul Editores.

1987 **Regiones, Sociedad Colonial y conflictos sociales. Lima y Cusco en el siglo XVIII.** Pontificia Universidad Católica del Perú, mimeo.

1988 **Buscando un Inca. Identidad y Utopía en los Andes.** Editorial Horizonte, Perú.

FLORESCANO, Enrique.
1973 **Tierras Nuevas (expansión territorial y ocupación del suelo en América, siglos XVI-XX).** El Colegio de México, México.

FRANCO TEMPLE, Eduardo.
1981 **Grupo Cataquense y ritual en la fiesta de Semana Santa.** Tésis de Bachiller, Antropología, Pontificia Universidad Católica del Perú.

GALVEZ PEÑA, Carlos.
1998 **En la frontera del reino: apuntes sobre sociedad y economía de un curato en la sierra de Piura (1780-1800).** En: Scarlett O'Phelan Godoy / Yves Saint Geours (comp.), pp. 95-168, Ifea, Cipca, Perú.

GAMBOA, Sarmiento de
1947 **Segunda Parte de la Historia General llamada Indica, (1560).** Emece, Buenos Aires.

GARCES, Teodoro.
1988 **La embestida del carnero y otros cuentos norteños.** Serie Populibros, Biblioteca Nacional de Lima, Perú.

GARCIA ROSELL, Ricardo.
1903 **Departamento de Piura. Monografía Colonial.** En: Boletin de la Sociedad Geográfica de Lima, tomo XIII, Año XIII, pp. 310-351 y 419-462, Perú.

1907 **Departamento de Piura. Monografía, período republicano.** En: Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, tomo XXI, Año XVII, pp. 86-120 y 187-205, Perú.

GLAVE, Luis Miguel.
1991 **Tambos y caminos andinos en la formación del mercado interno colonial.** En: Frank Salomon y Segundo Moreno, Repoducción y Transformación de las Sociedad Andinas, Siglos XVI-XX, Simposio SSRC, Colección 500 Años, Nº 41, Tomo I, Edic. Abya-Yala, Quito.

1991 **El puerto de Paita y la costa norteña en la historia regional de Piura.** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, Nº 20 (2), pp. 501-509, Lima.

1993 **Panorama de la Economía Colonial, siglos XVII-XVIII.** En: Compendio Histórico del Perú, tomo IV, pp. 642-659, Milla Batres Editores, Perú.

1993 **La puerta del Perú: Paita y el extremo norte costeño: 1600-1615.** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, Nº 20(2), pp. 497-519, Lima.

GOMEZ CUMPA, José y VIGIL URDIALES, Teresa.
1996 **El común de indios de Lambayeque: siglos XVI-XVIII.** En: Weider Portocarrero C. y Carlos Borrego P. (edit.), pp. 241-256, Trujillo.

GONZALES DE LA FLOR, Celia.
1975 **Base económica y lucha de clases. Un esbozo histórico de la Comunidad de San Juan Bautista de Catacaos hasta 1968.** Tesis de Bchr. Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 104 pp.

GONZALES DE SAN SEGUNDO, Miguel Angel.
1982 **El doctor Gregorio Gonzáles de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima y sus Ordenanzas sobre caciques e indios principales (1566).** En: Revista de Indias, vol., XLIII, Nº 169-170, pp. 143-167, Madrid.

GUERRA, Francisco.
1986 **El efecto demográfico de las epidemias tras el descubrimiento de América.** En: Revista de Indias, Vol. XLVI. Nº 177, pp.41-58, Madrid.

GUILLEN G. Edmundo.
1996 **Un documento inédito para la historia de Piura en el siglo XVI.** En: Luis Guzmán y otros, Tambogrande y la historia de Piura en el siglo XVI, pp. 60-63, Centro de Estudios Histórico Militares, Municipalidad de Tambogrande, Perú.

GUFFROY, Jean y otros.
1989 **La prehistoria del departamento de Piura: estado de los conocimientos y problemática.** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, Nº 18 (2), pp. 117-142, Perú.

GUZMAN PALOMINO, Luis y otros.
1996 **Tambogrande y la historia de Piura en el siglo XVI.** Centro de Estudios Histórico-Militares y Municipalidad distrital de Tambogrande, Piura.

HAENCKE, Tadeo.
1901 **Descripción del Perú.**
Imprenta El Lucero, Lima.

HAKIM VIAL, Guillermo.
1981 **Distribución de tierras en el bajo Piura.**
Cipca, Piura.

HAMPE, Teodoro.
1979 **Relación de Encomenderos y Repartimientos del Perú en 1561.** En: Revista Historia y Cultura, Nº 12, Instituto Nacional de Cultura, pp. 75-117, Lima.

1982 **La encomienda en el Perú en el siglo XVI (ensayo bibliográfico).** En: Revista Histórica, Vol. VI, Nº 2, pp. 173-216, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

1983 **La encomienda en el Perú en el siglo XVI (estudio socio-económico de una institución colonial).** Memoria de Bachiller en Humanidades, Programa Académico de Letras y Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1985 **Continuidad en el mundo andino: los indígenas del Perú frente a la legislación colonial (siglo XVI).** En: Revista América Indígena, vol. XLV, Nº 2, abril-mayo, pp. 357-389, México.

1986 **Sobre Encomiendas y Repartimientos en la Diócesis de Lima a principios del siglo XVII.** En: Revista Andina, Año 4, Nº 1, pp. 173-194, CERBC, Cusco.

1986a **Mercedes de la Corona sobre encomiendas del Perú: un aspecto de la política indiana en el siglo XVII.** En: Revista Quinto Centenario, Nº 10, pp. 85-108, Madrid.

1989 **Don Pedro de La Gasca. Su obra política en España y América.** Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1989 **El Reparto de metales, joyas e indios de Coaque: un episodio fundamental en la expedición de la conquista del Perú.** En: Revista Quinto Centenario, NQ 15, pp. 77-80, Universidad Complutense, Madrid.

1992 **Esbozo de una transferencia política: Asistentes de Sevilla en el gobierno virreinal de México y Perú.** En: Revista Histórica, Academia Nacional de Historia, tomo XXVIII, pp. 135-156, Perú.

1998 **Santo Oficio e Historia Colonial. Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820).** Ediciones del Congreso del Perú, Lima.

HARRIS, David.
1965 **Plants,Animals, and Man in the Outher Leeward Islands,West Indies.** University of California Publications in Geography, Vol. 18,Berkeley.

HARRIS, Olivia; LARSON, Brooke; TANDETER, Enrique (comp.).
1987 **La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social, siglos XVI-XX.** Edic. CERES, Bolivia.

HILDEBRANDT PEREZ TREVIÑO, Martha.
1949 **El Español en Piura.**
Tésis Dr. Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 81 pp.

HISLOP, John.
1992 **Qhapapñan, el sistema vial incaico.**
Instituto Andino de Estudios Arqueológicos, Petróleos del Perú.

HISLOP, John y URRUTIA, Jaime.
1980 **Un camino prehistórico en la costa norte.**
En: Boletín de Lima, NQ 1 (6), pp. 14-20, Lima.

HOCQUENGHEM, Anne Marie.
1989 **Bajada de Reyes en Narigualá.**
CIPCA. Biblioteca Regional NQ 6.Piura.

1990 **Los Guayacondos de Caxas y la sierra piurana, siglos XV y XVI.** Centro de Investigación y Promoción del Campesinado/ Instituto Francés de Estudios Andinos, Perú.

1990a
Cambios en el sistema de producción de la sierra piurana. Siglos XV-XVI. En: Boletín del Instituto Francés de Estudios andinos, NQ 19(1), pp. 87-101, Perú.

1991 **Frontera entre "áreas culturales" nor y centroandinas en los valles y la costa del extremo norte peruano.** En: Boletín del Instituto Fracés de Estudios Andinos, NQ 20 (2), pp. 309-348, Lima.

1992 **Historical records of El Niño events in Perú (XVI-XVIII Centuries): The Quinn et al (1987) Chronology revisited.** En: Paleo Enso Records, Inter. Symp. Lima. March. ORSTOM, CONCYTEC, pp. 143-149, Perú.

1992 **Eventos "El Niño" y lluvias anormales en la costa del Perú: siglos XVI-XIX.** En: Boletín del Instituto Frances de Estudios Andinos , NQ 21, pp. 197-278, Perú. Coautor, Luc Orlieb.

1993 **Rutas de entrada del Mullu en el extremo norte del Perú.** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos. NQ 22 (3); pp. 701-719, Perú.

1993 **Bases del intercambio entre las sociedades norperuanas y surecuatorianas: una zona de transición entre 1,500 a.C y 600 d.C.** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 22 (2), pp. 521-549, Perú.

1994 **Los españoles en los caminos del extremo norte del Perú en 1532.** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 23 (1), pp. 1-67, Perú.

1998 **El Instituto Francés de Estudios Andinos: 48 años de investigaciones en ciencias del hombre y la naturaleza en el extremo norte del Perú.** En: Primer Encuentro Internacional de Peruanistas, tomo I, pp. 397-417; FCE, UNESCO, Universidad de Lima.

HOCQUENGHEN,A. Marie y L. ORTLIEB.
1990 **Pizarre n'est past arrivé au Perú durant une anée "El Niño"** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 19 (2), pp. 327-334. Lima.

HUERTAS, Lorenzo.
1984 **Tierras,Diezmos y Tributos en el Obispado de Trujillo. Colonia y República.** Seminario de Historia Rural Andina. UNMSM.Lima.

1987 **Ecología e Historia. Probanzas de Indios y españoles referentes a las catastróficas lluvias de 1578 en los Corregimientos de Trujillo y Saña".** Centro de Estudios Solidaridad, Chiclayo, Perú.

1990 **Los Chancas. Proceso disturbativo en los Andes.**
En: Revista Historia y Cultura, NQ 20, pp. 11-48, Lima.

1992 **El fenoméno "El Niño" como factor desacumulante de la Economía.** En: Paleo Enso Records, Inter. Symp. Lima, March, ORSTOM-CONCYTEC, Lima, pp.151-153, Perú.

1992 **Diluvios, Terremotos y Sequías: factores disturbadores del orden económico y social.** En: Revista Rímac, vol. I, NQ 1, abril, pp. 99-118, Perú.

1993 **Anomalías cíclicas de la naturaleza y su impacto en la Sociedad: El fenómeno "El Niño".** En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 22 (1): pp. 345-393, Perú.

1993 **Juicio de Residencia en Piura 1644. Transcripción paleográfica.** Serie fuentes documentales manuscritas de Piura, siglos XVI-XVIII. PIC S125, CNRS, ORSTOM, CIPCA/IFEA.

1995 **Sechura. Identidad cultural a través de los siglos.** Municipalidad Provincial de Sechura, Perú.

1996 **Patrones de asentamiento poblacional en Piura (1532-1850).** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 25 (1), pp. 91-124, Perú.

1998 **Cronología y tipología de los centros poblados de la región de Piura.** En: Rafael Varón G. y Javier Flores Espinoza (edit.). Arqueología, Antropología e Historia en los Andes. Homenaje a María Rostworowski; pp. 471-486, IEP, Banco Central de Reserva del Perú, Perú.

HURTADO, Laura.
1988 **Fuentes impresas regionales para la investigación histórica del extremo norte.** En: Revista Andina. NQ 2, pp. 581-598, Cusco, Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA. Región Grau.
1992 **Inventario de monumentos arqueológicos. Región Grau.** Universidad Nacional de Piura, Instituto Regional de Cultura, pp. 159-182, Piura.

INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION
1983 **Situación de la región de Piura.**
Xerox, Cipca.

INTERNATIONAL ENGINEERING Co.
1967 **Proyecto de Almacenamiento y Derivación Chira-Piura. Estudio de Factibilidad.** Vol. I, Lima.

IWASAKI CAUTI, Fernando.
1985 **Conquistadores o grupos marginales. Dinámica social del proceso de conquista.** En: Anuario de Estudios Americanos, tomo XLII, pp. 217-242, Sevilla.

1992 **Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI.** Editorial MAPFRE, Madrid.

1990 **La primera navegación transpacífica entre Perú y Filipinas y su transfondo socioeconómico.** En: Anuario de Estudios Americanos, tomo XLVII, Sevilla.

JARA, Alvaro.
1973 **Ocupación de la tierra, poblamiento y frontera.** En: Enrique, Florescano; pp. 1-10, México.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos.
1881 **Relaciones Geográficas de Indias.** 4 Tomos. Madrid.

KAULICKE, P.
1992 **Evidencias paleoclimáticas en el Alto Piura durante el período Intermedio Temprano.** En: Paleo Enso Records, L. Orlieb & J. Macharé eds. pp. 159-163, Orstom, Concytec, Perú.

KEITH, Robert.
1976 **Origen del sistema de hacienda. El valle de Chancay.** En: José Matos Mar (comp.), Hacienda, Comunidad y Campesinado en el Perú; IEP, pp. 53-104, Lima.

KONETZKE, Richard.
1962 **Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810.** Instituto Jaime Balnes, tomo III, vol. I-II, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

KULA, Witold.
1973 **Problemas y métodos de la Historia.** Editorial Siglo XXI, México.

KLEIN, Herbert.
1985 **Respuesta campesina ante las demandas del mercado y el problema de la tierra en Bolivia.** En: Carlos Sempat Assadourian, Población y Mano de Obra en América Latina, pp. 127-148, Alianza Editorial, Madrid.

KUBLER, George.
1942 **Population movement in México 1520-1600.** HAHR, Nº 22(4), pp. 606-643.

LARCO HERRERA, Alberto.
1917 **Anales de Cabildo, Ciudad de Trujillo, 1598-1604. Extractos.** San Martí y Cia, Perú.

LEGUIA Y MARTINEZ, Germán.
1914 **Diccionario geográfico, histórico, estadístico del departamento de Piura.** Vol. 1, Tipografía El Lucero, Lima.

LEON, Salvador Rómulo.
La palabra "aguacerón", la lluvia, la posible influencia lunar y un error del doctor Eguiguren. La Industria, 28 de julio, Piura.

LEVAGGUI, Abelardo.
1991 **Notas sobre la vigencia de los derechos indígenas y la doctrina indiana.** En: Revista Complutense de Historia de América, Nº 17, pp. 79-91, Editorial Universidad Complutense, Madrid.

LEVILLIER, Roberto.
1921 **Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles, siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias.** Tomo I, Madrid.

1935 **Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú (1515-1572).** Tomo I (1515-1572). Espasa-Calpe S.A., Madrid.

LOCKHART, James.
1982 **El Mundo Hispanoamericano: 1532-1560.**
Fondo de Cultura Económica, México.

1987 **Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú.** Edit. Milla Batres, Perú.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.
1957 **El corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias.** Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.

1965 **Juan de Matienzo, autor del "gobierno del Perú" (su personalidad y su obra).** En: Anuario de Estudios Americanos, tomo XXII, Sevilla.

1969-1970
Nuevos datos sobre los linajes de los cacicazgos de Lambayeque y Ferreñafe. En: Revista del Museo Nacional, tomo XXVI, pp. 102-107, Perú.

1972 **La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú.** En: Anuario de Estudios Americanos, tomo XXII, Sevilla.

1979 **Personajes y estampas de Piura virreynal.**
Colección Algarrobo, Nº 23, Universidad de Piura, Perú.

1981 **Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro. La tramoya doctrinal del levantamiento contra las Leyes Nuevas en el Perú,** Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, Valladolid, España.

1981a **Historia Marítima del Perú, siglos XVII-XVIII.** Tomo IV, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, Perú.

1983 **Exponentes del movimiento criticista en el Perú en la época de la conquista.** En: Revista Española de Antropología Americana, vol. XIII, tomo XIII, pp. 143-153, Madrid.

1983 **Los regidores del cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635. Estudio de un grupo de dominio.** En: Francisco de Solano (coord.), pp. 161-215, Madrid.

1990-92 **Cieza de León en el Perú.**
En: Revista Histórica, tomo XXXVII, pp. 9-41, Academia Nacional de Historia, Perú.

1991 **Francisco Pizarro. Testimonios.**
Madrid.

G. LOHMANN VILLENA y M. SARABIA VIEJO.
1989 **Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú: 1575-1580.** Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, tomos I-II.

LOPEZ ALBUJAR, Enrique.
1938 **De la Tierra Brava. Poemas Afroyungas.**
Editora Peruana, Lima.

LOPEZ DE CARAVANTES, Francisco.
1630 **Noticias generales del Perú y Tierra Firme.**
Biblioteca de Autores Españoles, s/f, tomo III, Madrid.

LUQUE, Juvenal.
1996 **Cajas Reales y Cuentas de Piura: 1606-1779.** En: Weider Portocarrero y Carlos Borrego (edit.), pp. 257-274, Trujillo.

MABRES, Antonio.
1992 **Actividades y Proyectos de Investigación sobre el Fenómeno "El Niño" y afines en la Universidad de Piura.**
En: Revista Epoca, Nº 250, marzo-abril.

MACERA, Pablo.
1964 **Informaciones Geográficas Coloniales.**
En: Revista del Archivo Nacional del Perú, tomo XXVIII, Entregas I-II, Lima.

1977 **Haciendas Jesuítas del Perú.**
En: Trabajos de Historia, pp. 9-107, tomo III, Instituto Nacional de Cultura, Lima.

MALAGA, Alejandro.
1975 **Las reducciones en el virreinato del Perú: 1532-1580.**
En: Revista Historia de América, NQ 80, IPGH, México.

1972 **El virrey don Francisco de Toledo y la reglamentación del tributo en el virreinato del Perú.** En: Anuario de Estudios Americanos, tomo XXIX, pp. 597-623, Sevilla.

1979 **Aspecto Urbano de las Reducciones Toledanas.**
En: Revista de Historia de América, julio, pp. 9-42, Madrid.

MALDONADO FELIX, Héctor.
1994 **El Juzgado General de la Caja de Censos. Una institución financiera colonial.** En: Revista Sequilao, año III, NQ 7, julio-diciembre, pp. 41-55, Lima.

MANNARELLI, Maria Emmà.
1985 **Inquisición y mujeres: las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII.** En: revista Andina, t. III(1), pp. 141-155, Cusco.

MARQUES ABANTO, Felipe.
1955 **Cédulas y provisiones sobre el repartimiento de tierras (1591-1754-1828).** En: Revista del archivo nacional del Perú, tomo XIX, entrega I, Lima.

MARTINEZ, Domingo.
1993 **Al Germen de lo que es el Germen: enfermedades europeas y destrucción de la civilización andina.** En: Revista Margenes, NQ 10-11, Año VI, pp. 233-252, Perú.

MARTINEZ, Milagros.
1990 **Comunidades Indígenas y Haciendas españolas en Piura: el caso de San Francisco de Cumbicus (1645-1720).** En: Revista Histórica, vol XIV, NQ 1, julio, pp. 93-105, Pontificia Universidad Católica del Perú.

MARTOS, Nestor S.
La ciudad volante (Piura).
Revista Fanal NQ 32, p. 2, Perú.

1953 **Monografía Histórica de la ciudad de Piura.**
Ms. Biblioteca Nacional de Lima, Sala de Investigaciones, Perú.

MARTOS, Marco.
1982 **San Miguel: De Tallanes a Piuranos.**
El Diario Marka, 15 de julio, p. 12, Perú.

MARZAL, Manuel.
1977 **El sistema religioso del campesino bajopiurano.**
En: Estudios sobre Religión Campesina, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

MASUDA, Shozo (editor).
1981 **Estudios Etnográficos del Perú Meridional.**
Universidad de Tokio, Tokio.

MATOS MAR, José.
1976 **Comunidades Indígenas del Area Andina.**
En: Hacienda, Comunidad y Campesinado en el Perú, Instituto de Estudios Peruanos, pp. 179-217, Lima.

MATICORENA, Miguel.
1955 **Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1954.**
En: Anuario de Estudios Americanos, Vol. XII, pp. 615-674, Sevilla.

1978 **Cieza de León y Las Casas.**
El Comercio, 30 de Setiembre, Lima.

1982 **La Fundación de San Miguel en su época.**
En: El Tiempo, Piura, 2 de diciembre.

1983 **Onomástica Sec de los tributarios de la Capullana de Sechura, 1572.** En: revista Epoca, Nº 171, mayo, p. 24, Piura.

1988 **La Repoblación de Piura en 1588.**
En:La Crónica, 28 de Agosto, Lima.
Reproducido en la Revista Epoca, Nº 255, mayo 1991.

1991 **Cieza de León, Precursor del periodismo.**
En: Revista Epoca, Nº 242, enero.

1991 **El Corregimiento de Piura en el siglo XVI.**
En: Revista Epoca, Nº 246, agosto, pp. 23-24, Piura.

1992 **La Fundación de San Miguel de Piura, 1532.**
En: Revista Epoca, Nº 251, mayo, Piura.

1993 **Castilla, el Tacalá y Miraflores en Piura.** En: revista Epoca, Nº 260, setiembre, pp. 24-25, Piura. Víctor Maticorena Molero (coautor).

1994 **Fundación de Piura y navíos españoles en Paita, 1532-1544. Piura. Apuntes para su geografía e historia.** Centro de Estudios Histórico Militares. Colección Historia y Patria, Nº 3, mayo, pp. 9-14, Perú.

1995 **Yaguarzongo, Bracamoros y el Cénepa.** En: revista Epoca, Nº 275, junio, pp. 20-21, Piura.

MAURTUA, Víctor.
1906 **Juicio de Límites Perú-Bolivia.**
Tomo I, Barcelona.

MAZET, Claude.
1979 **Utilización de los libros parroquiales para la investigación demográfica, con aplicación al caso de las fuentes hispanoamericanas.** En: Historiografía y Bibliografía Americanístas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, vol. XXIII, Sevilla.

MEJIA C. FREDY y otros.
1991 **Sapote: prodigioso recurso de la costa norte del Perú.** En Boletín de Lima, Nº 73, enero, pp. 45-56.

MELLAFE, Rolando.
1973 **Fronteras Agrarias, el caso del virreinato peruano en el siglo XVI.** En: Tierras Nuevas. Expansión Territorial y ocupación del suelo en América, siglos XVI-XIX, Enrique Florescano, El Colegio de México.

MENDOZA AGURTO, Raúl.
1988 **San Miguel de Piura, fundado el 15 de julio de 1532 ?** En: Suplemento Literario , Revista Epoca, Nº 70, julio-agosto, Piura.

MENDOZA PALACIOS, Rudy.
1993 **Los Incas y el Quechua en Piura.**
Universidad Nacional de Piura, Perú.

MERCURIO PERUANO
1861 **Descripción Geográfica del Partido de Piura perteneciente a la Intendencia de Trujillo. Visita del Dr. Baltazar Martínez de Compañón, 1785.** En: Manuel Fuentes, tomo II, Perú.

MIRO QUESADA, Aurelio.
1962 **El primer virrey-poeta en América. Don Juan de Mendoza y Luna, Marques de Montesclaros.** Edic. Gredos, Madrid.

MORE MORE, Manuel.
1996 **Río Piura: vida o destrucción de su ecosistema.** En: revista Epoca,NQ 286, agosto, p. 10, Piura.

MOSCOL URBINA, Jorge E.
1986 **El Comercio en Piura.** Editorial Mutual Piura.

1991 **De los Vicús al siglo XX.** Cámara de Comercio de Piura, Talleres Gráficos de la Universidad de Piura, Perú.

MOYA ESPINOZA, Reynaldo.
1982 **Historia de Piura.** El Correo, NQ 454, 435, 477, Piura.

1994 **Breve Historia de Piura: la conquista.** Cydes, Concejo Provincial de Piura, Perú.

MUGGUIRO,Francisco.
1983 **Catacaos: una comunidad campesina en la Panamericana.** CIPCA, 2da, edición, Piura.

MURRA, John.
1975 **Formaciones económicas y políticas del mundo andino.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1978 **La Organización Económica del Estado Inca.** Edic. Siglo XXI, México.

1987 **Existieron el tributo y los mercados antes de la invasión española ?** En: Olivia Harris y otros, La Participación Indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX, pp. 51-62, CERES, La Paz

MURO OREJON, Antonio.
1956 **Cedulario Americano del siglo XVIII (1680-1800).** Sevilla.

NEIRA TORRES, Jaime.
1982 **Investigaciones de mecánica de suelos con fines de cimentación del sistema de canales secundarios de la margen izquierda del río Piura.** Proyecto de irrigación Chira-Piura, II etapa, Rehabilitación del Bajo Piura, Perú. Universidad Particular Ricardo Palma, tesis Ingeniero Civil.

NETHERLEY, Patricia.
1977 **Local Level Lords on the north coast of Peru.** Ph.D. Ithaca; Cornell University.

1988 **Señoríos tardíos en la costa y sierra norte.** En: Revista Alternativa, Nº 9, pp. 59-75, CES, Solidaridad, Chiclayo, Perú.

NOEJOVICH, Héctor.
1996 **Los Albores de la Economía Americana.** Pontificia Universidad Católica del Perú.

NUÑEZ, María Eugenia
1991 **Colán: antiguo grupo de pescadores coloniales.** Memoria Bachiller, Facultad de Letras y Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú.

NUÑEZ, Estuardo
1989 **Viajes y viajeros extranjeros por el Perú.** CONCYTEC, Lima.

OCAÑA, Diego de
1969 **Un viaje fascinantes por la América Hispana del siglo XVI.** Edic. Studium, Madrid.

OFICINA DE PROGRAMACION Y ESTADISTICA.
1972 **Diagnóstico del sector Medio y Bajo Piura.** Lima.

Ordenanzas para corregidores dictadas por don Diego Fernández de Córdova, marques de Guadalcázar. 1955, en: Revista del Archivo Nacional del Perú,tomo XIX, entrega II, pp. 158-181, Perú.

O'PHELAN GODOY, Scarlett / YVES SAINT, Geours (comp.).
1998 **El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX.** Instituto Francés de Estudios Andinos/ Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Perú.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier.
1991 **Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de Quito, (siglos XVI-XIX).** Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla.

ORTLIEB, Luc y HOCQUENGHEM, Anne-Marie.
1991 **El registro histórico de eventos El Niño: una revisión en curso de la cronología propuesta por Quinn et al (1987).** In: Tercera Reunión Anual Proyecto PICG 281: Climas Cuaternarios de América del Sur, Lima, 12-15 de Julio, 1991, Resúmenes y Contribuciones (J. Macharé y L. Ortlieb, eds.): 57-62, Lima, IPG/ORSTOM.

PALACIOS RODRIGUEZ, Rosa.
1989 **Narigualá: un conjunto monumental arquitectónico.** En: Revista Epoca, Nº 231, agosto-setiembre, p. 34, Piura.

PASTOR, Ricardo.
1958 **Paita: su historia y su leyenda.** En: Prosistas Piuranos. Primer Festival del Libro Piurano, vol. 7, pp. 178-187, Perú.

PAZ VELASQUEZ., Juan.
1984 **La fundación definitiva de Piura.**
En: Revista Epoca, NQ 31, agosto-setiembre, Piura.

1984 **Miguel Maticorena Estrada y su obra historiográfica.**
En: Revista Epoca, NQ 182, junio, p. 13, Piura.

1986 **Piura en la Crónica de Cieza de León.**
En:Revista Epoca, NQ 202, junio, Suplemento.

1986 **Piura en la Conquista.**
Industria Gráfica Ubillús, Piura.

1986 **El Municipio y la transhumancia de San Miguel de Piura.**
En: Revista Epoca, NQ 53, octubre, pp. 40-42, Piura.

1986-1987
Piura en la Conquista.
Industria Gráfica Ubillús, 3 vols., Piura.

1987 **Piura: su aposento definitivo en el Chilcal.**
En: Revista Epoca, NQ 62, octubre, Piura.

1987 **San Miguel de Piura La Vieja: 1534-1578.**
En: Revista Epoca, NQ 255, mayo, Piura.

1988 **Fundación de San Miguel del Villar.**
Revista Epoca, Suplemento Literario NQ 70.
Julio-Agosto, pp. 26-27, Piura.

1991 **La Fundación de San Miguel del Villar.**
En: Revista Epoca, Suplemento Literario, NQ 70, julio-agosto, pp. 26-27, Piura.

PEASE G.Y., Franklin.
1963-64
Los estudios incaicos y Riva Aguero. En: Boletín del Instituto Riva Aguero, NQ 6, pp. 143-149, Lima.

1972 **Los últimos Incas del Cuzco.**
Editorial P.L Villanueva, Lima.

1976-77
Etnohistoria Andina: un estado de la cuestión. En: Revista Historia y Cultura, NQ 10, pp. 207-228, Instituto Nacional de Cultura, Lima.

1977 **Collaguas: una etnía del siglo XVI problemas iniciales.**
En: Collaguas I, Pucp, pp. 131-167, Perú.

1978 **La visita andina.**
En: Miro Quesada y otros, Historia, Problema y Promesa, Tomo I, PUCP.

1978 **Las fuentes del siglo XVI y la formación del Tawantinsuyo.** En: Del Tawantinsuyo a la Historia del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1978 **Las Visitas como testimonio andino.**
En: Historia, Problema y Posibilidad, Francisco Miro Quesada y otros, tomo I, pp. 437-453, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1981 **Las relaciones entre las tierras altas y la costa del sur del Perú: fuentes documentales.** En: Estudios Etnográficos del Perú Meridional, Shozo Masuda, Editor, pp. 193-229, Universidad de Tokio.

1986 **Notas sobre Wiracocha y sus itinerarios.**
En: revista Histórica, PUCP, vol. X, NQ 2, diciembre, pp. 227-235, Lima.

1988 **Notas sobre una nueva edición de la Suma y Narración de los Incas.** En: Revista Histórica, vol. XII, NQ 2, diciembre, pp. 183-192, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1988 **Las Crónicas y los Andes.**
En: Revista de Crítica Literaria Latinoamericana, Año XIV, NQ 29, Segundo Semestre, Lima, pp. 117-158,Perú.

1991 **Los Incas. Una introducción.**
Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

1990 **Los Incas en la Colonia.**
En: Aurelio Miró Quesada, El Mundo Andino en la época del Descubrimiento, Edic. Concytec, pp. 191-206, Lima.

1992 **Curaca, Reciprocidad y Riqueza.**
Pontificia Universidad Católica del Perú, América 500 Años, Lima.

1992 **Perú Hombre e Historia. Entre el siglo XVI y el XVIII.** Volumen II, EDUBANCO, Perú.

1995 **Las Crónicas y los Andes.**
Edic. Fondo de Cultura Económica, Instituto Riva Aguero, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1998 **Cuatro décadas de etnohistoria andina.**
En: Primer Encuentro Internacional de Peruanistas, pp. 229-240, FCE, UNESCO, Universidad de Lima, Perú.

PERALTA BOURONCLE, Hernán.
1985 **El Niño en el Perú.**
Instituto José María Arguedas Editores, Lima.

PEREYRA GAMBA, Próspero.
1862 **Memoria geográfica sobre el departamento de Piura.**
En: La Revista de Lima, periódico quincenal, Lima, tomo 6.

PIETRI, Anne Lise.
1987 **La provincia de Loja en el conjunto nacional ecuatoriano.**
En: Coloquio Estado y Región en los Andes, julio, pp. 141-151, CERA, Bartolomé de las Casas, Cusco.

PIZARRO, Pedro.
1571 **Relación del descubrimiento y conquista de los reynos del Perú.** (1978, 1986), Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

PORRAS B., Raúl.
1934 **La Fundación de Trujillo.**
En: Apuntes y estudios históricos sobre la fecha de la fundación de la Ciudad de Trujillo, 1535-1935, Junta del Cuarto Centenario, Perú.

1941 **El Testamento de Pizarro de 1539.**
En: Revista de Indias , Año II, NQ 3, pp. 39-70, Madrid.

1944 **Cedulario del Perú, siglos XVI-XVII, XVIII. Años 1529-1534.** Edic. Ministerio de Relaciones Exteriores, Tomo I.

1959 **Cartas del Perú.**
Lima.

1986 **Los cronistas del Perú y otros ensayos.**
Banco de Crédito del Perú. Lima.

PEREVOLOTSKI, Avi.
s/f **Sistemas de producción caprina en Piura.**
Cipca, Piura.

PORTOCARRERO, Juan.
1907 **Los Trabajos de la Comisión de Irrigación de Piura.**
En: Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas, NQ 55, pp. 12-55, Lima.

PONS MUZZO D., Maria y ESPINOZA CLAUDIO, César.
1990 **Haciendas y economía parcelaria en la sierra de Piura. Siglos XVI-XVIII. Examen de un censo agrario.** Ms. Informe Nº 2, PUCP, Lima.

PIETRI, Anne Lise.
1987 **La provincia de Loja en el conjunto nacional ecuatoriano.** En: Coloquio, Estado y Región en los Andes, CERA Bartolomé de las Casas, pp. 145-151, Cusco.

PUENTE BRUNKE, José Agustín de la
1985-86
Declinación de un grupo social: los encomenderos peruanos (1670-1750). En: Revista Histórica, Tomo XXXV, pp. 145-188.Academia Nacional de Historia, Perú.

1987 **Política de la Corona en torno a las encomiendas peruanas (1670-1750).** En: Revista Histórica, vol. II, Nº 2, pp. 181-197, Pucp, Perú.

1988 **Las "tercias de encomiendas" en el virreinato del Perú: en torno a la política fiscal de la Corona en el siglo XVII.** En: Revista de Indias, tomo XLVIII, Nº 182-183, pp. 187-206, Madrid.

1991 **Un documento de interés en torno al tributo indígena en el siglo XVI.** En: Revista Histórica, vol. XV, Nº 2, diciembre, pp. 268-269, Pucp, Perú.

1992 **Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial.** Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, España.

PUIG T., Esteban.
1995 **Breve Diccionario Folklórico Piurano.** Universidad de Piura, 2da. edición, Perú.

PULGAR VIDAL, Javier.
1975 **Geografía del Perú: las ocho regiones del Perú.** Editorial Universo.

QUINN, W.H, V.T. NEAL, y S.E. ANTUNEZ DE MAYOLO.
1986 **Preliminary report on El Niño ocurrences over the past four and a half centuries.** Nat Sel Found, ATM. 85-15014, 36 pp. Corvaillis, Oregón, Oregón State Univ. Report. 86-16 (unpublished).

1987 **EL Niño ocurrences over the past four and half centuries.** En: Journal of Geophysical Research, 92 (13).

RAMOS PEREZ, Demetrio.
1947 **Historia de la Colonización Española en América.** Edic. Pegaso, Madrid.

1970 **Minería y Comercio interprovincial en Hispanoamérica, siglos XVI-XVII-XVIII.** Universidad de Valladolid, España.

1972 **Benalcázar y la primera Piura.** Colección Algarrobo, NQ 6, Universidad de Piura, Perú.

1975 **La doble fundación de las ciudades y las "huestes".** En: Francisco de Solano, Estudios sobre la ciudad iberoamericana, pp. 107-138, Madrid.

RAMOS DE COX, Josefina.
1958 **Tallán.** En: Revista mensual de Ciencias Sociales, vol. XXXIX, pp. 18-34, Perú..

1950 **La Cultura Tallán o Tallanca (3,000 a.C- 1,532 d. C).** Tésis Bchr. Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú, 200 pp.

1952 **Piura.** Tésis Dr. Pontificia Universidad Católica del Perú, 221 pp.

1973 **Cuatro centros de interés etno-arqueológico en Piura.** En: Arqueología, PUCP, NQ 14, pp. 4-7, Perú.

RAMOS SEMINARIO, Isabel.
1989 **Vínculos de sangre entre pobladores y vecinos de Piura, Loja, Cuenca, Guayaquil, Quito y Pasto entre 1676-1893.** CONAPIS.

RAMIREZ HORTON, Susan.
1978 **Chérrepe en 1572: un análisis de la Visita general del virrey Francisco de Toledo.** En: Revista Historia y Cultura. NQ 11, pp. 79-121, Lima.

1981 **La organización económica de la costa norte: un análisis preliminar del período prehispánico tardío.** En: Etnohistoria Andina. Segunda Jornada del Museo Nacional Historia, Lima, enero de 1979.

1987 **El "dueño de Indios", reflexiones sobre las consecuencias de los cambios en las bases de poder del "curaca de los viejos antiguos" bajo los españoles en el Perú del siglo XVI.** En: Revista HISLA, Vol. X, Segundo Semestre, Perú.

1988 **La Organización económica de la costa norte: un análisis preliminar del período prehispánico tardío.** En: Revista Alternativa, NQ 7, pp. 48-59, Centro de Estudios Sociales, Alternativa, Chiclayo, Perú.

1991 **Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial.** Edic. Alianza América, Madrid.

1995 **De pescadores y agricultores. Una historia local de la gente del valle de Chicama antes de 1563.** En: Boletin del Instituto Francés de Estudios Andinos, NQ 24(2), pp. 249-263, Perú.

1998 **La resistencia indígena a la producción racionalizada y a las rentas en dinero en el norte del Perú, 1780-1821.** En" Scarlett O'Phelan Godoy/Yves Saint geours (comp.). Edic. Ifea, Cipca, Perú.

RAVINES, Roger.
1978 **Recursos Naturales en los Andes.**
En: Tecnología Andina, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

REGALADO DE HURTADO, Liliana.
1983 **Un contexto legendario para el origen de los mitmagkuna y el alcance del prestigio norteño.** En: Histórica, vol. VIII, diciembre, pp. 255-286, PUCP, Perú.

1984 **De Cajamarca a Vilcabamba: una querella andina.**
En: Histórica, vol. VIII, NQ 2, PUCP, Perú.

1993 **La sucesión incaica. Aproximación al mando y poder entre los Incas a partir de la crónica de Betanzos.**
Pontificia Univesidad Católica del Perú, Perú.

REITZ, Elizabeth.
1991 **Dieta y Alimentación hispanoamericana en el Caribe y la Florida en el sigli XVI.** En: Revista de Indias, vol. LI, NQ 191, pp. 11-20, Madrid.

REPARAZ, Gonzalo de
1979 **Piura región geográfica original.**
Colección Algarrobo NQ 22, Universidad de Piura, Perú.

REVESZ LONG, Bruno.
1985 **Educación, Asesoría y Educación Popular.**
Edic. Cipca, Piura.

1986 **Ciencia y Tecnología en el desarrollo agrario regional: el caso de Piura.** En: Estudios de Historia de la Ciencia en el Perú, Vol. I, CONCYTEC, Perú.

1987 **Campesinado y Agro en Piura.**
En: Primer y Segundo Seminario de Investigaciones Sociales en la Región Norte, pp. 164-191, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Perú.

1989 **Agro y campesinado. Coyunturas nacionales y perspectiva regional.** Edic. Cipca, Piura.

1991 **Enfoque sectorial y enfoque integral.**
En: Enfoques integrales y desarrollo rural, Coedición CCTA-CIPCA-CBC, Serie Cuadernos de Reflexión, Nº 3, Lima, Perú.

1992 **Catacaos: una comunidad en la modernidad.**
En: Revista Debate Agrario, Nº 14, CEPES, pp. 75-105, Lima.

REVESZ, Bruno y otros.
1997 **Piura, región y sociedad. Derrotero bibliográfico para el desarrollo.** Cipca, CBC, Cusco.

RIVA AGUERO, José de la
1952 **La Historia en el Perú.**
Tésis Doctor en Historia, Segunda Edición, Madrid.

RISCHAR, Stephan.
1990 **Elementos Indígenas del Derecho Colonial de Aguas (cont.). Repartición general y Mita general en los valles de Trujillo.** En: Revista Perú Indígena, Nº 12 (28), pp. 9-30, Lima.

RIVERA SERNA, Raúl.
1978 **El trigo: comercio y panificación en las áreas de Lima y Huamanga (siglo XVI).** En: Historia. Problema y Promesa, Francisco Miro Quesada, Franklin Pease y David Sobrevilla, tomo I, pp. 533-545, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

ROBINSON, David (ed.)
1981 **Studies in Spanish American Population History.**
Westriew Press, Boulder.

RODRIGUEZ CRESPO, Pedro.
1962 **El peligro holandes en las costas peruanas a principios del siglo XVII: la expedición de Spilbergen y la defensa del virreinato (1615).** En: Revista Histórica, tomo XVI, pp. 259-310, Lima.

1965 **Àspectos del comercio Perú-México en la administración del virrey de Montesclaros (1607-1615).** En: Cuadernos del Seminario de Historia, Nº 8, pp. 11-33.

ROMANO, Ruggiero.
1989 **Algunas consideraciones sobre los problemas del comercio en Hispanoamérica durante la época colonial.** En: Boletín del Instituto de Historia, Buenos Aires.

1990 **Algunas consideraciones sobre la historia de los precios en América colonial.** En: Revista HISLA, NQ 7, Lima.

1992 **Consideraciones. Siete estudios de Historia.** Fomciencias, Instituto Italiano de Cultura, Perú.

ROMULO LEON, Saldívar.
s/f **La Palabra "aguacerón", la lluvia, la posible influencia lunar y un error del Dr. Eguiguren.** La Industria, 28 de julio, Piura.

ROSTWOROWSKI, María.
1961 **Curacas y Sucesiones. Costa Norte.** Editorial Minerva, Perú.

1975 **Algunos comentarios hechos a las Ordenanzas del doctor Cuenca.** En: Historia y Cultura, NQ 9, revista del Museo Nacional de Historia, pp. 119-154, Perú.

1981 **Recursos Naturales Renovables y Pesca: Siglos XVI-XVII.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1982 **Testamento de don Luis de Colán, curaca de 1622.** En: Revista del Museo Nacional, tomo XLVI, pp. 507-547, Lima.

1987 **Ordenanzas para el servicio de los Tambos del Repartimiento de Huamachuco hecho por el Lic. Gonzales de Cuenca en 1567.** En: Revista Histórica, Academia Nacional de Historia, tomo XXXVI, pp. 15-31, Perú.

1983 **El Diluvio de 1578.** El Comercio, 27 de febrero, Sup. Dominical.

1983-84
La Tasa ordenada por el Lic. Pedro de La Gasca, 1549. En: Revista Histórica, tomo XXIV, pp. 58-102, Academia Nacional de Historia, Lima.

1988 **Historia del Tahuantinsuyo.** Instituto de Estudios Peruanos-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Perú.

1989 **Doña Francisca Pizarro una ilustre mestiza, 1544-1598.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1983 **Estructuras andinas del poder. Ideología religiosa y política.** IEP, Lima.

1990 **Las macroetnias en el ámbito andino.**
En: Revista Allpanchis, NQ 35-36, IPA, pp. 3-28, Cusco.

M. ROSTOROWSKI y P. REMY.
1992 **Las Visitas a Cajamarca de 1571/72 y 1578.**
IEP, 2 tomos, Lima.

ROWE, John.
1946 **Inca Culture al the time of the Spanish conquest.**
En: Handbook of South American Indians, Bureau of South American Ethnology, Bulletin 143, vol. 2, Washington.

RUMAZO, José.
1946 **La Región Amazónica del Ecuador en el siglo XVI.**
En: Anuario de Estudios Americanos, tomo, pp. 1-268, Sevilla.

ROBLES RAZURI, Carlos.
1987 **Los Ejidos Municipales de San Miguel de Piura.**
En: Revista Epoca, NQ 211, mayo, pp. 20-22, Piura.

ROWE, John.
1946 **Inca Culture at the time of the spanish conquest.**
en: HSAI, vol 2. Washington.

RUBIN DE CELIS, Emma.
1977 **Las Caps de Piura y sus contradicciones.**
Cipca. Piura.

SAIGNES, Thierry.
1987 **De la borrachera al retrato: los caciques andinos entre dos legitimidades (Charcas).** En: Revista Andina, NQ 1, julio, Año 5, pp. 139-170, Cusco.

1991 **Lobos y ovejas. Formación y desarrollo de los pueblos y comunidades en el sur andino (ss. XVI-XX).** En: Frank Salomon, tomo I, 92-118, Quito.

SALA VILA, Nuria.
1989 **El cacicazgo de Lambayeque y Ferreñafe a fines de la colonia.** En: Boletín del Instituto Riva Aguero, NQ 16, pp. 123-133, Perú.

1996 **La rebelión de Huarochirí en 1783.** En: Charles Walker (comp.), Entre la retórica y la insurgencia. Las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII. Cera, Bartolomé de las Casas, pp. 273-307, Cusco.

SALAS, Mirian.
1986 **Crisis en desfase en el centro-sur-este del virreynato peruano: minería y manufactura textil.** Heraclio Bonilla (editor), Las crisis económicas en la historia del Perú, pp. 139-165, Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, Fundación F. Ebert, Perú

1991 **Poder y producción mercantil. Huamanga a traves de sus obrajes, siglos XVI al XVIII.** Tesis Dr. Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1998 **Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII.** Pontificia Universidad Católica del Perú, tomos I-II-III.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás.
1973 **La Población de América Latina. Desde los tiempos Precolombinos al año 2,000.** Alianza Editorial, Madrid.

1978 **Contracción demográfica ó disminución de la masa tributaria?** En: Indios y Tributos en el Alto Perú, siglos XVI-XVII, pp. 19-34, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1988 **Mano de Obra Indígena en los Andes Coloniales.** En: Revista Ecuatoriana de Historia Económica, Nº 3, Año 2, Primer Semestre, pp. 67-81, Banco Central del Ecuador, Quito.

SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael.
1991-92
Las primeras entradas de conquista en el Perú del siglo XVI. En: Revista Historia y Cultura, Nº 21, pp. 105-112, Lima.

SANCHO, Pedro.
1534 **Relación de la conquista del Perú.**
Biblioteca Terranitla, (1962), Madrid,

SCHRADER, Wolfgang.
1994 **Regularización y control de los ríos.**
Piura.

SCHUMACHER, Gertrud.
1992 **Los estudios del mochica a través del tiempo.**
En: Alma Mater, Nº 2, pp. 113-122, UNMSM, Perú.

SPALDING, Karen.
1974 **De indio a Campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

1995 La explotación como sistema económico: el Estado y la extracción de excedentes en el Perú colonial. En: revista Nueva Síntesis, Año II, Nº 3, Perú, pp. 97-113.

SANTA CRUZ PACHACUTI, Joan.
1968 Relación de Antiguedades deste Reyno del Perú. Edic. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo 209, Madrid.

SEMINARIO OJEDA, Miguel A.
1995 Martínez Compañon y los orígenes urbanos de la ciudad de Sullana. En: Revista del Archivo General de la Nación, Nº 11, pp. 105-111, Lima.

1995 Historia de Tambogrande. Una aproximación socio-económica del Medio Piura (1532-1932). Municipalidad distrital de Tambogrande, Piura.

SCHLüPMANN,Jakob.
1987 Yapatera et le haut-Piura du XVIIéme au milieu du XIX éme siécle.Evolution dúne structure agraire coloniale au nord du Perou. Maitreri d'histoire, Paris VII.

1990 YAPATERA del siglo XVI al siglo XX. Edic. Cipca, pp. 107-137, Piura.

1991 Structure agrarie et Formation d' un ordre social au nord du Perou: Piura a L'epoque coloniale. En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos,Nº 20 (2): pp. 461-488, Perú.

1994 La structure agraire et le développement d'une societé régionale au nord du Pérou. Piura, 1588-1854. Thése de Doctorat en Histoire, Paris, Université Paris VII, Denis Diderot.

SHADY, Ruth.
1983 Arqueología y cambios climáticos. El Diario, 19 de junio, p. 11.

1994 Sociedades andinas prehispánicas: organización socioeconómica, comercio y moneda. En: Alma Mater, Nº 7, pp. 67-78, UNMSM, Lima.

SHIMADA, I.
1991 Implicaciones culturales de una gran sequía del siglo VI d.C en los Andes peruanos. En: Boletín de Lima, Nº 77, pp. 33-56, Perú.

SOLANO, Francisco de (comp.).
1975 **Autoridades municipales indígenas del Yucatán (1657-1677).** Separata de Anuario de Historia económica y social, Madrid, pp. 575-618.

1983 **Estudios sobre la ciudad Iberoamericana.** 2da. edición, Madrid.

1983 **Urbanización y municipalización de la población indígena.** En: Estudios sobre la ciudad Iberoamericana, 2da. edición, Madrid.

1990 **Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios.** Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

STEIN, William.
1986 **La práctica de la antropología económica en los Andes peruanos: Comunidad, unidad doméstica y relaciones de producción.** En: Revista Andina, Nº 2, Diciembre.Cusco, pp 549-606.

STILES, Alberto.
1906 **Informes relativos al Departamento de Piura.** Boletín del Colegio de Ingenieros de Minas del Perú, Nº 43, Imprenta Arce, Perú.

STIGLICH, Germán.
1922 **Diccionario Geográfico del Perú.** Imprenta Torres Aguirre, Lima.

SZASZDI, Adam y LEON BORJA, Dora.
1979 **Los recursos y el desarrollo económico de Guayaquil, 1535-1605.** En: Revista de la Universidad Complutense , tomo XXVIII, Nº 117, Madrid.

SUAREZ, Margarita.
1995 **Comercio y Fraude en el Perú Colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero.** Instituto de Estudios Peruanos y Banco Central de Reserva, Perú.

SUPLE, Curt.
1999 **El Niño: círculo vicioso de la naturaleza.** En: National Geographic, vol. 4, Nº 3, marzo, pp. 72-95, México.

TANDETER, Enrique.
1995 **Población y Economía en los Andes. Siglo XVIII.** En: Revista Andina, Nº 1, CERBC, pp. 7-22, Cusco.

TAURO DEL PINO, Alberto.
1995 **Manuel Bataillon. La conquista, ensayos peruanistas.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Serie Historia, Perú.

TAYLOR, William.
1972 **Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca.** Stanford.

TORRES SALDAMANDO, Enrique.
1879 **Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú.** 2da. edición (1967), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

TRELLES ARESTEGUI, Efraín.
1983 **Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial.** Pontificia Universidad Católica del Perú.

ULLOA, Luis.
1908 **Documentos del virrey Toledo, 1570-1572.** En: Revista Histórica, tomo III, Trimestre Tercero, Academia Nacional de Historia, pp. 319-347, Perú.

1913 **Un gran problema geográfico económico nacional. Notas sobre la región de Chinchipe-Santiago.** En: Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, tomo XXIX, Trimestre 1 y 2, pp. 75-140, Perú.

TORERO, Alfredo.
1986 **Deslindes linguísticos en la costa norte peruana.** En: Revista Andina, Nº 2, diciembre, CERBC, Cusco.

1989 **Areas toponímicas e idiomas en la sierra norte peruana. Un trabajo de recuperación linguística.** En: Revista Andina, Nº 1, julio, CERBC, Cusco.

URBANO, Henrique.
1991 **Historia y Etnohistoria andinas.** En: Revista Andina, Nº 17, Año 9, Nº 1, julio, pp. 123-163, Cusco, Perú.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - CENDRITT.
1968 **Estudio de las características hidrodinámicas de los suelos en los valles del Bajo y Medio Piura.** Tomo I, Perú.

URQUIJO, Mariluz.
1952 **Ensayo sobre juicios de Residencia indianos.** Sevilla.

VACA DE CASTRO, Cristóbal.
1909 **Ordenanzas de Tambos (1543).**
En: Revista Histórica, Academia Nacional de Historia, tomo III, Trimestre IV, pp. 427-492, Perú.

VALVERDE, Humberto.
1984 **Región, Regionalismos y Desarrollo Regional en Piura.**
CEPESER, Piura.

VARGAS MORALES, Zenón.
1982 **Breve ensayo sobre la configuración de la estructura de clases en base al latifundio piurano, 1820-1860.** En: Revista Estudios Sociales, setiembre, pp. 7-25, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

VARON, Rafael.
1980 **Curacas y encomenderos. Acomodamiento nativo en Huárz. Siglos XVI-XVII.** P.L. Villanueva, Lima.

1989 **Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro, siglo XVI.** En: Revista Histórica, vol. XVIII, Nº 2, pp. 197-242, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

VARON, Rafael y FLORES, Javier.
1997 **Antropología, Arqueología e Historia en los Andes. Homenaje a María Rostworowski.** Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio.
1621 **Compendio y descripción de las Indias Occidentales.**
Smithsonian Institution, transcrito por Charles Upson Clark, Washington.

VEGAS GARCIA, Ricardo.
1988 **Fundación de San Miguel del Villar y su primer Cabildo.**
En: El Libro de Cabildo de la ciudad de San MIguel del Villar, prólogo, pp. 1737-1748, Suplemento Literario de la Revista Epoca, Nº 70, julio-agosto, Piura. Libro publicado originalmente en 1939 por el Municipio de Piura.

VEGA BELLO, Juan José.
1988 **Los Tallanes.**
Universidad Nacional de Educación, 30 pp. Perú.

1993 **Pizarro en Piura.**
Instituto Cydes. Perú.

VEGAS SEMINARIO, Francisco.
1991 **Chicha, sol y sangre. Cuentos piuranos.**
2da. edición. Edit. Apu.

VEGAS VELEZ, Manuel.
1981 **El Sistema de Corrientes del Pacífico Sudoriental y los Recursos vivos de la región.** En: Boletín de Lima, vol. II, NQ 11, pp. 33-42.

1986 **Apuntes Oceanográficos.**
En: Gran Geografía del Perú. Naturaleza y Hombre, Vol. VI, cap. II, Editor Juan Mejía Baca.

1989 **Ecología y Mar Peruano.**
Documentos de Comunicación NQ 3, mayo, CONCYTEC, Perú.

1993 **Sinopsis de la contribución de los científicos estadounidenses al conocimiento del mar peruano y sus recursos.** En: Revista Humanitas NQ 26-27, Universidad de Lima, pp. 181-193.

VREELAND, James.
1984 **El proyecto de investigación del algodonero nativo: una tecnología tradicional para la agricultura del desierto costeño.** En: Primer Seminario de Investigación Social en la Región Norte, Trujillo.

WACHTEL, Nathan.
1976 **Los vencidos. Los Indios del Perú frente a la conquista española: 1530-1570.** Edic. Alianza Universidad. Madrid.

YARLEQUE, Manuel.
1920 **La Raza Indígena.**
San Martí y Cia. Impresiones, Lima.

ZAVALA, Silvio.
1944 **Ensayos sobre la colonización española en América.**
Emece Editores, Buenos Aires.

1973 **La encomienda indiana.**
2da. edición, editorial Porrúa, México.

1978 **El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI);** tomo II, México.

ZAVALA, Miguel Saturnino.
1847 **Caminos y pueblos de la antiguedad, Piura 1847.**
Magre Impresores. 1993. Piura.

ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge.
1944 **Toponimia preincaica en el norte del Perú.**
Libreria e imprenta Gil, S.A, Lima, serie Estudios Yungas, NQ 1, Perú.

1973 **La ropa tributo de las Encomiendas trujillanas en el siglo XVI.** En: Revista Historia y Cultura, Nº 7, Instituto Nacional de Cultura, pp. 107-127, Perú.

1992 **Los fundadores de San Miguel de Tangarará en 1532.** En: Revista Histórica, tomo XXXVII, Academia Nacional de Historia, pp. 59-63, Perú.

1996 **Liquidación anual de las encomiendas trujillanas en 1638-1688.** En: Revista Histórica, vol. XX, Nº 2, diciembre, Perú.

FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS

1. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

s/f	F471
1544-48	A33
15551	A420
1626	B994
1644	B1480

2. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

1571, Real Audiencia, Causas Civil. legajo 11, cuaderno 58.

1581, Real Audiencia Causas Civiles, legajo 20, cuaderno 98.

1610, Derecho Indígena y Encomd., legajo 31, Cuaderno 627.

1690-1699, Real Hacienda, Sección Cajas Reales, Piura.

1691, Derecho Indígena, Cuaderno 159.

3. ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PIURA.

1591-1614, Corregimiento, C. C., legajo 2, cuaderno 23.

1600, Corregimiento, C. C., legajo 1, cuaderno 6.

1604, Corregimiento, C.C., legajo 1, expediente 10.

1613-1614, Corregimiento, C. C., legajo 2, cuaderno 20.

1637, Corregimiento, C. C., legajo 4, cuaderno 51.

1649, Corregimiento, C. C., legajo 7, cuaderno 88.

1654, Corregimiento, C. C., legajo 7, cuaderno 115.

1656, Corregimiento, C. Cr.,legajo 52, cuaderno 112.

1680, Corregimiento, C. C., legajo s/n.

1694, Corregimiento, C. C., legajo 54, cuaderno 83.

1705, Corregimiento, Causas eclesiásticas, leg. 1, cuad. 57.

1705, Corregimiento, Causas eclesiásticas, legajo s/n.

1711, Corregimiento, C. C., legajo 22, cuaderno 435.

1778, Corregimiento, C. C., legajo 34.

1788, Corregimiento, C. C., legajo 34.

1797, Intendencia, C. C., legajo 3, cuaderno 92.

1798, Intendencia, C. Adm., legajo, 1, Cuaderno 17.

1798, Intendencia, Causas Ordinarias, Cuaderno 23.

1794-1810, Intendencia, Causas Civiles, cuaderno 181.

1799, Intendencias, Causas Civiles, Cuaderno 239.

1820-1825, Intendencia, Causas Civiles, legajo 1568.

(C. C. = Causas Civiles; C. Cr. = Causas Criminales, C. Adm, = Causas Administrativas).

4. ESCRIBANOS PUBLICOS EN SAN MIGUEL DE PIURA, SIGLOS XVI-XVII.

Juan Vaquero y Sebastián Montoro
1589-1590, PN# 136.

Pedro Marquez Botello (PMB)
1592-1613: PN# 37 (1592); PN# 38 (1603-1612).

Antonio Escalante Osorio (AEO)
614-1645: PN# 23 (1626-28); PN# 28 (1618- 1619); PN# 29 (1620-1645).

Jacinto Fernández de Lemus (JFL)
1646-1650: PN# 30 (1647).

Francisco Mendoza (FM)
1613-25: PN# 39 (1613-1615); PN# 40 (1615-1617).

Francisco de Morales (FM)

1602-1617: PN# 40 (1617).

Juan de Morales (JM)
1652-1661: PN# 45.

Pedro Muñoz de Cobeñas (PMC)
1629-1645: PN# 57 (1631-1636), PN# 58 (1637-1638); PN# 59 (1640-1642); PN# 60 (1642-1644); PN# 61 (1645).

Sebastián Calderón (SC)
1626-1628: PN# 23 (1626).

Juan de Morales (JM)
1660: PN# 55 (1660-1661); PN# 45 (1654).

Fernando Gómez (FG)
1675-1678: PN# 32 (1660).

Joseph de Céspedes (JC)
1680-1686: PN# 24 (1680-1681); PN# 25 (1686).

Domingo Valencia (DV)
1695-1698: PN# 132 (1695).

Sanchez de Figueroa, Alonso (SF,A)
1617-1662: PN# 148 (1648).

García Bermúdez, Gerónimo (GB,G)
1617-1662: PN# 148.

Alfonso Flores de Valdes (AFV)
1660: PN# 55 (1660).

J. Narciso de Nivardo (JNN)
1733-1737: PN# 62.

A. Rodruiguez de las Varillas.(ARV)
1708: PN# 110.

Juan de Adrianzen. (JA).
1722: PN# 149.

(PN = Protocolo Notarial).

ANEXOS DOCUMENTALES

ANEXO Nº 1

TITULO DEL CACICAZGO DE DON DIEGO MESOCOÑERA CACIQUE DEL REPARTIMIENTO DE CATACAOS DE LA ENCOMIENDA DE DON ANTONIO VACA DE CASTRO.[1]

Fecha: 15 de Noviembre de 1576.

"Dr. Don Francisco de Toledo:
Y visto la horden que antiguamente trajeron y ordenaron los Yngas que lo gobernaban y como cuando moría alguno de los dhos caciques el Ynga que hera la persona que daba el duho (?) e ynvistidura de los dichos cacicazgos no los proveya en los hijos mayores que dejaban los dhos caciques muertos sino en el que mas buen entendimiento tenian o en otros indios que el escogerá de sus deudos o de otros de mas abilidad y suficiencia para ello sin dexalles derecho de subcesión sino quelos nombraba y proveia conforme a la capacidad y partes que tenía para ejercer el dho oficio y porque si esta orden se obiera guardado fuera aver yn atado por todas partes a los dhos yndios naturales tuviesen más virtud y cristiandad he acordado que los dhos cacicazgos se provean de aquí en adelante en los hijos de los caciques que muriezen el que mas abilidad y cristiandad trujere teniendo hedad para ello y no la teniendo alos hermanos o parientes o otros indios y los que de nuevo se proveyesen que sea de la dha suficiencia y virtud y que este sea la mas principal herencia y subcesión que tenga para aver los dhos cacicazgos porque con este respecto los dhos caciques crien sus hijos con buen ejemplo y cristiandad y con mas virtud de la que asta aquí an atenido pues es claro que teniendo los dhos caciques estas partes los demas indios sus subjetos los seguiran en la dha virtud y cristiandad y que lo sea a ques lo que hallazen que son ydolatras predicadores confesores de ydolatrías o de hechizerias o otras superticiones o consintiere que los aya no lo sea castigando ni distirpando quitando lo ydolos que oviere pierdan los dhos cacicazgos porque no los tengan ni puedan tener ni obtener y por el mismo caso sean desterrados de sus naturales y se de noticia dello al gobernador que fuere deste reino para que probea otro cacique que sea de buenexemplo abilidad y cristiandad en la forma susodicha que es en la costumbre y posesión que se halló o subcedian los dhos caciques cuando esta tierra se descubrió y conquistó. Sin embargo de que procedía de hombres tiranos apareado que lo que en esto hazia hera bueno y que se deve mandar guardar así y porque en las instrucciones que dí a los visitadores comisarios que nombre para hazer la Visita General deste reino mandé supiesen y averiguasen los caciques viejos que avia en los

---

[1] Los anexos documentales que van del 1 al 7 corresponden al documento: AGN: 1610, Derecho Indígena, Cuaderno 627, 170 folios.

Repartimientos de sus distritos probeidos por los Yngas y los hijos que los tales caciques trujesen y de la abilidad y suficiencia cristiandad y hedad de los dhos sus hijos para que teniendo la dha hedad abilidad y capacidad les mande dar los títulos de los dhos cacicazgos y porque en la visita que Bernardino Loaiza hizo del Repartimiento de Catacaos de la Encomienda de don Antonio Vaca de Castro abriguo ser cacique principal del dicho repartimiento don Diego Mesocoñera yndio por ser descendiente legítimo del que lo fue al tiempo que los españoles entraron en esta tierra y como consta y parece por un testimonio e información hecha por el capitán Francisco de Grado, Corregidor y Justicia Mayor de la dha ciudad de San Miguel de Piura que se presentó ante mí y que es abil y suficiente para el dho cargo.

Por ende husando de los poderes que tengo de S.M hago merced a bos el dho don Diego Mesocoñera de os nombrar y probeer como por la presente nombro por cacique principal del dho repartimiento de Catacaos para que sea vista tal cacique como lo fueron su padre y pasados y como tal vos doy la invistidura del dho cacicazgo principal para quelo huseis vos y no otro yndio alguno y mando que desde el dia questa mi provision fuese mostrada a don Pascual gobernador que asido del dho repartimiento no gobierne mas sino que dexe libremente gobernar al dho don Diego como cacique principal desde el dia dela fecha desta mi provisión otra delante por todos los días de su vida o hasta tanto que por su S.M o por mi en su real nombre otra cosa se probea y mande...podais husar y ejercer segundho es y sentaros en tiana como es costumbre entre los demas caciques y principales deste reino y no consintireis por ninguna via que ningun indio ora sea segunda persona o cacique de pachaca o de asyllu u otro yndio del dicho repartimiento tenga tiana ni se asiente en ella sino fuere cacique principal que para ello tenga titulo y provisión mia".[2]

"Y si en el dho repartimiento e yndios vuestros subjetos oviese algunos yndios que ayan de tributar conforme a la tasa en otro repartimiento que son por tiempo fueren que cuando acaesiere que vos o el cacique de la otra parcialidad muriese den aviso al Corregidor que fuere del dicho repartimiento al cual mando que junte la mayor parte de los yndios y mas antiguos tomen información de los hijos que vos el dcho cacique muerto oviere dejado legitimo y las hedades partes y calidades".

Los Reyes 15 de Noviembre de 1576.
FRANCISCO DE TOLEDO.
Por mandato de S.E.
ANTONIO BAUTISTA DE SALAZAR.

---

[2] Idem, folio 22.

ANEXO Nº 2

TESTIMONIOS Y TESTIGOS A FAVOR DE DOÑA FRANCISCA MESOCOÑERA.
O FRANCISCA CANAPAY MESOCOÑERA.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	CARGOS Y LUGAR DE ORIGEN.
-Juan de la Canadre	75	Alcalde de la Santa Hermandad.
-Alonso de Morales Portillo	50	
-Alonso Liña	56	
-Hernando Troche de Buitrago	31	Alcalde Ordinario.
-Francisco Montalvo		Procurador General de los Naturales del Reyno.
-Cristobal Hernandez Vivas.		?
-Bartolomé Carreño.		encomendero.
-Cristobal Fernandez Bibas.		Piura.
-Tomas de Morales.		Piura. Alferez.
-Gonzalo Farfan.		Piura.
-Juan Menón		Alcalde de Catacaos.
-Pedro Mechato.		Principal.
-Cristobal Mecomo.		Pcd. de Mechato
-Alonso Linnia(Llinay)		Pcd. de Mechato.
-Pedro Mechato	60	Pcd. de Mechato.
-Juan Sámala		Pcd. de Mecomo.
-Pedro Puacatipo.		Pcd. de Mecomo.
-Lezaran		Pcd. de Mecomo.
-Tomas Yollocho.		Pcd. de Mecomo.
-Juan Ñaguecha.		Pcd. de Mecomo.
-Fernando Zigara.		Pcd. de Mecomo.
-Juan Eyaxon		Pcd. de Mecomo.
-Diego Payapuz		Pcd. de Mecomo.
-Juan Puacatino		Pcd. de Mecomo.
-Payapuc		Pcd. de Mecomo.
-Francisco Turinapas.	60	Pcd. de Mecomo.
-Diego Puacatibo.		Pcd. de Mecomo (****).
-Cristobal Megualoxa		Indio principal del pueblo de Catacaos, del repartimiento de Narigualá, abuelo de Francisca Mesocoñera.
-Pedro Puñula(Puñelan)	35	Pcd. de Narigualá
-Juan Turinapaz		Pcd. de Narigualá
-Turinapaz ?		Pcd. de Narigualá
-Pedro Punclan		Pcd. de Narigualá
-Pablo Icxenam.	80	Pcd. de Narigualá
-Alonso Zapatero.		Pcd. de Narigualá
-Tomas Ypeche.		Pcd. Fernando Vivar.
-Tomas Locche.		Pcd. Fernando de Vivar(*)

-Pedro Guanca.	58	Pcd. Fernando Vivar. (***).
-Marcos Coachilora		Pcd. de Mecache
-Marcos Puacolona.		Pcd. de Mecache.
-Diego Yupula		Pcd. de Cucio.
-Pedro Moxo(Nezo)	70	Pcd. de Menon.
-Pedro Ñoxo.		Parcialidad de Lorenzo Menon (**).
-Tomas Allache.	70	?

(*)Encomienda de Troche de Buitrago. (**) Encomienda de Ruiz Lopez C. (***) Encomienda de Troche de Buitrago.(****) Encomienda de Bartolomé Carreño. Pcd = Parcialidad.

ANEXO Nº 3

TESTIMONIOS Y TESTIGOS A FAVOR DE DON FRANCISCO MESOCOÑERA.

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OCUPACION Y LUGAR DE ORIGEN.
-Alonso Ruiz.	52	c l é r i g o presbítero.
-Lucas Guaca Mejía.	46	Alguacil Mayor.
-RP. Fray Juan de Castilla.	46	De la Orden de San Francisco.
-Alonso de Morales Portillo.	50	Santa Hermandad.
-Rui Lopez Calderón.	55	Tesorero.
-Pedro de Ojeda.	51	?.
-Lucas Ximenez.		Procurador General de los Naturales.
-Antonio de Agreda.	?	-
-Sebastián Girón.	?	Cacique principal de Catacaos.
-Francisco Pariñas El Viejo.	+60	Cacique principal de Catacaos.
-Pablo Anton.	60	Indio de Catacaos.
-Francisco Metal Naupayca	50	Cacique del r. de Maricavelica.
-Francisco Payacarapay.	65	Cacique del r. de Motape.
-Fernando Socola.	70	Repartimiento de Socola.
-Felipe Timaná.	60	Repartimiento de Menon.
-Hernando Salvadon.	50	Repartimiento de Mecache.
-Martin Melen.		Segunda Persona.
-Juan Pucha.		Parcialidad de

		Narigualá.
-Gonzalo Mevise.		P. de Narigualá.
-Puma Palto.		P. de Narigualá.
-Francisco Carache.		P. de Narigualá.
-Anton Pablo (?).		P. de Narigualá.
-Francisco Zapacha.		P. de Narigualá.
-Diego Bepura.		P. de Narigualá.
-Domingo Anucha.		P. de Narigualá.
-Pedro Cucache.		P. de Narigualá.
-Gonzalo Melvite.	55	P. de Narigualá

(r = repartimiento; P = Parcialidad)

ANEXO Nº 4

TESTIMONIOS A FAVOR DE DOÑA FRANCISCA MESOCOÑERA.
BARTOLOME CARREÑO.

"Representando la persona de su padre no teniendo hijo baron porque tal es costumbre antigua en esta provincia".[3]

ALONSO LIÑA.(56 años).

"que este testigo oyó decir a su padre y a otros mayores que en el pueblo de Catacaos y los demás reducidos a el es costumbre y lo fue antiguamente que por falta de varones eredaban las hijas los cacicazgos como si fuesen hijos y lo propio a visto este testigo en su tiempo que ansí entiende este testigo que por fin y muerte de don Diego Mesocoñera El Viejo su hijo y por su fin y muerte la dicha doña Francisca Mesocoñera su ija".[4]

HERNANDO TROCHE DE BUITRAGO (31 años, alcalde ordinario) fecha: 28 de Junio de 1612.

"A oydo muchas veces tratar que antiguamente por falta de baron heredaban hembras los cacicazgos y que era uso entre los naturales y que este testigo lo a visto tambien en el pueblo de Sechura y en Colán y Catacaos, que por falta de varones heredaban las embras como son la capullana de Menon en Catacaos y en Colán y Sechura las Capullanas debeapellido y que le parece a este testigo por las razones que dichas tiene que en el mismo lugar que si fuera a la dha doña Francisca varon representara a la persona del padre y por esto entiende este testigo le pertenece el dicho cacicazgo como al dho su padre".[5]

---

[3] Idem, folio 66.

[4] Idem, folio 71v.

[5] Idem, folio 70v.

ANEXO Nº 5

TESTIMONIOS A FAVOR DE DON FRANCISCO MESOCOÑERA.

R.P FRAY **JUAN DE CASTILLA**, de la Orden de San Francisco.

6- "a visto e oydo muchas veces en el discurso del tiempo que a estado en estas partes como entre los dhos yndios es uso y costumbre que hereden los varones los dhos cacicazgos prefiriendose los mayores a los menores e no aviendo hijos varones que suscedan por herencia en los tales cacicazgos los heredan las Capullanas legítimas y este testigo lo a oydo decir a muchas personas ancianas por público e notorio y es costumbre, a visto que está entablada entre los dhos yndios".[6]

RUI LOPEZ CALDERON (Tesorero).

"Y el dicho don Diego Mesocoñera El Mozo fue casado en primera vez con una hija de un cacique del pueblo de Sechura de la encomienda deste testigo".[7]

"a visto en algunas ocasiones que se an ofrecido en esta jurisdicción de que mujeres heredan semejantes cacicazgos es en perjuicio de los naturales porque como son mujeres no acuden a la defensa de los tales yndios ni son poderosas, a los traer a la doctrina ni cobrar tributos".[8]

---

[6] Idem, folio 118v-119.

[7] Idem, folio 123.

[8] Idem, folio 123-123v.

ANEXO Nº 6

TRADUCTORES DE LA LENGUA TALLANA.

San Miguel de Piura, 23 de Febrero de 1613.

CRISTOBAL MEGUALOXA, abuelo de Francisca Mesocoñera. Catacaos 1 de Marzo de 1613.

"lengua intérprete a Bartolo fiscal desta ciudad yndio ladino y lenguaraz en la lengua tallana del pueblo de Catacaos y en la general del Ynga".[9]

FRANCISCO MESOCOÑERA, nombró por escribano a Antonio Ossorio Escalante:

"intérprete a Juan Ucacha yndio del pueblo de Catacaos del Repartimiento de Poechos de la Corona Real, por ser como es yndio ladino de razón que sabe la lengua Tallana e firmó este testigo los dhos".[10]

ANEXO Nº 7.

CUESTIONARIO Y RESPUESTAS DE TESTIGOS A FAVOR DE DOÑA MESOCOÑERA.

Listado de preguntas de doña **FRANCISCA CANAPAY MESOCOÑERA.**

2-"Don Francisco Pariña El Viejo es cacique del pueblo de Catacaos..y en especial es íntimo amigo de don Juan de la Chira suegro del dho don Francisco Mesocoñera que al presente govierna por el dicho cacicazgo..".

4-"Don Francisco Metal es..natural del pueblo de Maricabelica, mas de doce leguas apartado del pueblo de Catacaos e Narigualá..".

10-"Si saben que Lucas Guaca Mejía, alguacil mayor ,español, es íntimo amigo del dicho don Francisco Mesocoñera y el dicho su suegro ..porque le dan yndios que ocupa en traer yerva e leña y en otras cosas que tiene por trato e grangería sin horden del corregidor e sin paga de su trabajo".[11]

---

[9] Idem, folio 143v.

[10] Idem, folio 144.

[11] Idem, folio 150v.

11- Alonso Morales..le dan yndios.

12- Rui Lopez Calderón ..que le dan yndios para su chacara e ansí los procura agrandar e grangear..".

13-Fray Juan de Castilla, de la Orden de San Francisco y el beneficiado Pedro de Hojeda...

14-Diego Suarez, intérprete de probanza..es casado con una yndia prima de Francisca Mesocoñera..

Dr. Leandro de La Arrinaga Salazar
Francisco Montalbo.[12]

San Miguel de Piura, 4 de Marzo de 1613.

Cristobal Megualoxa presenta varios testigos:[13]

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR DE ORIGEN
Pedro Punclan	Parcialidad de Narigualá.
Pablo Icxenam	Parcialidad de Narigualá.
Thomas Iocche	Parcialidad de Fernando Vivar(*).
Pedro Guanca.	Parcialidad de Fernando Vivar (***).
Pedro Noxo	Parcialidad de Lorenzo Menon(**).

(*) Encomienda de Hernando Troche de Buitrago. (**) Encomienda del Tesorero Rui Lopez Calderón. (***) Encomienda de Hernando Troche de Buitrago.

DECLARACIONES.

PABLO ICXANAM (+ 80 Años). No sabe firmar (*).

Declara que Diego Mesocoñera El Mozo era su sobrino.

"que sabe porque lo vido..que abra 3 años por abello entendido despues que lego por la inocencia de la bos y trato i comunicación que con todos los yndios de Catacaos tiene como yndio anciano quereside siempre en el que el dho don Gonzalo Melbite es yndio principal del ayllu e parcialidad subjeta a don Francisco Mesocoñera".[14]

---

[12] Idem, folio 151.

[13] AGN: 1610, Derecho Indígena, Cuaderno 627.

[14] Idem, folio 152.

4-"Dixo que no se llama don Francisco sino don Phelipe Metal Naupacics porque gobierna los yndios de metal i no sabe que edad puede tener porque abra 37 o 40 años que los yndios (1573=CAEC) del otro valle se redujeron a este de Catacaos en donde se crio el dho don Phelipe...y no save si pudo conocer o no a los yndios antiguos".[15]

5- "que save porque lo vido cuando se redujeron los indios de Motape a este pueblo de Catacaos que el dho don Phelipe Canapay que es ya difunto fue nacido e criado en el dho pueblo de Motape, 14 leguas de Narigualá y Catacaos que murió e viejo y no sabe si pudo conocer o no a los yndios antiguos".[16]

6-"de conciencia de platica entre los dhos yndios que el dho Pablo Anton es un indio casado con una yndia que es tia del dicho Francisco Mesocoñera..que no le save el nombre de pila mas de que en lengua Tallana se llama MISPAY".[17]

8- "que a muchos yndios mitayos a oido quejarse de los dhos don Juan de la Chira y Francisco Mesocoñera porque los envia a servir a los españoles en llevarle yerbas, leña y algarroba".[18]

11-"porque los yndios mitayos del dicho pueblo de Catacaos...como los dhos caciques los envian contra su voluntad a hacer chacaras del dho Tesorero Ruiz Lopez Calderón".

(*) El subrayado es mío.

---

[15] Idem, folio 152.

[16] Idem, folio 152.

[17] Idem, folio 152.

[18] Idem, folio 152v.

ANEXO Nº 8.

CATACAOS Y SECHURAS RECLAMAN LA POSESION DE SAN CLEMENTE Y LA MUÑUELA, POR TIERRAS Y PASTOS.[19]

"El procurador del pueblo de Catacaos a nombre de su común y las personas de Diego Castillo, Juan de Dios Polloco, José Pulumache y Julián Atocha y otros yndios todos tributarios, en los autos con el Protector de Naturales, el Procurador de Sechura y su común sobre el lindero de ambos pueblos, las salinas y reciente disputa del terreno de humedad resultativa de los que dá y quita el río, y demas deducido en sus tres cuadernos hablando con todo respeto digo ----------

Que es mérito de lo que de ellos resulta y es la pura justicia se sirva U. revocar su auto de f. 8 cuaderno 20 fecha 5 de Setiembre del anterior año de 805 y de contrario imperio declarar por nula ningun valor la vista de ojos,deslinde y amparo de posesión de f. 5v. a 8 del mismo cuaderno actuada por el comisionado don Pedro Aranda como tambien las semejantes diligencias que siguen de f. 14 a 15 de don José Romero; mandar se proceda por U. mismo a un legal deslinde que esclaresca los verdaderos linderos que dividen las pertenencias de cada Común, se separe el mio en la posesión de las Salinas, y se califique la justa propiedad del supradicho terreno de humedad en que hoy incide el litigio ; pues así es todo muy conforme y de justicia por lo general de derecho y fundamentos siguientes:

En el común de Sechura no tiene mas títulos que el testimonio de fs. 4 cuaderno primero del papel que presentaron sobre la numeración de Yndios que se hizo el año de 1572 donde hay relación de repartimiento de Sechura y que la Muñuela de esta banda fue Encomienda de Gaspar Troche de Buitrago y doña Ysabel Capullana, pero sin la menor pincelada de su adjudicación ni linderos. La certificación de f. 10 de su apasionado cura doctor donFrancisco ALbalobo que refiere que los curas de ambos pueblos y el con dichos comunes se compromisaron en que los ganados de uno y otro pasteasen en el sitio de San Clemente, Muñuela de la otra banda ----------

El informe de fs. 12 de su subsiguiente cura doctor don Simón de los Valles tomó igual apasionado --- La vista del señor protector general de f. 42 del mismo cuaderno contra la composición que solicito don Juan Antonio Achutegui de las tierras de la Muñuela de este lado ---- Respuesta del Fiscal sobre lo mismo de f. 44 y Superior Decreto del señor

---

[19] Archivo Departamental de Piura: 1794, Intendencia, Causas Civiles, Cuaderno 181, folios 22-25.

Virrey para que en el particularse los administrase justicia, todo en copia simple que los señores oficiales reales a quien se presentó la rubricaron; con varios repetidos recursos a fin de que se les deslinde, que todo es pajasa con carestía de títulos en forma; y en suma lo unido que tienen y han conseguido es la que se titula restitución y posesión dada por el señor alcalde ordinario don Diego Farfan de los Godos en Diciembre de 78 a fs. 72 cuyas diligencias estas destruídas, con el informe de f. 183 que el año de 780 hizo al señor virrey el señor corregidor de aquel tiempo,y su acompañado con Juez ------- ------ La censura que hizo su subcesor don José Vicente Zavala siguiendo las propias huellas de dicho señor les dio terreno hasta que los Sechuras propiamente dijeron basta, como se ve a f. 238 reconociendo nosotros que todo era para ellos favorables indulgencias sin tener mas título que lo hasta aquí referido que es lo mismo que nada.

Al contrario ni común que aunque desválido, desnudo de amparos, tiene a su favor sus títulos de composición antiquísimos de fs. 87 hasta 123 del propio cuaderno donde a f. 115 a 116 se patentiza sus tierras desde el Tacalá del río de esta ciudad para abaja pasando su pueblo hasta el sitio de la Muñuela o San Clemente cerro de arena y arboleda continua muy conocido por todos e inmutable; y por los lados el dicho río y los remates de los montes que salen a los arenales y despoblados con la correspondiente confirmación de fs. 122. La propiedad y posesión que gozan por sus parcialidades del mismo San Clemente y sitios de Ñapica, Colpabal y las salinas que refiere el superior despacho de fs. 126 a 141 en el cual se le amparó en la posesión de ellas como consta de 142 a 149 y repetidas superiores providencias de fs. 152 a 153 cuaderno primero y todo lo demas que comprende el expediente de deslinde y derecheras de las Salinas con el auto de Comisión de f. 23 para su efecto, el que se halla suspenso hasta ahora y es de cumplirse precisamente lo que apoya mucho a la execusión de mi presente solicitud.

En este antedicho expediente hallará V. que el Protector don Ignacio Escárate defendió a mi común como se manifiesta de los escritos de sus letras y firma de fs. 13 y 14 en que a su favor trato grandemente les dió toda razón, crédito y derecho y justicia contra los Sechuras negandoles a estos lo que supusieron y el mismo reprodujo; y en el segundo cuaderno a fs. tambien advertida V. que el propio protector con el Procurador Patricio Ayala de Sechura de su letra y firma se presenta con un mapa o plan propiamente colerizado desugnando los sitios y linderos a su antojo y favor de dichos Sechuras firmando tambien la diligencia de despojo hecho a mis partes de fs. 14 a 15 de dicho segundo cuaderno. Pero aun hay mas que es seguida a fs. 16 notará V. igualmente. Que alegando y quejandose mi antecesor Procurador de tal despojo exponiendo la nulidad de el, y que...la diligencia con arreglo a derecho por la persona de U. mismo..dicho Protector bonificando y abonando...que en

contra de mis partes había firmado y rastifico ensu ifnorme de fs. 17v. de modo que se puede decir con visible verdad su implicancia, y que es ambidiestro haciendo y desaciendo con la una mano lo mismo que con la otra, y que con palpable prevaricato a defendido a entreambas partes de que provienen los graves enredos y perjuicios que dejo a la prudente consideración de VS. y es motivo de haber comparecido yo por mí solo sin su reproducción. Todo lo cual no ha sido otra cosa que una incuestionable nulidad de lo obrado como vengo expuesto.

La Comisión y mandamiento de fs. 4 cuaderno segundo precedente de la presentación del Procurador de Sechura pidiendo vista de ojos, amparo de posesión, deslinde de los mojones y propiedad de una ysla o terreno que formó el río, se redujo a que el comisionado don Pedro Aranda con vista de los títulos de uno y toro común le administrase justicia procediendo con arreglo a derecho : esta generalidad es tácitamente para proceder al cumplimiento del tercero precepto del derecho que es a dar a cada cual lo que es suyo; mas no es amplia pra sujetar a las partes a transacción ni convenio; dar a uno ni quitar a otro.

Este supuesto notese que puesto dicho comisionado en el lindero que divide dichos comunes sigue lo substancial lo obrado por señores justicias mayores don Diego Farfan de los Godos y Corregidor don Vicente Zabala de que dejo echas las insinuaciones que debilitan sus diligencias aparentando y anulando a mis partes que les quedaba el derecho a salvo para oposición y uso de sus acciones y que no les resultaba perjuicio con cuyo prometido apalabradamen e se dejaron agraviar en la forma que consta d f. 5v a 6 donde a su fin dice que se conformaron con su determinación firmandolo con los que supiere escribir y por los que no los testigos presentes que refiere y asienta actuó a falta de escribano como lo certifica cuyas palabras en dicha foja quedan rayadas porque no firmaron tales testigos como se supuso y está en ella de manifiesto, pues a que les dejó el blanco necesario para sus firmas no las subscribieron hasta ahora lo que es poca nulidad de esta actuación y pasemos a la otra.

Enestas a fs. 7 asienta el propio comisionado que constituído al sitio de la Ysla o terreno que causó la venida del río la reconoció y reputó de la corta latitud y longitud que refiere (aquí de la atención de V.). Es posible señor que este diputado hubiese engañado a mi común, como dejo insinuado en el capítulo 5 de este escrito ? Posible es que afirmando como afirmo en dicha foja que este terreno está situado en el medio de los linderos que dividen las tierras de Chochoya y los dos comunes (que aun resulta en la parte del mío) seguida y variablemente dijese que lo reconocía ser todo de la pertenencia de los Sechuras y luego que así no estaba segregado de sus linderos aunque unidos con total maliciosa discordancia ? Como se implica tambien en esto cuando expresa que el río mudó su curso

recostandose a las tierras de los Sechuras dejando en seco parte de la antigua caja que tenia a las de nuestr pertenencia y sabiendo que el río dá y quita segun derecho, no resolvió en justicia mayormente cuando confiesa que el intento de la contienda era de aclararse a cual común le pertenecía el goce y la posesión de tal terreno no decidió esto que lo adjudicó a su propio dueño ? A la verdad que basta esto para reconocer su depravada maniobra.

El refiere que persuadidos nosotros de las reflexiones que hizo a todos con el colorido de paz le dejamos a su adbitrio la resolución, y que en esta inteligencia dividió dicho terreno entre las partes con una trinchera de palos que hizo poner desde la caja nueva del río a la vieja; lo cual solo fue apariencia, pues terminantemente confiesa mandó que los de mi común a quienes adjudicó la mitad de tal terreno de humedad con ningún titulo ni pretesto se pudiesen aprovechar de la parte que le toco por lo respectivo a ellas...para otro fin que no fuese del de tomar aguas, lo que tuviesen chacras en su frontera, luego para que fue el nombre de tal partición ni adjudicación, si se les había de privar de ella y quedar la cosa en el mismo estado que sino se hubiera echo nada ? Por cierto que esto fue nombre de partición y verdaderaa íntegra adjudicación al común contrario.

El, clara expresa y literalmente afirma que esto lo ordenó así por obviar el daño que se seguía a los Sechuras y que no vayan los míos criando mayores terrenos botando el río a la parte de los contrarios,y que al intento mandó tambien a estos desmontasen las arbolesas de aquel barranco de aquella orilla y que hiciese lo demas que dice que resguardarse; aseverando que de ninguna forma operasen eso lo de mi parte a que se aagrega que les hizo imponer e imuso la multa convencional de 200 pesos para exigirla al primero moviese el asunto a beneficio del conmovido cuando el contingente citado terreno no vale la octaba parte de ellos ni corresponde tal pena a la infeliz naturaleza de indios, ausente su protector que no asistiº a esta boda: todo lo cual no es otra cosa que mostrar su muchísima pasión o amor a los Sechuras, odio a nosotros, y algún interés enellos que son los tres enemigos capitales de la justicia de suerte que así por todo lo referido laigual carencia de testigos en esta su segunda actuación, y falta de su aprobación en aquel tiempo una y otra según derecho fueron y son nulos de ningún valor que no pueden subsistir ni regir para nada; bajo de cuyo supuesto pasemos a la última comisiún de fs. 12v.

Esta se confirió a don José Romero para los extremos que en ella se refieren reputándose valiosas las tres actuaciones que dejo invalidadas, quien refiere que puesto en el sitio de la Muñuela le manifiesta por la cruz que está de lindero en la banda de Chochoya y los palos que su anterior comisionado dejó clavados en las humedades de la disputa y sin decir si estaban fijas, mudadas o no, las mojoneras,

expone se hizo visible que los indios que refieren mis partes se habían introducido en sus sembrados en la tierra del común de Sechura al que dice se le restituyó sin embargo de la posesión y contradicción que aquellos como recomendados poseedores hicieron en el acto, protestando pedir la restitución que a ellos si y no a los otros les corresponden: y que precedió a sacar la derechera del lindero divisorio de la banda opuesta del primero haciendo cavar hoyos y fijando en ellos unos palos formando la trinchera pedida -----

Que con esto pasó a la otra banda y tambien sin expresar si hallo alguna mutación en el lindero (que es la Muñuela de San Clemente) solo asienta que llegaron a un medanal donde habían algunos algarrobos (que sin duda es dicho lindero como asienta le dijeron) sin dar tampoco la menor razón de porque o como aseveraque le hizo restitución del terreno detentado (que no lo nomina) al procurador de Sechura dándole posesión de restitución; y que hizo poner un palo y una cruz por linderos divisorios, cuando por los títulos son terminantemente inmutables y conocidos; dejando notificados a mis partes que cosechados sus granos y otros frutos dejasen libres las tierras de sus chacras para los Sechuras.

Todo esto es un enjambre y mal entretejida maniobra, sin la formal razón a discusión prolija, método ni circunstancias que en tales actos se requieren por derecho. Es de suma haberse guiado plagiariamente: la mente o pasión de las reprobadas e inválidas actuaciones y la del citado su antecesor comisionado; con el agregado de que también aunque dice al afin de que lofirma con el protector y demas que saben escribir no parece mas que la firma de los dos primeros sin las demas de los testigos que no es menos falsedad y nulidad.

De esta incontable legal suerte queda destruído cuanto los contrarios han conseguido hasta la presente y convenido plenamente que todo lo que tengo pedido es muy necesario y conforme a derecho y de indispensable debido cumplimiento por lo que negando y contradiciendo lo adverso protestado y alegando que me es favorable y permitido por las ordenanzas y leyes reales del Reyno ----------
---

A V. pido y suplico se sirva mandar hacer si posible es comparecer de Asesor Letrado segun y como dejo impetrado en el exordio que aquí repito por conclusión y es de justicia que solicito con costas juro todo lo necesario e derecho etc.

JOSE BENEDICTO NIZAMA.

ANEXO Nº 9.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR DON DIEGO MENDIETA[20]

-" Si saben que los ....Ypulupú caciques principal y don (Alonso) Mecache su legítimo ijo fueron gobernador de los dhos yndios del Repartimiento de Mecache todo el tiempo que bibieron como señores na(turales)... sin que jamás se obiese oydo abido ni contecido obiese otro que...del dho repartimiento por perteneselle a los susodichos por subseción legítima desde el tiempo de los Yngas digan".

-"Si saben que durante el tiempo que dho don Alonso Mecache susodicho bivio...ijo natural a la dha doña Luisa Calderón a la cual bieron los testigos..y alimentaba por tal su ija natural llamandona ija...".

-"Si saben que por fin y muerte del dho don Alonso Mecache por aber dejado ijo ni ija legítima que subcediesse en el cacicazgo del susodicho sino tan solamente la dha doña Luisa Calderón natural de padre y madre y ser del dho repartimiento de Mecache y don Francisco Mecache...que fueron y son de diferentes madres de otras parcialidades por ser todos los susodichos de pequeña edad al tiempo que dho su padre murió entró a gobernar y mandar los yndios del dho repartimiento doña Luisa, mujer que fue de don Cristobal ya difunta pariente del dho don Migcsaloxa..".

-"Alonso Mecache que tubo y poseyo el dho cacicazgo asta que murió con todas las tierras que como a tal cacique pertenecía al dho don Alonso Mecache y a sus erederos digan".

-"Como nieta y ija de caciques principales por una y otra línea de abolengo y subcesión legítima del dho cacicazgo desde el tiempo de los Yngas digan".[21]

-"Si saben que por muerte del dho don Alonso Mecache quedaron por bienes conocidos suyas y que lo fueron de sus padres y aguelos desde el tiempo de los Yngas unas tierras llamadas Pudintala, que están en el balle de Catacaos sobre que se litiga sin que nunca jamás se le obiese conocido otro dueño ni señor dellas sino solamente los dhos don Francisco Ypulupú y Pedro Querecha y sus padres y aguelos y a el dho Alonso Mecache digan".

---

[20] ADP: 1614, Corregimiento, Legajo 2, Expediente 20. Diego Mendienta, a nombre de doña Luisa Calderón, por tierras de Pungictala, fecha 21 de noviembre de 1614.

[21] Idem, folio 126.

-"Si saben que mediante la labor y sementeras de su maíz y otras legumbres que el dho Juan Vasques a tenido en las dhas tierras se sustenta dellas el y su mujer".[22]

-Que cuando Cristobal Megcsaloxa y Luisa su mujer vendieron las tierras a Juan Vasques, no tuvieron ninguna contradicción "por parte de los yndios ni caciques de Narigualá ni otra persona alguna por ser como eran conocidas de los caciques".

-"Si saben que la causa principal porque los yndios de Narigualá pretenden derecho a las dhas tierras de Pudintilá tan solamente es porque siendo vivo el dho don Francisco Ypulupú, cacique de Mecache o Miguel Puxilla yndio del repartimiento de Narigualá la pidió al susodho don Francisco Ypulupú les prestase un pedaso de las dhas tierras de Pudintilá por estar empapadas y rrosadas para sembrar en ellas y el susodho las prestó para que sembrare como sembró en ellas un año sin que fuesen suyas nomas de tan solamente".

-"que por ser chacara tan buena e que a coxido tanto maíz, trigo e fruta que a vendido y el trigo amasado por dinero".[23]

-"que al tiempo y cuando el bisitador Diego de Arce".

-"quando vino el dho bisitador DIego de Arze a la dha visita estava la dha doña Luisa con su marido en el valle de Piura La Vieja trece o catorce leguas desta ciudad".[24]

---

[22] Idem, folio 127v.

[23] Idem, folio 131.

[24] Idem, folio 133.

ANEXO Nº 10.

TESTIMONIOS A FAVOR DE FRANCISCO DE MESOCOÑERA, CURACA DE LA PARCIALIDAD DE NARIGUALA.

Interrogatorio

3-"Como dueño y señora de las dhas tierras la dha doña Elvira Haquiscatil capullana las tuvo y poseyo, sembro y beneficio mucho tiempo y al cabo del se las dió al dho don Miguel Puxilla su principal, el cual sucesivamente entró en ellas y las sembró y cultivó como cosa suya propia segun que lo hico antes deel la dha doña Elvira Capullana por quien le quedó el señorío y propiedad de las dichas tierras digan".

Otro testigo, su nombre no figura ya que la página está deteriorada, tiene 60 años y declara pertenecer a la parcialidad de don Francisco Mesocoñera; declara:
"que este testigo sabe que las tierras de Pudintilá que oy posee Juan Basques de Espinosa fueron de la dha doña Elvira Capullana del dho repartimiento de Narigualá por ser suyas y pertenecerles desde sus antepasados y que siempre les llamaron antiguamente (roto)..".

A la cuarta declara: "...(roto)..la dha doña ELvira como.....dho don Miguel Puxilla el dho...que las poseyó hasta que murió...desde que murió estubieron bacas por ser del repartimiento de Narigualá y de los herederos del dho don Miguel Puxilla que soy Diego Puxilla nieto del dho don Miguel e tengo nombre cacique del dho don Franciso Nariguala cacique que soy".

Declara otro testigo:
"que sabe este testigo....que son suyas desde antiguamente y que se an llamado siempre y llamamos los yndios biejos Nunichala que es su nombre y no Pudintila y que las que estan alrededor y contornos de ellas son del cacique e indios del repartimiento de Mecache y esto responde".

A la sexta pregunta responde: "que este testigo sabe que las tierras que piden los dhos don Francisco Mecache y Diego de Mendieta de Pudintila que son las que posee el dho Juan Basques de Espinosa no son suyas y que ni lo an sido porque como dicho tiene estan las tierras de Mecache bendidas y lindan con ellas y esto responde".[25]

Declara, Tomás Guacachi, indio de la parcialidad de Narigualá: dice "Tercera pregunta...vido que la dha doîa Elbira Capullana sembró las dhas tierras como dueña dellas y despues las dió al dho don Miguel Puxilla principal que

---

[25] Estas declaraciones están fechadas en 21 de junio de 1613.

este testigo vido las tubo y poseyó y esto responde".

A la cuarta pregunta responde: "que las dhas tierras que posee el dho Juan Vasques de Espinosa son del repartimiento de Narigualá".

Declara el testigo llamado Diego Paya(?):
"que se biniendo este testigo del sitio de Pariña donde antiguamente están poblados bido como en las tierras que oy posee Juan Basques de Espinosa que son las que sobre que se litigan, tenía en ellas sus chacaras don Miguel Puxilla iba desde Narigualá a el qual oyó este testigo que las dhas tierras heran de la dha Capullana y que no sabe este testigo que le fuesen repartidas".

A la sexta preguntaa declaró: "oydo dezir que las tierras de Pudintila que los dhos don Francisco Mecache pide con sus hermanos son unas tierras questan del cabo de la acequia grande hacia los arenales y esto responde".

Declara otro testigo llamado Pablo (?) Yexeran, edad 66 años, pertenece al repartimiento de Narigualá de don Francisco Mesocoñera; dice que: "conoció a Elbira Chaquiscatil Capullana que fue del dho repartimiento de Narigualá y a don Miguel Puxilla que fue cantor de la dha capullana".

Otro testigo, su nombre no figura pues la hoja esta deteriorada, dice: "y que las abia heredado de don Miguel PUxilla su abuelo y este declarante rogó a don Juan de la Chira gobernador de Catacaos tomase la mano y los consertase el qual los hiso y consertó a este declarante con el dicho Diego (?) Puxilla por cuya causa el dicho Diego Puxilla no pidió....tierras y así entiende este declarante fueron del dho don Miguel Puxilla su abuelo y esto responde".

Francisco(?) Mesocoñera, declara:
"a quien real y verdaderamente la dha capullana se las dió como señora legítima de las dhas tierras, que antiguamente nombraban murió zola puesto que se le llaman Pudintilá pues son las mismas quel dho Joan Basques de Espinosa posee e no otras algunas y que son diferentes e muy distantes dellas las que los adversos pretenden....El visitador General Diego de Arce las adjudicó al dho nuestro repartimiento de Narigualá dando por...ninguna venta".[26]

"Otro sí pedimos y suplicamos mande se saque el traslado de la partida de la rrevisita de Mecache y que se ponga luego en esta causa segun que tenemos pedido".

---

[26] Idem, folio 242.

ANEXO Nº 11.

CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL CURACA JOAN TEMOCHE.[27]

"Que Juan Temoche tan solamente a sembrado para su sustento conforme a la tasa lo que ella le permite chacaras de trigo de cuatro almudes y seis cuando más de sembradura y otros años de maíz que cuando lo sembraba no sembraba trigo y por el contrario y si saben que las chacaras de trigo que a sembrado an sido solo cuatro despues que es cacique de este repartimiento de Narigualá y para su beneficio nunca se a aprovechado de indios de mita sino de los reservados...y muchachos...que les deben servir conforme a la tasa pagándoles su trabajo[28]...y como una de las cuatro chacaras de trigo que sembró en el valle de Zapañar[29] fue por haber faltado en Tacalá el agua y así el como los demás caciques fueron a buscar otras partes donde sembrar para su sustento".[30]

"Si saben que a tenido mui particular cuidado de recoger los ausentes sin dejar ninguno en las chácaras donde an ido trayendo los que a podido sin recibir plata ni otros cohechos por dejarlos en los pueblos donde los a allado mostrando en esto más cuido que otros caciques pues a reducido a muchos...como son Pedro Namicha, Martín Ytacha, Juan Loxa, Juan Piquebal, Juan Patacha, Diego Bulexan (?), Diego Puchuna, Lorenco Lusucha, Fernando Lupunlequen, Diego Mitacha, Juan Lacacha, Benito Puchuña, Juan Lequecha y otros de otras parcialidades sin que se presuma otra cosa en contrario ni que aya sido causa del susodho de las ausencias que hacen los dhos yndios que se van por evadirse y relevarse de las mitas y servicios personales que tienen obligación de acudir".[31]

DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS

MIGUEL SOCOLA, curaca segunda persona, indio ladino perteneciente al repartimiento de Narigualá, edad 38 años: Declara que doña Francisca Canapay, mujer del dho don Juan

---

[27] Biblioteca Nacional de Lima: 1626, B994.

[28] Idem, folio 71.

[29] También está escrito Xapañar (Piura La Vieja), folio 94v.

[30] Idem, folio 71.

[31] Idem, folio 71v-72.

Temoche, es pariente de doña María mujer de este testigo.[32]

2-"Que en el pueblo de Catacaos ay más de 400 yndios tributarios".

5-"Solamente (Juan Temoche) a echo y sembrado cuatro chacaras de trigo en diferentes años y en las que sembraba trigo no sembraban maíz por ser solo para su sustento conforme a la tasa y cuando sembraba las dhas chacaras que a cada uno sería de media fanegada sembraba con indios reservados y muchachos o haciendo minga como es costumbre entre los demás caciques ---que quando sembró la dha chacara en el valle de Japañar fue por falta de agua en el de Catacaos y así todos los caciques e yndios del dho pueblo fueron a buscar donde sembrar".[33]

8-"no a echo juntas taquies ni borrachera pero que algunos días de fiesta señalados despues de misa para agazajar sus yndios les convida a comer o a almorzar y les dá de beber sin llevarles ningún interés ni plata y esto es costumbre en el dicho pueblo entre los caciques y en todo el reyno".[34]

Baltazar Tenquem, indio ladino de la parcialidad de Mechato reducido en el pueblo de Catacaos, edad mas o menos 36 años:

5-"Sabe que una chacara de tirgo que don Juan Temoche sembró en el valle de Japañar fue muy poco que no llegará a media fanegada de sembradura y el aberla sembrado en el dicho valle de Xapañar fue por no aber aguas en el de Catacaos y así el dho don Juan como los demás caciques yndios fueron a buscar donde sembrar para su sustento".[35]

6- "que el dho Juan Temoche todas las veces que se venía a aderezar la...dicha obra del Tacalá acudía el susodho en persona con la gente de su parcialidad y traía a su casa y familia y asistía en esta ciudad asta que se acabó la dha obra".

7-"que sabe a repartido con algunos costales para recoger su trigo pagandoles a dos reales como sabe este testigo les pagó y el precio a como va y viene en el dho pueblo y las yndias la tienen por granjería".[36]

---

[32] Idem, folio 73.

[33] Idem, folio 73v.

[34] Idem, folio 74.

[35] Idem, folio 75.

[36] Idem, folio 75.

Pablo Tusicha, indio de la parcialidad de Narigualá, edad aproximada 30 años, no habla castellano, declara:

"que el dho don Juan para su sustento despues que es cacique a sembrado cuatro chacaras de trigo en cuatro años diferentes, en cada chacara sembraba dos o tres almudes de trigo en sembradura y aunque sembraba maíz era en poca cantidad de manera que ocupaba poca gente de indios tributarios, ocupandolos dos o tres días a los que les pagaba su trabajo y vió este testigo que una chacara que hizo en el valle de Zapañar fue en tiempo que no abía agua en el de Catacaos y que todos los yndios y caciques iban a buscar donde sembrar para su sustento".[37]

ANEXO Nº 12.

DECLARACIONES DE DON JUAN TEMOCHE (1624).

"que desde que tengo el dho cacicazgo e echo cada año tres y cuatro chacaras de maíz y trigo beneficiándolas con los yndios de mi parcialidad como pagándoles su trabajo...las dhas chacaras son sola las que por la tasa se me permite".[38] "Y si alguún trigo an llevado a moler al molino lo e pagado su alquiler...de que en todo el tiempo de mi cacicazgo no e echo más de cuatro chacaras de trigo de tasa en distintos tiempos y años y no en año como se me imputa y cada chacra y la mayor que a echo a sido de cuatro almudes de sembradura y seis lo que más y la una de ellas que ice en el valle de Chapañar que está doce leguas del dho pueblo de Catacaos que no e echo otra ninguna ni de maíz fue por la falta ade estacada y sembrar en el para mi sustento y el de micasa y familia como lo icieron los demás caciques del dho pueblo asta que se aderezó el dho Tacalá y no pudimos aprovechar del agua y el año que sembraba trigo no sembraba maíz, y por el contrario haciendo chacara de maíz no la hacía de trigo y siempre fue con este cuidado y presupuesto y niego...aber castigado a los yndios que no acudían a ella ni repartido las mitas y asismismo niego averles forzado a que me hiciesen amasijos y compras en el pan....porque la verdad es que para el sustento de mi casa y teniendo yo el trigo de cosecha amasaba lo necesario como asen los demás caciques del dho pueblo y no para el fin que se me imputa.

Yten no obsta el segundo capítulo en que se me acusa aber tenido para pajarear las dhas sementeras beneficiarlas y cojerlas yndios de mita y en mi casa chinas para amasar el pan y benderlo y coger el trigo por que nunca e tenido sino

---

[37] Idem, folio 84v-85.

[38] Biblioteca Nacional de Lima: 1626, B994, folio 48.

de dos yndios reservados que me tocan por la tasa y muchachos y chinas que se me an o den tener y caso negado que yo los obiera tenido y aprovechadome de su servicio menos mal e tenido mochachos e muchachas para el dho efecto porque no tienen obligación de acudir a mita ni otra cosa que no ay indias mayores que la tienen de hazer ropa de tributo de indios de mita".[39]

5- Lo niega, "Y confiesa a sido en los días de Corpus y Pascuas y otras fiestas solemnes entre año para el agazajo de los yndios de mi parcialidad y que es me tengan amor darles de comer y de beber....en los tales días lo que es uso y costumbre muy antigua en todo el reyno entre los caciques porque así son más queridos y respetados".[40]

- Acerca de los indios ausentes, declara que por el contrario trajo a Francisco Namucha, Martín Ytacha, Juan Loxa, Juan Querebalú, Juan Patacache, Diego Belerán, Diego Puchuña, Lorenzo Sucucha, Francisco Lapunlequen, Diego Mitacha, Juan Lacacha, Benito Puchuña, Juan Lequecha, Pedro Millecha, Miguel Tupucherre "de los cuales algunos se an vuelto a huir y los e vuelto a traer y an sido castigados por la dha causa y no tan solamente los dhos yndios de mi parcialidad sino otros reducido de diferentes parcialidades que se me an recomendado y estos podrían decir en este género por ser....fuera de toda excepción y sobre si e recibido 12 y catorce pesos de las mitas que tocaban a los ausentes dejandolos con este intento".[41] "y la que tienen para ausentarse es huyendo de las mitas y servicios personales".[42]

---

[39] Idem, folio 49.

[40] Idem, folio 49v.

[41] Idem, folio 50.

[42] Idem, folio 51v.

ANEXO Nº 13.

DECLARACIONES DEL CURACA JUAN TEMOCHE.

"que tan solamente e sembrado con los yndios de mi parcialidad lo que me es permitido por la tasa el mal tiempo media fanegada de maíz y cuatro....que ice chacara de trigo no hice la de maíz compensando con ellas la que debían sembrarme los dhos yndios de maíz cumpliendo en toda la tasa y Ordenanza sin exeder...que se les dá a los caciques pagándoles a los yndios lo que es costumbre y por la tasa se manda....y la una sementera que hice en el valle de Xapañar de cuatro almudes por estar roto el Tacalá y no correr agua por la acequia en el valle de Catacaos y que aquel año todos los caciques y demas yndios en el dho pueblo conducidos fueron a hacer sus chacaras a la parte que más comodidad hallaron".[43]

"e mandado hacer asta cuarenta o cincuenta costales para el trigo que coxía pagándoles a dos reales como es costumbre".[44]

ANEXO Nº 14.

DECLARACION DE CARLOS FRANCISCO MELIPES.

"A echo muchas chacaras (Juan Temoche) de trigo y maíz por sí propio como en compañía de don Francisco Vivar su padre, sembrando en cada uno más de una fanega y a dos de trigo y media de maíz ocupando a los yndios en general de la dha parcialidad a que acudan a rrozar la tierra, sembrarlas a pala, conservarlas, beneficiarlas hasta cogerlos el trigo y maíz acudiendo al beneficio de todo ello los dhos yndios con sus achas y lampas sin darles de comer ni pagarles".[45]

"abiendose quebrado el Tacalá que está en el río para que entre agua en las acequias del dho pueblo con que los yndios siembran sus chacras les compelió y apremió a que fuesen al balle de Piura La Vieja y sitio de Xapañar que está doce leguas del dho pueblo adonde hizo sus chacaras de trigo y maíz el cual por no coger los yndios en tres años que estubo roto el dho Tacalá cosecha ninguna de maíz el susodho las tubo muy grandes y lo que cojía los gastaba

---

[43] Idem, folio 98.

[44] Idem, folio 98.

[45] Idem, folio 93-93v.

entre los yndios a precios muy excesivos y aunque los pocos que quedaban asta su perdición y que no tenían modo para sustentarse ellos, sus mujeres y ijos acudieron al reparo del dho Tacalá en que se ocuparon más de seis meses continuos el susodho no quiso acudir ni acudió jamás a ello por andar como dho tengo ocupado en las dhas sus chacaras".[46]

ANEXO Nº 15.

INFORME SOBRE LA IGLESIA DE CATACAOS, 1626.

"Yglesia de Catacaos:[47]

Don Diego Fernandez de Córdova marques de Guadalcazar Virrey lugarteniente del rey nuestro señor su gobernador y capitán general en estos reinos y provincias del Pirú Tierra Firme y Chile etc., a vos el corregidor de la ciudad de San Miguel de Piura y su partido sabed que ante mi se presentó el memorial siguiente ----- Excelentísimo señor el protector general de los naturales deste reino por lo que toca a los del pueblo de Catacaos distrito de Piura dice que la yglesia del está caída y con grande yndecencia y de manera que no se puede celebrar ell culto divino sino es con mucha incomodidad respecto de estar cubierta de paja y echa una ramada donde se pasa trabajos por las inclemencias del cielo ansí de los grandes soles como de los aguaceros que estos años a habido que an sido de manera que lo tienen todo destruído y con precisa necesidad de que se acuda luego al remedio mandando vuestra excelencia que se acuda a la reedificación y fábrica de la dicha yglesia por ser tan menesterosa por los muchos naturales que ay en aquel pueblo y ser pasajero para cuyo remedio suplica a vuestra excelencia se sirva de mandar despachar provisión para que el corregidor del partido vaya al dicho pueblo de Catacaos con oficiales y personas que sepan del arte y vean la dicha yglesia y la necesidad que tiene de reedificarse y los materiales y demás cosas que para ello serán menester y lo que todo podrá costar y asimismo embie testimonio e racón de la cantidad de pesos que hay en las caxas de comunidad de aquel corregimiento de lo caído y perteneziente a lo señalado por la tasa para la fabrica de Yglesias del dicho pueblo por que a más de veinte años que los indios del no se an balido de la plata deste efecto que en ello recibiran merced Domingo de Luna ----- Y por mí visto lo suso dicho

---

[46] Idem, folio 94v-95.

[47] Archivo Departamental de Piura: 1705, Corregimiento, Causas Eclesiásticas, Legajo s/n.

di la presente por la qual os mando que luego que con ella seais requerido veais la Yglesia del dicho pueblo y la necesidad que tiene de reedificarse y los materiales y demás cosas que para ello serán menester y lo que todo podrá costar, y todo ello con mucha claridad y distinción y testimonio de la cantidad depesos que hay en las caxas de comunidad de ese corregimiento de lo caído y perteneciente conforme lo señalado por la tasa para la fábrica de Yglesias y lo que caue a la del dicho pueblo de Catacaos y vuestro parecer jurado cerrado y sellado lo remitireis al gobierno para que visto se prouea lo que convenga y lo cumplirieis así, pena de quinientos pesos de oro para la cámara de su majestad. Fecha en los Reyes a cinco días del mes de mayo de mil y seisientos y veinte y seis años.

El marques de Guadalcazar
Por mandado del Virrey
Don Joseph de Cáceres y Ulloa.

Para que el corregidor de la ciudad de Piura con asistencia del cura vea la Yglesia del pueblo de Catacaos y la necesidad que tiene de reedificarse y los materiales y demás cosas que son menester y lo que costarán. Y lo demás aquí contenido.

Yo Jhoan de Quebedo escrivano del Rey nuestro señor y de las quentas que el maestre de campo don Diego Flores de León cauaballero del abito de Santiago Corregidor de la ciudad de Piura, tomo al maestro de campo don Estevan Marañón Juez Mayor que fué su antecezor doy fe de que por un testimonio de los alcanzes que se hizieron a el capitán Don Diego de Molina, Corregidor que fue de la dicha ciudad en las cuentas que el tomó en dicho don Esteban Marañón consta y parece que en la caxa de Catacaos - y Repartimientos de yndios reducidos al dicho pueblo- tocan y pertenezen a la fábrica de la Yglesia- de los dichos Repartimientos y pueblos. Seyscientos y setenta y un patacones y seis reales- Y por el resumen general de alcanzes que se hizieron al dicho don Estebán Marañón de la que fue a su cargo tres tercios de seys meses que son de San Juan y Navidad de seysientos y veynte y seis y San Juan de seysientos y veinte y siete y lo que recibió de don Sebastián Ruiz de Castro Corregidor suzesor del dicho don Diego de Molina, y antezesor del dicho don Esteban - pareze perteneze más a la dicha fábrica de la Yglesia de Catacaos, otros ciento y veinte patacones y cinco reales. Según pareze de las dichas cuentas y autos dellas a que me refiero y para que conste de pedimento de don Juan de la Chira, gobernador de los dichos Repartimientos dí el presente. En Catacaos en veynte y quatro de noviembre de mill y seyscientos y veinte y ocho años.
Y lo signe en testimonio de verdad.

Jhoan de Quebedo
Escribano de su Majestad.

Don Luis Gerónimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla Conde de Chinchón de los Consejos de estado y guera de su majestad, gentil hombre de su cámara, Virrey y lugar theniente, gobernador y capitán general en estos Reynos y provincias del Perú, Tierra Firme y Chile, etc. A vos los corregidores así al de la ciudad de San Miguel de Piura como al de Trujillo y villa de Saña y a cada uno y qualquier de vos en vuestros distritos y jurisdicción ante quien esta provisión fuera presentado o su traslado signado de escribano público en manera que haga fe saved que ante mi se presentó un memorial cuyo tenor con lo a el decretado con parecer del señor lizenciado don Alonso Perez de Salazar Oydor de esta Real Audiencia es como se sigue ----------

Memorial

Señor el protector general de los yndios de este rreyno por los del pueblo de Catacaos distrito de la ciudad de Piura dize que como parece por los autos que presenta la Yglesia del dicho pueblo está arruinada toda de manera que se celebran los oficios divinos en una rramada echa de carrizo y por aber mucho tiempo que se hizo está muy maltratada y casi sin provecho siendo el dicho pueblo de los más numerosos de gente de todo aquel distrito de manera que los yndios del biven con grandes desconsuelos y poca edificación tener su Yglesia arruynada desde el año de diez y nueve que el temblor la derribó y aunque se rrepresentó en el gobierno la necesidad que tenía de rredificarse y a pedimento del dicho protector general se despachó la provisión ordinaria de fábricas y ornamentos y el corregidor y cura hicieron las diligencias que por ella se les ordenan y se hizo planta del tamaño y forma que a de tener por maestro muy inteligente y se arbitró la costa que podía tener demás de los jornales de los yndios y materiales de adobe, cal y ladrillo, madera de algarrobo y otras cosas que a de ser a su cargo traerlo todo al pie de la obra, no se a echo nada en ella por no aver avido justicia de asiento en aquel distrito, despues que se despachó la dicha provisión y porque conviene que no se dilate la rredificación de la dicha Yglesia la qual por no aber plata de fábrica para poder ayudar a la costa que a de tener en poca ni en mucha cantidad porque setecientos y noventa y dos pesos y tres reales de a ocho que ay del dicho género en la caxa de Comunidad del dicho pueblo son muy necesarios para los ornamentos que se an de comprar para la dicha yglesia por estar tan falto dellos como ella necessitada de rredificarse por lo qual se a de hacer el edificio y costa de todo el a la de los encomenderos que tienen rrepartimientos rreducidos en el dicho pueblo de Catacaos y porque agora la persona que administra jusicia en aquel distrito es muy celosa del servicio de Dios y de la rredificación desta yglesia, tenga efecto para que Dios nuestro señor sea (roto) servido (roto) yndios se consuelen

de averla rredificado combiene que se saque almoneda en la dicha ciudad de Piura y en la de Trujilo y villa de Saña conforme a la planta y condiciones della que están en los dichos autos para que se rrematen en la persona que mas baja hiciere, a vuexcelencia pide y suplica se sirva de despachar su provisión mandando al justicia mayor del dicho partido saque la dicha fábrica de yglesia a almoneda en las dichas partes para que se rremate en la persona que más baja yziere y que juntamente tase entre los encomenderos que tienen yndios en dicho pueblo y rreparta la costa que a de tener toda la dicha yglessia conforme al Remate que della se hiciere y a las condiciones del dándole facultad para cumplir y executar lo uno y lo otro sin ocurrir al gobierno para más que para darle cumplida rrazon de lo que en lo y en hiziere por escusar de dilación y por ella no se ympida el buen efecto que se pretende comunicándolo todo y consultando con el cura de la doctrina del dicho pueblo en que Dios nuestro señor será muy servido y los dichos yndios rresivirán gran bien y merced (roto) Luna.

Decreto.

Lima diez y ocho de setiembre de seisientos y treinta años proveyo vuestra excelencia. Despáchase provisión para que (roto) en pregón esta obra en las ciudades de Piura y Trujillo y villa de Saña en cada parte nueve pregones y se reciban las posturas que se (roto) las quales an de ser conforme a la planta y apuntamiento que están en estos autos y que se an de remitir al Corregidor para que fechas las dichas diligencias lo embie todo al gobierno donde se an de hacer el remate y la persona en quien se hiciere se a de afiancar y al mayor ponedor le cite para que embie poder a quien acepte el remate, don **Joseph de Cáceres.**

Decission.
En cuya conformidad di la presente por la qual os mando que luego que con ella seais rrequeridos saquen al almoneda la obra del dicho pueblo de Catacaos haciendo dar nueve pregones contínuos y dentro dellos recivireis las posturas y baxas que se hizieren conforme a la planta y apuntamiento que originalmente con esta os será entregada y hechas las remitireis al gobierno, cerrado y sellado para que se haga el remate de la dicha obra en el mejor postor el qual se a de afiancar para lo qual le citareis para que enbíe poder especial a quien acete el dicho remate y lo cumplireis así pena de cada quinientos pesos de oro para la cámara de su majestad; fecha en los Reyes a veinte de setiembre de mill y seiscientos y treinta años==.

El Conde de Chinchón.
Por mando del Virrey don Joseph de Cáceres y Ulloa.

Excelentísimo señor

En conformidad de lo que vuestra excelencia fue servido de mandarme por su probissión que en la Vissita de los pueblos de este distrito atendiesse a el estado de las Yglessias y su necessidad en el reparo de sus edificios ornamentos y demás cosas tocantes a su servicio y del culto divino fuy al pueblo de Catacaos dos leguas de esta ciudad de Piura y con assistencia del Bachiller Juan de Mori Albarado Cura y Vicario de ella y de el protector de los naturales Gobernador y Caciques de el y otras personas entendidas vi por vista de ojos el estado de su yglessia y allé que de diez años a esta parte está destruyda y aruinada y que se sirve para la celebración de los dibinos oficios y doctrinas de los yndios de una ramada de carrizo vieja y antigua y rota por muchas partes con grande yndessencia y sin seguridad alguna de ser débil y no tener puertas; y assi mesmo muy necessitada de ornamentos, missal, manual, campanas y otras cossas.

Vista esta necessidad y que respecto de ser este Pueblo muy numerosso y de tanto util asi para el serbicio de su magestad como de el reyno, y de la ciudad de Piura cuyo sustento y consserbacion pende de el combenía poner presto remedio hice algunas diligencias y para ynformar a vuesexcelencia de lo necessario para su fábrica y costa que aria de albañilería y carpintería, dispuse que un maestro la tassase y abiendolo fecho en cinco mil pessos sin la adobería, cal, ladrillos, madera de algarrobo, peones y otros materiales que el pueblo se había de obligar a dar. El dicho cura propusso algunas cossas y excivió cierta tassa que en virtud de Provisión de el señor marques de Guadalcazar hicieron maestros albañil y carpintero en tiempo de su antecesor y que no tubo efecto por las racones que alego y no parece justificada la tassación assy por el mucho precio como po haber sido fecha a bulto sin tantear las partes calidades y condiciones que había de tener dicha obra y pressentó una planta con sus apuntamientos fecha por otro maestro al parecer de obra buena, capaz, segura, umilde y llana, y certifiquese dicho maestro habiendo fecho la dicha planta y apuntamientos de ella se ofrecía a obrarla por mucho menos que la primera obligándose al beneficio de los materiales y que para tener mejor hacierto y ahorrar de tiempo y dineros sería mejor traerla en pregones y rematarla en elque más rebaja hiciesse siendo maestro de ciencia y conciencia y de toda satisfacción pues se allarían muchos que en competencia hiciessen mucha comodidad y aorrarían de tiempo, dineros y carga al pueblo

En esta conformidad remito a vuexcelencia los dichos autos tassación, planos y recaudos originales presentados y salvo el mejor de vuexcelencia que por su superior talento será el más acertado soy de parecer que siendo serbido de ello mande que la obra que está en la dicha planta con las calidades y condiciones de el apuntamiento se traiga en

pregones con el término que pareciere combenir y siendo las posturas con rebaja de las tassaciones que estan fechas se remate en la persona que mayor hiciere y con mejores partidas y comodidad de los yndios y demas ynteresados y que conforme el remate en la cantidad que fuere se aga la repartición de las encomiendas sirviendose vuexcelencia de dar el orden y modo de ella y lo que más combeniere a el aumento de este Pueblo y su Yglessia al servicio de nuestro señor y de su magestad con seguridad de que corriendo esta obra por mi quenta la dan puntual y auidarse a ella en quanto pudiere como lo dicho en otras ocasiones --------

En la racon y quentas de las caxas allo que estan caydas asta el año de veinte y ocho, setecientos y nobenta y dos pesos y tres reales tocantes a esta fábrica y juzgo que sería bien que en la yglessia y comun se escussen de ayudar con ellos asi por cargas el mayor gasto y serbicio de la obra de el común de los yndios como por la estrema necessidad que la Yglessia tiene de ornamentos pues de muchos esta totalmente necessitada y de otras aunque de presente passa como puede estan tales que sirben con yndecencia que para que mejor conste a vuexcelencia embio aparte la memoria de ellas tambien juzgo ser combeniente se sirva vuexcelencia de mandar por su provission se aga juntamente con la dicha fabrica la de el ospital en el sitio de la Yglessia y contiguo a ella por que no le tiene y passan muy gran nècessidad los yndios y es grande la yncomodidad de sus casas por ser de ramadas de carrizo sujetas a todas las ynclemencias de el cielo sin reparo ni abrigo alguno y se ará a poca costa y por ventura por añadidura y porque así lo siento y juzgo que combiene en conciencia lo juro a Dios y a la Cruz en debida forma en todo disponga vuexcelencia lo que más fuere servido y combiniere al descargo de la conciencia viendo los yndios y servicio de su magestad y de nuestro señor que guarde a uexcelencia largos y felices años como combiene al bien (roto) este Reyno y desseamos sus criados.
Piura agosto veynte y dos de mill y seiscientos treinta años ----------

Don Hernando Bravo de Lagunas. Por su mando: Pedro Muñoz de Cobeñas, Escribano Público y Cabildo.

En el pueblo de San Juan de Catacaos en veinte y seis dias de el mes de junio de mill y seiscientos y treinta años el maestre de campo don Hernando Bravo de Lagunas justicia mayor de la ciudad de San Miguel de Piura y su partido dixo que por quanto el excelentísimo señor conde de Chinchón virrey de estos reynos por una su Provissión dada en la ciudad de los reyes en veinte y dos de abril de este Pressente año de pedimento de el Protector General de los Yndios le tiene ordenado y mandado en la vissita que huviere de azer de este Partido aga diligente y exacta aberiguación de el estado de las Yglessias de pueblos de yndios y su necessidad en su fábrica y reparos ornamentos y demás cossas necessarias para la celebración de los

oficios divinos con la dezencia que combiene y para su execusion y cumplimiento a venido su merced a este dicho pueblo y con assistencia de el Bachiller Juan de Mori Albarado cura y vicario de el dicho pueblo y de el Gobernador don Juan de la Chira y demás caciques de el a visto por vista deojos que la yglessia está cayda y totalmente destruída desde el temblor passado de el año de diez y nuebe y que los oficios divinos se celebran en una ramada que esta en la plaza con mucha yndecencia por ser de carrizo corto mal aliñado y dessecho por haber mas de ocho años que sirve con poca seguridad sin guarda ni custodia alguna y para tratar de su remedio y reparo y ynformar de todo a su excelencia es necessario azer las diligencias combenientes ----------

Mando que Gonzalo Perez maestro de albañilería y cantería vea el citio de la dicha yglessia y la capasidad de el y dé su parezer en razón de ello y de lo que será menester para la obra y la costa que ará assi de albañilería como de madera carpintería y el dicho pareser le dé jurado por ante my el presente escribano ----------

Y abiendo el dicho Gonzalo Perez en conformidad de lo mandado por su merced de el dicho maestre de campo medido el dicho citio dizo tener de largo el cuerpo de la dicha yglessia ciento y cincuenta y dos pies y la capilla mayor sesenta y de ancho cincuenta y cuatro y que abiendo de lebantarse las paredes della en altura de veinte pies según y de la manera que antes de su ruina había sido fabricada con la misma traza oficina y torres le parecía aría de costa en la manufactura de albañilería carpintería y madera de roble sin la necessaria de varas y estantes de algarrobos y sin los materiales de adobes, ladrillos, cal, yesso y peones cinco mil pesos y que este costo y tassación que asía era la más moderada que podía tener por haber antes deagora tanteado la obra y la manifestaría asiendose planta de ella y lo jura a Dios y a la cruz en precencia de el dicho maesse de campo y de el dicho cura y caciques y de el Protector de los yndios y otras personas que se allaron y por ante my el presente escrivano ----------

Y haviendolo oydo el dicho Bachiller juan de mori albarado por ser este pueblo muy numerossos de gente pues conforme a los padrones de este año se allaban en el mill y quatrocientos almas de confession de todas edades y assi mesmo ser el dicho pueblo de los principales de este obispado y reino y el que primero esta a vista de los que vienen de España, México y otras partes y en que se allan ocho caciques tan entendidos y españolados y de tanta razón que gobiernan doce parcialidades que están reducidas en el y que los yndios de el acuden más que otros ningunos en todas ocassiones al servicio de su magestad porque en el tiempo de armadas y en erogos pende de ellos la provission y servicio de el puerto de Payta a que siempre an acudido con gran puntualidad yendo personalmente sus caciques con

ellos y en las venidas de los señores virreyes con el mismo cuidado haciendo las ramadas de los despoblados acudiendo con sus requas y muchas mulas que tienen en las dichas ocasiones y en el habio de los Pliegos y abissos de su magestad con toda puntualidad a propia costa y sin paga alguna caminando quarenta leguas de el despoblado de morrope sin otro ynteres que los malos tatamientos de las personas que vienen con los dicho pliegos y con riesgo propio y de sus cabalgaduras y en abio y despacho de los pasajeros y mercaderes por el dicho despoblado y el de Olmos ----------

Y que assi mismo tiene este pueblo cada mitad de dos meses saca de cien yndios mitayos para guarda de ganados, chasques tambo y carnicerías de la ciudad de Piura sin otros muchos que fuera de estos se sacan para otros ministerios de manera que el serbicio y abasto de todos mantenimientos de la dicha ciudad y su conserbación pende de este pueblo y que siendo tan útil y menesterosso para todos serbicios ymportaba grandemente cuidar con desvelo de su aumento y conservación de su Reducción y que el principal medio para ello era tener Yglessia capaz, decente y bien adornada y un ospital en que se curen los pobres y remedien sus necessidades en escazessa pues todo salía de su sudor y trabajo y tratar de su doctrina y enseñanza y cultura política y espiritual como lo a procurado desde que entró en este beneficio y que debo haberse echo assi antes de agora se allaba este Pueblo muy disminuído y desparramados los yndios pues allaban por los padrones más de cien tributarios ausentes con gran perjuicio de los interesados.

Y que aunque desde que llegó a el hizo las diligencias combenientes en la Reedificación de la dicha Yglessia y su ospital y allando una Provissión de el señor marques de guadalcazar en son de ella ya estaban hechas algunas diligencias insto en que se llevasen a debida ejecussión no a tenido efecto assí por aber estado divertido en sus capítulos y pleitos el maestre de campo don Diego Flores de León y con su aussencia haber avido tanta bariación de tenientes como por que los pareceres dados por los maestros de albañilería y carpintería fueron a bulto y sin fundamento alguno por no haberse echo planta de la dicha yglessia ni saberse con claridad la obra que se había de azer a tanto costo y por tan excessivo precio como tassaron pues como de la tassación consta el albañil tasso la manufactura en dos mil pesos obligando a los yndios a todos los materiales y peones echos y puestos a cuenta y el carpintero la madera de Roble y su manufactura en quatro mill sin la madera de algarrobos para pilares, varas de techos sobre soleras y otras cossas necessarias que reducido todo a precio y montón venia a estar la dicha yglessia en mucha cantidad de pesos.

Por lo qual habiendo venido a este Pueblo a el propósito un maestro albañil muy diligente y grande official desde la

ciudad de Trujillo y que en ella a echo las mas de las yglessias cassas y combentos, por nombre Alonsso de la Cruz vistos dichos pareceres, sitio y lo que se podía azer de obra firme umilde y permanente y de propossito para la calidad y riesgo de la tierra de pedimento de el dicho Vicario hizo la planta y apuntamiento de que ace demostración y tratando de la dicha tassación le dixo ser excesiva y que la obra que tenia dibuxada en la dicha planta con ser tan buena y abentajada se si le diesse y rematasse la aría por mucho menos precio encargandosse a su costa de toda la madera de Roble y clavazón puertas y ventanas y manufactura asi de albañilería como de carpintería y que lo mejor y más acertado sería traer en pregones y rematar la obra en el que más rebaxa yziesse guardandose en todo las calidades condiciones y cossas que se proponían en el apuntamiento y planta con el dicho vicario no trato por entonces demás aguardando la ocassión de corregidor y que se assentasen el gobierno de este partido y que puesto merced de el dicho maestre de campo con tanta cristiandad yze lo correspondiente al de su excelencia Príncipe tan cristiano de officio (roto) en cossas tan del servicio de (roto) señor y (roto) de los yndios fuesse servido de ber las dichas diligencias primeras y la que esta fecha en la dicha planta y conforme a ella de su parecer para que su vuexcelencia disponga el remedio que mas combenga como fuere servido que su parecer con tal cura y vicario es que siendo a propósito la dicha planta como lo es por ser obra llana dezente y combeniente para la duración por ser esta tierra tan sujeta a temblores, aguaceros y fuegos. La obra se traiga en pregones y se remate en la persona que mas rebaxa y comodidad hiciere atendiéndose a que sea de ciencia y conciencia y conforme la cantidad en que rematare se aga la repartición de las encomiendas (roto) por cantidad con adbertencia que esta Yglessia fuera de la necessidad que tiene en su redificación esta (roto) y necessitada en estremo de ornamentos, missal, manual (roto) manteles, campanas y otras cossas como constaba a su merced por (roto) de ojos y hacía exibición de todo con el ymbentario de la última visita y que aunque de presente se suplían algunas de ellas era con mucha yndecencia y pues de lo tocante a fábrica de los tributos de yndios se allaban caydos de tiempo atrassado a este año de veinte y ocho, setecientos y nobenta y dos patacones y tres reales dellos se supliesen las dichas cosas en los más precisso y necesario embiando su merced memoria de ello y supuesto que en la obra de la Yglessia los yndios an de dar lo más de materiales, adobes, cal, ladrillo, yesso, madera de algarrobos y los peones necessarios puesto a su costa al pie de la obra haciendose montón de todo en la repartición se les passe en quenta lo referido pues reducido a plata monta mucha más cantidad que lo que pues costar la manufactura y tassación fecha y que lo que está caidose aplique para dichos ornamentos y lo demás necesario de el culto dibino y servicio de la Yglessia todo lo cual visto y oydo por el dicho maese de campo Protector de caciques y

otras personas que se allaron habiendose (roto) y conferido sobre ello y mostrádose la dicha planta al dicho Gonzalo Perez albañil mando el dicho maestre de campo tassasse la obra de ella y diesse su parecer y habiendola aprobado y dado por buena dixo que la dicha planta con las condiciones y apuntamientos costara de manufactura de albañil y carpintero y madera de Roble y clavazon los dichos cinco mill pesos que tienen tassado y quando la aga qualquiera maestro en quatro mill y quinientos pessos ara mucha comodidad con lo qual el dicho maestro de campo mandó que para ynformar a su excelencia y dar su parecer en la dicha razón se junten los autos y recaudos que hubiere y la dicha planta y apuntamiento y lo demás que combenga y assi lo provey oy firmo con el dicho Vicario Protector y caciques y maestro albañil.

Hernando Bravo de Lagunas. El bachiller Juan de Mori. Joan de Molina Basconan. Don Juan de la Chira. Gonzalo Perez. Don Francisco Mecache. Diego Lequegualu. Don Pablo Tupuchere.

Ante mi Pedro Muñoz de Cobeñas, escribano Público y Cabildo.[48]

ANEXO Nº 16.

INDIOS MITAYOS DE CATACAOS, MECHATO Y MECOMO: 1679.

"Partiendo por Provisión de su Exc. fueron resultados los yndios del dho ayllo de Mechato[49] para el despacho y avío de los chasques a cuya causa se le daban y actualmente dan del pueblo de Sechura y agora ay nuva horden y mandato de vuexcelencia para que los yndios de Sechura suban. Los chasques de Catacaos y los de Mechato acudan a sus mitas como solían hacerlo y porque no se les muden a otra parcialidad ni se le den de otra parte sino de aquella donde por la repartición les están señalados y se le an dado y por ser hombre pobre con mujer e hijos y madre biuda y hermanos que sustentar se teme que el Corregidor le mudara los dichos mitayos y se los dará a quien lo pareciere y a el no se los dará de que se les seguira notable daño y perjuicio atento a lo cual y a las causas susso referidas vuexcelencia pide suplica sea servido de mandarle dar su provisión para que el Corregidor que al presente es y adelante fuere le continue a dar los dhos dos

---

[48] Los subrayados no se registran en el documento original.

[49] Archivo Regional de Piura: 1679, Escribano Joseph de Céspedes, Legajo N# 24, ff. 195-195v.

mitayos que por vuexcelencia le están señalados y repartidos los quales se le den de los ayllos y parcialidad de Mechato como le están señalados sin mudarselos a otra *parcialidad ni quitarselos aunque aya rebaja sino es que* vuexcelencia otra cosa se provee y manda que enello rezibiera mi...gran merced con justicia que pido etc.

Juan Basquez Espinossa

Y por mi bisto lo susodicho juntamente con los dichos mandamientos de que de susso se a fecho menester acorde de dar y dí la presente por la qual los mando que guardeis y cumplais puntualmente la provisión que mandé despachar en favor del dicho Juan Basques de Espinossa acerca de lo contenido en el dicho memorial susso yncorporado en todo y por todo segun y como en ella se contiene y declara y sino ubiere yndios de mita en la parcialidad donde estan repartidas para la guarda del dicho su ganado por la mudanca que e mandado hazer del chasque se los dareis y repartireis de la otra parte y parcialidad que queda reserbada del dho chasque sin mudarselos de otra alguna de suerte que no reciba agravio ni molestia ni tenga causa de que quejar y lo cumplireis assí so pena de mil pesos de oro para la Cámara de su Magestad fecho en los Reyes a dies y nuebe días del mes de agosto de 1611 años ------ El marquez. Por mandado del birrey don Alonso Fernández de Córdova ----------

Don Francisco de Borja príncipe de Esquilache Conde de Mayal de gentil hombre de la Cámara del Rey Nuestro Señor su birrey lugarteniente gobernador y capitán general en estos reynos y provincias del Perú Tierra Firme y Chile ---- A vos el Corregidor que al presente sois y adelante fueredes de la ciudad de **San Miguel de Piura** saved que Juan Basquez de Espinossa me hizo relación que quando pasé por ella le hize merced de un mitayo...para la guarda del ganado menudo...como consta del decreto que presentara en cuya conformidad don Diego Fernández de Córdova marquez de Guadalcazar birrey lugarteniente del rey nuestro señor su Gobernador y Capitán General en estos reynos y provincias del Perú, Tierra Firme y Chile ----------

A vos el Corregidor que al presente sois y adelante fueredes de la ciudad de San Miguel de Piura saved que **Blas Guerra** como tutor y curador de la persona de **Joseph de Miranda** hijo legítimo y universal heredero de **Gaspar de Miranda** difunto me hizo relación que por su muerte avía sucedido en los bienes y hacienda que dejó y en especial en algunas manadas de ganado cabrío y ovejuno para cuya guarda estaban señalados y repartidos por provissiones del gobierno cinco yndios del pueblo de Catacaos que se le avian depositado en el ynterin que se los confirmaría como parecía de los su recaudos que presentaba y por mi bisto lo susodicho juntamente con los dhos recaudos de que de susso sea fecho mención y las dichas provisiones que son siguientes ----------

Don Francisco de Borja Príncipe de Esquilache Conde de Mayal de gentil hombre de la Cámara del Rey Nuestro Señor su birrey lugarteniente del rey nuestro señor su gobernador y capitán general en estos reynos y provincias del Perú, Tierra Firme y Chile ----------

A vos el corregidor que al presente sois y adelante fueredes de la ciudad de San Miguel de Piura o a vuestro lugarteniente en el dicho oficio saved que **Gaspar de Miranda** me hizo rrelación que había comprado de Juan Basquez de Espinossa mil y quinientas cabezas de ganado mayor digo menor de ovejas y cabras, como constaba de la escriptura que presentaba para cuya guarda estaban repartidos **tres yndios de mita del pueblo de Catacaos, los dos de la parcialidad de Mechato y el otro de Menón y Mecomo** por provisiones del gobierno y me suplicó fuere servido de despacharle provisión acordada de sucessiones y por mi bisto lo sussodicho juntamente con la dha escriptura de que de susso sea fecho mención y una provisión del dicho gobierno y otra por mí despachada en la dicha racon que son los siguientes ----------

Don Juan de Mendoza Luna marquez de Guadalcazar digo de Montesclaros y marques de Castill de nava y Vela....de las villas del Cohiguera de las dueñas el Colmenar y el Cardoso el bado y....virrey lugar Teniente del rey nuestro señor su gobernador y capitán general en estos reynos y provincias del Perú, Tierra Firme y Chile ----------

A vos el Corregidor de la ciudad de San Miguel de Piura, sabed que ante mí se presentó el memorial siguiente:

Juan Basquez de Espinossa vecino morador de la ciudad de Piura de la que por la repartición general que Vuexcelencia le a echo de los mitayos de esta parte del pueblo de Catacaos, jurisdicción de la dicha ciudad se le repartieron para mil cabezas de ganado menor que tiene dos mitayos para la guarda del y por el Corregidor del Partido se le señalaron en el Repartimiento de Mechato como consta deste nombramiento y recaudo que presento y estando se los darlo y".

ANEXO Nº 17.

TRIBUTOS Y TEJIDOS DE ALGODON EN NARIGUALA-MENON: 1632-1637.

SECCION A

ESPAÑOLES	
María Calderón	38.0
Diego Benites (sargento mayor)	11.2
Isidro Céspedes	153.2
en 9/05/1636	600.0
en 10/11/1636	400.0
Fray Alonso Bravo, religioso de San Francisco, en 6/05/1634	100.0
María Calderón, en 20/05/1634	20.0
Juana de Castro	7.4
Maestro Morales, en 14/08/1634	174.0
Diego Benites, sargento mayor en 31/10/1634	50.0
Fray Esteban de Yriarte, franciscano, en 6/02/1635	350.0
Juan de la Herrera Gomucio	200.0
Lo envía con Marcos Sanchez, en 23/06/1635	700.0
Envía a Diego Silva, en 29/08/1635	400.0
Fray Buenaventura Jacinto de Cáceres	30.8
Roque Hazuelas con Juan Hernández, mercader	450.0
Juan de Herrera	77.0
Isidro Céspedes, por una botija de aceite, Chiclayo	10.0
Despacho de nietos de doña María Calderón (derechos)	3.0
Se envió a Francisco de Palma y otros en 8/06/1636	300.0
Se cancela deuda a Francisco Suarez	459.1
A Pedro de Balladares, diezmo de 1622	48.0
Alferez Montalban, diezmo de 1633	43.1
Regidor Pedro de Ortega diezmo de 1631	43.2
Alferez Andres Mendez de Sotomayor	87.0
Gerónimo de Mondragón,en Chiclayo, 8/06/1635	300.0
A Corregidor en 01/06/1635	100.0
Alferez Alonso de Montalban diezmo, 1634	38.1

Baltazar Isla, en 04/09/1636 160.0

A Lucas Mejia "porque acudiese a presentar las peticiones y lo demás que se ofreció en el pleito del dicho Baltazar de Isla" 6.0

Envió con Gerónimo Martínez, mercader de paños, se envió a Diego de Silva en 17/08/1637 600 pesos y 5 piezas de ropa de mujer 640.0

Rodrigo López Calderón,
diezmo 1636 38.4
Dió Diego de Silva 112.4
De corregidor 13.4

Diego de Silva, por 18 aves y 4 fanegas de maíz 10.4

Diego de Távara le dió a Diego Silva 2 piezas de ropa 16.0

Monta el descargo que se hace al capitán Pedro Muñoz de Cobeñas **14,122.3**

Monta el descargo que hace el dho. cargo Diego de Silva **14,348.3**

Alcance 226.1/2

Pago Cobeñas a receptor de alcabalas 1633-1635 14.0

Dió a Diego Silva 117 tollos 9.3

249.3

(al margen. Monta descargo de los tollos

Cargo	**26,549.0**
Descargo	**21,116.0**
Alcance	**5,433.0**

En 17/06/1638 ajustan cuentas el capitán Diego de Silva Manrique y Pedro Muñoz Cobeñas:

Cargo	14,122.0
Descargo	14,348.3

Diego Silva adeuda a Pedro Muñoz 249.3

Varios

Lleva libranza y carta,
Martín Lupuquen 3.0
Derechos reales en Payta 11.3

Registro y saca de dos partidas	3.0
Derechos reales y balsa	9.0
A corregidor, cartas de pago	67.2
A corregidor, cartas de pago	12.2
Diego de Silva y corregidor, cartas de pago	576.3

Eclesiásticos:

Convento nuestra señora de las mercedes	4.0
Fray Pedro Sanchez (La Merced)	100.0
Bachiller Juan de Mori diezmo de 1635	40.4

En 20/02/1638 envia a Diego de Silva y al padre de Catacaos con Juan LLenquen maestro de capilla de dicho pueblo 150.0

SECCION B

CANCELACIONES POR FLETES DE TOLLOS

En 13/01/1636, a Diego Nima 15.0

A Diego Chunga (Sechura-Chiclayo) 25.0

A Domingo Chinga, indio de Camacho (Sechura-Chiclayo)	5.0
Derechos y embarcación de los tollos para Lima	4.2
Una balsa que llevó de Sehura a Payta	2.0

Que le envió a Diego Chunga en 20/11/1637, para que se diese a los arrieros por cuenta de tollos (Sechura-Chiclayo) 4.0

A Pedro Fiesta por flete de una balsa para llevar 1,100 tollos (Sechura-Payta)	3.4
A Juan Camacho, por flete de balsa, que trajo de Payta-Sechura para llevarlo a Chiclayo	3.4
Pagó por la ruta Sechura-Payta por 900 tollos en 1637	3.4
Derechos reales de los tollos	9.2

Por tollos (3,000) embarcados en el navío San Luis rey de Francia (1,900 tollos) y en la fragata nuestra señora de la Fuente (1,000 tollos)	240.0
Por 1550 tollos de tributo que se embarcaron en Payta en 03/01/1637, en el navío San Juan de la Guarda	124.0
Se embarcaron en Paita, en 05/02/1638, 2,800 tollos	224.0
Por 1,100 tollos que dió al corregidor	88.0
Para Antonio Lopez, 400 tollos	32.0
Se pagó al corregidor 172 tollos	13.7
Se dió a fray Pedro Rodriguez 50 tollos	4.0
Se dió a fray Juan Jimenez, 50 tollos	4.0
A corregidor por 1,917 tollos mas 12 aves	156.3
A Diego de Silva por 60 tollos	4.6
Por 642 tollos embarcados en navío nuestra señora del Pilar en 1635, maestre Juan de Galvez	51.2
Por 470 tollos embarcados en navio nuestra señora de las mercedes, maestre Juan de Esquivel	37.5
Por 128 tollos apolillados en Payta	10.0
Por 2,800 tollos llevados a pueblo de Chiclayo en 1636	224.0
Por 2,000 tollos que recibió Diego Ruiz y Luis LLenque en 12/01/1632, los recibió Domingo Colán	160.0

SECCION C

CANCELACION POR TEJIDOS DE HOMBRES Y MUJERES

Precio unitario de la ropa; de mujer 8 patacones y de hombre 5 patacones.

35 piezas 280.0
8 piezas 40.0
23 piezas (mj) 184.1
8 piezas (hm) 40.0
30 piezas (mj) 240.0
21 piezas (mj) 164.0

se envió con Miguel Pango, indio Menón,
se le pagó 1.2 reales por llevar la ropa.

34 piezas (mj) en 04/05/1636, enviado
con Diego Parrilla 272.0
7 piezas (hm) 35.0

7 piezas (mj), en 10/07/1636, envió
a Diego de Silva 56.0

24 piezas (mj), en 29/05/1635, envió
con Juan Bernal de Saavedra 192.0

5 piezas (hm) 25.0

1 pieza (mj) para Diego
Chucaycho(?) 8.0

5 piezas (mj) 40.0

2 piezas (mj) y 2 piezas (hm)
envión con Diego Nima 30.0

6 1/2 piezas (hm) y 13 piezas (mj)
enviado en 01/12/1636 con Juan de Mori 134.0

27 piezas (mj) que llevó Diego Parrilla
con una carta del bachiller Juan de Mori 216.0

26 1/2 piezas (mj), 23 aves, 6 fanegas
de maiz con Diego de Silva 227.4

11 piezas (mj), 6 aves a Diego de Silva y
corregidor 89.4

SECCION D

PAGOS POR CONCEPTO DE TRIBUTOS

En 07/07/1634, por Juan Menón, por tributo de Diego Nima, indio de su parcialidad, debía cuatro tercios (1632-1633) 20.4

En 21/12/1635, por Juan Menón por tributo de Diego Nima, por tributos por tercios de San Juan y Navidad (1634) 11.1

R.P Sebastián Prieto del Castillo apoderado de Domingo de Arellano y Catalina de Prieto Ribera, de la pensión que tienen sobre los tributos de la parcialidad de Narigualá (1632-1633) 315.0

R.P Sebastián Prieto del Castillo (1634-1635) la pensión de Nariguala 315.0

A Juan Menón del tributo de Diego Nima de 1635 11.1

A García de Valladolid de lo cobrado de la renta de Cherrepe 80.0

12 piezas de ropa (mj) 96.0
12 piezas de ropa (hm) 60.0

Maiz, 9 fanegs a 0.12 reales por fanega. Se pagó en plata por Juan Menón y bachiller Juan de Mori (fiador) en 13/08/1636 264.3

Pagó Juan Menón al corregidor,
en 23/07/1636, en plata 73.7
en ropa (hm) 13 piezas 65.0
en ropa (mj) 1 piezas 104.0---- 245.3

Juan Temocha y bachiller Juan de Mori
en 22/07/1636; en plata 279.0
en ropa (hm) 67 piezas 335.0---- 614.4

Don Pablo Tapu Cherre y Juan Temocha y bachiller Juan de Mori Alvarado se obligaron a pagar en 22/07/1636, de las especies entregadas 337.0

Juan Temocha, Juan Inga, Juan Loro y Bartolome Periche se obligaron en 09/08/1636 225.5

Sebastián Prieto del Castillo, de la pensión de Narigualá por tributo de San Juan, en 1636 78.6

De la pensión de Narigualá, por tercio de navidad de 1636, se pagó a Sebastián Prieto, tercio de San Juan, 1637 157.4

Diego Silva dió a Domingo Colán 38 aves 9.4

Sebastián Prieto del Castillo, por tercio de Navidad de 1637, pensión de Narigualá 78.4

Descargo al dicho corregidor 36 pesos por 18 indios que hubo ausentes de la parcialidad de Narigualá en 1636 36.0

Mas dá por descargo que le pasó en cuenta al dicho corregidor 36 patacones por otros tantos indios que hubo ausentes en 1637 36.0

Más por descargo que le pasó en cuenta al dicho corregidor en el ajustamiento que hizo con el de los años de 1634-1635, por 38 pesos por 19 indios que hubo ausentes en la parcialidad de Narigualá el año de 1635 38.0

Más da por descargo que le pasó en cuenta el dicho corregidor 36 patacones por los ausentes que hubo en Narigualá el año de 1634 36.0

Por 1,850 tollos que pagó de tributos Domingo Colán (1635), los recibió Diego Silva en Chiclayo 148.0

A Diego Silva por 50 mil sardinas a 4 patacones y 6 reales el millar.[50] 237.4

---

[50] ADP: 1637-1639, escribano PMC, PN# 58.

RELACION DE CUADROS.

NUMERO DEL CUADRO:

1. Pueblos de la costa norte e indios mitayos: 1564.
2. Relación de tambos y encomenderos en el Perú: 1543.
3. Características de los caminos que convergen hacia la ciudad de San Miguel de Piura desde la hacienda de Yapatera.
4. Características del camino que va de Catacaos hacia el puerto de Paita.
5. Características del camino que va de Catacaos a Sechura.
6. Cronología para ubicar la fecha de la fundación de la ciudad de San Miguel de Piura: 1532.
7. Reubicación territorial de la ciudad de San Miguel: 1532-1588.
8. Distribución de repartimientos de indios, 1545.
9. Encomiendas y población indígena tributaria en el virreinato del Perú, 1549.
10. Encomiendas y tributarios en el virreinato del Perú, 1561.
11. Repartimientos indígenas y población tributaria, 1575.
12. Encomiendas y población tributaria, 1601.
13. Encomiendas y población tributaria: 1549-1601.
14. Número de encomiendas en el virreinato del Perú: 1540-1720.
15. Vecinos y encomenderos en San Miguel de Tangarará, 1532.
16. Encomiendas y población indígena tributaria, 1549.
17. Relación de "pueblesuelos" durante el gobierno de La Gasca, 1549.
18. Relación de repartimientos y encomenderos, 1561.
19. Encomiendas y pueblos indígenas en Piura: 1570-1572.
20. Repartimientos y encomenderos en la provincia de Piura, 1575.
21. Repartimientos y encomenderos en Piura, 1567.
22. Repartimientos y encomenderos en Piura, 1583.
23. Encomenderos de Piura, siglos XVI-XVII.
24. Pueblos y tributarios, 1549.
25. Repartimientos y encomenderos en Catacaos, 1570.
26. Repartimientos y encomenderos en Catacaos, siglo XVI.
27. Repartimientos y encomenderos en Catacaos, siglos XVI-XVII.
28. Encomenderos y repartimientos de indios en Catacaos, 1644.
29. Espacios territoriales visitados en el siglo XVI.
30. Fuerza de trabajo indígena y canasta tributaria en la costa peruana, 1549.
31. Encomiendas, población tributaria indígena y régimen agrario en los repartimientos del virreinato del Perú, 1549.
32. Evolución de la población tributaria en Piura, 1550-1621.

33. Repartimientos de indios y población tributaria, 1550.
34. Repartimientos y tributos en Piura, 1561.
35. Unidades productivas en la que laboran los indios tributarios de San Miguel de Piura, siglo XVII.
36. Población y tributarios en Piura, 1570-1575.
37. Población y tributarios en el corregimiento de Piura (por subregiones), 1570-1575.
38. Población y tributo en el corregimiento de Piura, 1570-1575.
38a. Población tributaria y tributos en Piura, siglo XVI.
39. Repartimientos y tasa tributaria en Piura (parcialidades menores de Catacaos, Sechura y Colán), 1575.
39a. Tributos recaudados en el corregimiento de Piura, 1575.
40. Población y tributos en el corregimiento de Piura, 1575-1621.
41. Tributos cobrados en el corregimiento de Piura, 1575-1621.
42. Población y tributos en Piura (por subregiones), 1621.
42a. Población y tributos en Piura (resumen), 1621.
42b. Población y tributos en Piura (resumen), 1621.
43. Tributos cobrados en el corregimiento de Piura, 1575-1732.
44. Cuadro comparativo de los tributos cobrados en el corregimiento de Piura entre 1582, 1690 y 1732.
45. Distribución de repartimientos y encomenderos en el corregimiento de Piura, 1644.
46. Distribución de indios por encomenderos en el corregimiento de San Miguel de Piura, 1644.
47. Cajas de comunidad, repartimientos de indios y encomenderos, 1639.
48. Tasas tributarias y repartimientos de indios, Penachí, Motupe y Olmos, 1608-1638.
48a. Resumen general de los alcances del maestre de campo don Diego Chumacero Laso de la Vega, 1631-1638.
48b. Resumen general de los alcances que tomó Fernando de la Riva Agüero, 1638-1640.
48c. Cuentas del salario de justicia cobradas por Fernando de la Riva Agüero.
49. Cajas de comunidad en Piura (en patacones), 1638-1640.
50. Cajas de comunidad en Piura (en patacones), 1641-1643.
51. Movimiento de ingresos totales en las cajas de comunidad en Piura (en patacones y subregiones), 1638-1640.
52. Movimiento de ingresos totales en las cajas de comunidad en Piura (en patacones y subregiones), 1641-1643.
53. Cuadro comparativo de los ingresos totales y de los tributos en las cajas de comunidad de Piura (en patacones y subregiones), 1638-1643.
54. Movimiento de ingresos por tributos en las cajas de comunidad de Piura (en patacones y subregiones), 1638-1640.

55. Movimiento de ingresos por tributos en las cajas de comunidad de Piura (en patacones y subregiones), 1641-1643.
56. Población tributaria del Perú (estimado), 1570-1620.
57. Evolución demográfica en el valle de Jequetepeque, 1530-1591.
58. Población indígena estimada para la costa norte, 1520-1630.
59. Población indígena tributaria en Trujillo y Lima, 1561-1629.
60. Población indígena tributaria (costa norte, centro y sur), 1549.
61. Población tributaria (costa norte), 1549.
62. Población indígena en el Perú, 1561-1754.
63. Repartimientos y especialización laboral.
64. Evolución poblacional indígena en el corregimiento de Piura, 1549-1732.
65. Población tributaria e indígena en Piura (por subregiones), 1582.
66. Cuadro comparativo de la población indígena de Piura, 1582-1732.
67. Evolución de la población tributaria en el repartimiento de Catacaos, 1549-1732.
68. Parcialidades y población tributaria en Catacaos, 1549-1732.
69. Evolución de la población tributaria en las parcialidades de Catacaos, 1549-1732.
70. Catacaos: población tributaria distribuida en las parcialidades originarias y forasteras, 1573-1671.
71. Evolución de la población tributaria en las parcialidades del repartimiento de Catacaos, 1671-1691.
72. Distribución de pueblos, curacas e indios tributarios, Sechura, siglo XVI.
73. Agricultura y especialización productiva, siglos XVI-XVII.
74. Asignación de mitayos a encomenderos, siglos XVI-XVII.
75. Haciendas y mitayos indígenas, siglo XVII.
76. Distribución de indios mitayos de Catacaos, 1644.
77. Encomenderos y mitayos en Piura, 1590.
78. Geografía agraria en el Perú, siglo XVII.
79. Regiones costeñas y cultivos dominantes, siglo XVIII.
80. Población indígena tributaria y tributos agrícolas, 1549.
81. Precios de ganado cabrío (en reales), 1696-1802.
82. Población indígena en San Martín de Sechura, 1578.
83. Régimen de distribución de tierras en Sechura (según categorías sociales), 1578.
84. Medidas de tierras en Sechura (en topos, varas y metros), 1578.
85. Cálculo de la dimensión territorial explotada anualmente por los comuneros de Sechura (sección de tierras fértiles), 1578.
86. Cálculo de la dimensión territorial explotada anualmente por los comuneros de Sechura (sección de tierras montuosas), 1578.

87. Cuadro resumen: tenencia de la tierra en Sechura (en hectáreas), 1578.
88. Relación de acreedores de un español, Juan Moreno, 1642.
89. Distinciones de rango social.
90. Distribución de la población indígena tributaria segun las parcialidades de origen entre 1573 y 1671.
91. Navíos españoles entre Panamá, Nicaragua, Puerto Viejo, Paita y el Callao, 1531-1544.
92. Relación de comestibles y precios de bienes entregados para el consumo de las embarcaciones Nuestra Señora del Carmen y San Luis, que cubren la ruta Panamá-Paita, año de 1600.
93. Relación de mercancías y servicios entregados a una embarcación en el puerto de Paita, año de 1600.
94. Embarcaciones mercantiles en Paita, 1600-1606.
95. Relación de mercaderías introducidas por el puerto de Paita, siglo XVII.
96. Relación de las deudas y cobranzas a favor de don Andres de Ojeda, indio yunga de Paita, 1618.
97. Registro de cuentas para cancelar y cobrar en la provincia de Piura por los herederos de don Juan Lozada de Quiroga.
98. Registro de cuentas por cobrar y pagar que ordena realizar Moreno Calzado en la ciudad de San Miguel de Piura, 1618.
99. Relación de cuentas por cobrar y pagar de don Juan Moreno Calzado, San Miguel de Piura, 1640.
100. Listado de cuentas por cobrar a favor de Bartolomé Hernández en San Miguel de Piura, 1621.
101. Registro de cobranzas y pagos que debe realizar don Miguel Sanchez Bohorquez, 1631-1636.
102. Cuentas para cobrar de parte de don Miguel Sanchez Peña en la ciudad de San Miguel de Piura, 1645.
103. Evolución histórica de los tallanes.
104. Sistema de herencia femenina: curacas y capullanas (I).
105. Sistema de herencia femenina: curacas y capullanas (II).
106. La herencia del poder en los valles de la costa centro sur, siglo XVI.
107. Linajes y curacazgos de los Mesocoñera en la parcialidad de Narigualá (Catacaos, Piura).
108. Linajes yungas, los Mecaches (siglo XVII).
109. Sucesión genealógica de los curacazgos de la parcialidad de los Mecaches, siglos XVI-XVII.
110. Cuadro genealógico de los curacazgos que gobernaron la parcialidad de Narigualá, Siglos XVI-XVII.
111. Tierras y cultivos del curaca Juan Temoche.
112. Relación de testigos de la parcialidad de Narigualá, 1624.
113. Memoria a los que que el dicho Juan Temoche debe por los servicios a sus chacras y sementeras de trigo y maíz, en sus huertas y preparación de la chicha.
114. Tierras y cultivos en Sumellirá y Narigualá, de don Juan Temoche.

115. Relación de testigos que declaran a favor de Juan Temoche, 1624-1625.
116. Precios de productos de la tasa tributaria, 1632-1637.
117. Cobranza de tributos y cálculo de la proporción en tejidos indígenas en las parcialidades de Narigualá y Menón, 1632-1637.
118. Cobranza de tributos realizado por Pedro Muñoz Cobeñas en las parcialidades de Narigualá y Menón (Catacaos) (en patacones y reales), 1632-1637.
119. Ingresos tributarios en las parcialidades de Narigualá y Menón (en volúmen), 1632-1637.
120. Ingresos tributarios en las parcialidades de Narigualá y Menón (en patacones y reales), 1632-1637.
121. Distribución proporcional de los tributos cobrados entre 1632-1637 en plata y especies nativas (en patacones y reales).
122. Descripción de la cobranza de tributos en las parcialidades de Narigualá, Menón, Sechura y Camacho (Colán) entre 1632-1637 (en patacones y reales).
123. Cuadro resumen de la cobranza de tributos en las parcialidades de Narigualá, Menón, Sechura y Camacho (Colán) entre 1632-1637 (en patacones y reales).